

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA APROVECHAMIENTO DE RECURSOS
SECCIÓN A)
(PIEDRA CALIZA, LOSAS)
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -

<u>EMPLAZAMIENTO:</u> Parcela 9 - Polígono 125 Partida "Loma la Higuera MUP TO194" T.M. de Mosqueruela (Teruel)	<u>SOLICITANTE:</u> Canteras Porcar, S.L. C.I.F.: B-75260596 Calle El Vall, nº 21 44410 Mosqueruela (Teruel)
---	---

Enero de 2025

Juan José Martínez Granell
Ingeniero Técnico de Minas / Geólogo



ÍNDICE

A.- MEMORIA

0.- INTRODUCCIÓN

1.- ANTECEDENTES

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES

2.0.- ACTIVIDAD A REALIZAR

2.1.- LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO

2.2.- TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

2.3.- RESUMEN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

2.4.- PERSONAL A EMPLEAR EN LA EXPLOTACIÓN

2.5.- MAQUINARIA A EMPLEAR EN LA EXPLOTACIÓN

2.6.- INSTALACIONES

2.7.- RELACIÓN DE LAS ACCIONES INHERENTES A LA ACTUACIÓN, SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

2.8.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, SUELO A OCUPAR, Y OTROS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O AFECTACIÓN SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.9.- DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS, CANTIDADES Y COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS, EMISIONES, ETC.,

3.- EXAMEN DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

4.- INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVE

4.1.- ESTUDIO DEL ESTADO DEL LUGAR Y DE SUS CONDICIONES AMBIENTALES ANTES DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

4.2.- IDENTIFICACIÓN, CENSO, INVENTARIO, CUANTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE TODOS LOS ASPECTOS AMBIENTALES DEFINIDOS EN EL ART. 35 DE LA LEY 21/2013

4.2.1.- Usos y cultivos actuales

4.2.2.- Actividades económicas

a) Estudio comarcal: Gúdar-Javalambre

b) Estudio local: Mosqueruela

4.2.3.- Población activa por actividad económica

4.2.4.- Censo agrario de Mosqueruela

4.2.5.- Demografía

a) Evolución de la población

b) Estructura de la población

c) Población extranjera

d) Movimiento natural y migratorio de la población

4.2.6.- Infraestructuras

a) Carreteras

b) Ferrocarriles

- c) *Vías pecuarias*
- d) *Líneas eléctricas*
- 4.2.7.- *Espacios de interés histórico y arqueológico*
- 4.2.8.- *Espacios de interés geológico y paleontológico*
 - a) *Espacios de Interés Geológico*
 - b) *Espacios de Interés Paleontológico*
- 4.2.9.- *Fauna*
 - a) *Fauna en la comarca de Gúdar-Javalambre*
 - b) *Fauna local*
- 4.2.10.- *Flora y vegetación*
 - a) *Corología*
 - b) *Pisos bioclimáticos*
 - c) *Series de vegetación*
 - d) *Descripción de la vegetación*
 - e) *Hongos y plantas industriales*
- 4.2.11.- *Red Natura*
- 4.2.12.- *Geomorfología*
- 4.2.13.- *Geología*
 - a) *Geología regional*
 - b) *Geología comarcal y local*
- 4.2.14.- *Edafología*
- 4.2.15.- *Hidrología*
- 4.2.16.- *Hidrogeología*
- 4.2.17.- *Climatología*
 - a) *Factores del clima*
 - b) *Elementos del clima*
 - c) *Índices climáticos*
- 4.2.18.- *Paisaje*
 - a) *Espacios de interés natural*
 - b) *Espacios naturales protegidos*
 - c) *Planes de Ordenación de los Recursos Naturales*
 - d) *Montes de utilidad pública*
 - e) *Humedales*
- 4.2.19.- *Relaciones sociales y condiciones de sosiego público*
- 4.2.20.- *Ordenamiento territorial y compatibilidad urbanística*
- 4.3.- **VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO Y MODIFICACIÓN DE ESTA VULNERABILIDAD COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO**
 - 4.3.1.- *Definiciones*
 - 4.3.2.- *Vulnerabilidad de la zona donde se emplaza el proyecto*
 - 4.3.3.- *Características físicas del proyecto que pueden generar accidentes graves o catástrofes o aumentar su intensidad*
 - 4.3.4.- *Efecto del proyecto sobre aquellos accidentes graves o catástrofes más probables*
 - 4.3.5.- *Conclusiones*

5.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

5.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS

- 5.1.1.- *Impacto sobre la cobertura vegetal*
- 5.1.2.- *Impacto sobre las aguas superficiales y subterráneas*
- 5.1.3.- *Impacto sobre la atmósfera*
- 5.1.4.- *Impacto sobre la fauna*
- 5.1.5.- *Impacto producidos sobre el suelo y la erosión*
- 5.1.6.- *Impacto sobre el paisaje y la morfología*
- 5.1.7.- *Impacto sobre los procesos geofísicos*
- 5.1.8.- *Impacto sobre el ámbito socio-cultural*
- 5.1.9.- *Impacto sobre patrimonio histórico-artístico*

5.2.- EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES

6.- EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000

6.1.- *Repercusión sobre Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)*

6.2.- *Repercusión sobre el Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES 2420126 "Maestrazgo y Sierra de Gúdar"*

7.- ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

7.1.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS SEGÚN EL IMPACTO

- 7.1.1.- *Medidas para el impacto generado sobre la cobertura vegetal*
- 7.1.2.- *Medidas para el impacto generado sobre las aguas superficiales y subterráneas*
- 7.1.3.- *Medidas para el impacto generado sobre la atmósfera*
- 7.1.4.- *Medidas para el impacto generado sobre la fauna*
- 7.1.5.- *Medidas para el impacto generado sobre el suelo y la erosión*
- 7.1.6.- *Medidas para el impacto generado el paisaje y la morfología*
- 7.1.7.- *Medidas para el impacto generado sobre los procesos geofísicos*
- 7.1.8.- *Medidas para el impacto generado sobre el ámbito socio-cultural*
- 7.1.9.- *Medidas para el impacto generado sobre patrimonio histórico-artístico*

7.2.- RESUMEN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN

- 7.2.1.- *Mantenimiento de ejemplares en las zonas limítrofes de la explotación*
- 7.2.2.- *Conservación del suelo con sus propiedades*
- 7.2.3.- *Remodelación de taludes*
- 7.2.4.- *Revegetación y selección de especies vegetales*
- 7.2.5.- *Otras medidas para garantizar la rehabilitación*

8.- EVALUACIÓN DEL EFECTO ACUMULATIVO CON OTRAS EXPLOTACIONES

9.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

10.- DOCUMENTO DE SÍNTESIS

11.- EQUIPO REDACTOR

12.- CONCLUSIONES

B.- PLANOS

PLANO 1.- SITUACIÓN (Escala 1/50.000)

PLANO 2.- EMPLAZAMIENTO (Escala 1/25.000)

PLANO 3.- CROQUIS DE ACCESO (Sin Escala)

PLANO 4.- CATASTRAL (Escala 1/5.000)

PLANO 5.- ORTOFOTO (Escala 1/5.000)

PLANO 6.- GEOLÓGICO (Escala 1/50.000)

PLANO 7.1.- TOPOGRÁFICO. ESTADO INICIAL Y FINAL

(Escala 1/5.000)

PLANO 7.2.- TOPOGRÁFICO. ESTADO INICIAL Y FINAL. DETALLE

(Escala 1/2.000)

PLANO 8.- PERFILES DE EXPLOTACIÓN (Escala 1/2.000)

PLANO 9.- FASES ANUALES DE EXPLOTACIÓN (Escala 1/5.000)

PLANO 10.- ESQUEMA DE EXPLOTACIÓN (Escala 1/2.000)

PLANO 11.- CANTERAS EN UN RADIO DE 5 KM. (Escala 1/50.000)

C.- ANEJOS

ANEJO I: CÁLCULO DE LA TOPOGRAFÍA FINAL DE LA ZONA

ANEJO II: MAPAS, FIGURAS Y GRÁFICOS

ANEJO III: ESTUDIO ECONÓMICO

ANEJO IV: FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

A.- MEMORIA

0.- INTRODUCCIÓN

El sector de la piedra natural, tiene un arraigo importante en la provincia de Teruel, y constituye a día de hoy una industria pujante.

Se trata de materiales sedimentarios que constituyen la mayor parte de la superficie de Aragón.

Entre la piedra natural que se explota en las canteras aragonesas se puede diferenciar:

- Lajas y piedra natural para construcción (areniscas, calcarenitas, calizas, cuarcitas)
- Rocas ornamentales (calizas y calizas marmóreas, alabastro)

Las lajas y piedra natural se emplean en pavimentos, recubrimientos de fachadas y cubiertas, construcción de muros en entornos rurales y como piedra de sillería en restauraciones. Son rocas muy extendidas y caracterizadas por su estructura tableada, que se presentan en estratos muy finos, capaces de exfoliarse fácilmente. Para su explotación se requiere poca mecanización. Son aprovechados los niveles más superficiales del terreno, por lo que no se generan grandes huecos, y por tanto son de fácil restauración.

La actividad planteada en este proyecto contribuye a generar puestos de trabajo y por tanto a desarrollar económica y socialmente la zona, facilitando el asentamiento permanente de una exigua población. Para ello se debe planear, proyectar y desarrollar la actuación en un escrupuloso marco de respeto al medio ambiente.

1.- ANTECEDENTES

El presente Estudio de Impacto Ambiental va encaminado a identificar y estimar los efectos que la ejecución de la explotación de una cantera para la extracción de losa de piedra caliza causará sobre el medio ambiente, para así adoptar las medidas adecuadas para su protección.

La sociedad Canteras Porcar, S.L., con C.I.F.: B-75260596 y domicilio en Calle El Vall, nº 21, de la localidad de Mosqueruela (44410 Teruel), desea realizar el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) (piedra caliza, losas) que se denominará Cantera "**Loma La Higuera**", ubicada en el término municipal de Mosqueruela (Teruel).

Por sus características físicas, la piedra caliza que se extrae como recurso, se denomina loseta, la cual se utiliza para recubrimiento de fachadas de edificios (generalmente chalets), pasillos de jardines, taludes de carreteras, etc.

El aprovechamiento del recurso se ubicará en el término municipal de Mosqueruela (Teruel), en la Partida "Loma la Higuera MUP TO194", en la Parcela 9 del Polígono 125, cuyo propietario ha cedido el aprovechamiento minero a la sociedad Canteras Porcar, S.L.

La cantera se proyecta en una única zona, ubicada en el interior de la parcela 9 del polígono 125 de Mosqueruela.

El Reglamento General para el Régimen de la Minería, en su artículo 27 establece que los derechos de aprovechamiento de los distintos recursos de la Sección A) pertenecen al propietario del terreno o a quien éste ceda estos derechos. Así pues, tras la cesión de derechos por los propietarios de los terrenos, la sociedad Canteras Porcar, S.L. tiene el derecho de aprovechamiento que la Ley de Minas les otorga.

De acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Ley 11/2014, de 4 de Diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, la actividad extractiva que se está proyectando está sujeta a Estudio de Impacto Ambiental dado que figura en el anexo I del citado texto legal, dentro del Grupo 2 (Industria extractiva), apartado a (Explotaciones a cielo abierto) al darse una de las circunstancias que se enumeran en dicho apartado:

- 7. Extracciones que, aun no cumpliendo ninguna de las condiciones anteriores, se sitúen a menos de 5 Km, de los límites del área que se prevea afectar por el laboreo y las instalaciones anexas de cualquier explotación o concesión minera a cielo abierto existente. *(Ver explotaciones cercanas en el apartado 8.- Evaluación del efecto acumulativo con otras explotaciones)*

Para dar cumplimiento a estos textos, es por lo que, siguiendo los contenidos indicados en los mismos se redacta este Estudio de Impacto Ambiental, y así iniciar el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES

2.0.- ACTIVIDAD A REALIZAR

La explotación que se solicita tendrá como actividad el aprovechamiento de recurso de la Sección A), y en particular, la piedra caliza (losas) presente en la zona a explotar.

El fin al que se destina el material extraído en la cantera es el de recubrimiento de fachadas en zócalos de chalets, pasillos de chalets, taludes de carreteras, etc., o sea, elementos complementarios utilizados en construcción.

El material extraído se vende a pie de cantera, desde donde se suministra a la obra correspondiente.

2.1.- LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO

La zona proyectada se encuentra representada en la Hoja nº 569 (29-22) - MOSQUERUELA, a escala 1:50.000, del Mapa Topográfico Nacional (**Plano 1**).

Esta zona se encuentra ubicada en la Hoja 569-III – MOSQUERUELA del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000. (**Plano 2**)

Geográficamente, el área se localiza en la comarca Gúdar-Javalambre, a una distancia de unos 30 Km. al Noreste de Mora de Rubielos, capital de la comarca y a unos 56 Km. al Este de Teruel, capital de la provincia.

La población más cercana a la explotación es Mosqueruela (Teruel) a una distancia en línea recta de unos 3,5 Km., al Sur de la zona de estudio.

En las Normas se distinguen las distintas áreas de suelo no urbanizable especial, entre las que se encuentran la de Especial de Protección Lugares de Interés Comunitario, artículo 5.2.6, donde se encontraría la cantera objeto de este proyecto. En dicho artículo se establece que: "En esta zona para efectuar cualquier tipo de obras, autorización, licencia, instalaciones o concesión se establece la previa autorización del Departamento de Medio Ambiente".

Igualmente, en las Normas se distingue el área de Especial de Protección respecto a las actividades extractivas, artículo 5.2.12, donde se hace referencia a que: "Las canteras y demás instalaciones mineras que cesen en sus explotaciones se verán obligadas a restituir el paisaje natural, suprimiendo taludes y terraplenes y reponiendo la capa vegetal y la flora".

Las características de la parcela son las siguientes:

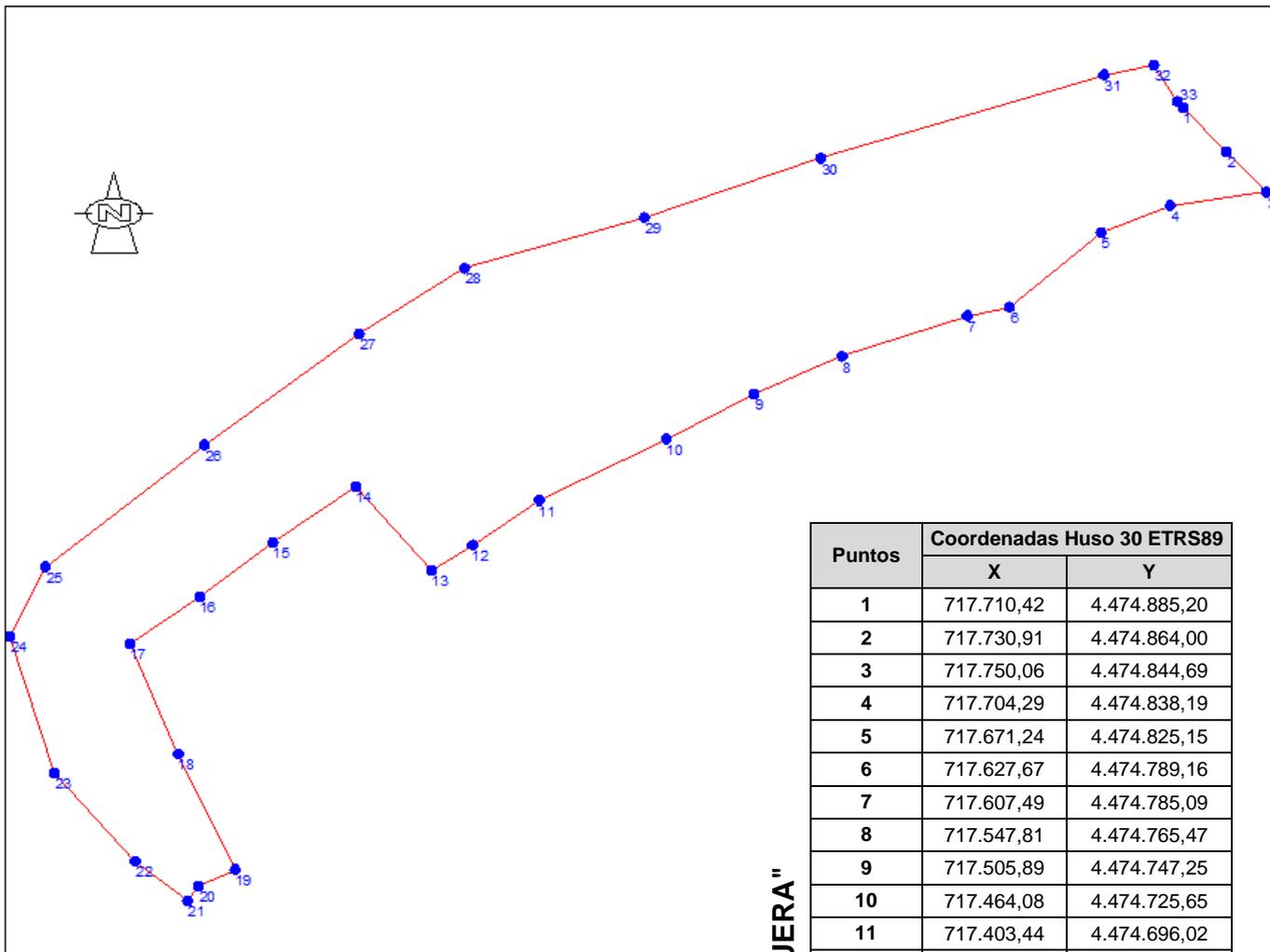
PARCELA	POLÍGONO	PARTIDA	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)
9	125	Loma la Higuera MUP TO194	292.119	57.958

Para llegar al yacimiento desde Teruel se debe tomar la carretera A-226 hacia el Puerto de Sollavientos, pasando por Corbalán, Cedrillas, Monteagudo del Castillo y Allepuz, con un recorrido de unos 45,6 Km. En dicho punto se gira a la derecha para tomar la carretera TE-V-3 hacia Valdelinares, cuyo núcleo de población atravesamos, recorriendo dicha carretera durante unos 25,3 Km. En este punto se gira a la izquierda para tomar la carretera A-1701 hacia Mosqueruela, continuando por ella durante 15,5 Km. más. Tras atravesar el núcleo de población de Mosqueruela, se gira a la izquierda para tomar la carretera VF-TE-17 hacia Cantavieja y continuar por ella 3,1 Km. más. En ese punto se toma una pista a mano derecha, conocida como Camino de la Loma de Silverio a Valdecanales, por la que se continúa durante unos 800 metros, donde se encuentra a mano derecha el entrador a la finca involucrada en el presente proyecto.

*(Véase Croquis de acceso en **Plano 3**).*

A continuación se indican las coordenadas UTM (ETRS89 - Huso 30), que conforman el perímetro donde se proyecta ubicar la Cantera "Loma La Higuera":

Puntos que conforman el perímetro de la explotación proyectada



CANTERA "LOMA LA HIGUERA"

Puntos	Coordenadas Huso 30 ETRS89	
	X	Y
1	717.710,42	4.474.885,20
2	717.730,91	4.474.864,00
3	717.750,06	4.474.844,69
4	717.704,29	4.474.838,19
5	717.671,24	4.474.825,15
6	717.627,67	4.474.789,16
7	717.607,49	4.474.785,09
8	717.547,81	4.474.765,47
9	717.505,89	4.474.747,25
10	717.464,08	4.474.725,65
11	717.403,44	4.474.696,02
12	717.371,62	4.474.674,54
13	717.352,22	4.474.662,25
14	717.315,97	4.474.702,68
15	717.276,48	4.474.675,89
16	717.241,62	4.474.649,63
17	717.208,34	4.474.626,83
18	717.231,35	4.474.573,94
19	717.258,39	4.474.518,24
20	717.240,80	4.474.510,03
21	717.235,76	4.474.502,98
22	717.210,80	4.474.522,09
23	717.172,11	4.474.564,76
24	717.150,94	4.474.630,57
25	717.168,07	4.474.664,06
26	717.243,74	4.474.722,80
27	717.317,56	4.474.776,25
28	717.367,83	4.474.808,00
29	717.453,56	4.474.832,34
30	717.537,70	4.474.860,92
31	717.672,63	4.474.901,13
32	717.696,45	4.474.905,89
33	717.707,60	4.474.888,36

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
 Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

A continuación se incluye una tabla-resumen con las características de la parcela afectada por la explotación, obtenida de la Sede Electrónica del Catastro (Véase plano catastral en **Plano 4**):



Fuente: Sede electrónica del Catastro

La superficie total de la parcela donde se incluye la explotación proyectada, es de 292.119 m².

La superficie para la que se solicita el aprovechamiento de recursos de la Sección A) viene definida en planos y es de 57.958 m².

A continuación se indican las características de la explotación:

PARCELA	POLÍGONO	PARTIDA	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	CAPA DE LOSA APROVECHABLE (m)	CAPA DE TIERRA VEGETAL (m)
9	125	Loma la Higuera MUP TO194	57.958	1 (BANCO NORTE) 0,5 (BANCO SUR)	0,1

Las coordenadas UTM ETRS-89 Huso 30 del punto central de la zona de actuación son las siguientes:

$$\begin{aligned} X &= 717.424 \\ Y &= 4.474.751 \\ Z &= 1.602 \text{ m.s.n.m.} \end{aligned}$$

2.2.- TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

El presente Estudio de Impacto Ambiental para el aprovechamiento del recurso Sección A) (piedra caliza, losas), denominado Cantera "Loma La Higuera" se redacta a petición de la sociedad Canteras Porcar, S.L., con C.I.F.: B-75260596 y domicilio en Calle El Vall, nº 21, de la localidad de Mosqueruela (44410 Teruel).

2.3.- RESUMEN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

La operación de aprovechamiento de losa caliza constará de las fases siguientes:

1. Balizamiento de la zona a afectar total y las de cada una de las fases, poniendo una baliza cada 25 metros como máximo. Se balizarán también las zonas a ocupar por depósitos de tierra vegetal, depósitos de estériles y palets. La zona que quede fuera del área balizada no será afectada en modo alguno por la explotación, de modo que no se extenderá ningún tipo de material de rechazo, palets o acopio de tierra vegetal fuera del área balizada como superficie afectada.

2. Actuación con pala cargadora o manual: Eliminación de la cobertera vegetal existente en la superficie balizada según las fases de explotación propuestas así como acopio y apilado en cordones trapezoidales. Los cordones tendrán una altura máxima de 3 m y ángulos de terraplén de 45°. La eliminación de la cobertera vegetal será totalmente con maquinaria y cazo adecuado o de forma manual, en el caso de que las propiedades del suelo y espesores lo aconsejen. Esta tierra se utilizará posteriormente para restaurar las zonas afectadas. Este acopio se realizará en cordones ubicados al Norte de la cada una de las fases de explotación. Con el objetivo de que la tierra vegetal no pierda sus propiedades físico-químicas, sobre el acopio de tierra vegetal se procederá a sembrar a voleo una mezcla de semillas de centeno y alfalfa, ya que la alfalfa fija muy efectivamente el nitrógeno y el centeno es una gramínea de rápido crecimiento adaptada a esta zona. Para evitar compactaciones, la tierra vegetal se manejará en estado de sequedad y se acopiará

alejado de los caminos de paso de vehículos.

3. Actuación retroexcavadora. Eliminación y acumulación junto a la zona a explotar, de la capa de materiales estériles sin sobrepasar la superficie balizada a tal efecto. A medida que sea posible, los estériles se irán depositando en los huecos abiertos donde se haya retirado ya la capa de losa aprovechable. No se depositará material alguno fuera de la superficie destinada a estos efectos.

4. Remoción del material a explotar en el hueco de explotación y fase de explotación y aprovechamiento de losas, de manera manual, con ayuda de herramientas (fundamentalmente pico, maceta y escarpe). Colocación sobre palets y apilado.

5. Carga de material a camión y distribución a clientes.

6. Recuperación de la zona explotada mediante relleno con estériles de la propia cantera y compactado, distribución de la cobertera vegetal obtenida inicialmente y restitución del terreno inicial mediante plantación de herbáceas de secano, con un mínimo de 300 Kg/Ha, así como pinos silvestres, enebros y sabina rastrera en idéntica proporción que se encuentra actualmente. Dicha recuperación se realizará por fases, prácticamente igual que la explotación, afectando y restaurando una superficie prácticamente de idénticas dimensiones con carácter anual. No se afectará una nueva zona hasta que la anterior no haya sido prácticamente restaurada (durante los inicios de la siguiente fase, se acabará de restaurar la fase anterior).

Las labores de restauración comenzarán con el relleno del hueco de explotación con estériles. Éstos serán compactados parcialmente por la maquinaria existente en la explotación, lo que permitirá que el sistema radicular de la vegetación, que posteriormente se instaurará, penetre más efectivamente y, por otra parte, que el agua de escorrentía sea absorbida, percolando a través de los pequeños huecos existentes. Posteriormente, sobre el estéril se añadirá la capa de tierra vegetal, retirada inicialmente y acopiada aparte.

La morfología final que se obtendrá, con las labores de restauración, será muy similar a la original, dado que los estériles (aún siendo compactados) y la tierra vegetal, sufrirán un esponjamiento. La diferencia que existirá entre la cota inicial y la cota final después de la restauración es inapreciable, como se justifica en el **Anejo I**.

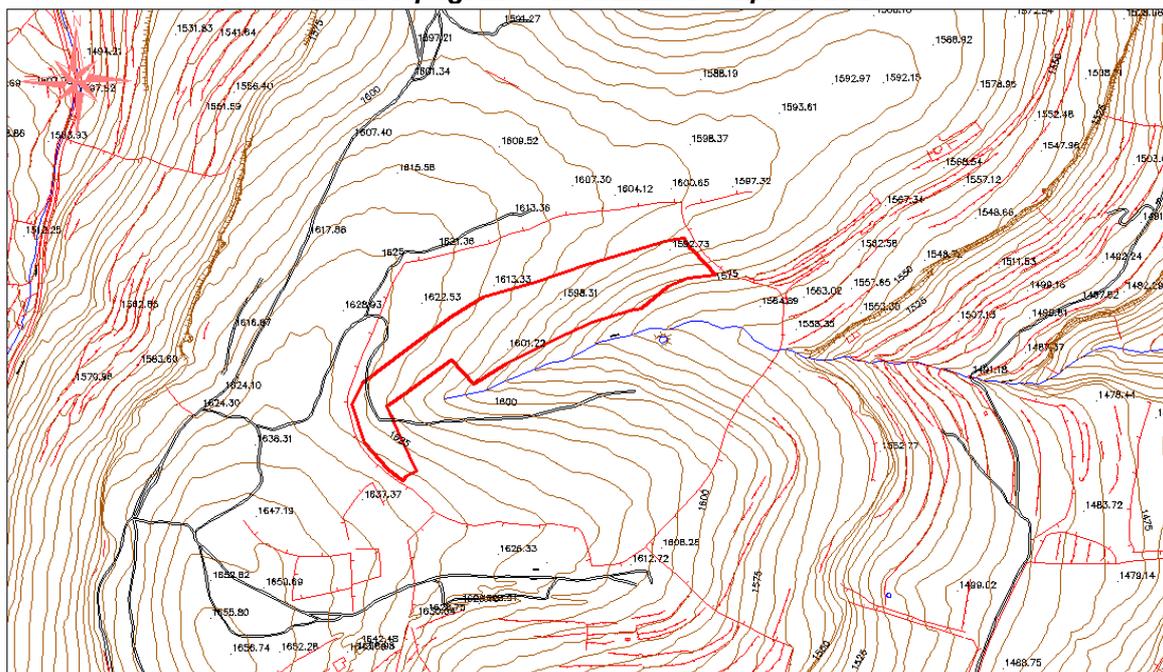
7. Mantenimiento de caminos vecinales. Durante los 15 años que durará la explotación se utilizará un 10% de los estériles generados en el mantenimiento de caminos vecinales, tras ser triturados.

8. Plan de vigilancia y seguimiento ambiental.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS DE EXPLOTACIÓN

La explotación durará unos 15 años, dividida en fases anuales. La superficie total solicitada tal y como se desprende de los planos que se adjuntan, es de 57.958 m².

Plano topográfico de la zona de explotación



Las características de la parcela son las siguientes:

PARCELA	POLÍGONO	PARTIDA	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)
9	125	Loma la Higuera MUP TO194	292.119	57.958

La explotación estará formada por una única zona. En su interior existen dos capas de losa aprovechable. La primera capa (Banco Sur) se encuentra a flor en el límite Sur de la cantera, sin apenas buzamiento, alcanzando una profundidad de 7 metros en su punto más hondo al Norte de la cantera, debido a la pendiente ocasionada por la topografía de la zona. La segunda capa (Banco Norte) se encuentra a flor a unos 36 metros del límite Sur de la cantera, también sin apenas buzamiento, alcanzando una profundidad de 7 metros en su punto más hondo al Norte de la cantera.

El Banco Sur tiene unas dimensiones aproximadas de 435 metros de longitud x 30 metros de anchura.

El Banco Norte tiene unas dimensiones aproximadas de 600 metros de longitud x 70 metros de anchura.

Entre ambos bancos existirá una franja de unos 10 metros de anchura, de la que si bien se retirará la capa de tierra vegetal, no se extraerá material, sino que se destinará al acopio temporal de estériles, palets y tierra vegetal.

La explotación comenzará en el Banco Sur, y una vez agotado éste se pasará al Banco Norte. En cada banco, se iniciarán las fases de Este a Oeste, y dentro de cada una de ellas se avanzará de Sur a Norte, desde la piedra que ya se encuentra a flor.

Inicialmente, será recogida la capa superficial de tierra vegetal, con pala frontal, amontonándola en cordones ubicados al Norte de la cada una de las fases de explotación, para su utilización en la restauración posterior a realizar, que hará a la vez de barrera para evitar la caída al hueco de explotación. Los cordones tendrán forma trapezoidal de 3 m. de altura máxima y con ángulo de terraplén de 45°. Estimando una capa de tierra vegetal de 0,1 metros, y un esponjamiento del 25% tras su acopio y posterior uso en la restauración, se ha calculado la tierra vegetal que se prevé obtener, resumiéndose de la siguiente manera:

Superficie total (m ²)	Espesor capa tierra vegetal (m)	Volumen de tierra (m ³)	Volumen de tierra disponible con esponjamiento del 25% (m ³)
57.958	0,1	5.796	7.245

La explotación se realizará de una manera mixta con medios mecánicos y manuales mediante remoción de la roca por máquina retroexcavadora o de pala frontal y eliminación de capa de estéril, por tanto la altura del frente de trabajo no sobrepasará el alcance del brazo de la máquina.

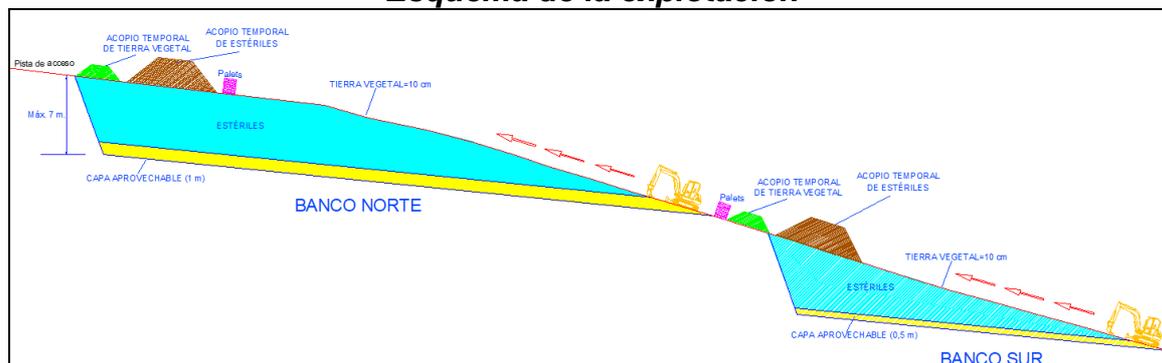
En la zona a explotar se encuentran dos capas: una al Norte de 1 metro de espesor de losas calizas, y otra al Sur con 0,5 metros de espesor de losas calizas, ambas capas con un 40% aprovechable y sin apenas buzamiento.

Como ya se ha dicho, se estima una capa de tierra vegetal de 0,1 metros.

Bajo la capa de tierra vegetal existe una capa montera, cuyo material es considerado como estéril y será utilizado en la restauración de los huecos.

El hueco de explotación proyectado alcanzará una profundidad de 7 metros en su punto más hondo. Por la experiencia adquirida en otras canteras, se espera encontrar el filón de losa caliza a la profundidad indicada, no obstante, ocurre con frecuencia que el filón de losa “desaparece” en un punto para “reaparecer” en otro diferente. Así que los datos no son exactos, sino orientativos.

Esquema de la explotación



Así pues, dado que la capa de losa aprovechable no se encuentra a flor en toda la superficie, bajo la capa de tierra vegetal existe una capa montera, cuyo material es considerado como estéril y será utilizado en la restauración de los huecos y en el mantenimiento de caminos vecinales. Los estériles generados serán amontonados en un acopio temporal dentro de la zona a afectar para su utilización en la restauración posterior a realizar. El acopio temporal tendrá forma trapezoidal de 4 m. de altura máxima y con ángulo de terraplén de 45°.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Como se ha dicho anteriormente las capas aprovechables que yacen por debajo de la capa montera, se estiman con un espesor aproximado de 1 m en el Banco Norte y de 0,5 m en el Banco Sur, con un aprovechamiento del 40%. El estéril entremezclado entre el material a aprovechar (un 60%), también será acopiado y utilizado a posteriori para el relleno del hueco y su restauración. Relación estéril/mineral = 10/1.

Estimando un esponjamiento del 20% tras su relleno y compactado, se ha calculado el volumen disponible de estériles, resumiéndose de la siguiente manera:

Volumen estériles montera (m ³)	Volumen estériles en capa aprovechable (m ³)	Volumen total estériles disponibles (m ³)	Volumen total estériles con esponjamiento del 20% (m ³)
167.907	28.279	196.186	235.423

Cabe indicar que los estériles y el cordón acopiado de tierra vegetal irán desapareciendo a medida que avance la explotación, ya que tras cada fase de explotación se utilizarán los estériles y tierra vegetal retirados para el relleno del hueco y mantenimiento de caminos vecinales. De este modo sólo existirán acopios en las zonas que correspondan a cada fase anual, quedando libres de acopios las zonas ocupadas por las fases anteriores.

El volumen de material aprovechable es el siguiente:

	Espesor capa aprovechable (m)	Superficie (m ²)	Volumen (m ³)	Aprovechamiento del 40% (m ³)	Tm sobre banco	Palets
Banco Norte	1	40.956	40.956	16.382	39.318	26.212
Banco Sur	0,5	12.351	6.176	2.470	5.928	3.952
TOTAL		53.307	47.132	18.853	45.246	30.164

Se estima un volumen de material aprovechable de unos 47.132 m³, de los cuales sólo 18.853 m³ constituyen el recurso a comercializar (losa caliza). Tomando una densidad del material de 2,4 Tm/m³, la producción a obtener en la cantera "Loma La Higuera" será de unas 45.246 Tm sobre banco.

Para el arranque del material no se contemplan labores de perforación y voladura ya que la profundidad máxima de excavación, como se ha dicho, es de unos 7 metros y el terreno de montera se puede desplazar mediante maquinaria. En cuanto a labores de corte mecánico éstas no se contemplan.

El arranque del material se realizará mediante retroexcavadora. La restauración también se realizará mediante retroexcavadora y pala frontal. El estéril obtenido se utilizará en las labores de restauración por lo que no se creará ninguna escombrera permanente. El estéril obtenido permanecerá en acopio temporal sobre la superficie a afectar en cada fase hasta que posteriormente se reparta, se compacte y sobre él se añada la capa de tierra vegetal, eliminada inicialmente y debidamente acopiada, con lo que se irá restaurando conforme se explote totalmente una zona, por lo que a medida que avancen las tareas de explotación se irá restaurando, mediante minería de transferencia.

Las losas de piedra caliza se extraerán de forma manual, con ayuda de herramientas (fundamentalmente maceta y escarpe).

Las lajas de calizas obtenidas se apilarán en palets de 1mx1mx1m y se cargarán mediante pluma de camión sobre el mismo, que las transportará al punto de consumo.

Además, durante los 15 años que durará la explotación se pretende utilizar un 10% de los estériles generados, tras ser triturados, para el mantenimiento de caminos vecinales.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

El avance de la explotación por años se resume a continuación:

	SUPERFICIE AFECTADA POR EXTRACCIÓN (m²)	SUPERFICIE AFECTADA ENTRE BANCOS POR ACOPIOS (m²)	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m²)
Año 1	6.176	0	6.176
Año 2	6.176	0	6.176
Año 3	3.150	796	3.946
Año 4	3.150	697	3.847
Año 5	3.150	578	3.728
Año 6	3.150	575	3.725
Año 7	3.150	482	3.632
Año 8	3.150	428	3.578
Año 9	3.150	589	3.739
Año 10	3.150	504	3.654
Año 11	3.150	0	3.150
Año 12	3.150	0	3.150
Año 13	3.150	0	3.150
Año 14	3.150	0	3.150
Año 15	3.150	0	3.150
TOTAL	53.307	4.651	57.958

No es necesario tampoco crear nuevos caminos de acceso, puesto que se utilizarán los ya existentes.

El explotador realizará un mantenimiento sistemático y periódico de las pistas, de modo que se conserven en todo momento en buenas condiciones de seguridad. En tiempo seco, se efectuarán riegos periódicos con el fin de reducir la emisión de polvo que pueda limitar la visibilidad y producir contaminación.

La explotación se desarrollará siempre sobre la superficie, por lo que no se trabajará en ningún caso infrayacente al nivel piezométrico. Por esta razón no se tomarán medidas especiales de desagüe.

No obstante, se tomarán todas aquellas medidas que se requieran para una mínima afección de la escorrentía superficial de la zona.

Se cumplirá en todo momento con la ORDEN TED/723/2021, de 1 de julio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.02 "Protección de los trabajadores contra el riesgo por inhalación de polvo y sílice cristalina respirables", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, humectando las zonas afectadas para minimizar el impacto generado.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS DE RESTAURACIÓN

El procedimiento para la restauración consistirá en aprovechar los estériles acumulados para el relleno del hueco de explotación, depositando en las mayores profundidades los materiales más gruesos y los más finos en la superficie. Para ellos se rellenará el hueco hasta alcanzar una morfología similar a la inicial. Se compactarán estos materiales y se procederá a cubrir dicha superficie con la tierra vegetal almacenada de las zonas ya explotadas, con la preparación adecuada para devolverle sus propiedades originales.

El proceso de restauración se seguirá conforme al cronograma que se presenta en el calendario de ejecución de las labores y se repetirá tantos años como fases de explotación se proyectan.

La recuperación se realizará por fases, igual que la explotación. A medida que se vaya avanzando en la explotación, se irá restaurando mediante minería de transferencia las zonas previamente afectadas.

Como se ha explicado anteriormente, los estériles generados se acopiarán temporalmente y posteriormente se depositarán en los huecos de explotación y en el mantenimiento de caminos vecinales. En cuanto sea posible se realizará minería de transferencia, rellenando el hueco a medida que avance el frente de explotación sin necesidad de realizar acopios temporales de estériles.

Sobre el hueco de explotación, relleno y compactado, se extenderá la tierra vegetal acopiada. Se colocará una capa de aproximadamente 0,125 m de espesor, aumentando 2,5 cm la capa actual de tierra vegetal. En el caso de que no hubiera suficiente material edáfico se traerá de los alrededores o se comprará teniendo en cuenta que sea un material similar al original.

La revegetación del suelo una vez extendido, será de manera inmediata para evitar los procesos degradativos (erosión y pérdida de suelo).

Se revegetará toda la superficie afectada con semillas de centeno y alfalfa, con el objeto de fijar el suelo y protegerlo de la erosión que provoca la escorrentía, para conservar las propiedades de la tierra vegetal, mejorarlas, evitar la pérdida de las semillas que contiene en su interior a fin de que puedan nacer de ellas nuevas plantas y pueda colonizar este suelo el resto de especies autóctonas de la zona.

El método a emplear para la siembra será el voleo a principios del otoño con una mezcla de semillas de centeno y alfalfa, utilizando una proporción de 300 Kg/Ha y procediéndose a continuación mediante rastillo a enterrar las semillas superficialmente para evitar la depredación y facilitar la germinación.

Se utilizará una proporción del 90% de centeno y 10% de alfalfa, ya que para la recuperación del hábitat natural no es conveniente la incorporación de más de un 10% de semillas de alfalfa, ya que al contrario que el centeno, esta especie impide la colonización de las especies naturales.

Después de este proceso se sembrará en toda el área de cada una de las fases las especies *Juniperus communis*, *Juniperus sabina* y *Pinus sylvestris* a rodales.

Se utilizará una proporción de 500 Ud/Ha de mezcla de enebros y sabinas a partes iguales, por lo que habrán 250 Ud/Ha de cada una de ellas. Los pinos se plantarán con una proporción de 500 Ud/Ha.

Es interesante elegir variedad de especies a la hora de revegetar los terrenos, ya que de este modo se aumenta la probabilidad de éxito de la plantación, aunque alguna especie no llegue a prosperar por cualquier circunstancia. Además, se incrementa la biodiversidad de partida y se acorta el período para conseguir una comunidad vegetal funcional como en los estadios previos a la explotación.

La selección de especies de flora para restaurar la zona se corresponde con especies autóctonas presentes en la zona antes de la explotación inicial.

Se ha valorado la explotación-restauración del predio en franjas de 20 m, alternado con franjas de 10 m sin explotar, de manera que esta alternancia permitiese el mantenimiento de bandas de vegetación natural entre las bandas restauradas, ya que se ha comprobado en otros espacios mineros rehabilitados en la zona, que la presencia de vegetación natural intercalada favorece de manera significativa la recolonización espontánea por pino de estos espacios. No obstante, la anchura máxima afectada en cada fase es de 70 metros (Banco Norte) y 30 metros (Banco Sur), por lo que quedará vegetación natural a ambas zonas del hueco, que se entiende suficiente para colonizar el área afectada tras la restauración. El mantenimiento de franjas de 10 metros sin explotar en el hueco de explotación, haría inviable la explotación de la cantera, tanto económicamente como en su diseño, pues obligaría a reducir considerablemente la producción de losa y no permitiría la continuidad de la explotación, mediante extracción de estériles y relleno del hueco anterior.

Se garantizará que el tamaño del bloque de los rechazos reintegrados al hueco de explotación, no supere los 20 cm, dado que con tamaños superiores, no se consigue un adecuado extendido y compactación de los mismos, comprometiendo la viabilidad de la restauración.

Al finalizar las labores de explotación se establecerán dos años siguientes para el seguimiento de la restauración.

Los usos del suelo se verán modificados en el momento en que la explotación se halle en funcionamiento, pero una vez restaurada la zona, sus usos volverán a ser los habituales. En cuanto a las zonas de almacenamiento de material, éstas se situarán en zonas desprovistas de vegetación, preferiblemente al lado del hueco de explotación, facilitando así la carga y el acceso.

Si se compara la situación actual y futura de la cantera se deduce que a corto plazo se producirá un impacto negativo sobre la flora y el tránsito de camiones y palas influirá de forma negativa sobre el asentamiento de comunidades de animales y vegetales y sobre el levantamiento de polvo y ruidos en la zona. Al mismo tiempo, el

impacto paisajístico que se producirá será moderado, debido a que la cantera no es visible desde el poblado ni tampoco desde ninguna carretera importante. Una vez realizada la restauración, la zona quedará integrada perfectamente con su entorno, recuperándose la superficie explotada. No se producirán impactos apreciables sobre los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

Una vez finalizada la explotación de la cantera y una vez terminada la restauración e integración en el entorno se volverán a asentar en la zona de especies animales y vegetales de los alrededores.

Por lo anterior, se puede decir que a corto plazo la zona sufrirá un impacto negativo y se encontrará degradada estéticamente, pero una vez finalizada la explotación y terminada la restauración, la zona afectada se encontrará en concordancia y perfectamente integrada en el entorno circundante. Cabe señalar que la restauración de la zona de explotación se irá realizando a medida que se vayan concluyendo las tareas extractivas.

CRONOGRAMA DE LABORES

Año 1

Tareas de explotación

Durante el año 1 se iniciará la explotación, concretamente en el Banco Sur. El avance de la explotación se realizará por fases de Este a Oeste y dentro de cada una de ellas de Sur a Norte (comenzando por la extracción de la piedra situada a flor).

En el Banco Sur se encuentra una capa de 0,5 metros de losas calizas (con un 40% aprovechable) y sin apenas buzamiento. El hueco de explotación proyectado alcanzará una profundidad de 7 metros en su punto más hondo, situado al Norte, y debido a la pendiente de la topografía de la zona. Se estima que se obtendrán unos 2.964 Tm de losa durante el año 1. Se estima una afección de superficie de 6.176 m², con lo que se acopiarán unos 772 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 1 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 1 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 6.176 m².

Año 2

Tareas de explotación

Durante el año 2 se continuará la explotación, del mismo modo que el año anterior, agotando las reservas del Banco Sur.

Se estima que se obtendrán unos 2.964 Tm de losa durante el año 2 en el Banco Sur. Se estima una afección de superficie de 6.176 m², con lo que se acopiarán unos 772 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 2 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 2 quedará totalmente restaurada la zona del Banco Sur y existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 12.352 m².

Año 3

Tareas de explotación

Durante el año 3 se iniciarán las labores de extracción en el Banco Norte. El avance de la explotación se realizará por fases de Este a Oeste y dentro de cada una de ellas de Sur a Norte (comenzando por la extracción de la piedra situada a flor), al igual que en el Banco Sur.

En el Banco Norte se encuentra una capa de 1 metro de losas calizas (con un 40% aprovechable) y también sin apenas buzamiento. El hueco de explotación proyectado alcanzará una profundidad de 7 metros en su punto más hondo, situado al Norte, y debido a la pendiente de la topografía de la zona.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 3 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 796 m², con lo que se acopiarán unos 100 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 3 se estima una afección de superficie total de 3.946 m², con lo que se acopiarán unos 494 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 3 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 3 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 16.298 m².

Año 4

Tareas de explotación

Durante el año 4 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 4 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 697 m², con lo que se acopiarán unos 87 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 4 se estima una afección de superficie total de 3.847 m², con lo que se acopiarán unos 481 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 4 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 4 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 20.145 m².

Año 5

Tareas de explotación

Durante el año 5 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 5 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 578 m², con lo que se acopiarán unos 72 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 5 se estima una afección de superficie total de 3.728 m², con lo que se acopiarán unos 466 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 5 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 5 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 23.873 m².

Año 6

Tareas de explotación

Durante el año 6 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 6 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 575 m², con lo que se acopiarán unos 72 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 6 se estima una afección de superficie total de 3.725 m², con lo que se acopiarán unos 466 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 6 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 6 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 27.598 m².

Año 7

Tareas de explotación

Durante el año 7 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 7 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 482 m², con lo que se acopiarán unos 60 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 7 se estima una afección de superficie total de 3.632 m², con lo que se acopiarán unos 454 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 7 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 7 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 31.230 m².

Año 8

Tareas de explotación

Durante el año 8 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 8 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 428 m², con lo que se acopiarán unos 54 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 8 se estima una afección de superficie total de 3.578 m², con lo que se acopiarán unos 448 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 8 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 8 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 34.808 m².

Año 9

Tareas de explotación

Durante el año 9 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 9 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 589 m², con lo que se acopiarán unos 73 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 9 se estima una afección de superficie total de 3.739 m², con lo que se acopiarán unos 467 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 9 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 9 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 38.547 m².

Año 10

Tareas de explotación

Durante el año 10 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 10 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 504 m², con lo que se acopiarán unos 63 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 10 se estima una afección de superficie total de 3.654 m², con lo que se acopiarán unos 457 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 10 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 10 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 42.201 m².

Año 11

Tareas de explotación

Durante el año 11 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 11 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 11 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 11 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 45.351 m².

Año 12

Tareas de explotación

Durante el año 10 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 12 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 12 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 12 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 48.501 m².

Año 13

Tareas de explotación

Durante el año 13 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 13 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 13 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 13 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 51.651 m².

Año 14

Tareas de explotación

Durante el año 14 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 14 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 14 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 14 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 54.801 m².

Año 15

Tareas de explotación

Durante el año 3 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior, agotando las reservas de dicho banco, y por tanto del conjunto de la cantera.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 15 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 15 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Así pues, al finalizar el año 15 quedará totalmente colmatado el hueco generado por la explotación, quedando totalmente restaurada la cantera, con una superficie de 57.958 m².

	Año														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
<i>Explotación</i>															
<i>Relleno con estériles en el hueco minero (Minería de transferencia)</i>															
<i>Extendido tierra vegetal</i>															
<i>Plantación y siembra</i>															
<i>Reposición de mallas</i>															
<i>Control y vigilancia</i>															

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

PERIODO	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	TIERRA VEGETAL TRAS ESPONJAMIENTO (m ³)	LOSA APROVECHABLE (m ³)	PRODUCCIÓN (Tm)	ZONAS RESTAURADAS AL FINALIZAR AÑO (m ²)
1r año	6.176	772	1.235	2.964	6.176
2º año	6.176	772	1.235	2.964	6.176
3º año	3.946	494	1.260	3.024	3.946
4º año	3.847	481	1.260	3.024	3.847
5º año	3.728	466	1.260	3.024	3.728
6º año	3.725	466	1.260	3.024	3.725
7º año	3.632	454	1.260	3.024	3.632
8º año	3.578	448	1.260	3.024	3.578
9º año	3.739	467	1.260	3.024	3.739
10º año	3.654	457	1.260	3.024	3.654
11º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
12º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
13º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
14º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
15º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
TOTAL	57.958	7.245	18.853	45.246	57.958

2.4.- PERSONAL A EMPLEAR EN LA EXPLOTACIÓN

El personal a emplear en la explotación será:

Director Facultativo.....	1
Encargado explotación.....	1
Peones.....	<u>5</u>
TOTAL.....	7

Además de este personal se requerirá de manera puntual en la explotación la presencia de un personal más especializado para la realización de labores más específicas pero menos prolongadas en el tiempo. Entre este personal se encontrará un operador de maquinaria (retroexcavadora y pala) y en caso que se requiera, algún especialista en materia forestal (para la restauración).

Los operarios de maquinaria móvil deberán contar con el carné de operador expedido por la Sección de Minas del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel - Subdirección de Industria, Comercio, Energía y Minas en Teruel.

La jornada laboral será de 6 horas diarias y el carácter de la explotación será temporal, trabajándose durante 10 meses al año, sobre todo por motivos climatológicos.

La presencia de los trabajadores en la explotación será intermitente, ya que los mismos también trabajarán en otras canteras del explotador Canteras Porcar, S.L.

El Director Facultativo de la explotación será el responsable de la seguridad, hará los Planes de Labores y llevará la Dirección Técnica de los trabajos.

2.5.- MAQUINARIA A EMPLEAR EN LA EXPLOTACIÓN

El uso de maquinaria a utilizar en el aprovechamiento de este tipo de materiales es de carácter temporal, utilizándose en la fase inicial de extracción y en las labores de restauración. Cada una de las fases en que se dividirá la explotación total, se considera con carácter anual.

Como ya se ha indicado se utilizará:

- Pala excavadora. En fase de recogida de cobertura vegetal y en su fase final de reparto de la misma sobre la zona restaurada. Así como empuje de estériles para cubrición del hueco de extracción y compactación.
- Pala retroexcavadora. Fase de eliminación de estériles y remoción de la capa de losa a explotar o aprovechar.

2.6.- INSTALACIONES

No se proyecta la construcción de ninguna infraestructura, ni la instalación de ningún tipo de establecimientos, ni edificación fija, ni instalaciones de beneficio en la explotación.

No obstante, cumpliendo con el Real Decreto 486/1997 de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo, se instalarán dos casetas prefabricadas, metálicas y portátiles, de forma que en caso de ser necesario puedan trasladarse con el avance de la explotación.

Las casetas previstas son:

- Caseta sanitaria: de 2,0 x 3,5 x 2,3 m de altura (7,0 m²) con 1 inodoro, 1 lavabo, 1 botiquín de primeros auxilios homologado, y un depósito de agua de 1.000 l de capacidad. Las aguas residuales fecales, se recogerán en un depósito prefabricado de fibra (impermeable) de 3.000 litros de capacidad que será vaciado periódicamente por gestor autorizado. Teniendo en cuenta que diariamente habrá 6 trabajadores, a un consumo de unos 20 litros por persona y día (total 120 litros/día),

este depósito tendrá una autonomía de unos 25 días de trabajo, por lo que aproximadamente una vez al mes será vaciado por gestor autorizado.

- Caseta comedor: de 2,4 x 6,0 x 2,3 m de altura (14,4 m²). En ella, existirá un extintor manual de 6 kg, de eficacia 21A-113B.

Aunque la maquinaria requiere de combustible líquido, concretamente gasóleo para su funcionamiento, no se dispondrá de zona de almacenamiento de combustibles líquidos, sino que para su llenado se contratará el servicio de repostaje in situ. Este servicio se contratará a una empresa especializada en la actividad a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad que se requieren.

2.7.- RELACIÓN DE LAS ACCIONES INHERENTES A LA ACTUACIÓN, SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En este apartado se relacionan todas las acciones inherentes a la actuación, mediante un examen detallado tanto de la fase de su realización como de su funcionamiento.

Para tener una idea del impacto ambiental que produce una extracción como la que nos ocupa es necesario resaltar las características propias de esta explotación minera y que en nuestro caso son:

- Reducidas dimensiones del área a explotar: 57.958 m², en 15 años.
- Existencia de caminos de acceso.
- Desnivel máximo a producir por hueco de extracción 7 m.
- No afección del nivel freático del acuífero subterráneo.
- Nulo impacto visual desde núcleos habitados y vías de acceso.
- Duración temporal: 15 años aproximadamente.

En la identificación de impactos se expondrán las acciones que una explotación minera tiene en general sobre el medio ambiente, particularizando a continuación para nuestro caso.

Las operaciones que tienen lugar en una explotación minera se agrupan en tres fases, ocasionando cada una de ellas efectos diferentes sobre el medio ambiente:

a) Fase preparación. Infraestructura:

Incluye todos los trabajos necesarios para dotar de infraestructura a la explotación. Los elementos causantes de impacto son:

- Preparación del terreno. Se utilizarán los caminos ya existentes en la zona y dada la intensidad de las labores proyectadas éstas no serán significativas.
- Construcción de edificaciones y planta de tratamiento. En este caso no se construirán edificaciones, ni se instalará planta de tratamiento.

b) Fase de explotación. Operación:

Comprende todas las operaciones necesarias para obtener el producto o productos finales. Las acciones causantes de impacto son:

- La excavación en sí y el uso de maquinaria. La excavación no superará los 7 m de profundidad.
- Transporte por carretera del material.
- Proceso de tratamiento, clasificación o lavado. En este caso el único tratamiento y clasificación a realizar es el de separación de los estériles del recurso comercializable que se ejecutará con pala o retroexcavadora. El aprovechamiento se realizará con herramientas manuales, apilando el recurso en palets para su posterior transporte. No hay operaciones de lavado.

- Acopio de material. Los palets se acopiarán en una zona específica ubicada dentro de la superficie autorizada para su posterior transporte, así como el acopio de la tierra vegetal y estériles para la restauración final.

c) Fase de abandono. Modificaciones fisiográficas:

Las acciones causantes de impacto son:

- Creación de huecos, y lagunas en el caso de que la extracción se lleve a cabo por debajo del nivel freático. En este caso, no se crearán lagunas, siempre se trabajará por encima del nivel freático, dada la escasa profundidad que alcanzarán los huecos de explotación (máxima profundidad 7 m). No se dejarán tampoco desniveles de gran profundidad ya que los huecos de explotación se rellenarán con material estéril después de extraído el recurso.
- Vertidos de desechos y estériles: lodos y materiales no aprovechables. No se producirán vertidos incontrolados ya que no se producirán vertidos de sustancias ajenas a la explotación. Los desechos domésticos producidos por los trabajadores se recogerán diariamente y se depositarán en los depósitos autorizados y destinados a estos efectos.

Los estériles a generar son materiales inertes, subproducto de la misma actividad extractiva y que se utilizarán en el relleno del hueco de explotación y en el mantenimiento de caminos vecinales.

La identificación de las alteraciones anteriores se detallará en las matrices que más adelante se representan y que relacionan las acciones productoras de impacto o alteración con los elementos afectados por ella.

2.8.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, SUELO A OCUPAR, Y OTROS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O AFECTACIÓN SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Suelo a ocupar: Se ocupará una superficie máxima de 57.958 m².

En los 57.958 m² se ubicarán: los huecos de explotación, y los depósitos de estériles, palets y tierra vegetal, por lo que no se afectará superficie alguna fuera de este espacio. La afectación de esta superficie se producirá a razón de 3.864 m² medios anuales durante 15 años y máxima de 6.176 m² en los años 1 y 2.

Recursos naturales a utilizar:

Durante las labores de explotación, se afectarán los siguientes recursos:

- Suelo: Se afectarán en total 5.796 m³ de tierra vegetal por concepto de explotación minera.

La capa de suelo se afectará a razón de unos 386 m³ medios anuales y la afectación implica su retirada para amontonarla en cordones trapezoidales, de 3 m. de altura máxima y ángulo de 45°. Se sembrará con una mezcla de semillas (300 Kg/Ha) de centeno (*Secale cereale*) y alfalfa (*Medicago sativa*), para su mejor conservación fijando el nitrógeno en la capa de suelo acopiada y evitar también su erosión. Manipulación en condiciones adecuadas y en estado de tempero para su posterior utilización en las labores de restauración como sustrato edáfico.

- Recurso mineral:

En forma de losa: La capa de losa caliza ocupa un volumen de unos 47.132 m³. De éstos será aprovechable el 40%, por la presencia de estériles intercalados en la capa de losa, por lo que nos quedarán unos 18.853 m³ de losa caliza comercializables en los 15 años que durará la explotación.

En forma de estériles: Se dispondrá de un total de 196.186 m³ de estériles. Este volumen procede por una parte de los materiales que yacen por encima de la

capa de losa explotable (167.907 m³), y por otra del material no aprovechable de la capa de losa caliza (28.279 m³).

Estos estériles se utilizarán en las labores de restauración de la superficie afectada y en el mantenimiento de caminos vecinales, por lo que no existirá escombrera permanente. Los estériles se ubicarán en hueco afectado el año anterior hasta su colmatación y en acopio temporal en dicha zona, permaneciendo en este lugar, hasta que posteriormente sean utilizados como relleno del hueco del año siguiente y sobre éstos sea añadida la capa de tierra vegetal (eliminada inicialmente y almacenada adecuadamente). Se avanzará en las labores de restauración tanto como lo permitan las labores de explotación.

- Energía:

En la explotación no se requiere de suministro energético en forma de electricidad ya que las labores se desarrollan con la luz natural del día. Tampoco existe planta de clasificación ni tratamiento que la requiera para su funcionamiento.

Sólo se requiere combustible para el funcionamiento de la maquinaria que se emplea en las labores de explotación. La maquinaria se utiliza temporalmente, en las labores de remoción de tierra vegetal, operaciones de desmonte, disgregación de la losa aprovechable (en la extracción) y en las labores de restauración. La maquinaria a utilizar será una pala excavadora y pala retroexcavadora.

- Agua:

No se requiere la construcción de ninguna balsa. Sólo se utilizará el recurso hídrico para el riego de los accesos y con el fin de controlar y minimizar la generación de polvos. El riego será periódico y se realizará mediante camión cuba, contratada a estos efectos. No se necesitan recursos hídricos propios.

No se afectarán las aguas subterráneas, ya que no se trabajará por debajo del nivel freático. Tampoco se afectará de manera directa ningún curso superficial.

En general la explotación tendrá las siguientes características:

- Relación estéril/mineral previsto	10/1
- Producción anual prevista	3.016 Tm
- Producción prevista en 15 años	45.246 Tm
- Volumen equivalente de losa a obtener	18.853 m ³
- Volumen de estériles junto a capa explotable	28.279 m ³
- Volumen de estériles en capa suprayacente (montera)	167.907 m ³
- Total volumen de estériles generados	196.186 m ³
- Total volumen de estériles disponibles (esponjamiento 20%)	235.423 m ³
- Volumen de tierra vegetal a acopiar	5.796 m ³
- Volumen de tierra vegetal disponible (esponjamiento 25%)	7.245 m ³
- Volumen total de material a remover (incluyendo tierra vegetal)	220.834 m ³
- Superficie total afectada	57.958 m ²

2.9.- DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS, CANTIDADES Y COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS, EMISIONES, ETC.

En este apartado se describen los tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación como la peligrosidad sísmica natural o la peligrosidad sísmica inducida por el proyecto, tanto sean de tipo temporal durante la realización de la obra, o permanentes cuando ya esté realizada y en operación, en especial, ruidos, vibraciones, olores, emisiones luminosas, emisiones de partículas, etc.

Los estériles que se generan debido a la explotación no tendrán la consideración de residuos ya que éstos son materiales inertes que por su naturaleza son utilizados en las labores de restauración de los huecos de explotación originados y en el mantenimiento de caminos vecinales.

Residuos: Los residuos susceptibles de generarse son los procedentes del mantenimiento y reparaciones de la maquinaria utilizada. La cantidad, tal y como se desprende de la intensidad de uso que se pone de manifiesto en la descripción de la explotación, es mínima.

Teniendo en cuenta que la máquina hace su aparición en la extracción en su parte inicial y final de extracción de cada una de las fases que la compondrán y que las revisiones periódicas y reparaciones se realizan en talleres especializados, los residuos producidos por la maquinaria no son significativos.

No es previsible que se produzcan más residuos que los sólidos urbanos que genere la plantilla de trabajadores contratados en cada momento, los cuales serán acumulados y retirados diariamente hasta puntos de recogida autorizados, mediante bolsas adecuadas y homologadas.

Vertidos: El proceso de producción descrito pone de manifiesto que no se producirá ningún vertido, puesto que sólo la maquinaria puede generar fluidos contaminantes, que serán adecuadamente manipulados en talleres especializados.

Emisiones: Tendrán escasa importancia y provendrán de la maquinaria excavadora, si bien la intermitencia en el uso de estos medios mecánicos indica que no son importantes. En cualquier caso, para garantizar que sean las mínimas posibles se contará con maquinaria en buen estado de conservación, cuyo mantenimiento periódico garantice la mínima emisión de gases.

Vibraciones: Para la extracción del recurso no se requiere la realización de voladuras por lo que la actividad no representará ningún peligro desde el punto de vista sísmico. No se efectuarán perforaciones.

Ruido: Las condiciones de sosiego público, por la producción de ruidos, emisiones y demás son insignificantes puesto que la explotación está lo suficientemente alejada de los núcleos urbanos habitados más cercanos, para no ser percibidos por ellos a esa distancia.

3.- EXAMEN DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

A continuación se realiza un examen multicriterio de las distintas alternativas que resultan ambientalmente más adecuadas, incluida la alternativa cero, o de no actuación, y que son técnicamente viables, y una justificación de la solución propuesta que tiene en cuenta diversos criterios, económico, funcional, entre los que está el ambiental. La selección de la mejor alternativa está soportada por un análisis global multicriterio donde se tienen en cuenta no sólo aspectos económicos sino también los de carácter social y ambiental.

En todo proyecto existe la alternativa cero que consistiría en no actuar sobre la zona elegida, especialmente en este caso, en que la zona se encuentra ubicada en una superficie sensible como es la Red Natura 2000, en su L.I.C. ES2420126 "Maestrazgo y Sierra de Gúdar". Desde el punto de vista físico, esta alternativa no produciría impacto ambiental alguno, ya que la zona proyectada quedaría en su estado natural. A pesar de ello, la alternativa cero es descartada por los siguientes motivos:

- 1.) La población en el municipio de Mosqueruela, dispone de muy pocas opciones para tener una fuente de trabajo y de ingresos, relativamente estable y continua en el tiempo, que le permita vivir de manera permanente en el municipio. Aunque el sector servicios constituye la principal fuente de empleo en el territorio, se hace necesario diversificar la economía local tanto como sea posible, evitando la saturación de este sector y proporcionando una solución al empleo que evite el éxodo de pobladores. Considerando este criterio y dado que la actividad genera un impacto socioeconómico positivo, al crear como mínimo seis puestos de trabajo directos y permanentes, y otros tantos indirectos, que estimulan el sector servicios (gasolineras, bares, talleres de reparación, etc.), se considera como mejor opción la ejecución de esta actividad.
- 2.) También cabe considerar el interés legítimo del peticionario, de explotar un recurso que le puede generar unos ciertos beneficios, considerando que la actividad no es incompatible con la preservación del medio ambiente ni con la preservación de los valores del L.I.C. ES2420126 "Maestrazgo y

Sierra de Gúdar", si se toman las medidas correctoras y mitigadoras de los impactos adecuadas en cada una de las partes de ejecución del proyecto.

Por todo lo anterior, resulta razonable considerar la actuación, proyectando adecuadamente la actividad para que genere el mínimo impacto posible sobre el medio ambiente y sus valores durante su ejecución y una vez finalizada, enfatizando en una restauración que garantice la recuperación al máximo de los valores originales de la zona, y su revalorización, en el caso de que sea posible.

Otra alternativa sería buscar recursos en zonas diferentes a la elegida. No obstante esta alternativa también queda rechazada. La alternativa de extraer el recurso en una zona diferente a la elegida no es posible ya que se requiere la existencia del recurso en otro lugar fuera del L.I.C. y que además, el peticionario de este proyecto sea el propietario de dichos terrenos o posea los derechos de explotación cedidos por los propietarios, circunstancia que no se da.

Justificación de la solución adoptada

Así pues, y en lo que respecta a la elección de la zona de actuación, se determina que el emplazamiento de esta cantera sólo puede ser éste, no habiendo alternativas al respecto, y se considera adecuada la proyección de la actividad en la zona elegida (parcela 9 del polígono 125 de Mosqueruela), por los siguientes motivos:

- 1) El peticionario cuenta con la cesión de aprovechamiento minero por parte del propietario de la parcela en las que se proyecta la cantera, por lo que según la Ley de Minas, éste tiene el derecho del aprovechamiento del recurso.
- 2) Se conoce la existencia de material a aprovechar, por encontrarse en la zona otras explotaciones del mismo recurso. Así mismo, tras consultar la cartografía geológica del territorio y diversos estudios realizados en el sustrato de la zona, se constata la existencia en superficie de la capa explotable que contiene al recurso.

- 3) Por la experiencia que se tiene en otras explotaciones mineras en la zona se conoce que no existen elementos arqueológicos ni paleontológicos, que puedan verse afectados por el proyecto. Así mismo, si se produjera el hallazgo de algún resto arqueológico o paleontológico desconocido hasta el momento, se interrumpirían inmediatamente las labores de explotación, y se comunicaría el hallazgo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio para solicitarle autorización a fin de realizar una adecuada descripción e investigación del elemento encontrado.
- 4) Aunque la zona se localiza en un recurso ecológico importante (zona sensible), como es el LIC ES2420126 Maestrazgo y Sierra de Gúdar, dadas las pequeñas dimensiones de la zona a afectar y con el cumplimiento riguroso de una serie de medidas preventivas y correctoras del impacto que produce la cantera en el L.I.C. se pueden minimizar estos efectos, teniendo en cuenta que una vez restauradas las superficies afectadas, el L.I.C. y sus valores protegidos se restituirán. No se afecta a hábitats, especies vegetales ni de la fauna, protegidos o endémicos.
- 5) La calificación urbanística del suelo es no urbanizable especial y por tanto compatible con la actividad proyectada según el PGOU de Mosqueruela.
- 6) La zona no es visible desde ningún poblado ni carretera transitada.
- 7) Es posible la recuperación de los valores originales de la zona si se toman todas las medidas de mitigación de los impactos, durante la etapa puramente extractiva; y las correctoras proyectadas, durante las labores de restauración y de seguimiento ambiental.
- 8) La actividad contribuye a generar puestos de trabajo y por tanto a desarrollar económica y socialmente la zona, facilitando el asentamiento permanente de una exigua población.

En cuanto a las alternativas relativas al método de extracción, diferenciamos 2 métodos:

- I) Extracción totalmente manual
- II) Extracción mixta con maquinaria y manual

Se procederá a evaluar los impactos potenciales de ambos métodos elaborando las respectivas tablas. Asimismo se estudiará la rentabilidad de cada método.

1) EXTRACCIÓN MANUAL:

Este método consistiría en retirar con herramientas manuales la capa de tierra vegetal superficial y acopiarla. Posteriormente se abriría, con la ayuda de picos, un hueco de extracción para el aprovechamiento del material, retirando y acopiando a parte el estéril. El hueco de extracción sería superficial, dada la limitada capacidad de las herramientas utilizadas en este método.

De esta forma se irían extrayendo las losas calizas aprovechables y con la ayuda de un martillo y un escarpe se irían aprovechando las láminas de losa, de grosor variable.

Una vez finalizado el aprovechamiento, se extendería el estéril sobre el hueco de extracción, compactándolo, con el fin de reducir el factor de esponjamiento y así esparcir por encima de éste la tierra vegetal separada a tal fin. Por último, se procedería a realizar una siembra con una mezcla de semillas (300 Kg/Ha) de alfalfa (*Medicago sativa*) y centeno (*Secale cereale*), en proporción 30 Kg/Ha y 270 Kg/Ha respectivamente, y de enebros, sabina rastrera y pinos silvestres en cantidad similar a la existente actualmente (250, 250 y 500 pies/Ha respectivamente).

El resultado del análisis de los impactos potenciales, así como su valoración y medidas correctoras, se refleja en la siguiente tabla:

EXTRACCIÓN MANUAL

IMPACTOS	PRODUCIDO POR	VALORACIÓN DEL IMPACTO SIN MEDIDAS CORRECTORAS	MEDIDAS CORRECTORAS	VALORACIÓN DEL IMPACTO CON MEDIDAS CORRECTORAS
Ruido y emisiones atmosféricas (polvo, gases)	- Extracción manual del material: pico, azada, escarpe, martillo, etc., sin emisión de gases. - Transporte del material: camiones.	MODERADO	- Riego periódico de pistas. - Mantenimiento de accesos. - Control de producción de polvo.	COMPATIBLE
Hidrología superficial y subterránea	- Modificación de la escorrentía superficial. - No se afecta a la hidrología subterránea.	MODERADO	- Restauración morfológica de la zona, adecuando las pendientes.	COMPATIBLE
Suelo	- E esponjamiento del suelo superficial, afectando a la estructura del mismo.	MODERADO	- Adecuación morfológica y revegetación con mezcla de centeno y alfalfa. Estos mejoran las propiedades del suelo, al fijar nitrógeno.	COMPATIBLE
Vegetación	- Eliminación de la vegetación preexistente en la zona de extracción.	SEVERO	- Revegetación de la zona afectada con 300 Kg/Ha de semillas de centeno y alfalfa, sembradas a voleo y enterradas con un rastrillado superficial. Además de especies arbóreas y arbustivas.	MODERADO
Fauna	- Eliminación de la fauna poco móvil. - Desplazamiento de las especies de fauna más sensibles al ruido y presencia humana.	COMPATIBLE	- Restauración de la zona afectada, permitiendo que la fauna vuelva a la zona afectada.	COMPATIBLE
Procesos ecológicos	- El impacto sobre el suelo, la vegetación y la fauna juntos.	MODERADO	- Adecuación morfológica y revegetación de la zona afectada.	COMPATIBLE
Procesos geofísicos	- La erosión podría ser el único impacto, ya que no habrá sedimentación, inestabilidad, subsidencia, inundación ni sismicidad.	MODERADO	- Afectación a zonas con baja pendiente. - Adecuación morfológica.	COMPATIBLE
Paisaje	- El impacto visual será escaso dada la poca entidad de la superficie a afectar y el bajo ritmo de extracción.	COMPATIBLE	- Elección de la correcta orientación de la explotación. - Adecuación de la zona afectada a medida que se va explotando.	COMPATIBLE
Socioeconómico	- Mantenimiento y/o creación de nuevos puestos de trabajo.	COMPATIBLE	- No se requieren.	COMPATIBLE
VALORACIÓN GLOBAL DE LOS IMPACTOS		MODERADO		COMPATIBLE

II) EXTRACCIÓN MIXTA:

En cuanto a este método, consiste en realizar la retirada de la tierra vegetal superficial y su acopio con maquinaria destinada a tal fin, así como la realización de la excavación del hueco de extracción para el aprovechamiento del material y acopio de estériles.

El material, al igual que en el caso anterior, se separará en láminas de diferente grosor con la ayuda de escarpe y martillo, y se apila en palets que serán cargados mediante pluma de camión para ser distribuidos. Se utiliza la maquinaria para realizar el compactado de estériles y la adecuación morfológica en la fase de restauración.

El resultado del análisis de los impactos potenciales, así como su valoración y medidas correctoras para este caso, se refleja en la tabla siguiente, de la que se puede concluir que los impactos generados por uno y otro método son equivalentes.

EXTRACCIÓN MIXTA

IMPACTOS	PRODUCIDO POR	VALORACIÓN DEL IMPACTO SIN MEDIDAS CORRECTORAS	MEDIDAS CORRECTORAS	VALORACIÓN DEL IMPACTO CON MEDIDAS CORRECTORAS
Ruido y emisiones atmosféricas (polvo, gases)	<ul style="list-style-type: none"> - Extracción mecánica y manual del material. - Transporte del material: camiones. - Emisión de gases y polvo. 	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Riego periódico de pistas. - Equipar la maquinaria con los silenciadores y filtros homologados y su mantenimiento en talleres. - Mantenimiento de accesos. - Control de producción de polvo. 	COMPATIBLE
Hidrología superficial y subterránea	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la escorrentía superficial. - No se afecta a la hidrología subterránea. 	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración morfológica de la zona, adecuando las pendientes. 	COMPATIBLE
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Esponjamiento del suelo y material estéril, afectando a la estructura del mismo. 	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación morfológica y revegetación con mezcla de centeno y alfalfa. Estos mejoran las propiedades del suelo, al fijar nitrógeno. 	COMPATIBLE
Vegetación	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de la vegetación preexistente en la zona de extracción. 	SEVERO	<ul style="list-style-type: none"> - Revegetación de la zona afectada con semillas de centeno y alfalfa, sembradas a voleo y enterradas con un rastrillado superficial. 	MODERADO
Fauna	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de la fauna poco móvil. - Desplazamiento de las especies de fauna más sensibles al ruido y presencia humana. 	COMPATIBLE	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración de la zona afectada, permitiendo que la fauna vuelva a la zona afectada. 	COMPATIBLE
Procesos ecológicos	<ul style="list-style-type: none"> - El impacto sobre el suelo, la vegetación y la fauna juntos. 	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación morfológica y revegetación de la zona afectada. 	COMPATIBLE
Procesos geofísicos	<ul style="list-style-type: none"> - La erosión, así como sedimentación e inestabilidad podrían darse, al realizar un hueco de mayor profundidad. 	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación a zonas con baja pendiente. - Adecuación morfológica. 	COMPATIBLE
Paisaje	<ul style="list-style-type: none"> - El impacto visual será más elevado que el caso anterior, por afectación a mayor superficie por unidad de tiempo. 	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Elección de la correcta orientación de la explotación. - Adecuación de la zona afectada a medida que se va explotando. 	COMPATIBLE
Socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y/o creación de nuevos puestos de trabajo. 	COMPATIBLE	<ul style="list-style-type: none"> - No se requieren. 	COMPATIBLE
VALORACIÓN GLOBAL DE LOS IMPACTOS		MODERADO		COMPATIBLE

Las principales diferencias entre ambos métodos son:

a) La rentabilidad: Resulta inviable, económicamente hablando, la extracción de losa de forma manual. La extracción manual eleva desmesuradamente los costes de la extracción de losa caliza, no siendo rentable realizarlo de esta forma puesto que el precio de la losa no ha subido desde hace 10 años. La extracción del material con maquinaria aumenta la rentabilidad, manteniendo los precios del mercado de la losa.

b) La extracción manual va en contra de la Ley de Minas, al determinar que una vez empezado un aprovechamiento, éste debe aprovecharse en tanto superficialmente como en profundidad, por lo que el método expuesto con utilización de maquinaria es el más pertinente para este tipo de explotación.

Realizado el estudio de alternativas en cuanto a emplazamiento, método de explotación y diseño de la explotación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- No existe por parte del peticionario ninguna alternativa a la ubicación de la explotación, puesto que tiene cedidos los derechos de extracción en estas parcelas y no en otras, como se refleja en el plano de situación, además de existir el recurso.

- La zona elegida no es visible desde carreteras ni poblaciones y no se afecta al patrimonio cultural arqueológico ni etnográfico. Hay afección ambiental durante la etapa de explotación. Una vez restaurada la zona afectada, se restituyen los valores iniciales del territorio.

- Está confirmada la existencia de losa de buena calidad.

- La explotación se puede desarrollar, cumpliendo estrictamente las condiciones que a continuación se relacionan, y que minimizan la afección durante la etapa de explotación y la eliminan con la restauración.

1.- El método de explotación a utilizar será por minería de transferencia, abriendo huecos de explotación y realizando la restauración a medida que se avanza, de manera que la superficie permanecerá el menor tiempo posible sin restaurarse. Este método de explotación es el menos agresivo para el medio natural, teniendo en cuenta que la actividad se localiza en zona altamente sensible desde el punto de vista ecológico.

2.- Para la restauración se utilizarán los mismos materiales existentes en la superficie del aprovechamiento y que no son comercializables (tierra vegetal y estériles). Con esto se garantiza que no se introduzcan materiales alóctonos que puedan suponer una variación y una amenaza para los valores del territorio.

3.- En el diseño de la explotación destaca la escasa superficie afectada anualmente, conservando por separado el estéril de la tierra vegetal, para poder realizar una restauración exitosa del medio afectado.

4.- La restauración se garantizará con la siembra de especies herbáceas como alfalfa (*Medicago sativa*) y centeno (*Secale cereale*), así como con la plantación de especies leñosas como el *Pinus Sylvestris*, el enebro y la sabina rastrera, que son mayoritarias en el territorio.

5.- La morfología final variará muy poco en cuanto a cota respecto a la inicial, pero esta afección será imperceptible, especialmente cuando se ha logrado la revegetación.

Por todo ello, vemos que la zona es explotable no siendo visible desde poblaciones ni desde carreteras. Se minimizará el impacto explotando pequeñas superficies, anualmente una media de 3.864 m² y máxima de 6.176 m² en los años 1 y 2, las cuales deberán ser restauradas durante el año siguiente tras la extracción del material. Esto le conferirá a la afección un carácter temporal, como se expondrá posteriormente.

Con ello se ve que la solución adoptada queda justificada, así como el método de explotación señalado en puntos anteriores, por seguridad en el trabajo y por rentabilidad demostrada en extracciones puestas en marcha en la zona.

Con este diseño de explotación, a su vez, también se garantiza un mínimo impacto ambiental y una restitución a la situación original, teniendo en cuenta que la explotación se ubica en una zona sensible.

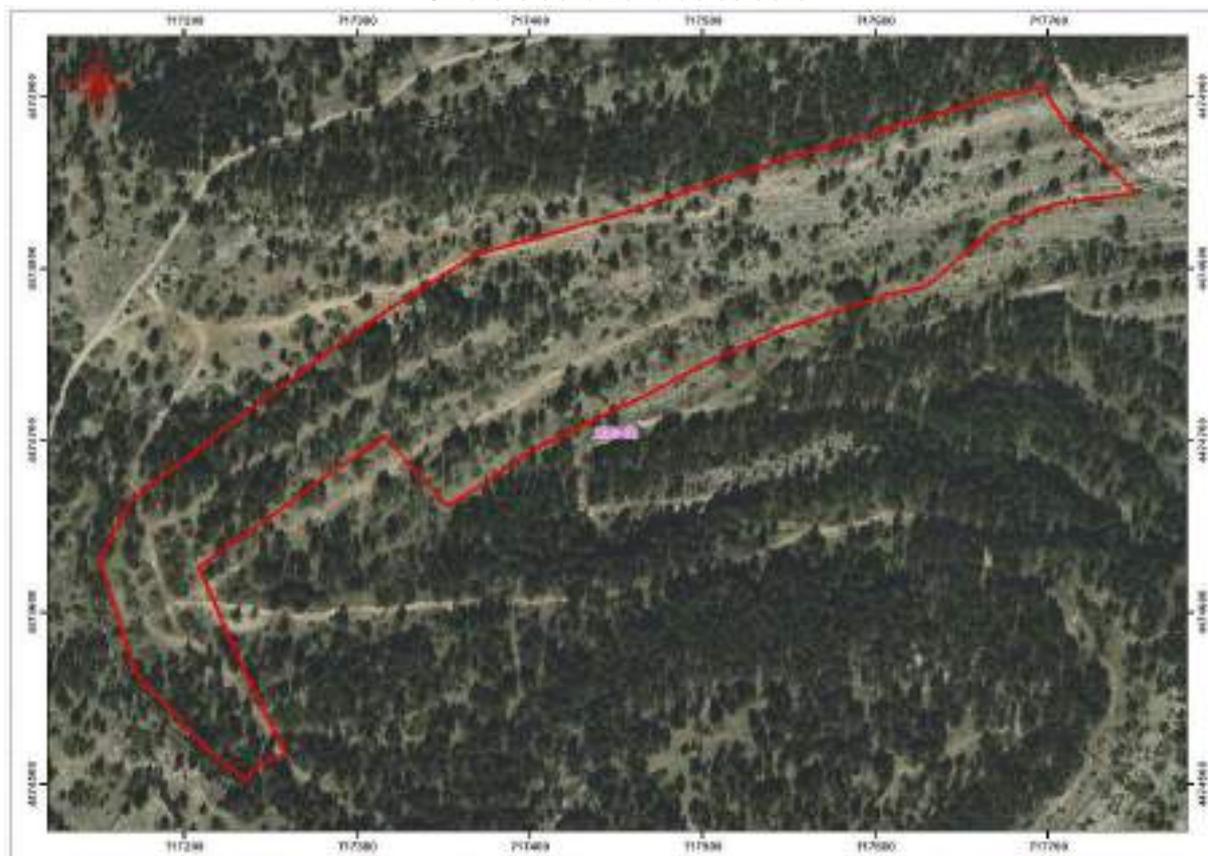
4.- INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES

4.1.- ESTUDIO DEL ESTADO DEL LUGAR Y DE SUS CONDICIONES AMBIENTALES ANTES DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

En este apartado se estudia el estado del lugar y de sus condiciones ambientales antes de la realización del proyecto, así como los tipos existentes de ocupación del suelo y aprovechamientos de otros recursos naturales, teniendo en cuenta las actividades preexistentes.

La zona de estudio es una zona de pinar albar (*Pinus sylvestris*) con matorral de sabina rastrera (*Juniperus sabina*) y enebro (*Juniperus communis*).

Ortofoto de la zona de estudio



En la zona se conoce con certeza que existe el recurso, ya que hay zonas contiguas donde se han desarrollado labores de extracción del mismo recurso que se pretende explotar en el aprovechamiento "Loma La Higuera". Estas zonas hoy día se encuentran restauradas, y en ellas, se aprecian notablemente procesos de regeneración de vegetación arbórea y arbustiva, originadas de forma natural y como producto de la restauración tras el abandono de la explotación y el relleno del hueco con los materiales estériles y la tierra vegetal.

El paisaje en la zona es estable a lo largo del año.

Después de la explotación del recurso, el objetivo principal de las labores de restauración será la recuperación de la zona afectada por la actividad extractiva, integrándola en el paisaje que la rodea, reconduciéndola a un denso matorral con arbolado, similar al que existe en la actualidad.

Los aprovechamientos actuales y rentables de la zona son: la tala de pinos (en decadencia) y el aprovechamiento de losa caliza; dos aprovechamientos naturales que podemos considerar como complementarios, como puede observarse en la restauración de canteras existentes en la zona.

No existen más recursos susceptibles de aprovechamiento en la zona donde pretende ubicarse la explotación. Por esta razón, se desea proceder a la extracción de la piedra caliza, sembrándose posteriormente con especies de la zona, incluyendo pinos; para de este modo continuar tras la restauración de la zona minera con la explotación forestal, restableciéndose el valor natural de la zona. Además de estos aprovechamientos, se podría añadir el aprovechamiento ganadero de los pastos generados por la siembra de las herbáceas en la zona restaurada.

4.2.- IDENTIFICACIÓN, CENSO, INVENTARIO, CUANTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE TODOS LOS ASPECTOS AMBIENTALES DEFINIDOS EN EL ART. 35 DE LA LEY 21/2013

4.2.1.- USOS Y CULTIVOS ACTUALES

Desde el punto de vista económico la comarca de Gúdar-Javalambre es eminentemente agraria, sector al que corresponde la mitad de la población activa, si bien el valor de la producción final agraria solo constituye un tercio del valor de la producción total.

El subsector ganadero ha adquirido en las últimas décadas una importancia predominante, al tiempo que el forestal ha ascendido también con respecto a épocas anteriores.

La actividad industrial es escasa y gira fundamentalmente entorno a los recursos naturales que ofrece el medio físico, destacando la industria de la madera dado que se trata de un aprovechamiento directamente vinculado con la existencia del bosque maderable.

En el ámbito del sector servicios destaca la potenciación del turismo como recurso de desarrollo.

El porcentaje de tierras cultivadas (ubicadas en las vaguadas y valles fluviales, así como en algunos altiplanos) es del 13,2% en la comarca de Gudar-Maestrazgo, muy inferior a la media provincial de 31,2%.

Esta exigua extensión de tierras labradas indica la escasa entidad paisajística de las áreas de cultivo en estas serranías (0,7% en Valdelinares, 6,3% en Gúdar, 5,5% en Nogueruelas, 8,2% en Linares, 8,1% en Cabra de Mora). Si a ello añadimos la escasez de regadío (6% de las tierras labradas) el uso generalizado del barbecho en las tierras de secano y unas condiciones agroclimáticas de montaña obtendremos las claves de la baja rentabilidad del sector agrícola, donde la producción se centra

en el cereal y algunas forrajeras, quedando a un nivel muy reducido las patatas y hortalizas.

Un porcentaje mayor corresponde al área de "pastos y pastizales" con un 36,3% lo que viene a indicar la importancia del pastoreo, aunque esta actividad tradicional se encuentra en regresión. En general, dentro del sector primario la ganadería es el subsector que mayor porcentaje aporta a la Producción Final Agraria de la Comarca.

El subsector forestal constituye junto a la ganadería, la base económica de la población. La superficie forestal, alcanza el 82,4% de la superficie en la comarca de Gúdar-Javalambre. No obstante, el elevado porcentaje de superficie ocupada por matorral y erial, correspondientes a etapas seriales de la vegetación potencial indican sin lugar a dudas un alto índice de degradación antropozoógena del espacio forestal.

El resto de la distribución de la superficie-territorial según usos y aprovechamientos del suelo es como sigue:

- | | |
|---------------------|--------|
| • Tierra de cultivo | 13,20% |
| • Pastizales | 36,30% |
| • Monte maderable | 20,70% |
| • Monte abierto | 5,10% |
| • Monte leñoso | 10,00% |
| • Erial | 10,30% |
| • Otras superficies | 4,40% |

Según los Mapas de Cultivos y aprovechamientos del Ministerio de Agricultura, el espacio forestal ocupado por el monte maderable, alcanza el 34,7% (21,6% en Teruel) (coníferas en masas puras o mixtas) y el monte bajo, representa el 6,2% (quercíneas de porte subarbóreo).

En cuanto a la distribución de la superficie arbolada según la familia de las especies forestales, dominan en carácter absoluto las coníferas con un 84,6% en Gúdar-Javalambre.

Los motivos de dicha distribución obedecen a razones tanto de carácter fitoclimático como a la incidencia de la acción secular del hombre sobre la vegetación natural.

El índice de boscosidad real (relación porcentual entre la superficie arbolada existente y la superficie geográfica total) es del 41%.

La boscosidad potencial (relación porcentual entre la superficie forestal y la superficie total) es del 84,3% en Gúdar-Javalambre.

El uso del suelo en el término municipal de Mosqueruela, según el informe elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, viene indicado en la siguiente tabla:

Uso y Sobrecarga	Superficie (Ha)
Agua (masas de agua, balsas, etc.)	4,33
Coníferas	15.040,78
Coníferas asociadas con otras frondosas	2.832,47
Frutales en secano	11,03
Improductivo	63,93
Labor en secano	1.142,03
Matorral	1.699,57
Matorral asociado con coníferas	1.195,21
Matorral asociado con coníferas y frondosas	430,07
Matorral asociado con frondosas	20,66
Otras frondosas	176,40
Pastizal	1.429,22
Pastizal-Matorral	2.463,51
SUPERFICIE TOTAL	26.509,21

Usos del suelo según Corine Land Cover

Usos	Hectáreas	%
Superficies artificiales	25,9	0,1
Zonas agrícolas	2.777,3	10,5
Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos	23.710,1	89,4
Zonas húmedas	0,0	0,0
Superficies de agua	0,0	0,0

Fuente: Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, según datos del Instituto Geográfico Nacional. Corine Land Cover 2006.

4.2.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

a) Estudio comarcal: Gúdar-Javalambre

Si algo diferencia favorablemente la estructura económica de la comarca de Gúdar Javalambre de otras de la montaña turolense, e incluso, de la mayoría de Aragón, es la de albergar una industria diversificada, basada en pequeñas y medianas empresas muy vinculadas al territorio, y con un empleo elevado de mano de obra femenina.

Hasta mitad de los años 80 la actividad industrial era insuficiente para absorber sus excedentes locales de mano de obra del sector agrario y la llegada al mercado laboral de los más jóvenes. La debilidad industrial de Gúdar Javalambre era consecuencia de una suma de causas. Por un lado, las escasa población residente en esta comarca, que tenía un efecto negativo como factor de producción difícil de encontrar, como capital humano apenas cualificado y como determinante del potencial de la demanda de unos mercados locales menguantes. También influía la secular crisis de las manufacturas tradicionales del mundo rural, que no pudieron convertirse en industrias competitivas. Y por último, la política industrial llevada a cabo durante la etapa de mayor crecimiento, que fomentaba la localización urbana y aglomerada en torno a polos de crecimiento, y que valoraba sus resultados según el incremento de las rentas, especialmente las empresariales, y del empleo en términos agregados, y omitía sus efectos desequilibrantes sobre el territorio y la sociedad.

En consecuencia, su situación industrial es mucho mejor que la mayoría de comarcas aragonesas. En la medida que se trata de una industria diversificada, se evita la dependencia de un único grupo empresarial o de la coyuntura de un sector, riesgo que, en cambio, es muy común en el mundo rural. Esta pluralidad también tiene un carácter demográfico, pues son varios los núcleos en los que se ubican las factorías y talleres: Mora de Rubielos y Sarrión sobrepasan los doscientos puestos de trabajo en actividades industriales, mientras que Rubielos de Mora casi alcanza los 100 y Manzanera los 50; Alcalá de la Selva y Formiche Alto también cuentan con algunas empresas relevantes. Esa malla de varios polos permite que, a pesar de la reducida escala de la mayoría de las empresas, se pueda alcanzar una masa

empresarial suficiente que estimula la innovación dentro del mismo sector y de manera cruzada, genera un mercado laboral comarcal con personas que poseen una cierta especialización, y atrae la localización de nuevas industrias. Los principales subsectores son, por orden de importancia decreciente, el de la confección, el de la madera, el alimentación y el químico en su rama de abonos. Se trata de actividades habituales en el resto de la montaña interior del país y que desarrollan importantes impactos territoriales y sociales, bien por aprovechar recursos locales a los que estimula (ganadería, silvicultura), bien por tratarse de empresas muy arraigadas, aun cuando la propiedad del capital pertenezca a sociedades con sede en otros lugares.

Por otro lado, los efectos económicos del turismo son muy relevantes, pues los "productos turísticos" satisfacen las preferencias de personas ajenas al territorio, esto es, equivale a una exportación, pero se consumen en su interior, de manera que incrementa la demanda de otras ramas conexas, también importantes si atendemos a las estadísticas comarcales, como la construcción (hoteles, viviendas, equipamientos colectivos), la agricultura y ganadería locales (la oferta gastronómica específica es reforzada), comercio minorista, transporte, actividades de ocio y culturales. Obviamente también genera impactos negativos sobre el medio ambiente (espacios inéditos hasta la fecha reciente soportan una llegada de personas más elevada de lo habitual, en particular los más inmediatos a las pistas de esquí y los más accesibles mediante coche), la posible congestión de los servicios públicos (consultas sanitarias en verano, carreteras, infraestructuras locales de agua y vertido, depuradoras, recogida de residuos sólidos...)

Las rentas que el turismo genera en esta comarca han sido y siguen siendo altas, en términos de salarios y de beneficios; en cuanto a la riqueza, ha permitido la revalorización de una parte importante de los patrimonios urbanos de sus habitantes; y es un sector líder por su dinamismo y por sus encadenamientos con otras actividades, que presentan unas expectativas de negocio muy superiores a las de cualquier etapa previa.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Sector	Rama de actividad	Año										
		2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
Total		1.546	1.561	1.595	1.475	1.644	1.535	1.776	1.783	1.761	1.805	1.783
Agricultura, ganadería y pesca	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (cnae 01, 02, 03)	50	55	62	65	76	69	82	79	92	94	92
Industria y energía	Industrias extractivas (cnae 05, 06, 07, 08, 09)	33	30	34	25	27	27	26	26	25	25	25
	Industria de la alimentación, bebidas y tabaco (cnae 10, 11, 12)	35	39	42	44	44	41	46	49	51	47	52
	Industria textil, confección de prendas de vestir, cuero y calzado (cnae 13, 14, 15)	9	8	8	8	8	9	10	10	7	9	6
	Industria de la madera y corcho, papel y artes gráficas (cnae 16, 17, 18)	19	17	17	15	15	16	19	19	18	16	15
	Coquerías y refinado de petróleo; industria química; productos farmacéuticos (cnae 19, 20, 21)	2	2	2	4	4	4	4	4	4	5	4
	Fabricación de productos de caucho y plástico y de otros minerales no metálicos (cnae 22, 23)	7	7	7	7	7	8	9	7	7	8	8
	Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (cnae 24, 25)	10	11	12	13	13	14	13	14	13	14	14
	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; material y equipo eléctrico; maquinaria y equipo (cnae 26, 27, 28)	4	4	4	4	4	5	5	5	7	7	6
	Fabricación de material de transporte (cnae 29, 30)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras y reparación e instalación de maquinaria y equipo (cnae 31, 32, 33)	7	7	7	9	10	8	8	8	6	8	8
	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (cnae 35)	20	26	24	25	27	22	22	30	22	22	20
	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (cnae 36, 37, 38, 39)	3	2	5	9	9	9	9	9	9	9	9
Construcción	Construcción (cnae 41, 42, 43)	404	373	362	322	347	313	357	353	339	345	335
Servicios	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (cnae 45, 46, 47)	348	392	391	363	402	386	431	422	425	432	421
	Transporte y almacenamiento (cnae 49, 50, 51, 52, 53)	61	61	64	59	62	55	62	62	58	57	51
	Hostelería (cnae 55, 56)	279	286	297	257	305	266	326	343	331	328	319
	Información y comunicaciones (cnae 58, 59, 60, 61, 62, 63)	1	2	5	5	5	7	7	7	6	8	7
	Actividades financieras y de seguros (cnae 64, 65, 66)	35	24	29	29	32	30	30	29	30	31	32
	Actividades inmobiliarias (cnae 68)	63	59	57	53	54	65	78	79	88	96	109
	Actividades profesionales, científicas y técnicas (cnae 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75)	34	35	37	33	41	40	47	47	52	53	56
	Actividades administrativas y servicios auxiliares (cnae 77, 78, 79, 80, 81, 82)	50	48	47	41	49	49	61	63	62	64	62
	Educación (cnae 85)	15	20	22	25	31	23	34	30	25	31	30
	Actividades sanitarias y de servicios sociales (cnae 86, 87, 88)	5	4	7	7	7	8	11	10	12	11	12
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (cnae 90, 91, 92, 93)	21	16	22	22	30	25	35	33	30	38	42
	Otros servicios (cnae 94, 95, 96)	30	32	30	30	34	35	43	44	41	46	48

Fuente: Explotación IAEST de registros económicos.
Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón

b) Estudio local: Mosqueruela

El término de Mosqueruela tiene aproximadamente una extensión de 26,5 Km², de los cuales el 0,1% corresponde a superficies artificiales (núcleo urbano de Mosqueruela), el 10,5% corresponde a superficies agrícolas (correspondiendo a tierras labradas tan solo el 30% de la superficie agrícola) y el 89,4% del territorio a zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos.

Entre las zonas forestales, el 47% del territorio está catalogado como bosques y el otro 42,4% se describe como matorral con una vegetación arbustiva y herbácea. El 93,7% del municipio se encuentra en Zona Red Natura 2000. En su superficie se encuentran el L.I.C. ES 2420126 "Maestrazgo y Sierra de Gúdar" y L.I.C. ES 2420125 "La Rambla de las Truchas".

En cuanto a la actividad económica del territorio y análogamente al estudio comarcal previo, analizaremos la situación económica de Mosqueruela para el período 2009-2019 extrayendo algunos porcentajes que revelen el crecimiento en el período y la significación de los distintos sectores económicos respecto a la economía municipal.

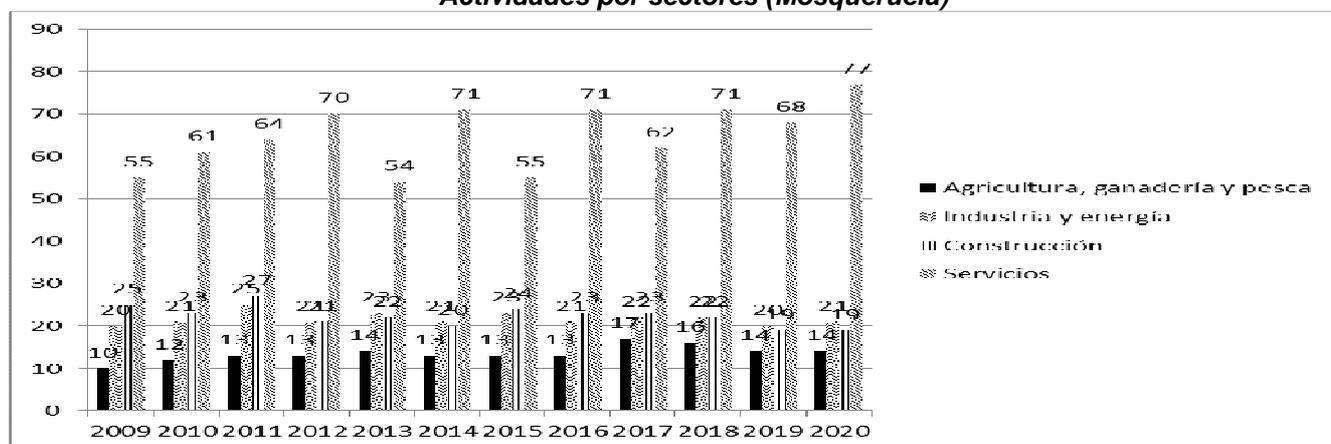
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Sector	Rama de actividad	Año										
		2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
Total		110	117	129	113	125	115	128	124	131	131	121
Agricultura, ganadería y pesca	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (cnae 01, 02, 03)	10	12	13	13	14	13	13	13	17	16	14
Industria y energía	Industrias extractivas (cnae 05, 06, 07, 08, 09)	14	15	19	14	16	14	15	14	14	14	13
	Industria de la alimentación, bebidas y tabaco (cnae 10, 11, 12)	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
	Industria textil, confección de prendas de vestir, cuero y calzado (cnae 13, 14, 15)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Industria de la madera y corcho, papel y artes gráficas (cnae 16, 17, 18)	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
	Fabricación de productos de caucho y plástico y de otros minerales no metálicos (cnae 22, 23)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (cnae 24, 25)				1	1	1	1	1	1	1	1
	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; material y equipo eléctrico; maquinaria y equipo (cnae 26, 27, 28)						1	1				
	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (cnae 35)		1	1	1	1				1	1	1
Construcción	Construcción (cnae 41, 42, 43)	25	23	27	21	22	20	24	23	23	22	19
Servicios	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (cnae 45, 46, 47)	22	28	27	26	32	31	34	32	30	31	28
	Transporte y almacenamiento (cnae 49, 50, 51, 52, 53)	2	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1
	Hostelería (cnae 55, 56)	13	13	15	13	15	13	14	14	15	15	14
	Actividades financieras y de seguros (cnae 64, 65, 66)	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Actividades inmobiliarias (cnae 68)	5	6	6	5	3	3	3	4	7	7	8
	Actividades profesionales, científicas y técnicas (cnae 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75)	2	3	3	4	5	4	5	5	6	6	6
	Actividades administrativas y servicios auxiliares (cnae 77, 78, 79, 80, 81, 82)	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Educación (cnae 85)										1	1
	Actividades sanitarias y de servicios sociales (cnae 86, 87, 88)					1	1	1	1	1	1	
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (cnae 90, 91, 92, 93)	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	
	Otros servicios (cnae 94, 95, 96)	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	5

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística según registros económicos del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

Análogamente al caso anterior, se ha realizado a modo de resumen el siguiente gráfico:

Actividades por sectores (Mosqueruela)

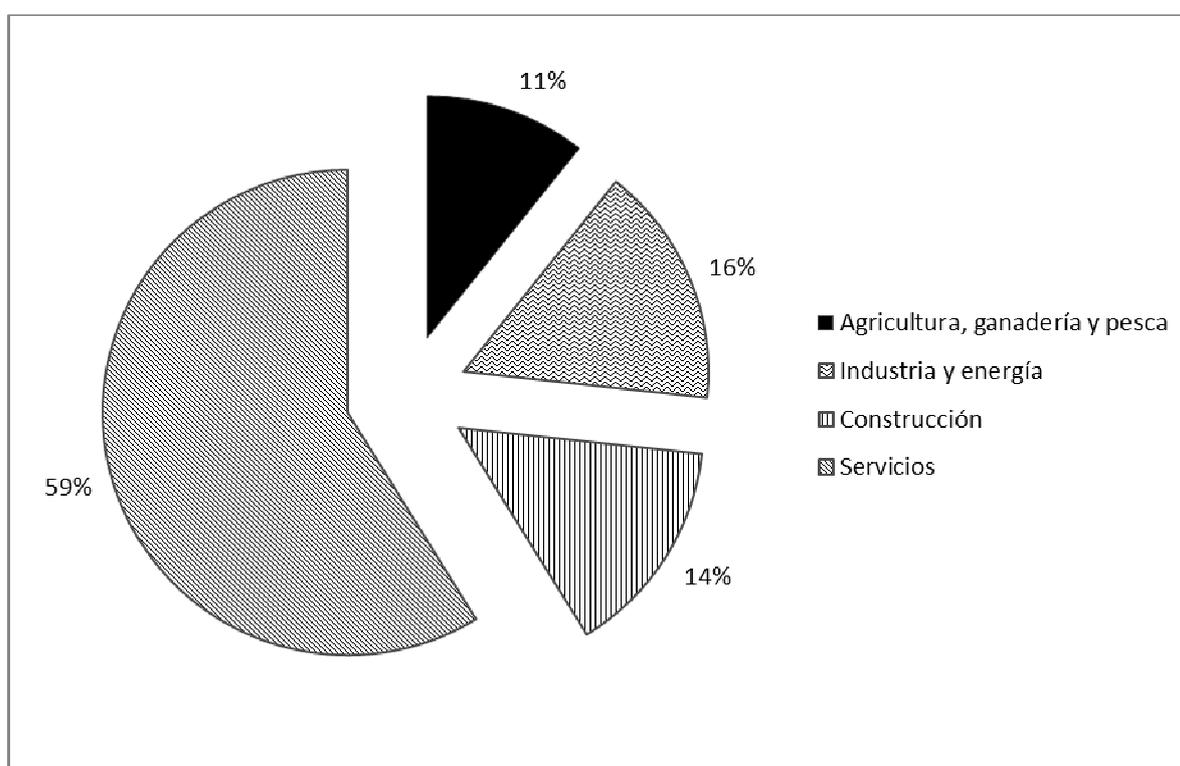


Fuente: Elaboración propia



Si se extraen algunos porcentajes respecto del crecimiento entre los años 2009 y 2020, se observa que, en general, se mantiene el número de actividades económicas desarrolladas en el municipio. Es de destacar el hecho que el sector servicios ha sido la actividad que más ha crecido en el intervalo estudiado, al pasar de 55 a 77 actividades, debido al aumento de actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.

Se resume en el siguiente gráfico el resultado del porcentaje del número de actividades económicas para el año 2020:



Fuente: Elaboración propia

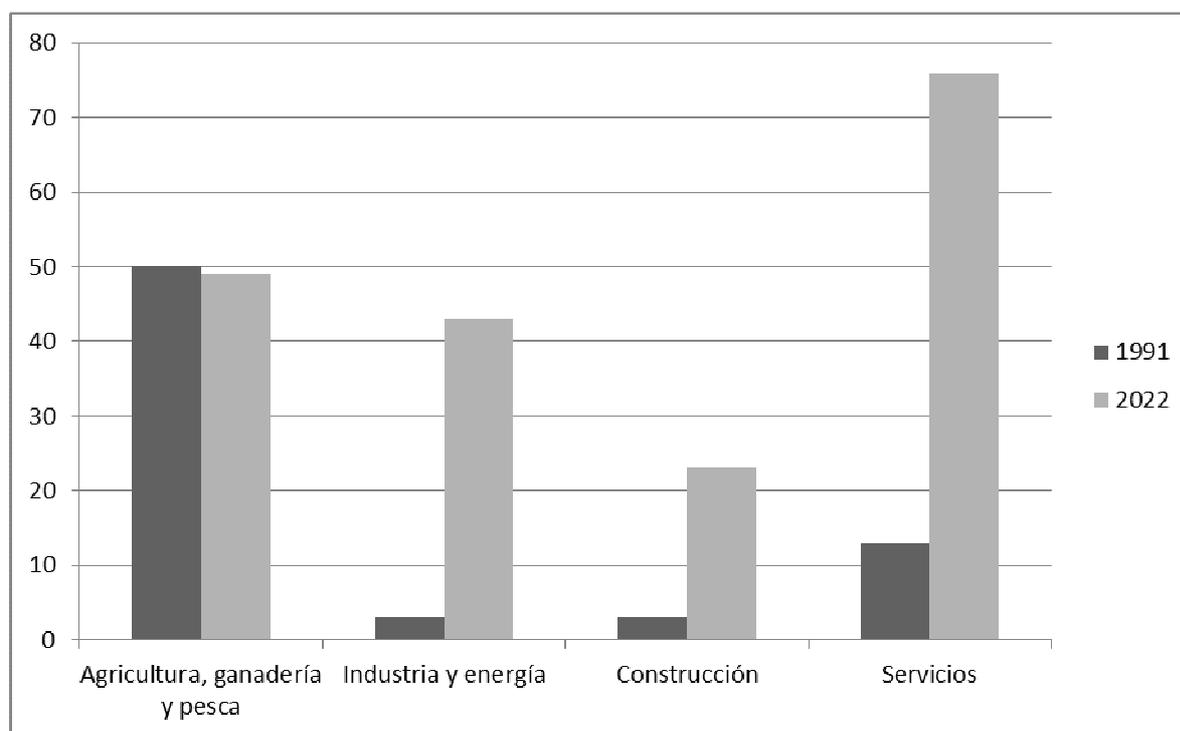
De ello se desprende que el sector servicios absorbe más del 50% de las actividades. Por otra parte, el crecimiento de la actividad industrial se refleja en ese cerca del 20% y, así mismo, tiene una mención especial el porcentaje de actividades agrícolas y ganaderas, con el 11%, representando una actividad de poca entidad actualmente, pero muy importante en estas comarcas. Por último destacar el hecho que, habiendo finalizado la actividad de la serrería y de la industria textil en Mosqueruela, la industria extractiva se perfila como una opción económica sólida y paliativa del éxodo rural.

4.2.3.- POBLACIÓN ACTIVA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

A continuación se exponen los datos de población activa por actividad económica, obtenidos del Instituto Aragonés de Estadística para el municipio de Mosqueruela, comparando la evolución durante el periodo 1991-2022 y representados sus valores en la siguiente tabla y gráfico:

Sector de actividad	1991	2022	Diferencia
Agricultura, ganadería y pesca	50	49	-1
Industria y energía	3	43	40
Construcción	3	23	20
Servicios	13	76	63
TOTAL	69	191	122

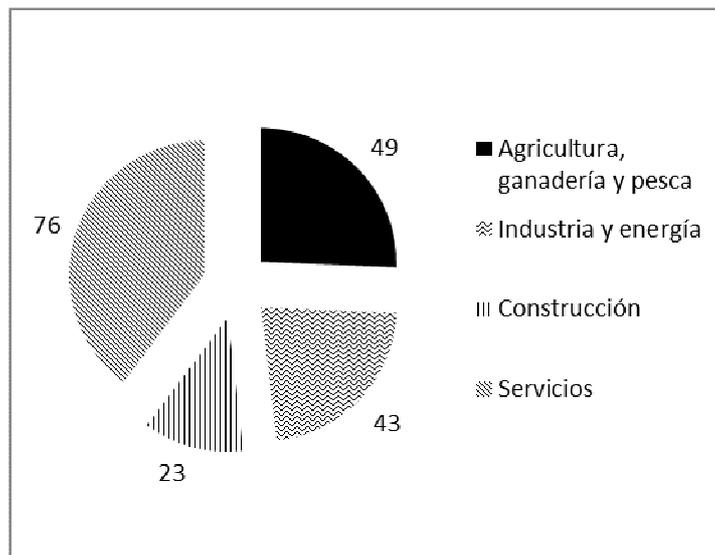
Fuente: Instituto Aragonés de Estadísticas (IAEST)



Fuente: Instituto Aragonés de Estadísticas (IAEST)

Como se puede observar de los datos el número de activos ha disminuido ligeramente en el periodo 1991-2022 en el sector de Agricultura, Ganadería, Pesca.

El siguiente gráfico muestra el número de activos para el año 2022 (elaboración propia):



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Aragonés de Estadísticas (IAEST)

Como resumen se puede observar como de una población de 551 habitantes en 2022, solo son activos 191, lo que equivale a tan solo un 35% de la población.

4.2.4.- CENSO AGRARIO DE MOSQUERUELA

Agricultura		Censo agrario, 2009			
Tipo de explotaciones	Numero de explotaciones	Indicadores			
Total	77	Superficie agraria utilizada (SAU) (hectáreas)	6.877,3		
Agrícolas	31	% de SAU sobre superficie total del municipio	25,0		
Ganaderas	5	% explotaciones cuyo titular es persona física	89,6		
Agricultura y ganadería	41	Producción estándar total (miles de €)	2.920		
Explotaciones según superficie		Superficie agrícola según tipo de cultivo (Ha)			
Nº explotaciones sin tierras	6	Cereales para grano	346,9	346,9	0,0
Nº explotaciones de menos de 5 has	15	Leguminosas para grano	35,9	35,9	0,0
Nº explotaciones de 5 a 50 has	21	Patata	6,8	6,8	0,0
Nº explotaciones de 50 has o más	35	Cultivos industriales	0,0	0,0	0,0
Ganadería		Cultivos forrajeros	198,8	198,8	0,0
Nº de unidades ganaderas	2.406	Hortalizas, melones y fresas	0,3	0,3	0,0
Nº de cabezas de ganado Bovino	1.400	Flores, plantas ornamentales	0,0	0,0	0,0
Nº de cabezas de ganado Ovino	5.285	Semillas y plantas	0,0	0,0	0,0
Nº de cabezas de ganado Caprino	172	Frutales	38,4	33,2	5,2
Nº de cabezas de ganado Porcino	3.347	Olivar	0,3	0,3	0,0
Nº de cabezas de ganado Equino	22	Vivero	0,0	0,0	0,0
Aves (excepto avestruces)	54	Barbechos	225,6	-	-
Conejas madres solo hembras reproductoras	2.264				
Colmenas	378				
Producción ecológica		Unidades de trabajo			
Agricultura ecológica		UTA			
Numero de explotaciones	1	Unidades de trabajo total			
Superficie (Ha)	0,6	Unidades de trabajo que son asalariados			
Ganadería ecológica		Unidades de trabajo que son mano de obra familiar			
Numero de explotaciones	0				

Fuente: Censo agrario, 2009. INE-IAEST.
 El Censo agrario es una operación estadística que se realiza cada 10 años.

Como se observa en el Censo Agrario de 2009, las actividades agrarias continúan formando parte de la estructura económica local. Mosqueruela contaba en 2009 con 77 explotaciones agropecuarias, la inmensa mayoría de carácter familiar, y unas 6.900 Ha destinadas a cultivos.

Como complemento a las actividades agrícolas, buena parte de las explotaciones agrarias de la localidad contaban en 2009 también con una orientación ganadera. Así, la cabaña ganadera de Mosqueruela ronda las 12.500 cabezas, principalmente correspondientes a ganado ovino (5.285 cabezas).

La estructura agrícola existente en Mosqueruela y en la comarca Gúdar-Javalambre, son coincidentes en su predominio de las explotaciones agrícolas pequeñas y medianas. En Mosqueruela y en la comarca de Gúdar-Javalambre más del 50% de las explotaciones son de este tipo (<50 Ha).

El 26% de la superficie municipal está catalogada como SAU frente al 33,8% en la comarca.

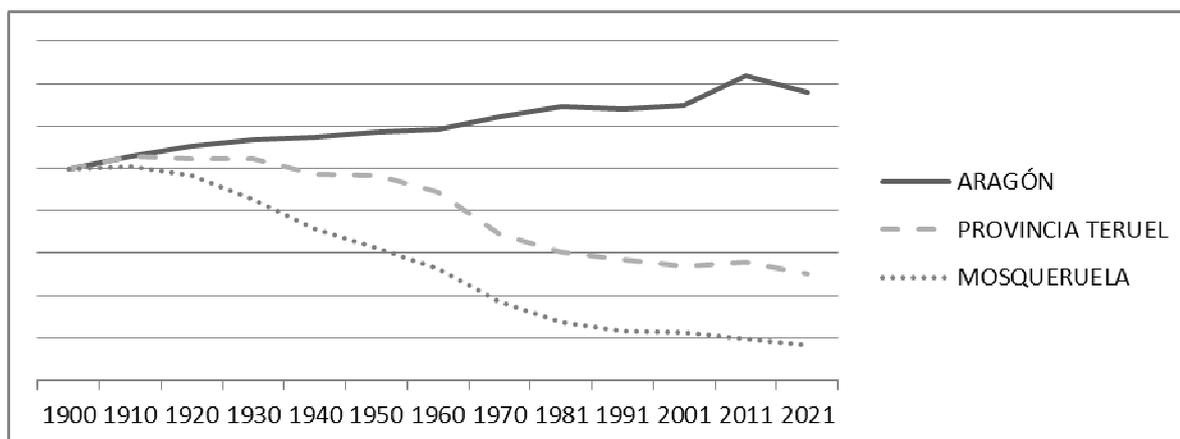
4.2.5.- DEMOGRAFÍA

a) Evolución de la población

A nivel de comunidad autónoma, Aragón no ha cesado de crecer desde comienzos del siglo XX. A nivel provincial, aunque en la primera década del siglo XX la población se ve incrementada en 8,5% habitantes respecto a 1.900, a partir de este momento sigue una trayectoria decreciente, al igual que Mosqueruela, tal y como se constata en la tabla y el gráfico que se presenta a continuación:

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2021
TOTAL ARAGÓN	928.117	980.393	1.028.255	1.051.604	1.067.661	1.090.343	1.098.887	1.153.055	1.196.952	1.188.817	1.204.215	1.331.189	1.331.938
TERUEL	251.994	265.908	264.062	263.700	245.960	243.269	223.758	173.861	153.457	143.680	135.858	141.010	134.259
MOSQUERUELA	3.103	3.140	3.010	2.639	2.214	1939	1632	1157	853	722	712	615	531

La dinámica del municipio durante el siglo XX ha seguido una tendencia regresiva, perdiendo más de 4/5 de su población; en concreto 2.572 habitantes en el periodo 1900-2021. Este hecho queda representado en el siguiente gráfico (elaboración propia):



En el gráfico se observa que la población de Aragón en general va en aumento, mientras que la población de Teruel y Mosqueruela ha ido menguando progresivamente. Llama la atención, asimismo, el punto de inflexión que se da entre la década de los años '60 y '70, en que la lenta pero progresiva disminución de la población de Teruel y Mosqueruela, de repente se acentúa, coincidiendo exactamente con el aumento de población en el cómputo total de Aragón. Este hecho seguramente coincide con el éxodo rural masivo hacia los núcleos urbanos más desarrollados (en el caso de Aragón se trata de Zaragoza), así como la coincidencia con el llamado *baby-boom*, desencadenado a mediados-finales de los años '50 hasta finales de los '70, en que las ciudades y núcleos urbanos más desarrollados se ven favorecidos por la inmigración y la alta tasa de natalidad en los mismos.

Las sierras de Gúdar y Javalambre han sido una de las zonas de montaña más maltratadas por la despoblación, alrededor de los años 50.

El acercamiento a algunos de los núcleos industriales más dinámicos de la economía española de los inicios del siglo pasado como Valencia y Sagunto, favoreció el vaciamiento demográfico de economías "tradicionales" incapaces de ofrecer niveles de vida próximos a los urbanos.

En el tercer cuarto del S.XX, en el crecimiento más intenso (el llamado "desarrollismo"), tanto en la provincia turolense como en la Comarca Gúdar Javalambre, supone la etapa de mayor pérdida de población de toda su historia.

Es desde los años 90 cuando finalmente asistimos a una nueva situación en la que se detiene el deterioro demográfico, social y económico, y empieza una etapa en la que considerar las oportunidades de estas tierras.

El censo de 2001 habla de un porcentaje de población extranjera residente en la comarca superior al 4%, casi el doble de la tasa provincial y muy por encima de la nacional. Se trata de un colectivo muy sensible a las variaciones laborales pero el

tiempo ha demostrado una consolidación como residentes estables e integrados plenamente.

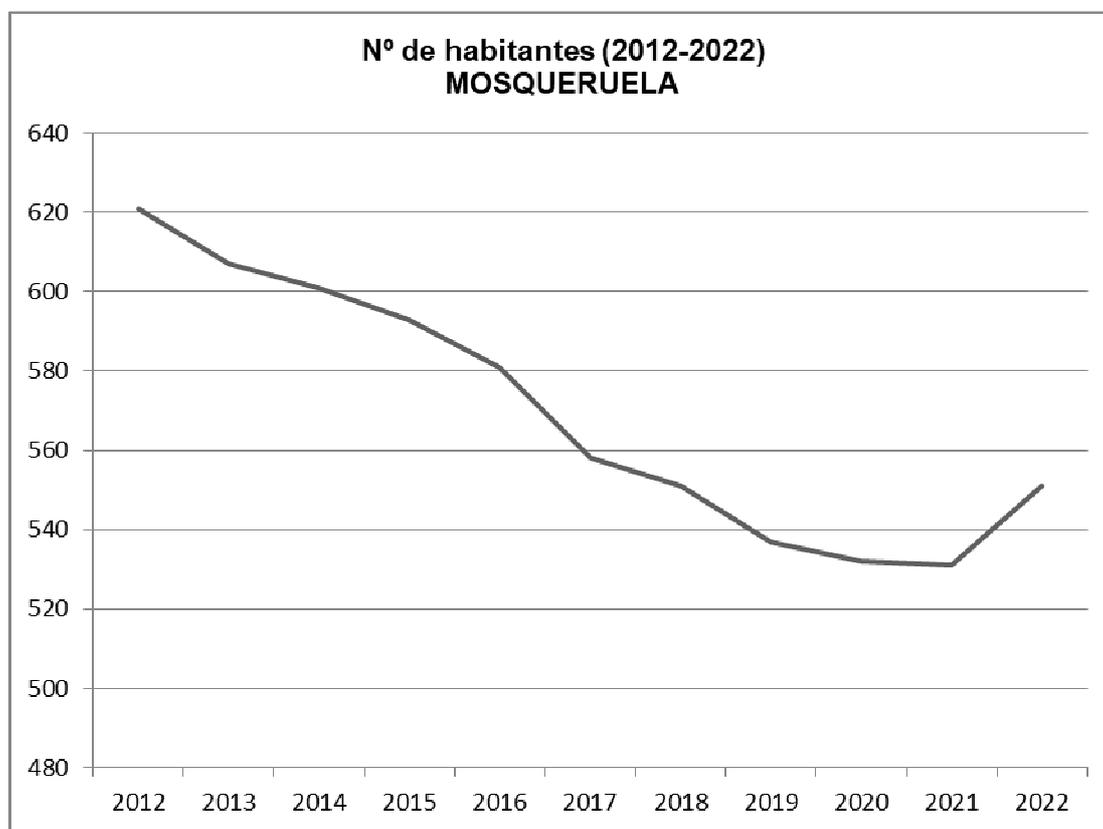
Además los que emigraron hacia Valencia, Castellón y Barcelona, de nacionalidad española, retornan a sus lugares de procedencia en el momento de su jubilación, implicando una pequeña porción de riqueza adicional en los municipios.

La estructura económica de la comarca Gúdar Javalambre ha tenido una industria diversificada, basada en pequeñas y medianas empresas, muy vinculadas con el territorio y con un empleo elevado de mano de obra femenina durante la primera década del siglo XXI.

Otro sector que constituye un eje relevante en el futuro que aguarda a estas sierras, es el turismo. Todos sus indicadores (empleo, plazas ofrecidas, número de establecimientos, etc.) muestran un crecimiento constante a pesar de que las cifras oficiales de población de la Comarca Gúdar Javalambre no cesan de decrecer desde la recesión económica de 2009 en la que se manifiesta la sangría demográfica de este territorio de interior.

Si se estudia en profundidad la serie de datos de población de Mosqueruela en los últimos años, se observa como continúa la tendencia al decrecimiento de la población.

MOSQUERUELA		
Evolución últimos años	<i>Nº de habitantes (2012-2022) MOSQUERUELA</i>	
	2012	621
	2013	607
	2014	601
	2015	593
	2016	581
	2017	558
	2018	551
	2019	537
	2020	532
	2021	531
	2022	551

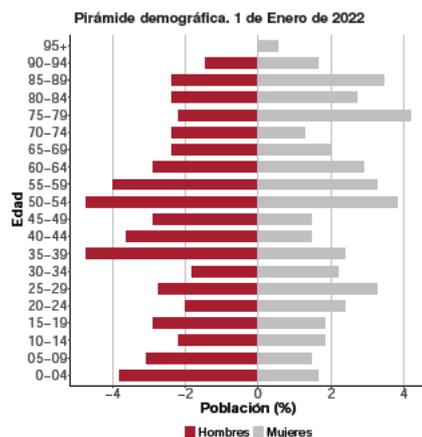


a) Estructura de la población:

Según datos del Instituto Aragonés de Estadística, la población de Mosqueruela se estructura de la siguiente forma:

Datos de la pirámide demográfica. 1 de Enero de 2022

Grupo edad	Hombres	Mujeres
0-04	21	9
05-09	17	8
10-14	12	10
15-19	16	10
20-24	11	13
25-29	15	18
30-34	10	12
35-39	26	13
40-44	20	8
45-49	16	8
50-54	26	21
55-59	22	18
60-64	16	16
65-69	13	11
70-74	13	7
75-79	12	23
80-84	13	15
85-89	13	19
90-94	8	9
95+	0	3
Total	300	251



Indicadores demográficos. Año 2022

Indicadores demográficos	MOSQUERUELA	Aragón
% Población de 65 y más años	28,86	22,09
Edad media	47,96	45,30
Tasa global de dependencia	74,92	55,17
Tasa de feminidad	83,67	102,34
% Población extranjera	9,07	12,42

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2022. INE-IAEST.

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2022. INE-IAEST.

Tal y como muestra la imagen adjunta (extraída del Instituto Aragonés de Estadística), la pirámide de población da la imagen de una población muy irregularmente repartida entre las distintas edades. Casi el 50% de la población ha cumplido los 50 años, lo que confirma el hecho de que la población envejece a un ritmo superior que la tasa de natalidad, quedando corroborado tras ver las cifras: sólo hay 103 personas (el 19% de la población) comprendidas entre los 0 y los 19 años. Se observa una base estrecha (baja natalidad), que se ensancha en la población comprendida entre 50 y 60 años (generación del baby-boom), para posteriormente estrecharse de nuevo en la población comprendida entre 60 y 70 años (generación de la post-guerra civil) y por último se ensancha y acaba de nuevo estrechándose (envejecimiento de la población debido a la mayor calidad de vida).

En 2022 la densidad de población suponía unos 2 habitantes por km², evidenciando la escasa población de la zona.

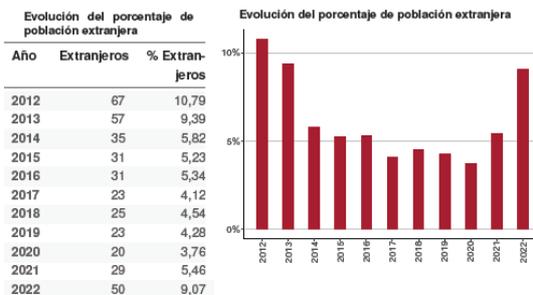
c) Población extranjera:

Población extranjera por nacionalidad más frecuente

Nacionalidad	Habitantes
Marruecos	21
Italia	8
Pakistán	8
Honduras	3
Bulgaria	2

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2022. INE- IAESE.

4.3.3 Evolución anual del porcentaje de población extranjera



Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2022. INE- IAESE.

La población extranjera representa aproximadamente el 9% de la población total de Mosqueruela. La población extranjera proviene principalmente de Marruecos (21 personas en 2022). Se constata en el gráfico anterior la disminución entre los años 2014-2021 de la población extranjera, que ante la bajada de demanda de mano de obra optó por volver a sus países de origen. En 2022 se produce un repunte de extranjeros.

d) Movimiento natural y migratorio de la población:

Tal y como se muestra en las tablas adjuntas, obtenidos del Instituto Aragonés de Estadística, el saldo vegetativo de los últimos años ha sido en general negativo, al producirse más defunciones que nacimientos. No obstante este saldo negativo ha ido reduciéndose hasta alcanzar en la actualidad un valor cercano a 0, produciéndose el mismo número de nacimientos que defunciones. El saldo migratorio en los últimos años fue negativo, influenciado por la crisis económica en la que tal y como se ha indicado anteriormente la población extranjera que llegó en busca de trabajo ha optado por volver a sus países de origen. En la actualidad el saldo migratorio es positivo.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Evolución de los indicadores de movimiento natural de población (MNP)

Indicadores	1991	1996	2001	2006	2011	2016	2021
Nacimientos	1	5	5	7	3	4	10
Niños	0	3	2	5	3	3	8
Niñas	1	2	3	2	0	1	2
Defunciones	8	10	9	4	6	10	7
Hombres	2	4	4	3	3	7	2
Mujeres	6	6	5	1	3	3	5
Saldo veget.	-7	-5	-4	3	-3	-6	3
Matrimonios	0	4	2	0	2	1	0
Religiosos	0	4	2	0	2	1	0
Civiles	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Estadísticas de nacimientos, matrimonios y defunciones. INE.2021.

Evolución de los indicadores de movimientos migratorios

Indicadores	2009	2012	2015	2018	2021
Altas	24	17	11	11	43
Bajas	31	28	19	23	29
Saldo	-7	-11	-8	-12	14

Fuente: Estadística de variaciones residenciales. INE-IAEST.

Tasas brutas de natalidad, mortalidad y nupcialidad

Tasas	MOSQUERUELA	Aragón
T.B. de natalidad (‰)	18,48	7,18
T.B. de mortalidad (‰)	12,94	11,02
T.B. de nupcialidad (‰)	0,00	3,16

Fuente: Estadísticas de nacimientos, matrimonios y defunciones. INE.2021.

Tomando en consideración que en el municipio de Mosqueruela:

- Se pierden anualmente un buen número de habitantes, como resultado de unas condiciones climáticas no favorables para el desarrollo de una actividad agrícola que permita el autoabastecimiento todo el año ni importantes fuentes de empleo e ingresos, más allá de los generados por los servicios y alguna que otra actividad económica.
- Sólo el territorio dispone de recursos forestales y minerales (como las losas ornamentales) para su explotación y desarrollo de la economía.
- La explotación de los recursos minerales constituyen el 62% del número de actividades industriales en el término y a su vez esta actividad industrial constituye el segundo renglón en importancia económica, por constituir el 16% del número de actividades existentes en el término, siguiendo al sector terciario en la generación de puestos de trabajo y de ingresos.
- Que la industria extractiva que se desarrolla además estimula al sector servicios, especialmente a bares, cafeterías, restaurantes, talleres de reparación, gasolineras, entre otros.
- Que la industria extractiva no es incompatible con la preservación del medio ambiente y la protección de valores singulares, siempre que se proyecte adecuadamente la actividad y se tomen las medidas necesarias de mitigación y corrección de los impactos generados, haciendo hincapié en el cumplimiento de las labores de restauración y de seguimiento ambiental para lograr restablecer en las zonas afectadas unas condiciones similares a las originales.
- La actividad cuenta con la aceptación de los pobladores.

Se propone la ejecución del aprovechamiento "Loma La Higuera", dado que éste permite la creación de como mínimo 7 puestos de trabajo estable durante 15 años, más algunos otros de carácter temporal, para determinadas labores. Forma parte de la actividad industrial que se desarrolla en el término y cuenta con la aceptación de la población. Tomando las medidas necesarias que se proyectan se puede garantizar que la actividad sea compatible con la protección de la zona sensible en la que se ubica.

4.2.6.- INFRAESTRUCTURAS

a) Carreteras

La red viaria del término de Mosqueruela está formada por las siguientes carreteras:

- Autonómicas: A-1701
- Provinciales: VF-TE-17, VF-TE-30

La carretera más cercana a la zona de estudio es la carretera VF-TE-17, que da acceso a la explotación proyectada.

Además de esta carretera, diferentes calles conforman el núcleo de población y numerosos caminos discurren por el término municipal para dar acceso a las parcelas rústicas.

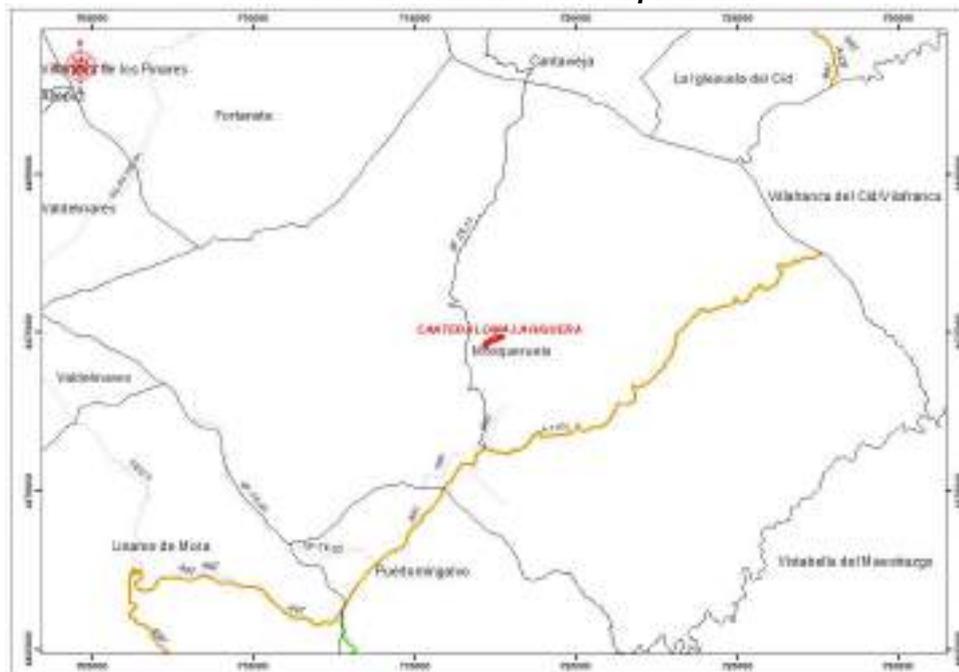
Existe una pista forestal que une Cantavieja y Mosqueruela y que parece ser el antiguo camino de herradura que atravesaba la población viniendo de Puertomingalvo. Es de difícil tránsito aunque actualmente se encuentra ya pavimentado.

En cuanto a senderos a su paso por Mosqueruela se incluyen los siguientes: PRTE-37 Lindes con tierras del Maestrazgo, PRTE-76 Barranco de Gibert (10,2 km), PRTE-77 Pino Lores (5 km), PRTE-75 Fuente de San Pedro (4,1 km), PRTE-83 Santuario Virgen de la Estrella (20 km) y el Camino del Cid.

Las distancias por carretera a las capitales de provincia más cercanas son: 85 Km. a Castellón de la Plana, 100 Km. a Teruel, 155 Km. a Valencia, 210 Km. a Zaragoza y 230 Km. a Tarragona y 245 Km. a Cuenca.

En cuanto a las comunicaciones aéreas y marítimas, decir que el aeropuerto más próximo se encuentra a 90 Km. en Vilanova d'Alcolea (Castellón), y el puerto marítimo más cercano se encuentra situado en Castellón a unos 95 Km.

Carreteras en el entorno de la explotación



b) Ferrocarriles

Por el término municipal de Mosqueruela no discurre ninguna red ferroviaria.

c) Vías pecuarias

La normativa de vías pecuarias queda recogida en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias de ámbito nacional, y en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de Vías Pecuarias de Aragón (B.O.A. 23-11-05 y B.O.E. 9-12-05).

Según la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Asimismo, las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines (senderismo, paseo a caballo, ruta ciclista, etc.), dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.

Las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Las vías pecuarias se clasifican con carácter general en:

- Cañadas, siempre que su anchura no exceda los 75 metros.
- Cordeles, cuando no sobrepase la anchura de 37,5 metros.
- Veredas, cuya anchura no supera los 20 metros.

Dichas denominaciones son compatibles con otras de índole consuetudinaria, tales como azagadores, cabañeras, caminos ganaderos, carreradas, galianas, ramales, traviesas y otras que reciban en las demás lenguas españolas oficiales.

Las vías pecuarias de Mosqueruela vienen clasificadas por la Orden de 28 de abril de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mosqueruela, y posteriormente por la Orden de 27 de octubre de 2008, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación complementaria de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mosqueruela (Teruel).

Por el término municipal de Mosqueruela discurren algunas vías pecuarias según se observa en el Plano Topográfico del Instituto Geográfico Nacional, aunque ninguna de ellas es afectada por la futura explotación.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA “LOMA LA HIGUERA” -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Según datos del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), en el término municipal existen las siguientes vías pecuarias:

Vía Pecuaria	NOMBRE VÍA PECUARIA	TIPO DE VÍA
T-00001	CAÑADA DE CANTAVIEJA	CAÑADA
T-00008	CAÑADA DE PUERTOMINGALVO	CAÑADA
T-00009	CAÑADA DE VILAFRANCA A LA SIERRA DE GUDAR	CAÑADA
T-00019	CAÑADA REAL DE LA SIERRA DE GUDAR A VISTABELLA	CAÑADA
T-00058	CORDEL DE LA IGLESUELA O DE LAS TRUCHAS	CORDEL
T-00070	CORDEL DE MOSQUERUELA	CORDEL
T-00086	CORDEL ENTRE TERMINOS CON VALDELINARES (1/2)	CORDEL
T-00132	VEREDA DE LA FUENTE DEL TORDO	VEREDA
T-00164	VEREDA DEL MAS DE ORDUÑA	VEREDA
T-01665	CAÑADA REAL DE ARAGÓN O CAPELLANIA (1/2)	CAÑADA
T-01674	CORDEL ENTRE TERMINOS CON FORTANETE (1/2)	CORDEL
T-01676	CORDEL ENTRE TÉRMINOS CON CANTAVIEJA (1/2)	CORDEL
T-01796	PASO DE LA VALTUERTA AL PAJARERO	CAÑADA
T-01797	PASO DE LINARES A CANTAVIEJA	CORDEL
T-02025	CIRCUNVALACIÓN AL CASCO URBANO	VEREDA
T-02026	CIRCUNVALACIÓN AL CASCO URBANO	CORDEL
T-01671	CORDEL DE LA MARTA (1/2)	CORDEL

Fuente: Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)

La vía pecuaria más cercana a la zona de estudio es la Cañada de Cantavieja, que discurre a unos 550 metros al Oeste de la zona de estudio, por lo que debido a la distancia no es necesario tomar ninguna medida.

Vías pecuarias en el entorno de la zona de estudio



Fuente: ICEARAGÓN

d) Líneas eléctricas

No hay ninguna línea eléctrica que discurra por las parcelas de estudio.

4.2.7.- ESPACIOS DE INTERÉS HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

Mosqueruela fue declarada Conjunto Histórico Artístico en el año 1982, por la importancia de sus murallas, torres, portales y aleros, así como por sus palacios de los siglos XVI y XVII.

Entre sus construcciones cabe destacar:

- Iglesia de Santa Engracia, de 1519. Actualmente convertida en Casa de Cultura.
- Ayuntamiento del siglo XVII.
- Iglesia parroquial de la Asunción (siglos XIV–XVIII).
- Edificio del Hospital, del siglo XVI.
- Museo de Documentos Históricos.
- Palacio del Rey Don Jaime, de los siglos XIV–XV.
- Calle de los Ricos Hombres, con sus casas solariegas.
- Portales: Portal de San Roque, El Postigo, San Cristóbal, Portal de Teruel y La Vistorre.
- Santuario de la Virgen de la Estrella.
- Ermitas de Loreto, San Antonio, San Lamberto y de la Virgen del Carmen.

Los yacimientos arqueológicos más antiguos hallados en Mosqueruela corresponden a talleres de sílex, fechados habitualmente en el Eneolítico. No obstante, los primeros indicios de ocupación estable en el término municipal se dan durante la Edad de Bronce (yacimientos de Osicerda y Castillo del Mallo). De la época ibérica se hallaron yacimientos de importancia en el Cerro de San Antonio, Mas Rayo, Torre Agustín, Osicerda y Castillo de Trapos. De la época romana se han podido constatar restos arqueológicos en Torre Agustín, Mas de la Torre Quemada y en las laderas del cerro de San Antonio.

Como Bienes de Interés Cultural en Mosqueruela, quedan incluidos en el Inventario de Patrimonio Cultural de Aragón los siguientes:

- Conjunto histórico Villa de Mosqueruela (Conjunto de Interés Cultural)
- Muralla de Mosqueruela (Monumento)
- Barranco de Gibert I (Conjunto de Interés Cultural)
- Castillo de Majo (Conjunto de Interés Cultural)
- Cueva de la Estrella (Conjunto de Interés Cultural)

No se conocen en la zona restos arqueológicos ni etnológicos que puedan verse afectados por la explotación.

No se ha constatado la existencia de elementos arqueológicos en la zona de estudio.

Así mismo, si en el transcurso de los trabajos se produjera el hallazgo de restos arqueológicos se detendrán las labores inmediatamente y se comunicará el hallazgo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio. Al mismo tiempo de la comunicación, se solicitará autorización para realizar una prospección arqueológica o etnológica, según la naturaleza del nuevo elemento encontrado a fin de realizar una correcta documentación y tratamiento.

A continuación se indican los elementos patrimoniales existentes en el término municipal de Mosqueruela, inventariados en el Mapa de Paisaje de la Comarca Gúdar-Javalambre, elaborado por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón.

A parte de la localización de dichos elementos, se incluyen tres variables valoradas por el equipo redactor del Mapa de Paisaje de la Comarca Gúdar-Javalambre:

- Relevancia patrimonial. Todos aquellos elementos o enclaves que poseen algún tipo de reconocimiento o distinción oficial -por ejemplo su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) o la inclusión en la Red Natural de Aragón-, ostentan una relevancia patrimonial Alta. La consideración como Media o Baja es consecuencia de la valoración técnica del elemento o enclave a partir de cuestiones tales como su singularidad o estado de conservación.

- Relevancia paisajística. En este caso, el criterio que permite definir la relevancia paisajística de cada uno de los elementos inventariados depende de su visibilidad. Así, los elementos que tienen trascendencia paisajística, o lo que es lo mismo, que son visibles en un contexto mayor del propio, son considerados como de relevancia paisajística Alta.

- Frecuentación. Esta variable indica, de una forma aproximada puesto que no hay información cuantificada, el grado en que cada uno de los elementos es visitado en un momento concreto que pueda considerarse como de máxima afluencia (visitantes máximos por día), ya sea por su atractivo intrínseco -por el hecho de albergar un determinado acto o evento popular- o por cuestiones tales como la cercanía a vías de comunicación, rutas senderistas, etc. En este sentido, la magnitud de los intervalos propuestos se adapta a la realidad de la comarca, resultando los siguientes:

- Frecuentación diaria Alta: 300 visitantes o más
- Frecuentación diaria Media: Entre 100 y 299 visitantes
- Frecuentación diaria Baja: 99 visitantes o menos.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Elementos biogeográficos:

NOMBRE	COORDENADAS (X,Y) ED-50		ALTITUD (M)	RELEVANCIA PATRIMONIAL	RELEVANCIA PAISAJÍSTICA	FRECUENCIA
Barranco de la Valtuerta	712000	4478000	1500	ALTA	MEDIA	BAJA
Barranco de Saura	723000	4478000	1250	ALTA	MEDIA	BAJA
Encina del Mas del Prado	724124	4469055	1290	ALTA	BAJA	BAJA
Masía de la Valtuerta	711000	4476000	1250	ALTA	MEDIA	BAJA
Pino de los Lores	721982	4474675	1440	ALTA	BAJA	BAJA
Rebollo Gordo	725860	4471445	1260	ALTA	BAJA	BAJA
Santuario de la Estrella	729000	4472000	800	ALTA	MEDIA	BAJA

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-MAESTRAZGO

Núm. 33 Denominación: Barranco de la Valtuerta
 Tipo: 33 - Elementos biogeográficos
 Código: 3304031 Localización: UTM X: 712000 UTM Y: 4478000 Altitud: 1500
 Municipio: Mosqueruela Provincia: Teruel
 Sistema: Canchales fabricados Unidad de paisaje: 33/11
 Acceso:
 Desde Masía por vía sagrada la carretera de Llanos de Baza y a 0,5 Km. después se va pista forestal a la derecha que tenemos que recorrer durante 1,00 Km. hasta llegar al lugar.
 Descripción:
 Masía sobrico para la flora proximal. Cuesta con una extensión de 2 ha.
 Transmisión paisajística: Criterio de inclusión: Bajas
 Mapa 1:30.000



Fuente foto:
 Bibliografía: Estudio de localización de canchales sagrados de Teruel en la Provincia de Teruel. Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón. Diciembre de 1990. C. Fabregat

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-MAESTRAZGO

Núm. 34 Denominación: Barranco de Saura
 Tipo: 34 - Elementos biogeográficos
 Código: 3404037 Localización: UTM X: 723000 UTM Y: 4478000 Altitud: 1250
 Municipio: Mosqueruela Provincia: Teruel
 Sistema: Canchales fabricados Unidad de paisaje: 34/02
 Acceso:
 Desde la localidad seguimos la carretera de la Iglesia de San Juan de 0,5 Km. donde cogemos en camino rural a la izquierda que nos lleva hasta el lugar que nos interesa a los 3 Km.
 Descripción:
 Masía sobrico para la flora proximal. Cuesta con una extensión de 180 ha.
 Transmisión paisajística: Criterio de inclusión: Bajas
 Mapa 1:30.000



Fuente foto:
 Bibliografía: Estudio de localización de canchales sagrados de Teruel en la Provincia de Teruel. Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón. Diciembre de 1990. C. Fabregat

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -**

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Núm.	061	Denominación:	Enredo de Mue del Prado
Tipo	04 - Elemento biogeográfico		
Código	300406	Localización:	UTM X: 224124 UTM Y: 440605 Altitud: 1230
Municipio	Mosqueruela	Provincia	Teruel
Donde	Serres calcáneas de montaña media	Unidad de paisaje	AC 28
Acceso			

Se puede acceder por varios caminos ya señalizados próximos a Mue del Prado, a unos 10 Km. de la localidad.

Descripción:

Se trata de un cono (Quercus ilex) que tiene una altura de 11 metros, un diámetro de 1,3 metros a una altura de 1,20 m y una copa de 17 metros cuadrados.

Transparencia patrimonial: **Criterio de inclusión:**
A10: **Roc Natural de Aragón**

Mapa 1:50.000



Mapa de localización



Fuente foto: www.angon.es

Bibliografía: www.angon.es

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Núm.	062	Denominación:	Mue de la Higuera
Tipo	04 - Elemento biogeográfico		
Código	300409	Localización:	UTM X: 711000 UTM Y: 447000 Altitud: 1255
Municipio	Mosqueruela	Provincia	Teruel
Donde	Canteras características	Unidad de paisaje	AC 13
Acceso			

Desde Mosqueruela seguimos la carretera de Lataña de Moe y a 4,5 km, seguimos una pista forestal a la derecha que tenemos que recorrer durante 1,75 Km. hasta llegar al lugar.

Descripción:

Se trata de un cono en el ámbito de la Península Ibérica y Sistema Ibérico. Consta con una altura de 3 m.

Transparencia patrimonial: **Criterio de inclusión:**
A10: **Serres singular de Teruel**

Mapa 1:50.000



Mapa de localización



Fuente foto:

Bibliografía: Estudio de localización de sediones en parcelas de forestación en Teruel. Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, Colección de I+D+D, C. Fontrodona

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Núm.	063	Denominación:	Pino de los Llanos
Tipo	04 - Elemento biogeográfico		
Código	300404	Localización:	UTM X: 721922 UTM Y: 447415 Altitud: 1440
Municipio	Mosqueruela	Provincia	Teruel
Donde	Serres calcáneas de montaña media	Unidad de paisaje	AC 11
Acceso			

Debemos seguir la A-1701 a la vez dirigirse al lugar del C-01 a cerca de 6 km. donde encontramos un camino forestal a la izquierda que debemos seguir durante 1 Km. aproximadamente, y que nos deja muy cerca del Bos. de MUELA donde se encuentra el ejemplar.

Descripción:

Es un ejemplar de pino laricio (Pinus nigra) que pertenece a un bosque de pino silvestre en un terreno y variedad al área de 2 ha. El pino está destacado sobre una altura de 22 metros, un diámetro de 1,12 metros a una altura de 1,30 m. y una copa de 40 metros cuadrados.

Transparencia patrimonial: **Criterio de inclusión:**
A10: **Roc Natural de Aragón**

Mapa 1:50.000



Mapa de localización



Fuente foto: www.angon.es

Bibliografía: www.angon.es

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Núm.	064	Denominación:	Roble Gordo
Tipo	04 - Elemento biogeográfico		
Código	300401	Localización:	UTM X: 725600 UTM Y: 447145 Altitud: 1380
Municipio	Mosqueruela	Provincia	Teruel
Donde	Canteras características	Unidad de paisaje	AC 28
Acceso			

Desde Mosqueruela por el camino rural de Los Cierpos a unos 10 km. aproximadamente.

Descripción:

Quercus con una altura de 13 metros y un diámetro de tronco que alcanza los 100 cm. Es singular por su forma, textura y su forma de ramificación.

Transparencia patrimonial: **Criterio de inclusión:**
A10: **Roc Natural de Aragón**

Mapa 1:50.000



Mapa de localización



Fuente foto: www.angon.es

Bibliografía: www.angon.es

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -**



De todos los elementos singulares biogeográficos en Mosqueruela, es El Pino de los Lores el elemento más cercano a la actividad, aunque se encuentra a unos 4 Km. al Este de ésta. Dada la distancia a la que se encuentra de la explotación no sufrirá ninguna afección por ella.

Elementos de arquitectura religiosa:

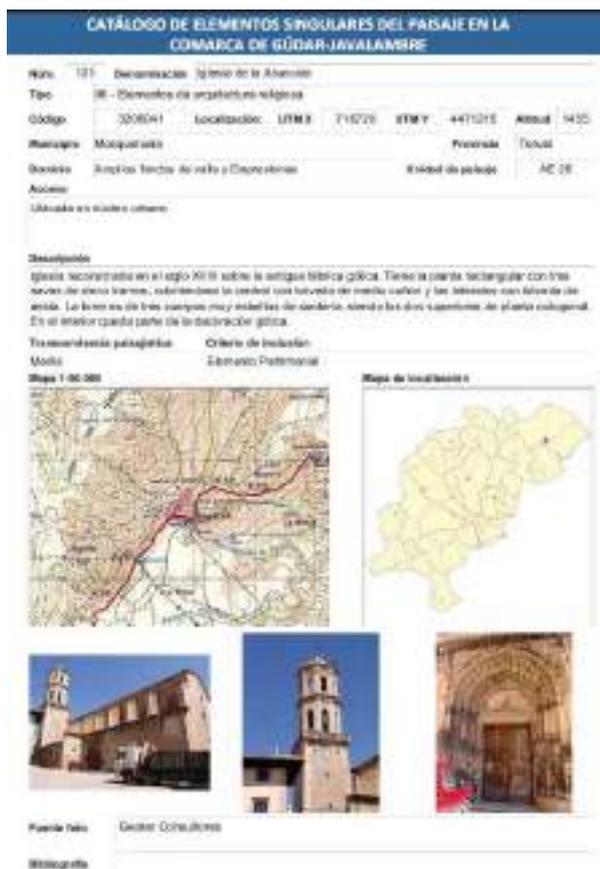
NOMBRE	COORDENADAS (X,Y) ED-50		ALTITUD (M)	RELEVANCIA PATRIMONIAL	RELEVANCIA PAISAJÍSTICA	FRECUENCIA
Ermita de la Virgen del Carmen	717413	4480616	1503	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Ermita de San Antonio	717397	4471171	1526	MEDIA	ALTA	MEDIA
Ermita de San Lamberto	717152	4471693	1459	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Nuestra Señora de la Estrella	729868	4472055	821	ALTA	MEDIA	MEDIA
Capilla San Roque (Portal)	716761	4471282	1480	ALTA	BAJA	MEDIA
Ermita de Loreto	716865	4470941	1439	MEDIA	BAJA	MEDIA
Iglesia de la Asunción	716720	4471215	1455	ALTA	MEDIA	MEDIA

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -**

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE		CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE	
Núm.	112	Denominación	Símbolo de San Antonio
Tipo	35 - Elementos de arquitectura religiosa	Tipo	35 - Elementos de arquitectura religiosa
Código	320023	Localización	UTM X: 712410 UTM Y: 448016 Altitud: 1583
Municipio	Mosqueruela	Provincia	Teruel
Donante	Símbolo católico de montaña medieval	Unidad de paisaje	AC 24
Acceso			
Desde la localidad por la carretera de Castañeda a una distancia de 15 Km, aproximadamente, se sigue un camino hasta la alquería ubicada sobre la colina a 1,2 Km.			
Descripción Temple de carácter popular, resultado de remodelación sucesiva. Cuenta con un campanario alzado.			
Trascendencia paisajística		Grado de inclusión Elemento Patrimonial	
Mapa 1:20.000		Mapa de localización	
Fuente foto	www.fotografias.es		
Bibliografía			

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE		CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE	
Núm.	114	Denominación	Monjea Señora de San Lorenzo
Tipo	35 - Elementos de arquitectura religiosa	Tipo	35 - Elementos de arquitectura religiosa
Código	320025	Localización	UTM X: 711182 UTM Y: 447182 Altitud: 1310
Municipio	Mosqueruela	Provincia	Teruel
Donante	Arquitectura sencilla de valle y Depósito de	Unidad de paisaje	AC 25
Acceso			
Desde la localidad, se sigue la carretera de Castañeda a una distancia de 10 Km.			
Descripción Construcción de a base de mampostería de mampostería y cubierto con bóveda de cañón. Cuenta con capiteles, molduras, arcos y pilas.			
Trascendencia paisajística		Grado de inclusión Elemento Patrimonial	
Mapa 1:20.000		Mapa de localización	
Fuente foto	Gustaf Carlsson		
Bibliografía			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -



De todos los elementos singulares de arquitectura religiosa en Mosqueruela, es la ermita de San Lamberto el elemento más cercano a la actividad, aunque se encuentra a unos 3 Km. al Sur de ésta. Dada la distancia a la que se encuentra de la explotación no sufrirá ninguna afección por ella.

Elementos de patrimonio militar:

NOMBRE	COORDENADAS (X,Y) ED-50		ALTITUD (M)	RELEVANCIA PATRIMONIAL	RELEVANCIA PAISAJÍSTICA	FRECUENCIA
Muralla de Mosqueruela	716787	4471272	1515	ALTA	MEDIA	MEDIA
Portal de San Cristóbal	716840	4471193	1454	ALTA	BAJA	MEDIA
Portal de Teruel	716634	4471230	1455	ALTA	BAJA	MEDIA
Portal del Hospital	716812	4471122	1453	ALTA	BAJA	MEDIA
Postigo	716614	4471154	1454	ALTA	BAJA	MEDIA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -



De los elementos anteriores, el más próximo a la futura explotación es La Muralla, situada a unos 3,5 Km. al Sur de ésta. Dada la distancia a la que se encuentra no será afectada por ella y tampoco será observada desde este punto, teniendo en cuenta sus dimensiones y posición respecto a los observadores.

Elementos relacionados con yacimientos arqueológicos y paleontológicos

NOMBRE	COORDENADAS (X,Y) ED-50		ALTITUD (M)	RELEVANCIA PATRIMONIAL	RELEVANCIA PAISAJÍSTICA	FRECUENCIA
Barranco de Gibert I	723800	4475175	1360	ALTA	BAJA	MEDIA
Barranco de Gibert II	723850	4475140	1360	ALTA	BAJA	MEDIA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE		CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE	
Núm. 103	Denominación: Barranco de Gibert	Núm. 104	Denominación: Barranco de Gibert
Tipo: 03 - Elementos y entornos relacionados con patrimonio arqueológico y prehistórico		Tipo: 03 - Elementos y entornos relacionados con patrimonio arqueológico y prehistórico	
Código: 020011	Localización: UTM X: 72820 UTM Y: 447115 Altitud: 1160	Código: 020012	Localización: UTM X: 72200 UTM Y: 447140 Altitud: 1560
Municipio: Mosqueruela	Provincia: Teruel	Municipio: Mosqueruela	Provincia: Teruel
Superficie: Categorías funcionales	Unidad de paisaje: AA 10	Superficie: Categorías funcionales	Unidad de paisaje: AA 10
Acceso: Situado en la cabecera del Barranco de Gibert, se accede por la carretera A-170, en el P.M. 71, este es un camino conllado que nos lleva a los abrigos.		Acceso: Situado en la cabecera del Barranco de Gibert, a unos 10 Km. de la localidad.	
Descripción: En el abrigo de Barranco de Gibert I se han representado un gran número de figuras humanas de pequeño tamaño, con estilos de cara, de cara y airtarse a estilos de cobres y correspondientes al ciclo levantino.		Descripción: En el abrigo de Barranco de Gibert II, se encuentran pinturas realizadas en rojo y grabados representando signos del ciclo neolítico.	
Precedencia paisajística: Grado de inclusión: 0C	Mapa de localización:	Precedencia paisajística: Grado de inclusión: 0C	Mapa de localización:
Fecha: 1/30/2009		Fecha: 1/30/2009	
Fuente foto: César Comulenta		Fuente foto: César Comulenta	
Elaboración: ORDEN 8 MARZO 2002. Por medio de diferentes canales y al todo con materialización de otro canales y la localización, considerando el Bando de Interés Cultural.		Elaboración: GARP	

Los elementos anteriores, se sitúan a unos 5,5 Km. al Este de la futura cantera. Dada la distancia a la que se encuentran no serán afectados por ella y tampoco será observada desde estos puntos, teniendo en cuenta sus dimensiones y posición respecto a los observadores.

Elementos de patrimonio hidráulico:

NOMBRE	COORDENADAS (X,Y) ED-50		ALTITUD (M)	RELEVANCIA PATRIMONIAL	RELEVANCIA PAISAJÍSTICA	FRECUENCIA
Fuente de Mosqueruela	716575	4471080	1440	ALTA	BAJA	ALTA
Puente de las Maravillas	725824	4467115	980		BAJA	

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA “LOMA LA HIGUERA” -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

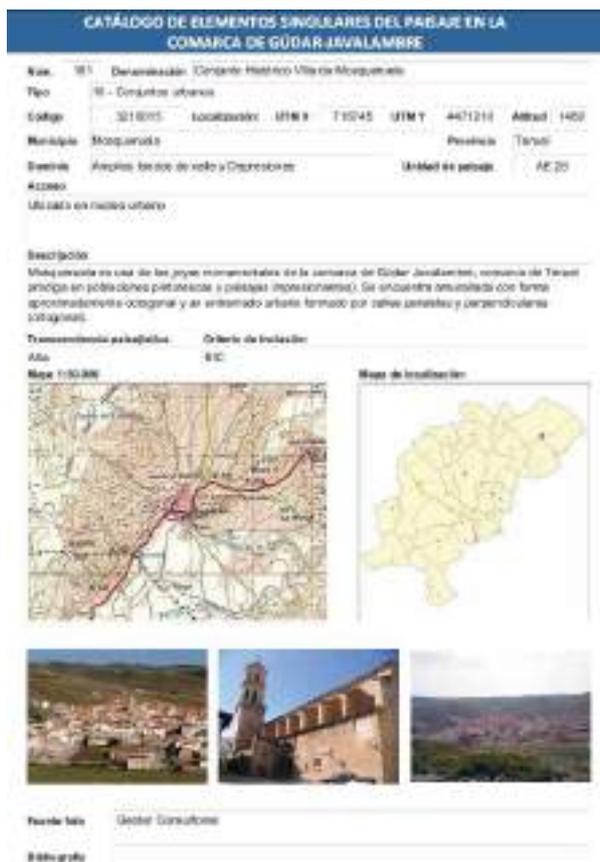


La Fuente de Mosqueruela se encuentra dentro del núcleo urbano, a unos 3,5 Km. al Sur de la ubicación de la actividad. Por ello y dada la distancia a la que se encuentra, no se considera afectado ni es visible la explotación desde él. El Puente de las Maravillas se sitúa aún más lejos por lo que tampoco se afecta.

Conjuntos urbanos:

NOMBRE	COORDENADAS (X,Y) ED-50		ALTITUD (M)	RELEVANCIA PATRIMONIAL	RELEVANCIA PAISAJÍSTICA	FRECUENCIA
Ayuntamiento de Mosqueruela	716725	4471173	1455	ALTA	BAJA	MEDIA
Casa Rectoral	716716	4471190	1455	ALTA	BAJA	MEDIA
Colegio de Mosqueruela	716721	4471105	1453	ALTA	BAJA	MEDIA
Hospital de Mosqueruela	716815	4471133	1453	MEDIA	BAJA	MEDIA
Palacio del Rey Don Jaime	716776	4471120	1454	ALTA	BAJA	MEDIA
Conjunto histórico de Villa de Mosqueruela				ALTA	ALTA	MEDIA

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -**

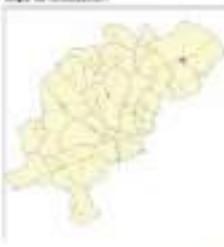


Estos elementos se encuentran dentro del núcleo urbano de Mosqueruela, a unos 3,5 Km. al Sur de la ubicación de la actividad. Por ello, y dado que las mismas edificaciones ejercen un efecto de apantallamiento sobre las posibles observaciones realizadas desde estos puntos, ocultando la percepción, es por lo que no se considera ninguno de estos elementos en el análisis visual. Mucho menos podrán verse afectados por la actividad.

Enclaves geológicos y geomorfológicos

NOMBRE	RELEVANCIA PATRIMONIAL	RELEVANCIA PAISAJÍSTICA	FRECUENCIA
Polje de Mosqueruela	ALTA	ALTA	BAJA

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -**

CATÁLOGO DE ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE					
Iden:	002	Determinación:	Paisaje de Mosqueruela		
Tipa:	01 - Elementos y espacios geológicos y geomorfológicos				
Código:	300700	Localización:	0796.E	7104.00	0796.Y
			447000	Altitud:	1400
Municipio:	Mosqueruela		Provincia:	Teruel	
Carácter:	Áreas de interés de valle y Depresiones		Estado de paisaje:	AC-28	
Ámbito:	Se encuentra a unos 500 m. del núcleo urbano, perteneciendo a su término.				
Descripción:	Se trata de una depresión formada de la alta parte y gran extensión, que se perfila su carácter más notable por su contorno con el río Masp.				
Transparencia paisajística:	Criterio de inclusión				
Año:	Forma de interés geológico				
Mapa 1:50.000			Mapa de localización: 		
					
Fuente foto:	Góscar, Centro Irujo				
Bibliografía:	Góscar (Lombardero, Río) Naturaleza Aragón, Phocas, 2008				

4.2.8.- ESPACIOS DE INTERÉS GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

a) Espacios de Interés Geológico

Los lugares de interés geológico en Aragón vienen legislados según el Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección.

El catálogo se divide en cuatro categorías:

- 1) "Puntos de Interés Geológico" (menos de 50 hectáreas de extensión), compuesta por 150 lugares.
- 2) "Áreas de Interés Geológico" (más de 50 hectáreas), compuesta por 94 zonas.
- 3) "Yacimientos Paleontológicos", ya protegidos por la Ley de Protección del Patrimonio Cultural, con un total de 24 yacimientos.
- 4) "Itinerarios, Puntos de Observación y otros Espacios Geológicos de Reconocimiento Geológico", con 162 puntos.

En el Anexo IV del Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón, aparece incluido en el término municipal de Mosqueruela el nº 160 Polje de Mosqueruela, situado a unos 1,6 Km. al Sureste de la zona de estudio.

<p>Nombre: Polje de Mosqueruela</p> <p>Interés principal: Didáctico-Cultural, Geomorfológico</p> <p>Descripción: Forma de extensión kilométrica que constituye los restos de una superficie de erosión en la que afloran las calizas y margas cretácicas del sinclinal de Fortanete.</p> <p>Localización (ETRS-89):714.608; 4.468.002</p> <p>Dominio Geológico(GEODE): Cordillera Ibérica</p> <p>Contexto Ley 42/2007: Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica y Baleares.</p> <p>Unidad Geológica (Ley 42/2007): Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas.</p>
<p>Descripción: Antiguo polje de unos 11km de longitud y más de 2km de anchura, actualmente capturado por la red de drenaje pero que todavía conserva una zona endorreica en su extremo suroccidental. Su dirección es aproximadamente NE-SO</p>

Dada la distancia que hay entre ambos puntos y la futura zona de explotación se puede asegurar que no habrá afección sobre ninguna de estas zonas.

b) Espacios de Interés Paleontológico

En cuanto a paleontología, en la parte septentrional de la Hoja de Mosqueruela, las margas con Plicatulas presentan en la zona de Tena numerosos lamelibranquios, gasterópodos, equinodermos, orbitolinos, etc.

El Aptiense Superior, calizas grises llenas de fauna: corales, lamelibranquios, gasterópodos etc., y caliza arrecifal con numerosas Teucasias.

En los Monllats (Mosqueruela) en el Albense-Superior-Cenomanense, aparecen terabrátulas y gasterópodos, exogyras y orbitolinos.

Sin embargo, no se conocen en la zona donde se localiza la actuación ni en el entorno más cercano, zonas paleontológicas que puedan verse afectadas por la explotación.

No obstante, si en el transcurso de las labores mineras se produjera el hallazgo de algún resto fósil se detendrán las labores inmediatamente y se comunicará el hallazgo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Servicio de Prevención, Protección e Investigación del Patrimonio Cultural de Aragón. Al mismo tiempo de la comunicación, se solicitará autorización para ejecutar una adecuada prospección paleontológica que permita la documentación y tratamiento del resto hallado.

4.2.9.- FAUNA

a) Fauna en la comarca Gúdar-Javalambre

La comarca de Gúdar-Javalambre, y en general sus sierras, conforman una zona donde predominan las zonas pobladas por vegetación natural. Las áreas de cultivo son muy limitadas en número y superficie, por lo que la fauna no encuentra grandes barreras para su dispersión y desplazamiento. La diversidad de coberturas, tipos de vegetación, altitudes y orografía potencian un medio lleno de posibilidades para la fauna silvestre, como refiere González Cano refiere en su obra "Fauna silvestre en las sierras de Gúdar y Javalambre".

Para la descripción de la fauna en la comarca nos ajustaremos a la información verbal de las gentes del lugar y a referencias realizadas en la bibliografía estudiada.

Es una comarca muy rica en grandes aves rapaces. Pueden verse fácilmente el águila real (*Aquila chrysaetos*), el águila calzada (*Hieratus pennatus*), la culebrera (*Circaetus gallicus*), el ratonero (*Buteo buteo*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el azor (*Accipiter gentilis*) y el halcón (*Falco peregrinus*). También se encuentra, aunque es menos abundante, el alimoche (*Neopron pernocterus*).

Las rapaces nocturnas están ampliamente representadas. Se encuentran el búho real (*Bubo bubo*), el autillo (*Otus scops*), la lechuza campestre (*Asio flameus*), el cárabo (*Strix aluco*) y la lechuza común (*Tyto alba*), aunque de esta última se sabe que ha disminuido el número de ejemplares.

Entre los mamíferos pueden observarse: jabalíes (*Sus scrofa*), cabras montesas (*Capra pyrenaica*), corzos (*Capreolus capreolus*). Se han producido algunos avistamientos de lince (*Linx pardina*).

Los mamíferos predadores de mediana talla son frecuentes, estando presentes todas las especies potenciales, entre las que se pueden citar: zorros

(*Vulpes vulpes*), gatos monteses (*Felix sylvestris*), tejones (*Meles meles*), garduñas (*Martes foina*) y a la gineta (*Genetta genetta*). En sitios muy específicos se pueden encontrar turones (*Mustela putoris*), comadreja (*Mustela nivalis*), nutrias (*Lutra lutra*) y algunos ejemplares de visón americano (*Mustela vison*).

Los medios acuáticos aunque representan una mínima parte de la región, sirven de hábitat a especies de gran relevancia. En él se puede encontrar a la trucha común (*Salmo trutta*), lavanderas cascadeñas (*Motacilla alba*), mirlos acuáticos (*Cinclus cinclus*) y al cangrejo común (*Austropotamobius pallipes*). Este último incluido en el Convenio de Berna, la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo en sus anexos II y V; catalogado como "Vulnerable", en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, Orden MAM 653/2003 de 10 de junio y "Especie amenazada de Aragón", según el Decreto 181/2005 de 6 de septiembre; por lo que el Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, establece un régimen de protección así como un Plan de Recuperación.

Aunque en la comarca existe esta especie, se puede asegurar que el *Austrolopotamobius pallipes* no tiene su hábitat en la superficie donde se emplazará la explotación:

1.- El cauce más cercano a la explotación es el Barranco del Gavieso, situado al Sur y afluente por su margen izquierda de la Rambla de las Truchas. Dicho cauce no tiene un curso de agua permanente que pueda servir como hábitat al cangrejo de río común (el cual necesita la presencia de una lámina de agua superficial permanente para vivir).

2.- El cangrejo de río común (*Austrolopotamobius pallipes*) no habita en cursos de agua cuya altitud supere los 1.000 ó 1.200 metros de altitud, por lo que la explotación que se sitúa por encima de los 1.500 metros, no es un hábitat potencial para su especie.

En cuanto a la posible afección de la actividad a otras especies acuáticas, la explotación no afectará en ningún momento a cabeceras de ríos ni barrancos. No se afectará al Dominio Público Hidráulico.

Otras especies a encontrar próximas a los medios acuáticos son las aves acuáticas y de ribera, de las que se pueden avisorar ánades reales (*Anas platyrhynchos*), pollas de agua (*Gallinula chloropus*), al zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*), garzas reales (*Ardea cinerea*) y cormoranes (*Phalacrocorax carbo*), entre otras.

Entre los peces, anfibios, reptiles e invertebrados se puede encontrar al barbo levantino (*Barbus guiraonis*), caracol (*Melonopsis tricarinata*) el “blak-bass” (*Micropterus salmoides*) o la carpa (*Cirpimus carpio*).

En campo abierto se pueden encontrar aves de campiña, como la cogujada, bisbitas, collalbas, verdecillos y jilgueros. Entre los anfibios se encuentran sapillos moteados (*Pelodytes punctatus*), pintojo (*Discoglossus pictus*), culebras, la víbora hocicuda (*Vipera latasti*), entre otras.

Entre los insectos se encuentran apolos (*Parnasius apollo*), verderón serrano (*Serimus cirinella*), el roquero rojo (*Monticola saxatilis*), el trepador azul (*Sitta europea*) y mariposas isabelinas (*Graelssia isabelae*). Esta última incluida en el Convenio de Berna, la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo en sus anexos II y V y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) aprobado por el R.D. 139/2011 de 4 de Febrero.

En invierno, el panorama faunístico de montaña se incrementa con especies propias de latitudes nórdicas, como el zorzal real (*Turdus pilaris*), mirlo capiblanco (*Turdus torquatus*) o acentor alpino (*Prunella collaris*).

A pesar de esta variedad faunística en el territorio no se ha observado ejemplar alguno en la superficie a ocupar por la explotación. No se ha visto ningún indicio de nidificación entre la vegetación circundante ni la que ocupa dicha superficie.

b) Fauna local

En cuanto a la fauna se han recorrido las zonas afectadas por la explotación identificando todos los excrementos, huellas y otras señales de mamíferos o aves, además de apuntar todas las aves vistas u oídas en los transeptos realizados.

La zonas donde se pretende realizar la extracción de losa caliza, no están incluida en la red Natura 2000 dentro de ninguna zona ZEPA (Zona de Especial Protección para las aves), tratándose de pinares maduros de pino silvestre con ejemplares arbustivos de enebro común y agracejos intercalados por toda la zona.

Con respecto al Cangrejo Ibérico (*Austropotamobius pallipes*), catalogado como "En peligro de extinción" dentro del catálogo de especies protegidas de Aragón y como "Vulnerable" dentro del Catálogo Nacional de especies amenazadas, la zona de explotación se encuentra dentro del ámbito definido por el Decreto 127/2006, de 9 de mayo por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río común y se aprueba un plan de recuperación, pero no se encuentra ningún curso de agua permanente cercano con agua donde pueda encontrarse la citada especie tal y como se especifica en el informe realizado por la "Subdirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel".

Ámbito de protección de especies



Fuente: ICEARAGÓN

Con respecto a las aves solamente se han detectado muy pocas especies; Reyzeuelo listado (*Regulus ignicapillus*), Pinzón (*Fringilla coelebs*), Mirlo común (*Turdus merula*), Petirrojo (*Erithacus rubecula*), piquituerto (*Loxia curvirostra*), Carbonero garrapinos (*Parus ater*) y Agateador común (*Certhia brachydactyla*). Esto es debido a que hay pocas especies que se adapten a los pinares maduros de pino silvestre con muy poca biodiversidad de hábitats.

En zonas próximas al área de estudio, que poseen otros tipos de Hábitats diferentes con paisaje más abierto y predominio de claros con arbustos se han detectado otras especies como el Escribano hortelano (*Emberiza hortulana*), la curruca mosquitera (*Sylvia borin*), Curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), Alondra común (*Alauda arvensis*) o el Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*).

En cuanto a los reptiles se ha detectado la presencia de víbora hocicuda (*Vipera latastei*).

Por último, se han detectado excrementos de Zorro (*Vulpes vulpes*), Corzo (*Capreolus capreolus*), Tejón (*Meles meles*), habiendo tenido contacto directo con Cabra montés (*Capra pirenaica hispanica*) y Jabalí (*Sus scrofa*).

Se proponen las siguientes medidas protectoras:

- Dejar de trabajar una hora antes del anochecer para no ocasionar molestias a los animales nocturnos que utilicen la zona de estudio para campear.
- No abandonar residuos (plásticos, clavos...) junta a la zona de explotación debido a que puede perjudicar a la fauna.
- Evitar cualquier filtración de aceite que pueda contaminar el suelo y pueda ser arrastrada hacia los barrancos.

4.2.10.- FLORA Y VEGETACIÓN

a) Corología

Esta disciplina científica pretende establecer una topología de la superficie del planeta en lo relativo a la distribución de los seres vivos en el mismo. Concretamente la corología hace referencia a la distribución de la vegetación.

Los grandes rasgos o jerarquías que se aceptan en la biogeografía son: reino, región, provincia y sector. La unidad elemental o de menor rango se denomina tesela y se considera unidad mínima ecológicamente homogénea.

Desde el punto de la biogeografía o corología se aceptan seis grandes reinos de flora y vegetación en las zonas emergidas del planeta. Estos son: Holártico, Paleotropical, Neotropical, Capense, Australiano y Antártico. Dentro de cada uno de ellos, en función de la latitud y continentalidad suelen distinguirse diversas zonas o bandas.

De acuerdo con la bibliografía de Rivas-Martínez, la totalidad de la Península Ibérica pertenece al reino Holártico.

Dentro del reino Holártico y, refiriéndose al territorio europeo, algunos autores reconocen tres regiones, trece provincias, cincuenta y cinco sectores y setenta y cinco subsectores. La separación de las regiones se basa en criterios fitocenológicos (series de vegetación) y bioclimáticos.

El área de estudio, dentro de la clasificación anterior se enclava en la Región Mediterránea, Provincia Castellano-Maestrazgo-Manchega, Sector Maestracense.

b) Pisos bioclimáticos

Se entiende por piso bioclimático cada uno de los espacios termoclimáticos que se suceden en una cliserie altitudinal o latitudinal. Estas unidades bioclimáticas se delimitan teniendo en cuenta los valores térmicos y las fitocenosis presentes en dicha zona.

En el ámbito de la Península Ibérica, se definen para la Región Mediterránea cinco pisos bioclimáticos, según criterios térmicos:

	T(°C)	m(°C)	M(°C)	It
Termomediterráneo	17 a 19	4 a 10	14 a 18	350 a 470
Mesomediterráneo	13 a 17	- 1 a 4	9 a 14	210 a 350
Supramediterráneo	8 a 13	- 4 a - 1	2 a 9	60 a 210
Oromediterráneo	4 a 10	- 7 a - 4	0 a 2	- 30 a 60
Crioromediterráneo	< 4	< - 7	< 0	< - 30

donde:

T = temperatura media anual.

m = temperatura media de las mínimas del mes más frío.

M = temperatura media de las máximas del mes más frío.

*It = Índice de termicidad (T + m + M) *10*

En cada uno de estos pisos bioclimáticos pueden diferenciarse aún horizontes o subpisos que se manifiestan con cambios en la serie de vegetación. (Se distinguen en función de It):

PISO BIOCLIMÁTICO	SUBPISO	VALOR DEL ÍNDICE DE TERMICIDAD
TERMOMEDITERRANEO	INFERIOR	415 a 470
	SUPERIOR	360 a 415
MESOMEDITERRANEO	INFERIOR	370 a 360
	MEDIO	254 a 307
	SUPERIOR	200 a 254
SUPRAMEDITERRANEO	INFERIOR	157 a 200
	MEDIO	114 a 157
	SUPERIOR	70 a 114
OROMEDITERRANEO	INFERIOR	20 a 70
	SUPERIOR	- 30 a 20
CROROMEDITERRANEO	INFERIOR	70 a - 30
	SUPERIOR	< - 70

Por cada piso bioclimático en función de la precipitación media, se distinguen diversos tipos de ombroclimas para la Región Mediterránea peninsular.

OMBLOCLIMA	P(mm) (Precipit. media anual)
ÁRIDO	< 200
SEMIÁRIDO	200 a 350
SECO	350 a 600
SUBHÚMEDO	600 a 1.000
HÚMEDO	1.000 a 1.600
HIPERHÚMEDO	>1.600

En la tabla adjunta, se exponen las estaciones meteorológicas del área con los parámetros térmicos más significativos donde:

- T = temperatura media anual
- m = media de las mínimas del mes más frío
- M = media de las máximas del mes más frío
- It = Índice de termicidad
- Dlh =nº de días estadísticamente libre de heladas
- P = precipitación media anual en mm.
- Pv = precipitación media del verano (Ju + Jul + A)
- Im1 = Índice de mediterr. De Julio¹
- Im2 = Índice de mediterr. De Julio y Agosto
- Im3 = Índice de mediterr. De Julio, Agosto y Septiembre
- Tcl =Termoclima SM = Supramedit.
- OM = Oromedit.
- Ocl= Ombroclima S = Seco.
- SH = Subhúmedo

TERUEL

ESTACIÓN	ALTITUD	T	m	M	It	Dlh	P	Pv	Im1	Im2	Im3	TcL	OCL
Alcalá de la Selva	1404	8,6	-	-	92	-	563	142	5.2	3.25	3.25	SM.s	S
Gúdar	1587	7,5	-	-	57	-	481	141	4.55	3.64	3.12	OM.i	S
Puertomingalvo	1.444	8,3	-	-	85	-	541	135	4.29	4.29	3.38	SM.s	S
Rubielos de Mora	949	11,3	-	-	175	-	524	133	5.59	4.42	3.77	SM.i	S
Nogueruelas	1148	10,1	-	-	139	-	507	114	7.67	5.98	3.51	SM.m	S

CASTELLÓN

ESTACIÓN	ALTITUD	T	m	M	It	Dlh	P	Pv	Im1	Im2	Im3	TcL	OCL
Villafranca	1.123	9,7	-0,2	6,5	160	-	677	52,33	4,88	3,93	3,02	SM	SH
Vistabella	1.400	9,0	-1,9	6,0	131	-	748	49,00	7,00	3,13	2,60	SM	SH

En el término municipal de Mosqueruela, nos encontramos en el Piso Bioclimático Supramediterráneo, subpiso superior, Ombroclima seco. En la Serranía Gúdar-Maestrazgo, sólo la estación de Gúdar, se encuentra en el Piso Oromediterráneo.

Altitudinalmente, el piso supramediterráneo se eleva hasta los 1.500-1.600 m.

c) Series de vegetación

Una serie de vegetación se define como una unidad geobotánica que trata de expresar todo el conjunto de comunidades vegetales que pueden hallarse en unos espacios teselares afines, como resultado del proceso de la sucesión.

Las series de vegetación se clasifican en:

- Climatófilas: las que se ubican en suelos que reciben una determinada precipitación anual de lluvia.
- Edafófilas: prosperan en determinados suelos o medios excepcionales.

De acuerdo en Rivas Martínez (1986), en las sierras de Gúdar y el Maestrazgo se pueden encontrar las siguientes series de vegetación, pertenecientes todas ellas al tipo de climatófilas:

1- Serie oromediterránea maestracense basófila de *Juniperus sabina* o sabina rastrera (*Sabino-Pineto sylvestris sigmetum*).

5- Serie supra-mesomediterránea tarraconense maestracense y aragonesa basófila de *Quercus faginea* o quejigo. (*Violo wilkomnii-Querceto fagineae sigmetum*).

6- Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum*).

- VEGETACIÓN CLIMATÓFILA -

1.- Carrascal somontano

En el conjunto de las depresiones intraibéricas y formando la orla inferior de los macizos montañosos, el clímax forestal corresponde al bosque esclerófilo de encina carrasca (*Quercus rotundifolia*), que ocupa el horizonte bioclimático "Supramediterráneo inferior". Este carrascal de matiz continental con sotobosque poco denso y pobre en especies arbustivas, va desapareciendo a medida que el clima se va continentalizando y el invierno se hace más riguroso.

El elemento diferenciador respecto a los carrascales mesomediterráneos, lo constituye la presencia de sabina albar (*Juniperus thurifera*) con la que forma frecuentes masas mixtas ("encinar con sabinas" o "encinar sabinar"). Estos carrascales con o sin sabinas, han sido incluidos en la serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de la encina carrasca *Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum* (Rivas Martínez, 1987).

En el sotobosque los arbustos espinosos caducifolios son bastantes escasos.

En la primera etapa de sustitución aparece la encina carrasca (*Quercus rotundifolia*) en su estrato arbustivo destacan: enebros (*Juniperus communis subsp. hemisphaerica*), sabina negral (*Juniperus phoenicea*) y rosáceas (*Rosa sp*). La etapa serial de pinares corresponde a los pinares de laricio (*Pinus nigra subsp salzmanii*), mientras que en las etapas subseriales de matorral degradado heliófilo destacan los tomillares, aliagares y salviares (*Salvion lavandulifoliae*) y como especies características *Thymus sp.*, *Linum apressum*, *Lavandula sp.*, *Salvia lavandulifolia*, *Genista pumila*, etc. El pastizal más común corresponde a la alianza *Thero-Brachypodium*, comunidad xerofítica sobre sustrato básico.

Esta serie supramediterránea de la encina carrasca ocupa un espacio altitudinal entre 900 y 1.300 metros y en condiciones favorables pueden llegar hasta los 1.400 m.

5.- Quejigal ibérico

El quejigo (*Quercus faginea*) destaca por su carácter marcescente o semicaducifolio. El clímax forestal, desde el punto de vista fisonómico-ecológico corresponde a formaciones de Aestidurisilva más exigente en humedad que la carrasca, coloniza suelos más profundos y frescos, así como las situaciones más ómblicas. A veces comparte el territorio con los carrascales y sabinares albares, ocupando el quejigo las localizaciones con mejores condiciones edáficas y menos expuestas. Su área altitudinal se sitúa entre los 1.000 y 1.400 a 1.500 metros.

El dominio del quejigal corresponde a la serie supramesomediterránea catalano-maestrazgo-aragonesa de *Quercus faginea*, *Viola willkommii-Querceto fagineae sigmetum* (Rivas Martínez 1987). En su estado climático se trata de un bosque dominado por el quejigo en su estrato arbóreo, al cual acompañan como indicadores de la serie *Acer granatense*, *Viola Willkommii* y *Daphne aureola*. En menor proporción se encuentra el *Acer monspesulanum* especie indicadora de mayor continentalidad.

En su orla espinosa predomina la asociación *Prunetalia spinosae* y en el matorral se cita: *Amelanchier ovalis*, *Rosa sp.*, *Prunus spinosa*, *P. mahaleb*, *Crataegus monogyna*, *Rhamnus sp.*, *Lonicera etrusca*, *Sorbus aria*, *Buxus sempervirens*, etc.

La etapa subserial de matorral degradado heliófilo se incluye en su mayor parte en *Erinacetalia* y *rosmarimetalia*, formados por matorrales pulvinurales de *Erinacea anthyllis* y *Genista hispania* y comunidades de tomillar y espliegar (*Lavandula latifolia*, *Thymus vulgaris*, *Satureja montana*, *Ononis s.p.*, *Potentilla cinerea*, etc.). Entre las comunidades climatófilas de pastos montanos de óptimos submediterráneo destacan las correspondientes a la alianza *Mesobromion*, de *Fetusco-Brometea*.

En la etapa serial de pinares, destaca la amplitud del pino laricio (*Pinus nigra*), tanto en bosques naturales como repoblados. En la mitad meridional del macizo de

Gúdar el pino laricio asciende en altitud hasta los 1.500–1.600 metros, donde se constata una estrecha faja de ecotonía con las formaciones oromediterráneas de pino silvestre (*Pinus sylvestris*), que se superponen catenalmente.

Sin embargo, en el sector septentrional de las serranías orientales turolenses el pino silvestre sustituye al laricio en altitud a partir de los 1.350-1.400 metros, constituyendo pinares con abundancia de boj en su sotobosque que caracterizan el horizonte supramediterráneo superior de esta área.

6.- Pino silvestre con sabina rastrera

El paisaje vegetal por encima de 1.500-1.600 metros de altitud, corresponde en su etapa madura a formaciones aciculifolias de pinares bastante abiertos de *Pinus sylvestris* con un estrato arbustivo constituido fundamentalmente por sabina rastrera (*Juniperus sabina*).

La etapa madura de estas formaciones vegetales corresponde fitosociológicamente a la alianza *Pino-Juniperion sabinae*, que define los “pinares culmícolas sobre suelos calizos de alta montaña fría mediterránea” (Rivas Martínez 1987) incluida en la serie *Pino-Juniperetea*. Esta comunidad, junto con sus etapas seriales, vienen representadas por la serie oromediterránea maestrazgo-conquense basófila de la sabina rastrera, *Sabineto-Pineto sylvestris sigmetum*.

La sabina rastrera participa en la orla de bosque y en la primera etapa de sustitución, a la que se une el enebro común (*Juniperus communis subsp. hemisphaerica*), así como especies de espinar (*Berberidion*) tales como *Berberis hispanica*, *Rosa sicula*, *Prunus prostata*, *P. spinosa*, *Ononis aragonensis*, etc.).

En las altas parameras calizas, cerros y lomas más expuestos se establecen comunidades conocidas como “tomillar-pradera” correspondiente a *Fetusco-Poion lingulatae* (as. *Poo-Festucetum hystricis*). Esta formación de tomillar-pasto ocupa también los claros producidos en el pinar. Como especies características se

presentan *Festuca hystrix*, *Poa ligulata*, *Thymus serpyllum*, *Arenaria agregata*, *Helianthemum canlim*, *Astragalus incanus*, *Potentilla cirenea*, *Arenaria microphylla*, etc.

En las zonas más protegidas y frescas y en suelos más profundos se produce una sustitución por prados orófilos y calcícolas característicos de *Mesobromion* (de *Festuco-Brometea*) destacando las siguientes especies: *Ononis cristata*, *Vicia tenuifolia*, *Astragalus austriacus*, *Onobrychis viciaefolia*, *Bromus erectus*, *Coronilla minima*, *Carex humilis*, *Achillea oclorata*, etc.

A modo de síntesis gráfica del paisaje vegetal y de la sucesión altitudinal de las especies y comunidades forestales se adjunta en el **Anejo II**, la cliserie altitudinal de las serranías de Gúdar y el Maestrazgo.

d) Descripción de la vegetación

Se han realizado transectos por la zona objeto de actuación con la intención de identificar las especies vegetales presentes en la zona obteniendo los siguientes resultados:

<i>Agrostis castellana</i>	<i>Muscari neglectum</i>
<i>Alyssum allysoides</i>	<i>Orobanche minor</i>
<i>Alyssum simplex</i>	<i>Papaver rhoeas</i>
<i>Androsace maxima</i>	<i>Pinus nigra</i>
<i>Astragalus incanus</i>	<i>Pinus sylvestris</i>
<i>Berberis vulgaris</i>	<i>Plantago lagopus</i>
<i>Biscutella turolensis</i>	<i>Potentilla cinerea</i>
<i>Brachypodium retusum</i>	<i>Primula veris columnae</i>
<i>Carex halleriana</i>	<i>Reseda luteola</i>
<i>Centaurea jacea</i>	<i>Reseda phyteuma</i>
<i>Cirsium arvense</i>	<i>Rosa canina</i>
<i>Coronilla minima</i>	<i>Rubus ulmiflorus</i>
<i>Crepis albida</i>	<i>Salvia lavandulifolia</i>
<i>Erinacea anthyllis</i>	<i>Santolina chamaecyparissus</i>
<i>Eryngium capestre</i>	<i>Saxifraga granulata</i>
<i>Euphorbia flavicoma</i>	<i>Saxifraga tridactylites</i>
<i>Festuca hystrix</i>	<i>Sedum acre</i>
<i>Geranium pusillum</i>	<i>Sedum album</i>
<i>Genista scorpius</i>	<i>Sedum sediforme</i>
<i>Geum sylvaticum</i>	<i>Silene conica</i>
<i>Globularia vulgaris</i>	<i>Silene latifolia</i>
<i>Helleborus phoetidus</i>	<i>Stipa barbata</i>
<i>Juniperus communis</i>	<i>Thymus leptophyllus</i>
<i>Juniperus sabina</i>	<i>Thymus vulgaris</i>
<i>Leucanthemum pallens</i>	<i>Urtica dioica</i>
<i>Linum appresum</i>	<i>Vicia craca</i>
<i>Linum narbonense</i>	<i>Vicia longifolia</i>
<i>Medicago suffruticosa</i>	<i>Viola wilkommi</i>

Se ha comprobado que el *Thymus leptophyllus* está catalogado como Especie de Interés Especial en el Catálogo Aragonés de Especies Amenazadas. Es una especie presente en la zona, la actuación le afectará negativamente, pero la magnitud de la misma no es significativa en cuanto a la superficie total del ecosistema donde se encuentra. Se espera que cuando cese la actividad y se lleven a cabo las labores de restauración y revegetación esta especie vuelva a colonizar la superficie afectada.

La zona de estudio es una zona de pinar (*Pinus sylvestris* mayoritariamente, con algún pie de *Pinus nigra*) con matorral de enebro (*Juniperus communis*). En las zonas donde la cobertura arbórea se abre, predominan especies como el cojín de monja (*Erinacea anthyllis*) y la aliaga (*Genista scorpius*). La única acción antrópica

que se aprecia en la zona es el aprovechamiento maderable realizado en años pasados debido a la presencia de algún tocón y ramas de pinos provenientes de las operaciones de desrame.

Teniendo en cuenta que:

- Se afectará a dicha especie en una superficie máxima de 57.958 m² durante el aprovechamiento de la cantera "Loma La Higuera".

- La cobertura de la especie no es del 100% en los 57.958 m² afectados, por lo que la afección a la especie es menor.

- Que se tomarán estrictas medidas para separar la capa de tierra vegetal del resto de elementos (estériles y losa) a fin de conservar las propiedades de la tierra vegetal y proteger las semillas de *Thymus leptophyllus*, que se pueden encontrar en ella, a fin de permitir su regeneración natural.

- La ejecución de labores de restauración se realizará con carácter anual, y recuperando superficies anuales aproximadas de 3.864 m² (y máxima de 6.176 m² en los años 1 y 2)

- La alta capacidad de generación de la especie.

Se considera que aunque la actuación afectará negativamente al *Thymus leptophyllus*, la magnitud de dicha afección no será significativa en cuanto a la superficie total del ecosistema donde se encuentra, dado que al cesar la actividad y después de haberse llevado a cabo labores de restauración y revegetación la especie volverá a colonizar dicha superficie.

El resto de las especies observadas y anteriormente citadas, no están consideradas en peligro de extinción o vulnerable, según la Lista Roja de Flora Vasculare Española, realizada por el Ministerio de Medio Ambiente (2000) y tampoco en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, Real Decreto 139/2011 y sus posteriores modificaciones.

La zona a explotar se encuentra enmarcada en un área señalada por la Red Natura 2000, como lugar de importancia comunitario (LIC), codificado como ES 24 20 126 Maestrazgo y Sierra de Gúdar. Dada la escasa superficie a afectar y dado

que la restauración de la zona afectada se realizará anualmente, la afectación a dicho hábitat será mínimo, siempre y cuando se lleven a término las acciones reflejadas en el presente proyecto para evitar, minimizar y restaurar cada una de las acciones llevadas a cabo durante y después de la explotación.

e) Hongos y plantas industriales

La recolección de setas en una actividad de gran tradición en Gúdar-Javalambre destacando:

- El rovellón o rebollón (*Lactarius deliciosus* y *L. sanguifluus*).
- El bujardón (*Leucopaxillus lepistoide*)
- El champiñón silvestre (*Agaricus campestris*).
- La seta de cardo (*Pleurotus eryngii*).
- La colmenilla, besquilla o cagarria (*Morchella* sp.)
- Los boletos, el "porro" (*Boletus edulis*).

Y, entre los hongos, la trufa (*Tuber melanosporum* y *Tuber brumales*).

Entre las plantas industriales, destaca la enebriza, es decir la baya del enebro común (*Juniperus communis*), comercializada como planta aromatizante para destilerías de ginebra.

4.2.11.- RED NATURA

Cuando el proyecto afecta directa o indirectamente a los espacios protegidos Red Natura 2000, se debe incluir en el Estudio de Impacto Ambiental un apartado específico para la evaluación de las repercusiones del proyecto para el espacio Red Natura 2000, teniendo en cuenta sus objetivos de conservación.

Para ello, se deben cuantificar singularmente las variaciones en los elementos esenciales de los hábitats y especies que motivaron su designación:

- Estructura y función de los componentes del sistema ecológico e identificación de los procesos ecológicos esenciales del lugar.
- Área, representatividad y estado de conservación de los hábitats prioritarios y no prioritarios del lugar.
- Tamaño de la población, grado de aislamiento, ecotipos o poblaciones localmente adaptadas, grupo genético, estructura de edades y estado de conservación de las especies presentes en el lugar en cuestión.
- Importancia relativa del lugar en la región biogeográfica y en la coherencia de la red Natura 2000.
- Otros elementos y funciones ecológicas identificadas en el lugar.

En el término municipal de Mosqueruela aparecen las siguientes zonas protegidas de la Red Natura 2000:

Zonas protegidas	
Clasificación/Denominación	Superficie (hectáreas)
Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	
Maestrazgo y Sierra de Gúdar	24.821,1
Rambla de las Truchas	16,6

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Gobierno de Aragón

Lugares de importancia comunitaria (LICs)

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, conocida popularmente como Directiva Hábitats, hacía referencia a la declaración de Lugares de Interés Comunitario, que en el momento que sean designados por los Estados pasarán a denominarse Zonas de Especial Conservación (ZEC), destinados a formar parte de la Red Natura 2000.

Los LICs son zonas de especial protección, puesto que en ellas se presentan hábitats y especies prioritarias. La Directiva Hábitats pretende garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales incluidos en su Anexo I y de las especies de fauna y flora silvestres incluidas en su Anexo II.

Actualmente en Aragón existen una total de 156 lugares de interés comunitario, con una superficie de 10.461 hectáreas, que equivale al 21,9 % del territorio.

En el término municipal de Mosqueruela aparecen los siguientes LICs:

- Maestrazgo y Sierra de Gúdar

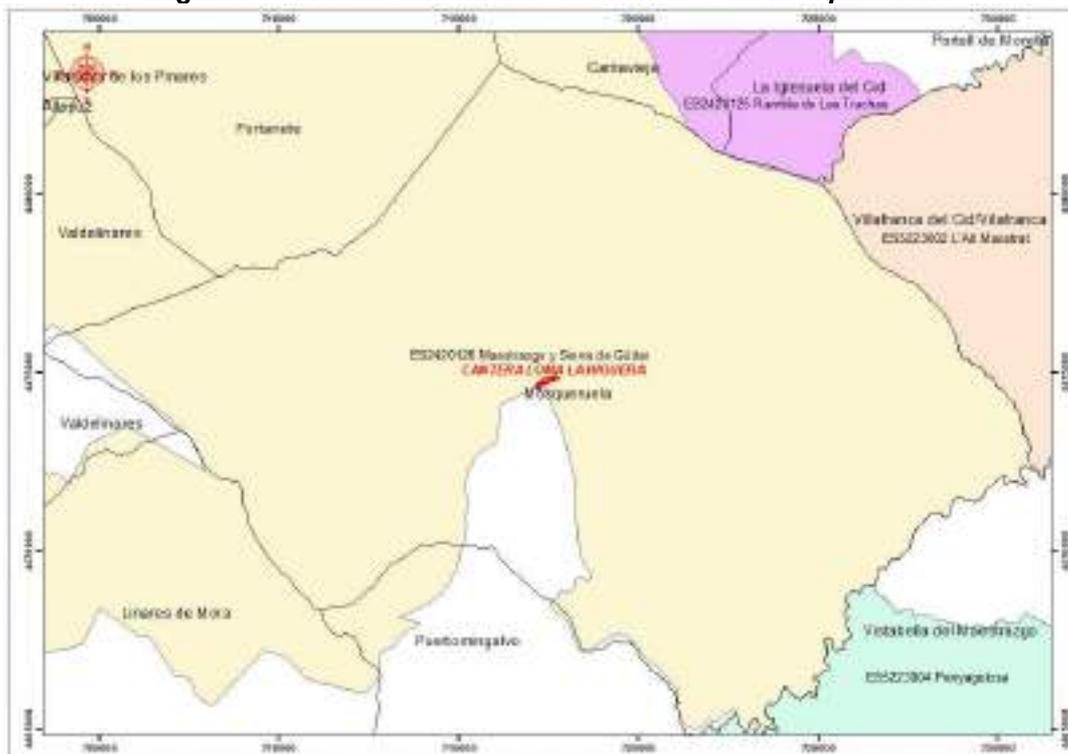
La zona de estudio queda dentro de dicho LIC. Existen 24.821,1 hectáreas de superficie del municipio incluidas en el LIC.

- Rambla de las Truchas

Situado a unos 8 Km. al Noreste de la zona de estudio, con un total de 16,6 hectáreas de superficie del municipio incluidas en el LIC.

La zona a explotar se encuentra enmarcada en un área señalada por la Red Natura 2000, como lugar de importancia comunitaria (LIC), codificado como ES 24 20 126 Maestrazgo y Sierra de Gúdar. Dada la escasa superficie a afectar y dado que la restauración de la zona afectada se realizará anualmente, la afectación a dicho hábitat será mínimo, siempre y cuando se lleven a término las acciones reflejadas en el presente proyecto para evitar, minimizar y restaurar cada una de las acciones llevadas a cabo durante y después de la explotación.

Lugares de Interés Comunitario en el entorno de la explotación



El LIC ES 2420126 "Maestrazgo y Sierra de Gúdar", en el cual está incluida la zona de estudio, tiene como objetivos de conservación las especies de mariposa isabelina (*Actias isabellae*), gran capricornio (*Cerambyx cerdo*) y el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersi*), además del cangrejo de río europeo (*Austroptamobius pallipes*).

Ninguna de las especies anteriores ha sido vista en la superficie a afectar, especialmente el *Miniopterus schreibersi*, que no encuentra en esta zona ninguna cueva que le sirva de hábitat.

Este extenso L.I.C., que abarca una superficie de 80.961 Ha, está compuesto por dos grandes unidades: el macizo de Gúdar y el Maestrazgo. El primero alcanza su máxima altitud en Peñarroya (2.019 m) y el segundo en torno a los 1.800 m. Estos espacios se constituyen sobre un extenso afloramiento del Mesozoico superior-Cretácico, que puntualmente se interrumpe por series Triásico-Jurásicas coincidentes con ejes anticlinales (Alto Guadalupe, Alcalá de la Selva, etc). La dirección dominante de sus líneas tectónicas es NW-SE, dominando el estilo de plegamiento laxo de tipo jurásico.

Se inscriben en el L.I.C., las cabeceras de un importante número de colectores hídricos como el Alfambra, Guadalope, Mijares, Palomarejos y Linares. Sus caudales son bajos y entre sus tributarios se cuentan mayoritariamente ramblas, que sólo ocasionalmente aportan caudal. Los paisajes vegetales se relacionan con un ambiente típico de montaña-mediterránea continentalizada. Las estructuras morfológicas dificultan una clara estratificación altitudinal en pisos de vegetación, aunque existe un gran número de comunidades y formaciones vegetales entre las que destacan, por su mayor representación, los pinares de *Pinus sylvestris*, que constituyen masas forestales muy bien conservadas y sujetas a explotación forestal; las formaciones incluidas en la serie mesomediterránea y supramediterránea de la encina, y sabinares, en los sectores más continentalizados. En las zonas más degradadas dominan formaciones arbustivas de aliagar con *Erinacea anthyllis*, *Juniperus sabina* y pastizales secos de *Brachypodium retusum*.

Las principales actividades enclavadas en el L.I.C. son la explotación forestal de los pinares y el pastoreo extensivo, además de la actividad turística ligada al turismo rural, y vinculada a las estaciones de esquí.

Los usos de suelo presentes en el L.I.C. son muy variados, pasando desde antrópicos, como los núcleos urbanos, las urbanizaciones, zonas cultivadas, hasta más naturales como los bosques mixtos, de coníferas, matorrales boscosos, etc.

CÓDIGO	USOS DEL SUELO	SUPERFICIE (Ha)	% SUPERFICIE (%)
11100	Tejido urbano continuo	3,980	00
11220	Urbanizaciones exentas y/o ajardinadas	0,710	00
14220	Resto de instalaciones deportivas y recreativas	29,60	0,04
21100	Tierras de labor en secano	3144,89	3,89
21210	Cultivos herbáceos en regadío	64,25	0,08
24211	Mosaico de cultivos anuales con prados o praderas en secano	4.207,79	5,20
24221	Mosaico de cultivos anuales con prados o praderas en regadío	9,39	0,01
24223	Mosaico de cultivos anuales con cultivos permanentes en regadío	50,52	0,06
24310	Mosaico de cultivos agrícolas en secano con espacios significativos de vegetación natural y semi-natural.	1.227,17	1,52
31110	Perennifolias	409,3	0,51
31120	Caducifolias y marcescentes	149,52	0,18
31140	Mezcla de frondosas	556,62	0,69
31210	Bosques de coníferas con hojas aciculares	37396,76	46,22
31220	Bosques de coníferas con hojas de tipo cupresáceo	87,59	0,11
31300	Bosque mixto	2478,99	3,06
32122	Otros pastizales mediterráneos	5608,76	6,93
32311	Grandes formaciones de matorral denso o medianamente denso	5315,32	6,57
32312	Matorrales subarbustivos o arbustivos muy poco densos	4070,94	5,03
32410	Matorral boscoso de frondosas	439,68	0,54
32420	Matorral boscoso de coníferas	14607,29	18,05
32430	Matorral boscoso de bosque mixto	1019,63	1,26
33310	Xeroestepa subdesértica	34,78	0,04

Dicha superficie ha sido considerada zona de especial interés por sus vastas extensiones de pinares de *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra* bien conservados.

Entre sus objetivos de conservación encontramos los siguientes hábitats y especies de flora y fauna.

Hábitats	
-----------------	--

4060	Matorrales y brezales alpinos y boreales
4090	Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas.
5110	Formaciones estables de <i>Buxus</i>
5210	Fruticedas y arboledas de <i>Juniperus</i>
7230	Turberas de cárices básicas
8130	Pedregales de las montañas mediterráneas y cántabro-pirenaicas
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Saucedas y choperas mediterráneas
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
6160	Pastizales silicícolas xerofíticos y mesofíticos (cervunales) de las altas montañas ibéricas
6220	Pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces
6420	Juncales mediterráneos
9430	Bosques de <i>Pinus uncinata</i>

El Hábitat 4060 Matorrales y brezales alpinos y boreales es el principal representante del L.I.C. ES 24 20 126 "Maestrazgo y Sierra de Gúdar", ocupando un 37% de su superficie. Este se describe como matorrales postrados que soportan los rigores invernales por estar menos expuestos a los vientos y permanecer más o menos protegidos bajo la nieve.

Entre los distintos subtipos de este hábitat, exclusivamente se encuentra en el L.I.C., el subtipo de la sabina rastrera y el Pino albar (*Pino-Juniperion sabinae*, 306040), presente en zonas de alta montaña y parameras. Se describen como formaciones de *Pinus sylvestris*, de no mucha cobertura y un estrato arbustivo dominado por *Juniperus sabina*, que actúa como etapa pionera para el establecimiento de la comunidad. El subtipo se sitúa sobre un sustrato calizo, tanto de dolomías y calizas cretácicas como jurásicas, llegando incluso a colonizar la roca desnuda. Se puede encontrar en un rango de 2.500m -1.500 m de altitud, ocupando la delicada transición entre el bosque cerrado y los pastos alpinos-subalpinos.

Fauna

Clase	Especie
Invertebrados	<i>Graellsia isabellae</i>
Invertebrados	<i>Cerambyx cerdo</i>
Invertebrados	<i>Austropotamobius pallipes</i>
Mamíferos	<i>Miniopterus schreibersii</i>

El porcentaje regional de estas especies en el L.I.C. no es significativo, excepto en el caso del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) que es del 2%.

Flora

Especie

Sideritis Javalambrensis

La especie *Sideritis javalambrensis* se encuentra presente en el LIC con una densidad que va entre un 2-15%.

Afección de la explotación a los objetivos de conservación del L.I.C. ES 24 20 126 "Maestrazgo y Sierra de Gúdar"

La actuación tiene lugar en este Lugar de Interés Comunitario y afecta de él un total de 5,7958 Ha, lo que representa una afección del 0,007% respecto a la superficie total del L.I.C., lo que es prácticamente inapreciable. Anualmente se afectarán solamente una media de 3.864 m² correspondientes a la fase explotación en curso, lo que equivale a una afección anual de 0,0005%.

Además de ser muy pequeña la afección al LIC en cuanto a superficie, es necesario resaltar que: los hábitats que se afectan de éste no son exclusivos de él sino que están presentes con mayor o menor cobertura en otros Lugares declarados de Interés Comunitario e incluso territorios no protegidos. Por estas razones se considera que su afección no implica un daño irreparable, teniendo en cuenta que con la restauración se puede recuperar el hábitat y dejarlo en las condiciones originales.

Desde el punto de vista de la flora y la fauna rara o endémica, es necesario especificar:

1.- Que en el inventario florístico realizado no se identificó, en la futura zona de explotación, ninguna especie de *Sideritis Javalambrensis*, ni ninguna otra especie vegetal protegidas por su endemismo y rareza en el L.I.C.

2.- En cuanto a la fauna protegida: *Graellsia isabellae*, *Austropotamobius pallipes*, *Cerambyx cerdo* y el *Miniopterus schreibersi*

a) No se han observado en las visitas a la zona, ejemplares de *Graellsia isabellae*, aunque en todo caso, dada su movilidad, solo se generará su desplazamiento temporal mientras duren los trabajos de explotación.

b) La superficie a afectar por la explotación no constituye hábitat potencial para el cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*), dada la altitud y que los barrancos más próximos no tienen un curso de agua permanente que le pueda servir como hábitat.

c) Tampoco encuentra en esta superficie el *Cerambyx cerdo*, su hábitat. Esta especie habita en los ejemplares de *Quercus*, que, no son muy abundantes, ya que la vegetación arbórea existente en los 57.958 m² de explotación son pinos. Igualmente es una especie que se puede desplazar durante las labores de explotación pero que pudiera volver a la zona si encontrara su hábitat.

3.- Dada la altitud de la actuación no es muy probable la presencia del *Miniopterus schreibersi*, quien habita en cuevas o fisuras hasta los 1.400m. Tampoco hay fisuras ni cuevas que le puedan servir de hábitat en la superficie a afectar.

Por todo lo anterior se considera que la afección al L.I.C. no es demasiado significativa si se tiene en cuenta que los impactos que se generan se pueden reparar y alcanzar con la restauración una mayor calidad de sus valores.

En las zonas de claro, está representado el hábitat de interés comunitario 4090 "Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales".

Este hábitat forma una banda arbustiva ubicada en los claros y zonas degradadas del piso de los bosques, contactando en su límite altitudinal con los pastos de alta montaña. Se trata de matorrales dominados por arbustos postrados o almohadillados tales como el cojín de monja (*Erinacea anthyllis*) y la aliaga (*Genista scorpius*), especies dominantes de los claros de la superficie objeto de estudio.

Las formaciones reconocidas dentro de este tipo de hábitat son matorrales con fisionomía muy diversa, desde formaciones con aspecto de piornal o escobonal, típicos de las áreas hercínicas de la Península, hasta matorrales dominados por arbustos postrados o almohadillados y espinosos (erizones), adaptados tanto a las duras condiciones de la alta montaña como a la sequía estival mediterránea.

Florísticamente, presentan considerable variación biogeográfica. Los matorrales de aspecto almohadillado son muy abundantes en la mitad oriental. En las montañas mediterráneas ibéricas, existen formaciones que guardan gran relación estructural y florística con estos matorrales y que suelen actuar como etapa de sustitución de los bosques de pisos inferiores, dominadas por especies como *Genista pumila* o *Erinacea anthyllis* (Sistema Ibérico).

Zonas de especial protección de las aves (ZEPAs)

La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, propone la declaración de ZEPAs, que junto a los LICs formarán parte de la Red Natura 2000.

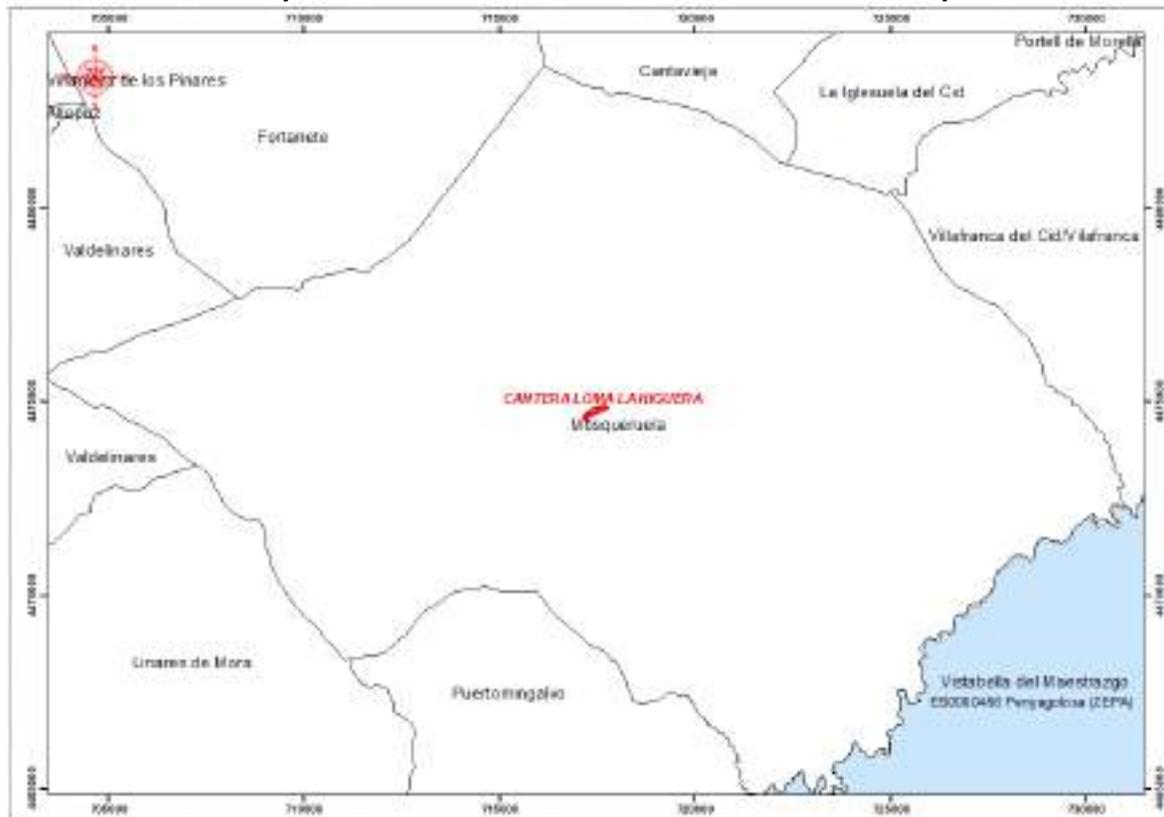
El objetivo general de las ZEPAs es asegurar la protección eficaz de todas las aves que viven en estado silvestre en los estados miembros, mediante la protección, conservación, restauración y creación de los hábitats necesarios para que sus poblaciones puedan persistir a lo largo del tiempo, así como mediante la regulación de las prácticas de captura y del comercio de aquellas especies que tradicionalmente han sido consideradas como cinegéticas.

En las ZEPAs se pueden llevar a cabo todas aquellas actividades que no perjudiquen a las especies que la constituyen. Se pueden realizar, y a su vez se promueven, actividades agrarias, ganaderas y forestales, así como en algunos casos la actividad cinegética regulada.

En la Comunidad Autónoma de Aragón se incluyen un total de 45 ZEPAs, con una superficie total de 8.492 hectáreas, que suponen el 17,8 % del territorio.

En el municipio de Mosqueruela no existe ninguna ZEPA. La más cercana es Penyagolosa, situada a unos 10 Km. al Este de la zona de estudio, en término municipal de Vistabella del Maestrazgo (Castellón).

Zonas de Especial Protección de las Aves en el entorno de la explotación



4.2.12.- GEOMORFOLOGÍA

La Serranía de Gúdar-Maestrazgo, queda enmarcada en la Cordillera Ibérica Centro Oriental, continuación oriental de la rama Aragonesa. Estas serranías quedan individualizadas por la Depresión de Alfambra-Teruel al Oeste, por la de Sarrión o del Mijares al Sur y por el Valle medio del Guadalope al Norte. El límite oriental se prolonga aunque en franco descenso altitudinal hacia el noreste por la comarca castellanense de Els Ports y en dirección este por la del Maestrat.

Las serranías de Gúdar-Maestrazgo presenta una elevada altitud media de tal modo que la superficie que supera los 1400 metros de altitud, supone más del 65% del territorio, alcanzando su cota más alta en Peñagolosa con 1.813 metros.

El macizo de Gúdar se caracteriza a pesar de la altitud que alcanza en su núcleo, por el predominio de topografías planas y pesadez de formas, sólo roto por la incisión de la red fluvial.

En el sector Norte y Noreste, en general los cursos de aguas se adaptan a las direcciones estructurales del relieve, individualizando varias alineaciones montañosas: Sierras de dirección Ibérica NO-SE y sucesión de relieves subtabulares de Muela Moncháu-Muela Mujer.

En la vertiente oriental domina la dirección NE-SO en la estructuración de la red hidrográfica lo que permite diferenciar dos alineaciones, la Sierra de Rayo y la Sierra Mayabona. (Ver mapa hipsométrico en **Anejo II**).

La mayor parte del término de Mosqueruela, y en concreto el área de estudio, se encuentran en la Hoja de Mosqueruela N° 569 a escala 1:50.000 del Mapa Topográfico Nacional.

Estructuralmente, la Hoja de Mosqueruela está comprendida en una amplia zona, poco plegada, donde predominan las series horizontales o subhorizontales y una tectónica de descompresión, destacando únicamente dos grandes estructuras anticlinales, la una de directriz ibérica (s.l.), y la otra de dirección N.-S. Sin embargo, lo que más llama la atención es la familia de fallas normales, de dirección aproximada E.-O., que forman una fosa tectónica, muy interesante para la explicación de la historia tectónica de la región.

En la zona a explotar las aguas recogidas de lluvia fluyen hacia el Barranco del Gavieso, situado al Sur y afluente por su margen izquierda de la Rambla de las Truchas.

Las cotas en la zona de estudio varían entre los 1630 metros alcanzados al Oeste, y los 1575 metros al Sureste.

Según la cartografía de la Infraestructura de Conocimiento Especial de Aragón (ICEARAGÓN), la geomorfología de la zona de estudio queda definida como plataformas y relieves monoclinales.

4.2.13.- GEOLOGÍA

a) Geología regional

El sistema Ibérico constituye una cordillera desarrollada en el ciclo Alpino, con ausencia de Metamorfismo y magnetismo, con características sedimentarias y tectónicas que la definen como de tipo intermedio. La estructura es de zócalo y cobertera. La cobertera descansa discordante sobre el Paleozoico replegado y erosionado y aunque generalmente es delgada, aumenta de espesor desde el interior hacia el Este. Esta cobertera se adapta en parte a la estructura de fracturación de bloques del zócalo, dando estructuras de revestimiento y plegándose en los materiales más plásticos. Como resultado se presentan zonas tabulares y plegadas de dirección general NO-E.

Con la distensión que da lugar al inicio de la apertura del Océano Atlántico a principios del Mesozoico, comienza a individualizarse la Cordillera Ibérica que, por su situación intraplaca, no llega a configurarse como un auténtico Orógeno, adoptando una disposición transversa al geosinclinal Bético-Balear, con el que presenta un desarrollo simultáneo a partir del Triásico.

En el sistema Ibérico se definen tres unidades morfotectónicas paralelas de NW a SE constituyendo dos alineaciones montañosas: La rama Aragonesa o externa y la rama Castellana, separadas ambas por la depresión Calatayud - Teruel.

La rama Aragonesa iniciada al Sur del umbral de la Bureba con la Sierra de la Demanda, llega hasta la provincia de Teruel con la Sierra de Gúdar-Maestrazgo, que enlaza en los puertos de Beceite con la Cordillera Catalana.

La rama Castellana, entroncada con la terminación oriental del Sistema Central, en su tramo Levantino está representada por las Sierras de Albarracín y Javalambre, prologándose hasta las Sierras de Camarena y Calderona.

La serranía oriental turolense (Gúdar-Maestrazgo), se caracteriza estratigráficamente por un dominio casi exclusivo de materiales cretácicos, con total ausencia del paleozoico y una débil representación del Mesozoico y del Terciario.

Estructuralmente, domina el plegamiento de dirección ibérica (NO-SE). No obstante en el macizo de Gúdar las estructuras de plegamiento son menos potentes, pues predominan los pliegues de gran radio de curvatura y, en el sector central y nororiental, las estructuras subhorizontales, afectadas por una densa red de fracturación. Los niveles de aplanamiento originados por las fases erosivas postorogénicas tienen una notoria incidencia en la morfología del relieve hallándose la superficie de erosión más o menos deformada en función de la neotectónica y de los procesos de encajonamiento y denudación de la red fluvial.

Desde el punto de vista geológico, en el macizo de Gúdar predomina una litología calcárea mesozoica. El Jurásico aflora en el sector occidental de estas serranías, apareciendo sus series carbonatadas arrasadas por las superficies de erosión en la Sierra de El Pobo y su prolongación por la Sierra de Camarena, así como en el anticlinal de Alcalá de la Selva. Las formaciones continentales del límite Jurásico-Cretácico (facies Purbeck y del Cretácico basal (facies Weald), constituidas fundamentalmente por arcillas, arenas y areniscas, adquieren una influencia decisiva en la configuración morfológica de algunas unidades de relieve (depresión de El Pobo-Cedrillas, sector de El Castellar-Cabra de Mora, etc.) así como en la caracterización biogeográfica y en el uso antrópico de este espacio geográfico.

Los materiales carbonatados del Cretácico Inferior, calizas y margas fundamentalmente, presentan sus afloramientos más extensos en la mitad meridional del conjunto orográfico, destacando las formas estructurales de las Sierras de Cabra-Mora, de Noguera y buena parte de la Sierra de Gúdar *sensu stricto*. Las arcillas y areniscas albienses de la facies utrillas hacen acto de presencia en la depresión de Valdelinares, valle de Sollavientos, cabecera del Guadalope y en el sector subtabular de las plataformas de Cantavieja.

Los espesos paquetes calcáreos del Cretácico Superior constituyen la parte fundamental de los relieves del sinclinal de Fortanete, los altos de Peñarroya y Nogueruelas, y las plataformas de Mosqueruela. Se trata de calizas compactas y dolomías como litologías dominantes. El Terciario, muy escaso, se conserva, aparte de las fosas marginales del macizo, en relación con algunos sinclinales como el de Fortanete, El de El Pobo, etc. (IGME,1985).

*Ver Mapa Geológico de la Provincia de Teruel en **Anejo II** y Hoja 1/50.000 editado por el IGME de la zona de estudio en **Plano 6**.*

b) Geología comarcal y local

El área de estudio está comprendida dentro de la Hoja nº 569 (29-22) - MOSQUERUELA a escala 1:50.000 del IGME.

La Hoja de Mosqueruela, que comprende parte de las provincias de Teruel y Castellón de la Plana, está situada en plena comarca del Maestrazgo, en la parte meridional del Sistema Edetano, de la Cordillera Ibérica.

Las series estratigráficas aflorantes corresponden a terrenos que abarcan desde el Kimmeridgiense hasta el Senoniense, con lagunas estratigráficas, e incluso discordancias, que se aprecian en el Cretácico Inferior.

Desde el Senoniense no existen depósitos hasta el Plioceno o Cuaternario antiguo y de carácter fluvial.

Estructuralmente, la Hoja de Mosqueruela está comprendida en una amplia zona, poco plegada, donde predominan las series horizontales o subhorizontales y una tectónica de descompresión, destacando únicamente dos grandes estructuras anticlinales, la una de directriz ibérica (s.l.), y la otra de dirección N.-S. Sin embargo, lo que más llama la atención es la familia de fallas normales, de dirección aproximada E.-O., que forman una fosa tectónica, muy interesante para la explicación de la historia tectónica de la región.

Se pueden distinguir, a grandes rasgos, varias zonas desde el punto de vista estructural. En primer lugar, el sector SE., donde se manifiesta más claramente la tectónica de descompresión y consiguientemente se desarrolla la fosa ya citada.

La zona occidental que, aunque presenta las máximas cotas de la Hoja, está ocupada por estratos prácticamente horizontales, sólo rotos por algunas fallas de distensión.

Una franja diagonal, de dirección ibérica, surcada por pliegues largos, y en su mayor parte laxos, aunque destacan algunos de núcleo vertical o subvertical. En éstos, a menudo asimétricos, se observan cambios de vergencia según los tramos que se examinen.

Al E. de esta franja, y hacia el N., aparece una zona muy suavemente inclinada al S., casi horizontal, que conecta con las estructuras planares meridionales de la Hoja de Forcall.

Más al E. aparece una estructura anticlinal, de dirección N.-S., anómala para la estructura regional, en ciertos puntos muy aguda y apretada, llegando incluso a presentar el flanco occidental en falla inversa (a la altura de Vilafranca del Cid).

En la zona NE. vuelven a presentarse las capas en posición prácticamente horizontal, cortadas por algunas fallas de pequeño salto.

La zona de estudio queda enmarcada en terrenos del Cenomaniense, dentro del Cretácico Superior (C₂₁).

En los Monllats se han medido, de muro a techo: 5 m, de caliza oolítica beige y bioclástica; 30 m. de margocalizas y margas con pátina amarillenta, con ostras, estratificación mal definida y aspecto ruiniforme; 6 m. de caliza gris clara, llena de ostras y lamelibranquios; 15 m. de margocalizas dolomitizadas, amarillentas; 10 m. de calizas biodetríticas grises, amarillentas y blanquecinas, compactas, estratificación irregular, pero bien definida, y finalmente 30 m. de calizas bioclásticas,

bien estratificadas en el techo (bancos de 10 a 30 cm.), que hacia la base se hacen más masivas (bancos de 50 a 150 cm.).

Para su separación del tramo anterior no sólo sirve la presencia de Prealveolinas, sino también la naturaleza y aspecto de los paquetes calizos que son, en esta parte superior, más compactos y de tonos grises claros.

El objeto de la explotación serán los materiales carbonatados presentes en la zona.

La caliza es una roca sedimentaria compuesta mayoritariamente por carbonato de calcio (CaCO_3).

4.2.14.- EDAFOLOGÍA

Los materiales litológicos predominantes en el área de estudio (Gúdar-Maestrazgo), son de naturaleza caliza. A este carácter calizo del sustrato se unen las condiciones climáticas en las que se produce la edafogénesis: predominio de "clima seco" y solo en determinadas localidades "subhúmedo". Estos factores condicionan la existencia de unos suelos calcimorfos con muy variados grados de evolución, en los que la presencia de caliza activa determina sus propiedades químicas.

El suelo de estudio corresponde a una Rendzina, al que corresponde un suelo de perfil AC con carbonato cálcico libre, desarrollado sobre calizas duras (tableadas) de escasa profundidad con un máximo de 20 cm estando la roca madre caliza a la vista en un elevado porcentaje de la superficie. Se trata de un suelo joven con un constante rejuvenecimiento del horizonte superior debido a la erosión y la escorrentía, lo que supone un freno a la evolución edafogenética ayudado también por la escasa capacidad de alteración química del material originario.

De acuerdo con la clasificación FAO-UNESCO 1988, el suelo es un Cambisol cálcico (FAO6468). Los cambisoles son suelos de preferente vocación forestal cuando se han desarrollado en laderas con pendientes suaves y presentan fuertes riesgos de erosión cuando pierden la protección de la cubierta vegetal. Cuando se desarrollan en áreas llanas o de suave pendiente son buenos para la agricultura.

En particular, el suelo en la explotación es de tipo Cambisol y alcanza unos 10 cm de profundidad. Esta capa de suelo será retirada al iniciar las labores de explotación y se utilizará en la restauración de la superficie afectada.

Según la clasificación del U.S.D.A. los suelos de estudio son Entisols Orthent Xerorthent. Los entisoles son suelos sin horizontes de diagnóstico claramente desarrollados o si los tienen solo son ócrico o álbico, o ambos. Generalmente, suelos con roca madre joven, por erosión o aporte. Son suelos autóctonos originados por la alteración in situ de la roca madre. El suborden Orthent, significa "suelo esquelético" o delgado.

Según el Mapa de Suelos de España a escala 1:1.000.000, editado por el Instituto Geográfico Nacional en 2006, las características edafológicas del suelo son las siguientes:

nº: 125
orden: ENTISOL
suborden: ORTHENT
grupo 1: XERORTHENT

El impacto sobre el suelo se eliminará cuando sea restaurada toda la superficie afectada.

4.2.15.- HIDROLOGÍA

El área de estudio pertenece a:

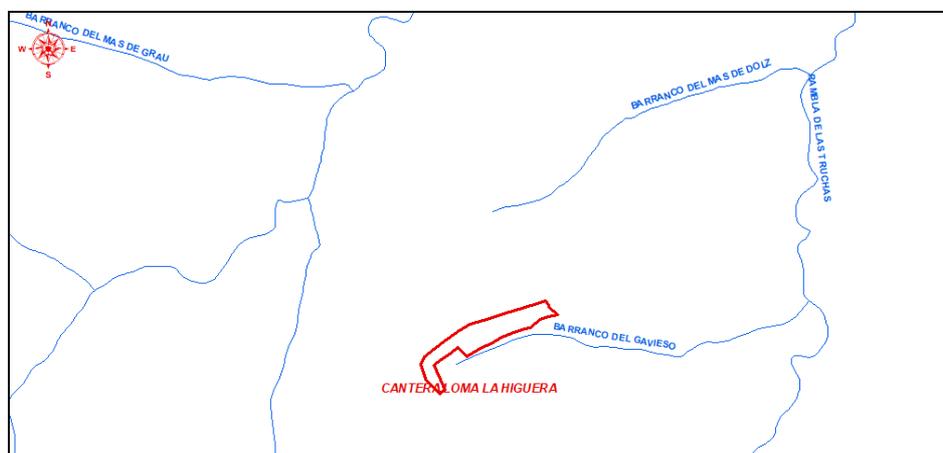
<i>Cuenca hidrográfica:</i>	9 – Ebro
<i>Sistema hidrogeológico:</i>	58 - Mesozoico Ibérico de la depresión del Ebro
<i>Dominio hidrogeológico:</i>	Maestrazgo-Catalánides
<i>Sistema de explotación:</i>	Guadalope-Regallo
<i>Unidad hidrogeológica:</i>	9.08.03 - Pitarque
<i>Masa de agua subterránea:</i>	0.94 Pitarque

Los cursos de agua en el municipio, debido a que presentan un sustrato muy permeable y escasez de precipitaciones, tienen muy poco caudal y son muy irregulares, permaneciendo secos durante largos periodos de tiempo y estando a merced de las lluvias.

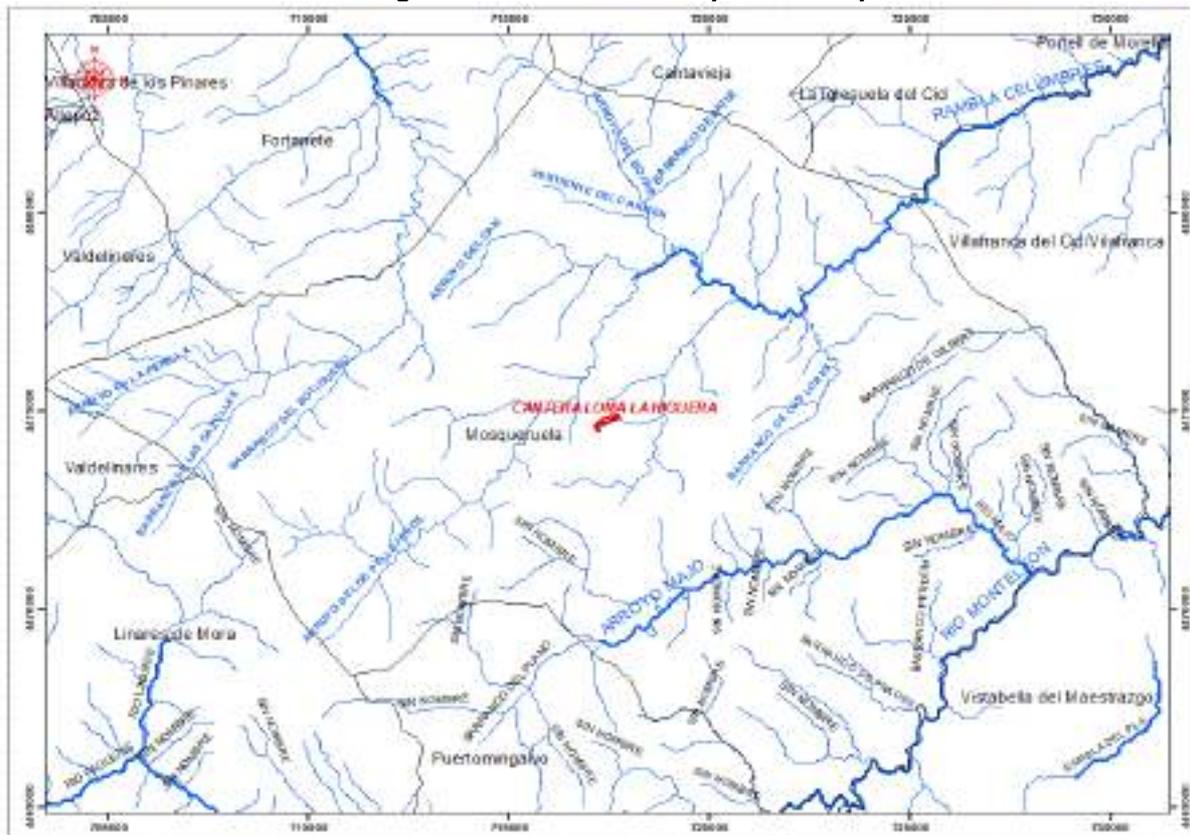
La alternancia de estratos de materiales más permeables en superficie de otros impermeables a distintas profundidades es una de las causas de la aparición de abundantes fuentes y manantiales en el término que, debido a la irregularidad de las precipitaciones fluctúan mucho en sus caudales. (Ver funcionamiento del Subsistema Mosqueruela en **Anejo II**).

El término municipal de Mosqueruela forma parte de dos cuencas hidrográficas: la del Ebro y la del Júcar.

En la zona a explotar las aguas recogidas de lluvia fluyen hacia el Barranco del Gavieso, situado al Sur y afluente por su margen izquierda de la Rambla de las Truchas.



Cursos de agua en el término municipal de Mosqueruela



4.2.16.- HIDROGEOLOGÍA

La zona de estudio pertenece a la Cuenca del Ebro, al Sistema Acuífero nº 58, denominado Mesozoico Ibérico de la depresión del Ebro, concretamente al subsistema Zona de Cabalgamientos.

Este Sistema, tiene una extensión aproximada de 12.500 km² en las provincias de Teruel, Zaragoza, Soria y Castellón, quedando comprendido entre el macizo del Moncayo y el río Guadalope.

Todo el sistema se integra dentro de la cuenca del Ebro. La red hidrográfica principal está constituida por los ríos Queiles, Huecha, Jalón, Huerva, Aguas Vivas, Martín y Guadalope.

La superficie aflorante de los materiales acuíferos es de unos 4.000 km². Estos están constituidos por depósitos detríticos aluviales y los que bordean los macizos montañosos (Campo de Cariñena, Somontano de Moncayo, etc), calizas y dolomías (diseminadas por todo el sistema, con una continuidad lateral poco clara), y los conjuntos calcáreos de las serranías turolenses.

El sistema está dividido, por razones prácticas y con criterio geográfico, en cinco subsistemas en los que a su vez se identifican numerosas unidades. Los subsistemas son:

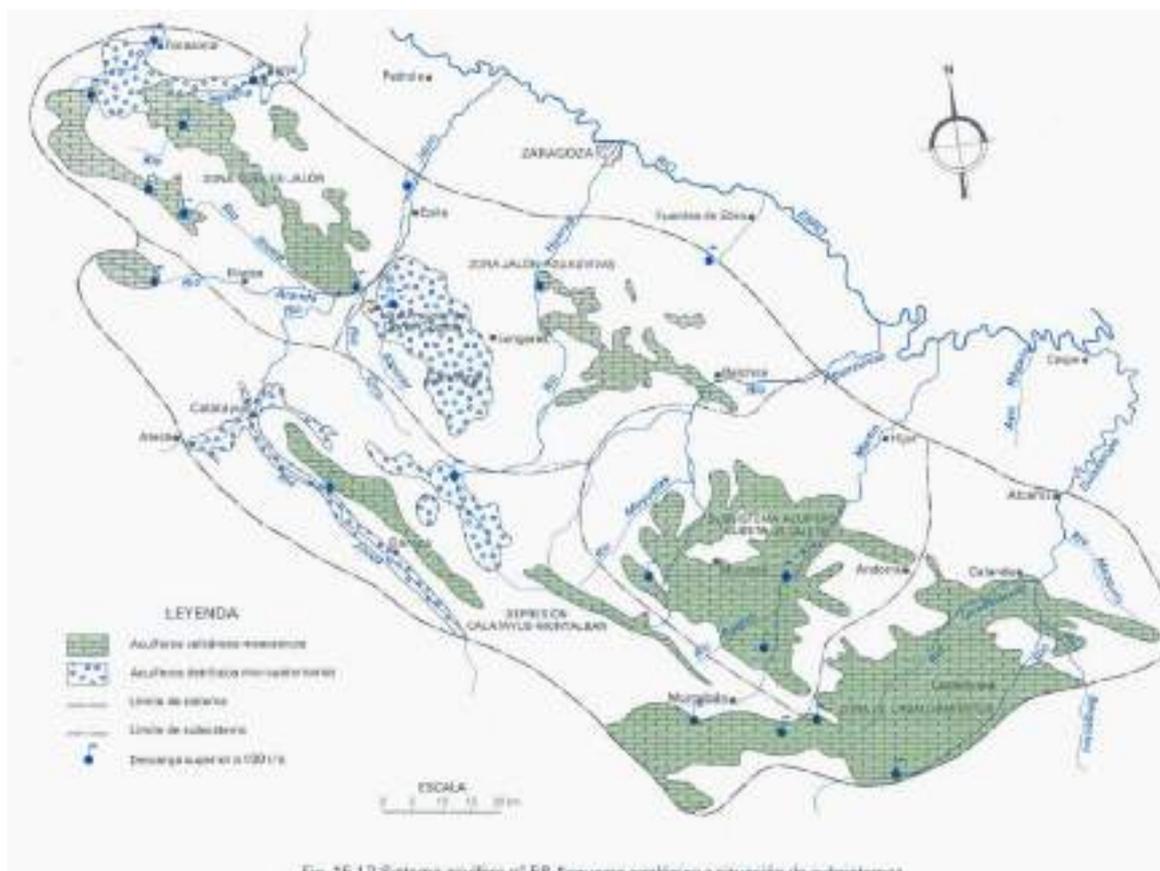
* Quiles-Jalón. Abarca los acuíferos comprendidos entre estos dos ríos que en alguna forma están asociados al macizo del Moncayo. Se extiende en una superficie de 1.300 km², de los que son permeables unos 390 km².

* Depresión Calatayud-Montalbán. Se extiende en forma más o menos lenticular entre estas dos poblaciones. Tiene una extensión de 3.500 km², de los que 530 km² son permeables.

* Jalón-Aguas Vivas. Se encuentra entre estos dos ríos, con una superficie de 2.000km². En este subsistema tiene asiento el Campo de Cariñena, que constituye un importante acuífero, densamente explotado. La superficie permeable es de unos 380 km², de los que prácticamente 250 km² están en el Campo de Cariñena.

* Cubeta de Oliete. Se localiza en el «Bajo Aragón». Centrada en esa población, abarca desde el río Aguas Vivas hasta el Guadalopillo. Su superficie es de unos 2.500 km², de los que son permeables tan sólo 650 km². Es precisamente en este subsistema donde se localiza la zona a explotar.

* Zona de Cabalgamientos. Es una zona poco estudiada. Se extiende desde el Sur de Martín del Río hasta Calanda. Comprende una región montañosa con una estructura geológica muy compleja. Abarca una superficie de 800 km² de los que son permeables la mitad aproximadamente.



El área de estudio, como ya se ha comentado, pertenece a la Cuenca del Ebro, se sitúa sobre la unidad Hidrogeológica U.H. 8.03 "Pitarque" así como sobre la masa de agua subterránea ES091094, de igual nombre.

4.2.17.- CLIMATOLOGÍA

El clima es un factor condicionante del medio forestal que ejerce un papel primordial en la distribución geográfica de las distintas especies y formaciones vegetales y, por consiguiente en la tipificación ecológica de los bosques.

El clima viene determinado en gran parte por el enclave de la zona de estudio, es decir, sus coordenadas de longitud y latitud, así como de la altura sobre el nivel del mar, cercanía a la costa, orientación norte o sur, etc.

Un estudio climatológico se basa fundamentalmente en el análisis de los datos de precipitaciones y temperaturas, en el cálculo de la evapotranspiración y de una serie de índices que permiten relacionar el clima con la vegetación.

La escasez de información climatológica es el principal inconveniente que dificulta y condiciona la elaboración de estudios climáticos, dada la insuficiente serie de datos meteorológicos de los observatorios y, en algunas ocasiones, la precariedad en que éstos se encuentran.

Para solventar la carencia de datos, se ha utilizado como fuente de información la siguiente bibliografía: ATLAS CLIMATICO Digital de Aragón, consultado en la página web <http://anciles.aragon.es/AtlasClimatico>, Caracterización Agroclimática de la provincia de Castellón del MAPA, datos de Instituto Nacional de Meteorología, ATLAS CLIMÁTICO de la COPUT de la Generalitat Valenciana, estudio de Gómez Sal (1982), Peña et al. (1989), etc.

La estación termopluiométrica más próxima se encuentra en Aliaga (a 90 km de Mosqueruela) y sólo Teruel es una estación meteorológica completa.

En cuanto a las estaciones pluviométricas, son pocas las que alcanzan serie completa de 30 años de observaciones. Al presentar la precipitación una mayor variabilidad con las condiciones topográficas que la temperatura, no se ha procedido a “reducir a normales” ni a “homogeneizar” las observaciones estudiadas. (Gúdar, Puertomingalvo y Villafranca del Cid en Castellón, etc.).

A continuación se relacionan las estaciones que se han utilizado con expresión de sus coordenadas, altitud y periodos de observación.

ESTACIONES: TERUEL

ESTACIÓN	Nº AÑOS COMPLETOS CLAVE	PERIODO				COORDENADAS		ALTITUD (m)
		P	T	P	T	LATITUD	LONGITUD	
Alcalá de la Selva	L-460	35	-	1943-80	-	40-22	02-58 E	1.404
Gúdar	L-358	27	-	1953-80	-	40-26	02-58 E	1.587
Iglesuela del Cid	F-562-E	16	-	1945-60	-	40-29	03-22 E	1.227
Mora de Rubielos	L-466	37	-	1944-80	-	40-15	02-56 E	1.093
Nogueruelas	L-469	28	-	1953-80	-	40-14	03-03 E	1.148
Puertomingalvo	L-487	32	-	1943-74	-	40-16	03-11 E	1.444
Rubielos de Mora	L-470	26	-	1955-80	-	40-11	03-02 E	949

ESTACIONES: CASTELLÓN

ESTACIÓN	Nº AÑOS COMPLETOS CLAVE	PERIODO				COORDENADAS		ALTITUD (m)
		P	T	P	T	LATITUD	LONGITUD	
Vilafranca del Cid	L-489	22	22	1957-65 1978-90	1957-65 1978-90	40-26	03-26 E	1.123
Vistabella	L-490	27	28	1950-80	1951-80	40-15	03-20 E	1.400

a) Factores del clima

Dos tipos de factores son los que, actuando a distinta escala, interaccionan y definen el clima de la SERRANÍA GÚDAR-MAESTRAZGO. Por un lado, los factores dinámicos, que en el contexto de la Circulación General Atmosférica, sitúan esta serranía en el área de dominio de los vientos del oeste, cuyos centros de acción barométricos dominantes son el Anticiclón de las Azores, que en verano asciende hasta nuestras latitudes, y las Borrascas del Frente Polar, en su desplazamiento hacia el sur en invierno. Los periodos de transición, primavera y otoño se hallan afectados por ambos sistemas de circulación, con alternancia de uno y otro con tiempo cambiante a inestable.

Por otro lado, existen una serie de factores que podemos denominar geográficos y que completan y matizan los anteriormente expuestos, contribuyendo decisivamente a definir las características climáticas de las serranías turolenses. Siguiendo a PEÑA et al.(1989) podemos diferenciar los siguientes factores:

- Proximidad al mar Mediterráneo. El mar Mediterráneo es la fuente de humedad para las masas de aire que se dirigen hacia la Península en situaciones atmosféricas de Levante. Debido a las cálidas temperaturas mediterráneas, en

contraste con las del interior continental y las del Atlántico, pueden generarse centros de presión propios, como la llamada Depresión Balear, y la formación de frentes secundarios.

- La continentalidad peninsular. Propicia que en invierno se conformen anticiclones térmicos, ligados o no al anticiclón europeo, generando tipos de tiempo estables y fríos. Por el contrario, pueden originarse Bajas Presiones térmicas interiores por sobrecalentamiento estival, lo que provoca las características tormentas debidas a la ascendencia del aire cálido ciclonal.

- La configuración orográfica del sector meridional del Sistema Ibérico modifica o matiza notablemente la incidencia de los factores anteriormente expuestos. Las Serranías de Gúdar-Maestrazgo, prolongándose por el Norte en las Sierras de los Puertos de Beceite y por el sur por Javalambre, ejercen un importante "efecto de barrera orográfica" frente a los vientos húmedos procedentes del Mediterráneo, de modo que puede constatarse un mayor grado de humedad pluviométrica en la vertiente oriental que en la occidental (efecto Foëhn). En contrapartida, se produce un claro efecto de "abrigo topográfico" determinando unas condiciones climáticas de acentuada aridez y continentalidad en el fondo de las depresiones intraibéricas y en las sierras de menos altitud situadas a sotavento de la influencia mediterránea.

- Consecuencia de ese alejamiento de la influencia mediterránea, es la gran irregularidad de situaciones meteorológicas y climáticas en el marco temporal, y a nivel espacial la aparición de climas áridos en las depresiones internas. El mencionado alejamiento marítimo determina en definitiva, que estas serranías, como buena parte de la geografía turolense, participen de unas condiciones climáticas de elevada continentalidad, a lo cual ha de sumarse el efecto de la altitud.

b) Elementos del clima

Temperatura:

La temperatura del aire es, desde el punto de vista biogeográfico, un elemento climático fundamental en la distribución de la vida vegetal y animal sobre la tierra. El factor que en mayor medida condiciona las características térmicas del área de estudio es su configuración como macizos orográficos y lo que esto conlleva en cuanto a gradiente altitudinal, así como su situación interior, que le confiere un carácter de continentalidad.

Mientras que en las depresiones intraibéricas del Jiloca, de Alfambra-Teruel y del Mijares la temperatura media anual supera siempre los 10°C a medida que nos adentramos en los relieves montañosos y aumenta la altitud, la temperatura desciende con rapidez situándose por debajo de los 9°C, en lo que podemos denominar montaña media. La isoterma de 8°C presenta un interés especial, ya que mantiene una ajustada correlación en la isohipsa de 1.500 metros y constituye un parámetro revalorador fundamental para definir los pisos bioclimáticos de la Serranía de Gúdar-Maestrazgo. *Ver en anejos el Mapa de isotermas anuales de la provincia de Teruel.*

De los cuadros de temperatura media mensual de medias (Cuadro nº 1) y de temperatura media Estacional de medias (Cuadro nº 2).

CUADRO Nº 1

ESTACIÓN	E	F	M	A	MY	JN	JL	A	S	O	N	D	AÑO
Alcalá de la Selva	0,3	0,9	4,3	6,2	10,8	14,8	18,7	18,5	15,3	8,8	3,7	0,9	8,6
Gúdar	-0,9	-0,4	3,3	4,9	9,7	13,7	17,7	17,7	14,4	7,6	2,5	-0,1	7,5
Iglesuela del Cid	1,4	2,0	5,4	7,4	11,9	15,9	19,6	19,4	16,2	9,9	4,9	1,9	9,7
Mora de Rubielos	2,2	2,9	6,1	8,3	12,7	16,7	20,2	20,0	16,9	10,8	5,8	2,7	10,4
Nogueruelas	1,9	2,6	5,8	7,9	12,4	16,4	20,0	19,7	16,6	10,5	5,4	2,4	10,1
Puertomingalvo	0,1	0,6	4,1	5,9	10,5	14,6	18,5	18,3	15,1	8,5	3,5	0,7	8,4
Rubielos de Mora	3,1	3,9	7,0	9,3	13,6	17,6	21,0	20,7	17,6	11,8	6,7	3,5	11,3

CUADRO Nº 2

ESTACIÓN ANUAL	INVIERNO	PRIMAVERA	VERANO	OTOÑO	ANUAL
Alcalá de la Selva	0,7	7,1	17,3	9,3	8,6
Gúdar	- 0,5	6,0	16,4	8,2	7,5
Iglesuela del Cid	1,8	8,2	18,3	10,3	9,7
Mora de Rubielos	2,6	9,0	19,0	11,2	10,4
Nogueruelas	2,3	8,7	18,7	10,8	10,1
Puertomingalvo	0,5	6,8	17,1	9,0	8,4
Rubielos de Mora	3,5	10,0	19,8	12,0	11,3

Se observa que el mes de enero es el más frío con una temperatura que oscila entre los - 0,9°C de Gúdar y los 3,1° C de Rubielos de Mora, para el que se aprecia, debido a su ubicación geográfica, el efecto dulcificador de la influencia mediterránea.

En resumen, el rigor térmico invernal viene impuesto fundamentalmente por la altitud y matizado por la situación geográfica y la orientación del terreno.

Conviene significar que la isoterma de 0°C para el mes de enero mantiene una coincidencia aproximada y muy significativa con la cota de los 1.500 metros.

A partir de enero la temperatura asciende lenta pero progresivamente, de modo que el largo periodo invernal se prolonga en ocasiones hasta abril. Desde mayo el aumento de las temperaturas es mucho más rápido, por lo que tras una corta primavera se entra de lleno en la cálida estación estival, con un máximo en Julio, cuyas temperaturas medias oscilan entre 18 y 20°C. Solamente Gúdar registra en julio temperatura inferior a 18°C. El otoño se muestra, desde el punto de vista térmico como una estación corta, de transición hacia el invierno ya que a partir de septiembre se efectúa un descenso de temperaturas muy rápidas (entre septiembre y noviembre puede existir una caída del orden de 11 a 12 grados).

En resumen, tenemos una larga estación extrema que contrasta con un otoño y primavera de corta duración, lo cual constituye un rasgo de continentalidad.

En cuanto al régimen anual de temperaturas extremas, máximas y mínimas, los valores más altos se registran en julio y los más bajos en enero.

Los valores más altos correspondientes a la media de máximas absolutas oscilan para julio entre los 30°C (32,5°C en Mora de Rubielos) en las zonas de montaña media, cifra que desciende con la altitud. La estación estival está caracterizada por altas temperaturas, lo cual viene determinado por la presencia del anticiclón de las Ozores, con temperaturas medias mensuales de las máximas próximas a los 30°C durante julio y agosto en las depresiones internas, descendiendo a 25,7 en Mora de Rubielos.

La temperatura media mensual de las mínimas absolutas, oscila en la estación fría entre -7°C en la zona de Mora de Rubielos y los -10° o -11°C en Teruel. Los valores de las temperaturas extremas desciende conforme nos alejamos del efecto termorregulador de la influencia mediterránea.

Entendiendo por periodo frío, de acuerdo en Emberger, como el conjunto de meses en que la temperatura media de las mínimas es menor de 7°C, se obtiene una duración de 8 meses de dicho periodo frío. La duración, así como la intensidad de este periodo aumenta en la altitud y alejamiento del Mediterráneo.

El periodo de la temperatura media de la mínima inferior 0°C, es de tres meses en la estación de Teruel y de cuatro en la zona de Mora.

La oscilación térmica, alcanza valores de 16 a 19° C en sus amplitudes medias, pudiendo calcularse una amplitud extrema absoluta aproximada de 55°C en la zona de Mora. Esta fuerte amplitud térmica, indica un alto grado de continentalidad climática, que se va suavizando en la vertiente oriental de Gúdar y con el incremento altitudinal.

Precipitación:

La precipitación media anual en la provincia de Teruel varía en su distribución espacial, desde las depresiones intraibéricas donde no se llega a alcanzar los 500 mm, a las altas serranías turolenses, donde se supera esta cifra, que variará en función de su situación geográfica, orientación, altitud y demás características orográficas.

En nuestra área de estudio (Gúdar-Maestrazgo) se diferencian dos sectores. El sector nororiental, donde se superan los 600 mm: Fortanete, 630 mm, Iglesuela del Cid 679,3 mm, Vilafranca del Cid 663,7 m, y el sector suroccidental, donde oscila entre 450 y 600 mm: Alcalá de la Selva 543,9 mm, Gúdar 485,6 mm, Mora de Rubielos 477 mm, Puertomingalvo 592,3 mm, Rubielos de Mora 536,3. Es decir, las masas de aire húmedo de origen mediterráneo, forzadas a ascender, alcanzan el punto de condensación en las alturas superiores de las montañas maestracenses, afectando a la vertiente oriental de las mismas. Por el contrario, en toda la vertiente occidental y suroccidental se produce un incremento de la evapotranspiración real por el correspondiente efecto "Foëhn", que se traduce en la morfología del paisaje vegetal.

Se adjunta en *los anejos el mapa de isoyetas anuales* y se adjuntan a continuación los cuadros nº 3 a nº 6 pluviométricos:

CUADRO Nº 3 PLUVIOMETRÍA MEDIA

ESTACIÓN	E	F	M	A	MY	JN	JL	A	S	O	N	D	AÑO
Alcalá de la Selva	35,6	28,2	38,8	45,4	61,4	59,4	37,2	49,3	49,7	54,09	39,5	44,5	543,9
Gúdar	23,6	23,2	32,2	40,7	69,7	53,3	39,9	44,6	49,8	39,8	35,0	33,7	485,6
Iglesuela del Cid	50,6	46,8	34,0	61,9	102,6	64,8	53,6	68,8	41,6	51,4	39,3	63,9	679,3
Mora de Rubielos	21,3	23,2	31,5	39,4	61,4	58,5	32,2	44,4	45,2	51,9	32,4	35,6	477,0
Nogueruelas	29,6	27,4	35,9	42,9	70,7	59,3	27,0	39,4	47,2	60,9	43,9	42,9	527,1
Puertomingalvo	18,8	24,3	34,5	46,2	70,4	61,2	32,9	43,1	59,8	76,1	43,6	39,1	550,0
Rubielos de Mora	21,1	27,2	29,5	39,8	66,8	55,8	36,9	41,7	59,6	72,3	45,7	39,9	536,3

CUADRO Nº 4. PLUVIOMETRÍA MEDIA ESTACIONAL

ESTACIÓN ANUAL	INVIERNO	PRIMAVERA	VERANO	OTOÑO	ANUAL
Alcalá de la Selva	108,3	145,6	145,9	144,1	543,9
Gúdar,	80,6	142,6	137,8	124,6	485,6
Iglesuela del Cid	161,3	198,5	187,2	132,3	679,3
Mora de Rubielos	80,1	132,3	135,1	129,5	477,0
Nogueruelas	99,9	149,5	125,7	152,0	527,1
Puertomingalvo	82,2	151,1	137,2	179,5	550,0
Rubielos de Mora	88,2	136,1	134,4	177,6	536,3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

CUADRO Nº 5 EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL MEDIA MENSUAL.

ESTACIÓN	E	F	M	A	MY	JN	JL	A	S	O	N	D	AÑO
Alcalá de la Selva	1,1	3,4	21,2	33,3	66,1	92,4	119,6	109,9	79,6	41,4	14,6	3,3	585,9
Gúdar	0,0	0,0	18,3	29,0	63,0	88,8	115,7	107,5	77,5	38,4	11,3	0,0	549,7
Iglesuela del Cid	4,3	6,4	24,0	36,6	69,8	98,9	123,1	114,0	81,6	43,7	17,2	5,9	623,5
Mora de Rubielos	6,3	8,6	25,3	39,0	71,4	98,9	125,4	115,2	83,5	45,8	19,2	7,7	646,4
Nogueruelas	5,7	8,0	24,7	37,8	70,6	97,9	124,7	113,9	82,6	45,3	18,3	7,1	636,7
Puertomingalvo	0,4	2,3	20,7	32,4	65,1	91,9	118,9	109,2	79,1	40,6	14,2	2,7	577,5
Rubielos de Mora	8,2	10,7	27,2	41,5	74,0	102,3	129,2	117,9	85,1	48,1	20,8	9,1	674,0

CUADRO Nº 6 EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL MEDIA ESTACIONAL

ESTACIÓN ANUAL	INVIERNO	PRIMAVERA	VERANO	OTOÑO	ANUAL
Alcalá de la Selva	7,8	120,6	321,9	135,6	585,9
Gúdar,	0,0	110,3	312,1	127,3	549,7
Iglesuela del Cid	16,7	130,4	333,9	142,5	623,5
Mora de Rubielos	22,6	135,7	339,5	148,5	646,4
Nogueruelas	20,7	133,2	336,5	146,2	636,7
Puertomingalvo	5,4	118,2	320,0	133,9	577,5
Rubielos de Mora	28,0	142,7	349,4	154,0	674,0

Una característica climática fundamental es la gran variabilidad interanual de las precipitaciones, cualidad propia del dominio climático mediterráneo, donde más de un 50% de los años reciben precipitaciones por debajo de la media y las cantidades registradas en los años secos se aproximan mucho más a este valor medio que los de los años húmedos, lo que significa que la tónica dominante es la situación de sequía y que la excepción son los años lluviosos.

El área de estudio (vertiente oriental de Gúdar-Maestrazgo) presenta un máximo otoñal más definido y de mayor cuantía en el volumen total de precipitación que el secundario de primavera.

En cuanto al mínimo pluviométrico, se registran dos mínimos correspondiendo al mínimo principal a los meses invernales y el secundario en verano.

El mínimo invernal constituye una característica general del interior peninsular donde las estaciones de máxima pluviosidad son la primavera y el otoño y el mínimo estival se encuentra en los meses de julio y agosto.

El número de días con precipitación de nieve aumenta con la altitud, superando los 20 días anuales, descendiendo considerablemente hacia las estribaciones montañosas y depresiones internas. Estas precipitaciones convectivas además de coayudar a paliar la sequía estacional, contribuye a aumentar la humedad ambiental y a contrarrestar las altas temperaturas y las olas de calor veraniegas.

La intensidad de la precipitación se refleja en los valores registrados de precipitación máxima en 24 horas, superando los 100 mm y ligados a los fuertes temporales de otoño (rasgo de influencia mediterránea). Los valores más elevados se registran en otoño y primavera.

Vientos:

Como factor ecológico, el viento ejerce un efecto directo sobre la vegetación. Destaca el efecto desecante sobre el microclima forestal allí donde éste está expuesto a fuertes y frecuentes vientos, lo que acentúa enormemente la aridez.

En el área de estudio, soplan los vientos de Levante, "solanos" o "tortosinos", de componente Este y Noreste, cálidos y húmedos, que pueden originar los temporales equinocciales o las nevadas más copiosas de invierno cuando las masas de aire se han cargado de humedad en el Mediterráneo.

Estos vientos afectan especialmente a la vertiente nororiental de Gúdar-Maestrazgo y a zonas del interior abiertas a la influencia mediterránea. De la influencia de estos vientos derivan los máximos otoñales de las estaciones meteorológicas de este sector.

En verano, el área se ve afectada por los vientos de poniente, aire caliente que produce los llamados "bochornos de verano". Sin embargo, según Gómez Sal (1982), son también los responsables de precipitaciones en el sector central y suroccidental de Gúdar-Maestrazgo. El "bochorno" es un viento del Sureste, muy

seco en verano que procede del Norte de África y templado y húmedo en primavera y otoño al que se asocian temporales de lluvia ocasionalmente (Peña et al 1989).

c) Índices climáticos

La información de este apartado ha sido extraída parcialmente de la página de *Internet*: <http://www.globalbioclimatics.org/form/indices.htm> (S. Rivas-Martínez, Phytosociological Research Center, Spain).

Se estudiarán los siguientes índices:

- Índice de pluviosidad de Lang
- Índice de Aridez de Martonne
- Cociente pluviométrico de Emberger
- Índice termopluviométrico de Dantin-Revenga
- Fichas hídricas y diagramas de Thornrhwaite
- Índice global de humedad
- Índice de aridez de la UNEP
- Índice de erosión potencial de Fournier
- Índice de continentalidad de Gorezynski
- Índice de continentalidad de Conrad
- Índice de continentalidad de Currey
- Diagrama Ombrotérmico de Gaussen
- Clasificación bioclimática de Bagnouls & Gaussen
- Índices de mediterraneidad

Todos estos índices van a servir para entender mejor el clima de la zona, poder clasificarlo y, de esta forma, establecer las relaciones existentes entre el clima y la vegetación que allí se establece. Además, la repetición de algunos índices calculados de distinta forma, sirve para contrastar resultados y evitar equívocos o dudas.

Para el estudio de estos índices nos basaremos en los datos de la estación de Vilafranca a 1.125 m sobre el nivel del mar, a 24 Km del Municipio de Mosqueruela.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

ESTACIÓN	CLAVE	TEMPER.	PRECIP.	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
Vilafranca	L-489	22 años no consecutivos	22 año no consecutivos	40° 26'	0° 15' W	1.125
		1957-1965	1957-1965			
		1978-1990	1978-1990			

DATOS:

MESES	TEMPERATURA MÁXIMA	TEMPERATURA MÍNIMA	TEMPERATURA MEDIA
ENERO	6,9	0,1	3,5
FEBRERO	8,3	0,6	4,4
MARZO	11,3	2,4	6,8
ABRIL	12,2	3,3	7,7
MAYO	15,9	6,2	11,1
JUNIO	20,8	10,2	15,5
JULIO	25,8	13,9	19,9
AGOSTO	24,8	13,8	19,3
SEPTIEMBRE	21,6	11,4	16,5
OCTUBRE	15,6	6,9	11,2
NOVIEMBRE	10,5	3,3	6,9
DICIEMBRE	7,6	0,5	4,1
ANUAL	15,1	6,0	10,6

- TEMPERATURAS MEDIAS DE LAS ABSOLUTAS MENSUALES Y OSCILACIÓN MEDIA DIURNAS (TMM-TMM)

MESES	TEMPERATURA MÁXIMA	TEMPERATURA MÍNIMA	OSCILACIÓN MEDIA DIURNA
ENERO	13,7	- 5,9	6,8
FEBRERO	15,2	- 5,3	7,7
MARZO	18,2	- 2,5	8,9
ABRIL	18,7	- 1,3	8,9
MAYO	21,0	1,6	9,7
JUNIO	26,6	5,2	10,6
JULIO	31,8	9,0	11,9
AGOSTO	30,8	9,1	11,0
SEPTIEMBRE	27,0	7,0	10,2
OCTUBRE	20,9	2,3	8,7
NOVIEMBRE	16,8	- 2,3	7,2
DICIEMBRE	14,1	- 5,5	7,1
ANUAL	33,3	- 8,1	9,1

(La anual corresponde a la media de los máximos y mínimos absolutas).

- PERIODOS DE HELADAS DE VILAFRANCA

MESES CON HELADAS : 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 12

MESES LIBRES DE HELADAS: 6, 7, 8, 9 y 10



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

- PRECIPITACIONES:

MESES	PRECIPITACIÓN MEDIA MENSUAL (mm)	Nº MEDIO MENSUAL PRECIPITACIÓN LLUVIA Y GRANIZO	DE DÍAS CON NIEVE
ENERO	37,8	3,1	1,5
FEBRERO	38,7	3,6	2,0
MARZO	39,0	4,3	0,8
ABRIL	52,7	6,8	0,8
MAYO	84,4	9,4	0,1
JUNIO	62,9	7,6	0,0
JULIO	32,8	4,0	0,0
AGOSTO	44,6	5,3	0,0
SEPTIEMBRE	59,1	5,9	0,0
OCTUBRE	83,7	6,0	0,1
NOVIEMBRE	78,0	5,1	0,7
DICIEMBRE	50,0	3,7	0,6
ANUAL	663,7	64,8	0,6

- PRECIPITACIONES MEDIAS ESTACIONALES (mm)

PRIMAVERA	VERANO	OTOÑO	INVIERNO
ABRIL, MAYO, JUNIO	JULIO, AGOSTO, SEPT.	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO, MARZO
200	136,5	211,7	115,5

- DATOS DE PRECIPITACIÓN EN FORMA DE LLUVIA Y NIEVE.-

Nº DE DÍAS AL AÑO CON PRECIP. EN FORMA DE LLUVIA	64,8
Nº DE DÍAS AL AÑO CON PRECIP. EN FORMA DE NIEVE	6,6
Nº DE DÍAS CON PRECIP. TOTAL	71,4

- NUMERO MEDIO ESTACIONAL DE DÍAS CON PRECIPITACIÓN.-

	LLUVIA Y GRANIZO	NIEVE
PRIMAVERA	23,8	0,9
VERANO	15,2	0,0
OTOÑO	14,8	1,4
INVIERNO	11,0	4,3

1) ÍNDICE DE PLUVIOSIDAD DE LANG:

$$R = P/T, \text{ donde:}$$

$P = \text{Media anual de las precipitaciones anuales} = 663,7$

$T = \text{Media anual de las temperaturas anuales} = 10,6$

$R = 62,60 \rightarrow$ Zona enmarcada entre Templada cálida y semiárida.

2) ÍNDICE DE ARIDEZ DE MARTONE:

$$I_a = P/(T + 10)$$

$= 663,7/(10,6 + 10) = 32,21 \rightarrow$ Este valor indica clima entre húmedo y subhúmedo, pero es poco indicativo para el clima mediterráneo (Rivas-Martínez, 1987).

3) COCIENTE PLUVIOMÉTRICO DE EMBERGER:

$$Q = (100 * P)/(M^2 - m^2) \text{ donde:}$$

$P = \text{precip. anual total en mm}$

$M = \text{Mes más cálido de la temperaturas máximas}$

$m = \text{Mes más frío de las temperaturas mínimas}$

$Q = (100 * 663,7)/(25,8^2 - 0,1^2) = 99,71 \rightarrow$ Indica clima húmedo.

4) ÍNDICE DE DANTIN Y REVENGA:

$$DR = (T * 100)/P = (10,6 * 100)/663,7 = 1,59 \rightarrow \text{Indica clima húmedo.}$$

5) FICHAS HÍDRICAS Y DIAGRAMA DE THORNTHWAITE:

A partir de la temperatura y precipitación media mensual se calcula la evapotranspiración potencial y se elabora la ficha hídrica.

FICHA HÍDRICA

Estación meteorológica: Vilafranca Lat: 40° 26' Long:0° 15'W Altitud: 1.125 m.

	S	O	N	D	E	F	M	A	MY	J	JL	AG	Anual
Tm (°C)	16,5	11,2	6,9	4,1	3,5	4,4	6,8	7,7	11,1	15,5	19,9	19,3	10,6
Pm (Cm)	5,91	8,37	7,8	5,0	3,78	3,78	3,9	5,27	8,44	6,29	3,28	4,46	66,2
ETP potencial (cm)	8,1	4,8	2,4	1,3	1,1	1,4	2,9	3,6	6,2	9,1	12,3	11,1	64,4
Variación reserva (cm)	0	3,57	5,4	1,03	0	0	0	0	0	-2,81	-7,19	0	
Reserva cm	0	3,57	8,97	10	10	10	10	10	10	7,19	0	0	
ETP real cm	5,91	4,8	2,4	1,3	1,1	1,4	2,9	3,6	6,2	9,1	10,47	4,46	53,64
Déficit agua cm	2,91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,83	6,64	10,66
Exceso de agua cm	0	0	0	2,67	2,68	2,47	1,0	1,67	2,24	0	0	0	12,73
Desagüe													12,73

la= 16,55 lh= 19,77 lm= 9,84 c= 48,95 c2.B1'rb4'

En la ficha se observa un déficit de agua para las plantas en los meses de julio, agosto y septiembre, en total 106,6 mm y un exceso total de 127,3 mm, de diciembre a mayo que sería suficiente para paliar la sequía en el caso de su almacenamiento.

El diagrama de Thornthwaite relaciona la precipitación (cantidad de agua que recibe el suelo) con la evapotranspiración potencial, indicando el balance de agua existente en el suelo para cada mes del año: falta de agua, exceso de agua, almacenamiento y utilización de la reserva.

En los anejos se adjunta el diagrama de Thornthwaite (**Anejo II**).

Los meses en los que falta el agua son julio, agosto y parte de septiembre es decir en verano, durante el otoño se almacena parte del agua de las lluvias en el suelo, y desde septiembre a mayo hay exceso de agua en el mes de junio la ETP

supera a las precipitaciones, habiendo una utilización de la reserva de agua existente en el suelo.

6) ÍNDICE GLOBAL DE HUMEDAD:

Representa la porción de precipitación requerida para las necesidades vegetales.

$$I_m = (P - ETP/ETP) * 100$$

donde:

P = precipitación media anual (mm)

ETP = Evapotranspiración potencial media anual (mm)

$I_m = (663,7 - 644/644) * 100 = 3,06 \rightarrow$ Se sitúa en el clima subhúmedo-húmedo, muy cercano al subhúmedo-seco.

7) ÍNDICE DE ARIDEZ DE LA UNEP:

$$I = P/ETP$$

$I = 663,7/644 = 1,03 \rightarrow$ Clima húmedo.

8) ÍNDICE DE EROSIÓN POTENCIAL DE FOURNIER:

$$K = P_i^2/P$$

donde:

P_i = Mes de mayor precipitación media (mm)

P = Precipitación anual media (mm)

$K = 84,4^2/663,7 = 10,73 \rightarrow$ Según la clasificación, el índice de erosión es muy bajo.

9) ÍNDICE DE CONTINENTALIDAD DE GOREZYNSKI:

Evalúa la continentalidad desde el punto de vista térmico mediante el coeficiente K'.

$$IC = 1,7 * (Mi - mi) / \sin(Lat) - 20,4$$

Mi = Mes más cálido de las temperaturas medias (°C)

Mi = Mes más frío de las temperaturas medias (°C)

Lat = Grados de latitud

$$IC = 1,7 * (19,9 - 3,5) / \sin(40,43) - 20,4 = 22,59$$

IC < 6 - Hiperoceánico

6 < IC < 12 - Oceánico

12 < IC < 25 - Suboceánico

25 < IC < 37 - Subcontinental

37 < IC < 50 - Continental

IC > 50 - Hipercontinental

Se obtiene para Vilafranca IC = **22,59** → corresponde a clima suboceánico.

10) ÍNDICE DE CONTINENTALIDAD DE CONRAD:

$$IC = 1,7 * (Mi - mi) / \sin(Lat + 10) - 14$$

IC = 1,7 * (19,9 - 3,5) / \sin(40,43 + 10) - 14 = = **22,16** → se corresponde a un clima oceánico.

11) ÍNDICE DE CONTINENTALIDAD DE CURREY:

$$IC = (Mi - mi) / (1 + 1/3 * Lat)$$

IC = (19,9 - 3,5) / (1 + 1/3 * 40,43) = **1,13** → Clima subcontinental.

12) ÍNDICE XEROTÉRMICO DE GAUSSEN. DIAGRAMA OMBROTÉRMICO DE GAUSSEN AMPLIADO POR WALTER-LIETH:

El índice, relaciona el doble de la temperatura media en grados centígrados con las precipitaciones del mismo mes en mm. de tal manera que considera meses de aridez aquellos en que el doble del valor de la temperatura media supera al valor de la precipitación en mm. ($2T > P$ periodo de aridez).

El diagrama ombrotérmico en anejos nos indica el periodo de aridez (mes de julio), sombreado a lunares, y el periodo de actividad vegetal (PAV) definido como aquellos meses en que la temperatura media mensual es superior a $7,5^{\circ}\text{C}$, aceptando dicho valor como limitante para el desarrollo de la actividad vegetal.

Otros datos reflejados en el diagrama son el periodo de heladas seguras, sombreados en negro, y el de heladas probables, rayado oblicuamente.

*Ver diagrama de Gausсен de la estación de Vilafranca en **Anejo II**.*

13) CLASIFICACIÓN BIOCLIMÁTICA DE BAGNOULS & GAUSSEN:

Según esta clasificación, Vilafranca se corresponde con las regiones de climas cálidos y templado-cálidos, al tener la curva térmica siempre positiva (todos los meses la temperatura media es superior a 0°C). Así, Vilafranca se encuentra enmarcada en la región bioclimática Termoxerotérica (sequía días largos), dado que la temperatura media de los meses del año se encuentra por encima de los 0°C y además sólo cuenta con 1 mes de sequía (Julio). Otra denominación que recibe este tipo de bioclima es el de Mediterráneo Cálido.

14) ÍNDICES DE MEDITERRANEIDAD:

Están basados en Rivas Martínez (1.987) y son un coeficiente entre ETP potencial (Thorntwaite) de los meses de verano y la P precipitación media del mismo periodo.

$Im1 = ETP \text{ (Julio)}/P \text{ (Julio)}$
$Im2 = ETP \text{ (Julio + Agosto)}/P \text{ (Julio + Agosto)}$
$Im3 = ETP \text{ (Junio + Julio + Agosto)}/P \text{ (Junio + Julio + Agosto)}$

Perteneciendo a la región mediterránea aquellas estaciones que superen en la misma localidad los valores de los índices de mediterraneidad siguientes:

$$Im1 > 4,5, Im2 > 3,5 \text{ e } Im3 > 2,5$$

Aun así, se dice que si el valor del cociente entre ETP y P es menor a 1, se dice que no existe influencia climática mediterránea o mediterraneidad.

Hay algunas zonas que presentan un índice de mediterraneidad bajo, dado que las precipitaciones estivales pueden enmascararlo. Este es el caso de Vilafranca (Rivas-Martínez, 1987), por lo cual se establece un factor de corrección de 1,3.

Así pues, se obtienen para Vilafranca los siguientes valores:

	ALTITUD (m)	Im 1	Factor corrección 1,3	Im 2	Factor corrección 1,3	Im 3	Factor corrección 1,3
Vilafranca	1.125	3,75	4,88	3,02	3,93	2,32	3,02

Sin el factor de corrección establecido por Rivas-Martínez, diríamos que Vilafranca tiende poco a la mediterraneidad o que tiene poca influencia mediterránea, pero al aplicar el factor de corrección podemos afirmar que la zona que abarca Vilafranca y, por extensión, Mosqueruela, está dentro del área de influencia mediterránea.

Tipo de clima:

Según la clasificación de W. KÖPPEN (in ALBUIXECH 1986) se obtienen los siguientes resultados para Vilafranca:

c1: Invierno templado-frío (temperatura media del mes más frío mayor de 3 grados y menor de 5 grados centígrados).

b2: Verano templado-frío (temperatura media del mes más cálido entre 18 y 20 grados centígrados).

s2: Verano subseco (precipitación de la tetraterma de verano entre 100 y 150 mm).

s2: Año subseco (precipitación anual entre 600 y 800 mm).

En función de los valores de evapotranspiración Thorthwaite hizo una clasificación climática siguiendo cuatro criterios:

- Índice de humedad : $I_h = 100 * (s/n)$

- Índice de aridez: $I_a = 100 * (d/n)$

- Índice hídrico anual: $I_n = I_h - 0,6 * I_a$

- Concentración estival de la eficacia térmica: $C = [E_p (Jl,Ag,S)/E_p \text{ anual}] *$

100

donde:

s = el total anual de los excedentes mensuales de agua.

n = la evapotranspiración potencial.

d = el total anual de los déficits mensuales de agua.

Lo cual nos da un clima para Vilafranca:

C₂ : Clima subhúmedo (valores de I_n entre 0 y 20)

B₁: Mesotérmico I (valores de ETP pot. entre 57 y 71,2)

r : Falta de agua pequeña en verano.

b₄: Concentración estival de la eficacia térmica y valor entre 48 y 51,9)

En cuanto al tipo de invierno, basado en el valor de la media de las mínimas del mes más frío, según RIVAS MARTINEZ (1987) se relaciona con bastante precisión con las series de vegetación y con los pisos bioclimáticos.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

TIPO DE INVIERNO	m	Piso Bioclimático
Extremadamente frío	< - 7	Criomediterráneo
Muy frío	< - 4	Oromediterráneo
Frío	< 1	Supramediterráneo
Fresco	< 2	Mesomediterráneo
Templado	< 5	Mesomediterráneo
Cálido	< 10	termomediterráneo

Para el caso de Vilafranca corresponde a un tipo de invierno frío, piso bioclimático supramediterráneo. Para el área de Mosqueruela (1.494 m), debido a su mayor altitud, los valores de sus temperaturas serán más bajos y sus precipitaciones anuales superiores, así como las precipitaciones en forma de nieve, por lo que se encuentra en el oromediterráneo.

La temperatura media anual en Mosqueruela es de 7,5 °C. Las fechas de las primeras y últimas heladas varían entre las partes más altas y las más bajas del municipio; suelen estar entre septiembre-octubre para las primeras y mayo-junio para las últimas. Por el contrario, en verano las temperaturas suelen ser elevadas y las tormentas frecuentes.

La precipitación anual media es de 646 mm, si bien las precipitaciones se distribuyen de forma irregular a lo largo de año. A finales del invierno y comienzo de la primavera son frecuentes las nevadas. La influencia de la vegetación ofrece una sensación de frescor en verano, acompañada de una notable humedad ambiental.

Cuadro resumen de datos climatológicos de Mosqueruela

Nombre	Código	Altitud (metros)	Pendiente (%)	Pluviometría anual (mm)	ETP anual	Temperatura media de mínimas del mes más frío (°C)	Temperatura media anual (°C)	Temperatura media de máximas del mes más cálido (°C)	Factor R (Erosividad de la lluvia)	Índice de Turc en regadío	Índice de Turc en seco	Duración período cálido (nº meses)	Duración período frío o de heladas (nº meses)	Duración período seco (nº meses)
Mosqueruela	44160	1494	21,29	646	536	-2,30	7,50	22,80	210	31,9291	15,7897	0	8,2772	0,9061

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

4.2.18.- PAISAJE

En la zona concreta de la actividad extractiva, las parcelas ocupan las zonas altas sin aprovechamiento agrícola de cultivos intensivos, como mucho ocupados por pinos, por lo que el paisaje es estable a lo largo del año.

El paisaje de la zona se puede abarcar desde diferentes perspectivas, por lo que se procederá a detallar las características principales: forma, textura, estructura, color y líneas.

Así, en cuanto a la forma se puede decir que el paisaje presenta un suave relieve con escasa pendiente, no interrumpidas por ningún risco o acantilado.

La textura es heterogénea, presentando grano grueso a través de las formaciones arbóreas de pinos y, por otra parte, grano fino constituido por los claros cubiertos de herbáceas y especies arbustivas, lo que conjuntamente da una escasa cohesión estructural entre una textura y otra, al no haber una gradación entre ambas.

Por lo que respecta al color, éste es heterogéneo, causado por la estacionalidad de las plantas herbáceas de los pastos, las cuales presentan tonalidades verdes en primavera y parte del verano, mientras que el resto del año presentan tonalidades ocreas o amarillas; en cambio, las especies arbóreas presentes mantienen su tonalidad verde durante todo el año, así como la mayor parte de las arbustivas, a excepción de los rosales, que también presentan cromatía otoñal; las diferentes tonalidades verdes de cada especie, realzan la heterogeneidad paisajística.

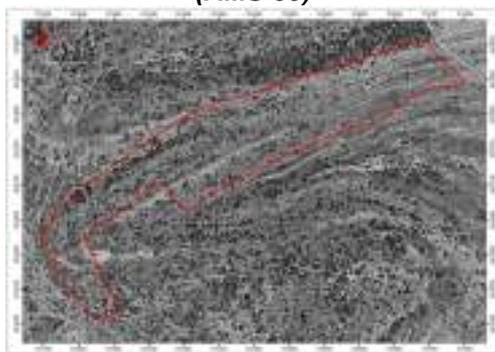
En cuanto a las líneas, el paisaje se ve delimitado por éstas por los caminos que transcurren por la zona; también se perciben las líneas a través de las paredes de mampostería en piedra seca. Todo ello rompe la continuidad espacial del paisaje.

El paisaje general de la zona queda marcado por las diferentes zonas ausentes de vegetación, por la existencia de otras explotaciones mineras.

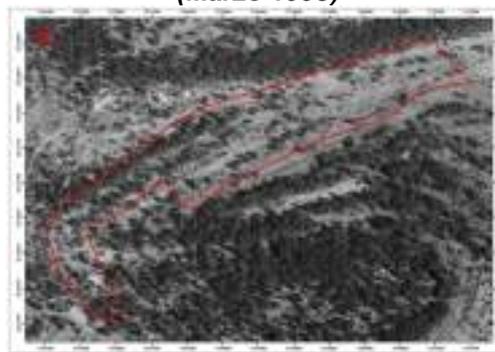
Véase ortofoto actual de la zona de estudio en **Plano 5**.

Seguidamente, se adjuntan unas ortofotos comparativas de la zona de estudio. En concreto, aparece la fotografía aérea del vuelo americano Serie B de 1956-1957, la ortofoto del Sig Oleícola de Marzo de 1998, la ortofoto del SIGPAC de Junio de 2000, y la ortofoto de máxima actualidad del PNOA de Septiembre de 2021.

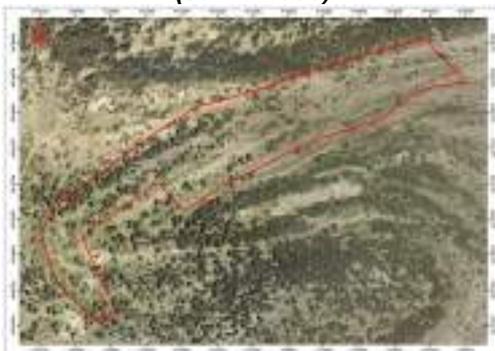
Fotografía aérea Vuelo Americano Serie B
(AMS-56)



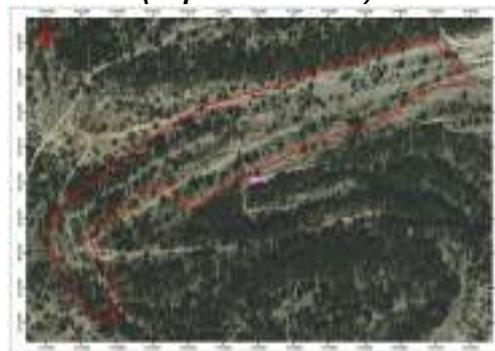
Ortofoto SIG OLEICOLA
(Marzo 1998)



Ortofoto SIGPAC
(Junio 2000)



Ortofoto PNOA máxima actualidad
(Septiembre 2021)



La cantera “Loma La Higuera” abarca una única Unidad de Paisaje, debido a que las tres zonas de actuación de extracción de losas, quedan en la misma área de observación, de manera que esta Unidad se ve afectada por una única cuenca visual en todos los procesos de su explotación y posterior regeneración.

Las obras en cuestión constituyen una de las acciones más habituales en el entorno rural de esta comarca, en el cual tras la fase de ejecución y explotación, queda un periodo de regeneración, tras el acondicionamiento e integración, al mismo tiempo que la explotación.

El paisaje -considerado como recurso y patrimonio cultural- se encuentra ligeramente alterado desde hace tiempo, no sólo en el área del proyecto sino en la mayor parte de la comarca que nos ocupa, por la presencia desde hace décadas de instalaciones ganaderas principalmente, así como de canteras debido a la riqueza minera y extractiva de la comarca. Así mismo, la estructura viaria o infraestructuras de instalaciones de servicios, afectan al paisaje considerablemente.

La Comarca tiene pequeños núcleos de población que subsisten de la agricultura, ganadería, la construcción y alguna que otra industria situada en la zona.

El municipio de Mosqueruela cuenta con industria extractiva de minería, como el caso que nos ocupa, siendo centros de promoción industrial muy localizados y a escala muy reducida.

Las características climáticas de la zona son las normales en un clima atlántico fresco; inviernos acusados, heladas tardías, veranos frescos y presentando una intensidad máxima de precipitaciones otoño, apoyado con nevadas copiosas en el mes de enero, llegando a alcanzar 9 días de nevada.

Como protección Ambiental cabe destacar que se encuentra la zona de Extracción de losas, en Zona LIC, y en Zona de protección del Cangrejo de río (*Austrapotamobius pallipes*).

Se considera que las obras de la cantera de losas calizas, quedan integradas por lo siguiente:

- No afectara negativamente al carácter del lugar, siendo acción limitada y puntual, alejada del núcleo de población.
- No imposibilitara la percepción del paisaje.
- No creara deslumbramientos o iluminación ya que tras las obras se realizan las medidas de integración mencionadas para mitigación de impactos con extendido de capa de tierra vegetal.
- Las obras una vez finalizadas, no generan ni poseen energía eléctrica para su iluminación.

- No afectara al patrimonio histórico por estar alejado del mismo.
- No contrastara con el entorno más inmediato ya que coexiste con otras zonas de cantera regeneradas.
- La situación de las instalaciones no propician su visión desde puntos alejados, quedando disimuladas por la presencia de ejemplares de pino, que ocultan la visual directa desde el núcleo de población situado a unos 3,5 Km.
- La actividad a realizar no difiere de las que se realizan en el municipio, considerándose integrada en las actividades que se realizan en la zona en cuestión.

Las obras quedarían integradas dentro de este paisaje por diferentes razones.

- Zona de extracción) de forma rectangular con anchura reducida (70 metros máximo en Banco Norte según proyecto), que permite mejor integración de visuales lejanas.
- Las parcelas se encuentran en un enclave a altitud superior a los 1.500 m.s.n.m, con terreno de bosque o de montaña a similar altitud que harán que los frentes de excavación queden bajo el nivel de la visual directa.
- Las parcelas quedan a distancia superior a 2000 metros de cualquier camino, carretera o centro habitado, con visual directa.
- Las visuales de cualquier lugar visible, superan los 5000 metros, quedando a cotas inferiores a los 1500 m.s.n.m, dificultando y protegiendo visualmente las obras.
- Los puntos de observación los clasificaríamos todos como secundarios ya que el número de observadores potenciales del lugar seria reducido debido a la falta de accesibilidad a las visuales geográficas.

a) *Espacios de interés natural*

Entre los paisajes interesantes de Mosqueruela cabe destacar los siguientes, ninguno de ellos afectado por la futura explotación:

- Fuente de la Huerta.
- Pinar Ciego, a 1.800 metros de altitud y el cerro del Hornillo (2.000 metros), enclavados en la partida Valdelamadera.
- El barranco de Valtuerta y el barranco Gibert I, con pinturas rupestres.
- La partida de Las Cañadas, donde se encuentran zonas de gran belleza, como la loma de la Higuera, el barranco de los Pellejeros, La Tripaza (pinar

situado en una umbría, donde no se han talado los árboles en los últimos 150 años) o el nacimiento del río de las Truchas.

- En la partida de El Pinar Plano, los barrancos de Molina y Gibert, los pinos de los Lores (ejemplares de unos 15 m de altura y más de 2 de diámetro), la mole del castillo del Mallo y la peña de las Estacas.
- En la partida de Los Carrascales, confluencia del barranco Majo (donde existen restos de la Edad del Bronce) y el río Monleón, el barranco de los Ojales, el puente de Maravillas o el barranco del Cubico.
- En las partidas La Estrella y Peñas Abajo, el barranco de los Frailes, el santuario de la Virgen de la Estrella en el barrio del mismo nombre o la morera de la Estrella.

b) Espacios naturales protegidos

El Espacio Natural Protegido más cercano a la zona de estudio es Palomita en el T.M. de Villafranca del Cid (Castellón), a una distancia aproximada de 10,5 Km. al Noreste, incluido en la Ley 6/1998, de 19 de Mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

c) Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) son el instrumento creado por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, para planificar la gestión de los recursos en un determinado ámbito territorial, determinando las limitaciones que deben establecerse a los usos y actividades en la zona, según el estado de conservación de los recursos y ecosistemas, así como promoviendo la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales. Además, cada PORN formula los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordena las actividades económicas y sociales, para que sean compatibles con la conservación del medio ambiente.

La Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón y el vigente Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, redefinió los contenidos del PORN dando un mayor peso al desarrollo sostenible, por lo que debe evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y sus perspectivas de futuro, y señalar las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio, que propicien el progreso socioeconómico de las poblaciones.

La parcela afectada por la explotación no forma parte de ningún PORN.

d) Montes de Utilidad Pública

En la Comunidad Autónoma de Aragón, la gestión de terrenos forestales públicos y privados está regulada básicamente por la Ley 15/2006, de 28 de noviembre, de montes de Aragón.

La inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública supone la máxima protección preservando su uso forestal en contra de cualquier otro uso que pudiera comprometer su función social, económica y ambiental. Por razones de interés público podrán dotarse zonas de servidumbres u ocupaciones temporales en los montes de utilidad pública.

La zona a explotar no forma parte de ningún Monte de Utilidad Pública, siendo Loma de la Higuera (TE-000194) el más cercano, situado a unos 175 metros al Noroeste de la zona de actuación.

A continuación se indican los Montes de Utilidad Pública en el término municipal de Mosqueruela:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

NÚMERO MONTE	NÚMERO MUP	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	TITULAR	SUP. OFICIAL (HA)
TE-000190	000190	BOALAJE DEL MAJO	MOSQUERUELA	AYTO DE MOSQUERUELA	3.582,5
TE-000191	000191	LAS CAÑADAS	MOSQUERUELA	AYTO DE MOSQUERUELA	2.392,53
TE-000192	000192	LOS CARRASCALES	MOSQUERUELA	AYTO DE MOSQUERUELA	350
TE-000193	000193	EL ESTANQUE O LOMA DEL MILANO	MOSQUERUELA	AYTO DE MOSQUERUELA	511
TE-000194	000194	LOMA DE LA HIGUERA	MOSQUERUELA	AYTO DE MOSQUERUELA	551,84
TE-000195	000195	PINAR CIEGO	MOSQUERUELA	AYTO DE MOSQUERUELA	3.063,4

Fuente: Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)

e) Humedales

Los humedales de Aragón quedan recogidos en el Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección.

El Inventario de Humedales de Aragón incluye 238 humedales y complejos de humedales correspondientes, distribuidos en 9 tipologías distintas con presencia en el territorio aragonés: humedales freatófiticos, lagos de alta montaña (ibones), lagunas de agua dulce permanentes, lagunas de agua dulce estacionales, lagunas saladas permanentes, lagunas saladas estacionales, turberas, estanques artificiales de interés ecológico y sistemas hídricos subterráneos en karst, distribuidos a su vez en tres categorías: humedales naturales, humedales artificiales o modificados, y otros casos.

El decreto contempla como humedales singulares de Aragón aquellos lugares del territorio aragonés relativos a las aguas continentales que conciten interés por su flora, fauna, valores paisajísticos, naturales, geomorfología o por la conjunción de varios de estos valores.

En el término de Mosqueruela no se encuentra ningún humedal singular catalogado.

4.2.19.- RELACIONES SOCIALES Y CONDICIONES DE SOSIEGO PÚBLICO

Las pequeñas explotaciones mineras de extracción de losas de piedra caliza son aceptadas por la población local ya que suponen una fuente de ingresos directos a través de los puestos de trabajo que se crean en ellas, además de los ingresos que perciben los dueños de los terrenos que no tienen otra percepción.

4.2.20.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

Según las Normas Subsidiarias de Mosqueruela aprobadas definitivamente en sesión plenaria de la Comisión Provincial de Urbanismo de 4-09-1990 y adaptadas a Plan General de Ordenación Urbana de la Ley 5/99 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8-03-2005, por las que se rige la planificación urbanística del municipio, la zona de actuación está clasificada como Suelo No Urbanizable Especial con categorías vinculadas a espacios naturales (SNU-E).

En las Normas se distinguen las distintas áreas de suelo no urbanizable especial, entre las que se encuentran la de Especial de Protección Lugares de Interés Comunitario, artículo 5.2.6, donde se encontraría la cantera objeto de este proyecto. En dicho artículo se establece que: "En esta zona para efectuar cualquier tipo de obras, autorización, licencia, instalaciones o concesión se establece la previa autorización del Departamento de Medio Ambiente".

5.2.6.- ESPECIAL DE PROTECCION LUGARES DE INTERES COMUNITARIO (LICs)

La Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves, conocida como Directiva de Aves, obliga a todos los Estados miembros de la Unión Europea a clasificar como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) los territorios más adecuados para la conservación de las especies de aves incluidas en el anexo I de dicha Directiva (175 especies). La Comunidad Autónoma de Aragón ha ido cumplimentado gradualmente el proceso de creación de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).

La Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, conocida como Directiva de Hábitats, es un instrumento de ordenación territorial para el establecimiento de una red ecológica europea, cuyo objetivo principal es fomentar la conservación y mantenimiento de la biodiversidad.

La Directiva establece que cada Estado miembro contribuirá a la constitución de una red

ecológica europea de Zonas de Especial Conservación (ZECs) que se integrarán en la Red Natura 2000 junto a las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).

Cada Comunidad Autónoma ha elaborado una lista de Lugares de Interés Comunitario (LICs) para que se declaren como Zonas de Especial Conservación (ZECs) si son seleccionados, y en concreto la Comunidad Autónoma de Aragón ha elaborado la correspondiente Propuesta de Lugares de Interés Comunitario.

En esta zona para efectuar cualquier tipo de obras, autorización, licencia, instalaciones o concesión se establece la previa autorización del Departamento de Medio Ambiente.

Igualmente, en las Normas se distingue el área de Especial de Protección respecto a las actividades extractivas, artículo 5.2.12, donde se hace referencia a que: "Las canteras y demás instalaciones mineras que cesen en sus explotaciones se verán obligadas a restituir el paisaje natural, suprimiendo taludes y terraplenes y reponiendo la capa vegetal y la flora".

5.2.12.- ESPECIAL DE PROTECCION RESPECTO A LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Las canteras y demás instalaciones mineras que cesen en sus explotaciones se verán obligadas a restituir el paisaje natural, suprimiendo taludes y terraplenes y reponiendo la capa vegetal y la flora. Los vertederos de instalaciones mineras se localizarán en lugares que no afecten al paisaje ni alteren el equilibrio natural, evitándose su desparramamiento por laderas de montaña o su acumulación en valles.

Toda actuación que pueda alterar de modo importante el equilibrio ecológico o el paisaje natural, ó introduzca cambios substanciales en la geomorfología, necesitará presentar un Estudio de Impacto Ambiental en los supuestos del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental 1.302/1986 modificado por la Ley 6/2003 de 8 de mayo.

4.3.- VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO Y MODIFICACIÓN DE ESTA VULNERABILIDAD COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO

De acuerdo a los contenidos mínimos indicados en el artículo 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, y en el artículo 37 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se señalan las siguientes cuestiones que deben incluirse en este Estudio de Impacto Ambiental:

Un apartado específico que incluya todo lo señalado en el artículo 45.f) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, respecto al contenido referido a riesgos, vulnerabilidad del proyecto, accidentes y catástrofes. Este apartado no se limitará a describir los distintos riesgos presentes en la zona debiendo también analizar la vulnerabilidad del proyecto frente a los mismos y el riesgo ambiental que se pueda dar como consecuencia de fallo o accidente.

Las amenazas naturales son fenómenos meteorológicos y climáticos severos y extremos que se producen en todo el mundo, aunque algunas regiones, sean más vulnerables que otras a ciertos peligros. Dentro de los peligros naturales más relevantes se pueden encontrar: la sequía, fuertes vientos (ciclones, tormentas, tornados), las lluvias intensas e inundaciones, avalanchas, deslizamientos, incendios forestales, entre otros.

Los peligros naturales se convierten en desastres cuando destruyen vidas humanas y medios de subsistencia. Estas pérdidas son un gran obstáculo para el desarrollo sostenible, por lo que es muy necesario conocer la vulnerabilidad de los territorios a fin de permitir formar a la población, para que aprenda a prepararse frente a esos peligros, además de emitir predicciones, avisos que los orienten en como proceder una vez tiene lugar el evento.

Igual que ocurre con las amenazas naturales, también existen amenazas tecnológicas y antrópicas que generan pérdidas humanas y materiales. Éstas existen como consecuencia del desarrollo económico de los territorios y del avance tecnológico de la sociedad, que obliga al emplazamiento de determinadas actividades peligrosas en zonas cercanas a poblaciones, haciendo cada vez más necesaria la adecuada planificación de los mismos.

La planificación y ordenación adecuada de las distintas actividades económicas dentro de los territorios (considerando su riesgo) constituye la herramienta clave para reducir el efecto de estas amenazas.

Por todo lo anterior, y como recoge la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, a lo largo de este documento se expondrán todos aquellos elementos que expliquen:

- a) la vulnerabilidad del territorio donde se emplaza la actuación proyectada.
- b) si el proyecto constituye en si mismo una amenaza para el territorio donde se localiza.
- c) en que sentido el proyecto aumenta o no la vulnerabilidad del territorio, incluyendo medidas que minimicen estos efectos, según sea el caso. Para ello se abordará, en primera instancia, la vulnerabilidad de la zona donde tendrá lugar la actividad; para posteriormente describir, como las características del proyecto o los distintos elementos que lo conforman pueden modificar o no esta vulnerabilidad. En el caso de que sea necesario, se propondrán medidas de control.

4.3.1.- DEFINICIONES

Para definir los términos se utilizará la normativa vigente (Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental), entre otra bibliografía de autores especializados en el tema.

a) Amenazas: Son aquellos elementos del ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él. Diversos autores recogen este concepto como aquellos fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos, volcánicos) y a los incendios, que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. Las amenazas pueden ser naturales, tecnológicas o antrópicas y se caracterizan a través de tres variables: el Tipo de amenaza, la Probabilidad de ocurrencia (nº de eventos/año), la Severidad.

Se clasifican como Amenazas naturales a aquellas que tienen como origen a fenómenos naturales, totalmente independientes de la actividad humana.

Las amenazas tecnológicas, son aquellas que se originan a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales, como por ejemplo, la contaminación industrial, la radiación nuclear, los desechos tóxicos, la ruptura de represas, los accidentes de transporte, las explosiones de fábricas, los incendios y el derrame de

químicos, las radiaciones ionizantes o también pueden surgir como resultado del impacto de un evento relacionado con las amenazas naturales.

Amenazas antrópicas: Son aquellas que son producidas por actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo. Están directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre, por ejemplo: anomalías en el suministro de agua, gas, electricidad, entre otras redes, desplomes o fallos en obras civiles, incendios, accidentes asociados al transporte de personas y bienes.

b) Vulnerabilidad: Es la probabilidad de que una comunidad, expuesta a una amenaza, según sea el grado de fragilidad de sus elementos (infraestructuras, viviendas, actividades productivas, grado de organización, entre otros), puedan sufrir daños humanos y materiales en el momento del impacto del fenómeno. Algunos autores la definen como la incapacidad de una comunidad para absorber mediante el autoajuste un determinado cambio ante el medio ambiente.

c) Vulnerabilidad del proyecto: son las características físicas del proyecto que pueden incidir en los posibles efectos adversos significativos que sobre el medio ambiente se puedan producir como consecuencia de un accidente grave o una catástrofe.

d) "Accidente grave": suceso, como una emisión, un incendio o una explosión de gran magnitud, que resulte de un proceso no controlado durante la ejecución, explotación, desmantelamiento o demolición de un proyecto, que suponga un peligro grave, ya sea inmediato o diferido, para las personas o el medio ambiente.

e) "Catástrofe": suceso de origen natural, como inundaciones, subida del nivel del mar o terremotos, ajeno al proyecto que produce gran destrucción o daño sobre las personas o el medio ambiente.

f) Riesgo: La probabilidad de consecuencias dañinas, o pérdidas esperadas en el ámbito socioeconómico, que resulta de la interacción entre peligros y las condiciones de vulnerabilidad. $\text{Riesgo} = \text{Peligro} \times \text{Vulnerabilidad del Riesgo}$.

4.3.2.- VULNERABILIDAD DE LA ZONA DONDE SE EMPLAZA EL PROYECTO

El aprovechamiento denominado “Loma La Higuera” se encuentra en el término municipal de Mosqueruela (Teruel), en la Partida “Loma la Higuera MUP TO194”, concretamente en la Parcela 9 del Polígono 125.

El aprovechamiento se realizará en una única zona, delimitada por las coordenadas que ya se han indicado.

Se encuentra a una distancia de unos 3,5 Km del poblado de Mosqueruela.

En cuanto a los elementos que pueden constituir amenazas naturales para el término de Mosqueruela y en particular para la zona donde se emplaza la actividad se consideran: deslizamientos, colapsos, fuertes vientos, fuertes lluvias e inundaciones, erosión e incendios.

VULNERABILIDAD FRENTE A COLAPSOS

Según los datos obtenidos del IDEE Aragón en cuanto a vulnerabilidad ante colapsos, se destaca que el área donde se ubicará la explotación tiene una “Baja” probabilidad de ocurrencia de colapsos.

Las condiciones climáticas de la zona combinadas con un sustrato calcáreo muy resistente generan que la probabilidad de ocurrencia de estos eventos no sea significativa. Si a esto se le adiciona que no existe población que pueda ser afectada por este fenómeno en la zona de emplazamiento de la actividad, es por lo que se obtiene una vulnerabilidad baja.

VULNERABILIDAD FRENTE A DESLIZAMIENTOS

Según los datos obtenidos del IDEE Aragón, la vulnerabilidad frente a los deslizamientos de la zona donde se emplaza la actuación, es “Muy Baja”. La ubicación de la misma en la cumbre de un cerro, en la altiplanicie, donde no hay taludes ni fuertes escarpes, condiciona que no exista peligro por deslizamientos.

VULNERABILIDAD FRENTE A LAS INUNDACIONES

Según los datos obtenidos del IDEE Aragón, la zona de emplazamiento de la actividad, está clasificada como de vulnerabilidad “Baja” desde el punto de vista de las inundaciones, por lo que los eventos de fuertes tormentas o lluvias torrenciales no se consideran fuente de peligro en la zona de emplazamiento de la actuación.

VULNERABILIDAD FRENTE AL VIENTO

Según los datos obtenidos del IDEE Aragón, desde el punto de vista de la vulnerabilidad al viento, la zona donde tiene lugar la actividad, está clasificada con una “Alta” vulnerabilidad, teniendo en cuenta que la actuación se ubica en la cumbre de un cerro.

Se tomarán medidas para asegurar que los trabajos de explotación que se proyectan se realicen sin ningún tipo de riesgo ante fuertes vientos. Se llegará incluso a la suspensión de las labores en caso de que los fuertes vientos originen peligro para el desarrollo seguro de las labores.

VULNERABILIDAD FRENTE A INCENDIOS

El territorio de la Comunidad de Aragón ha sido clasificado por zonas atendiendo a su susceptibilidad respecto a los incendios. Esta clasificación ha sido recogida en la ORDEN DRS/1521/2017, de 17 de julio, por la que se clasificó el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón en función del riesgo de incendio forestal y fueron determinadas las zonas de alto y de medio riesgo.

En base a la combinación del peligro e importancia de protección, se clasificó el riesgo en los siguientes tipos:

- Zonas de Tipo 1 (representadas en la cartografía en color negro). Aquellas zonas de alto riesgo situadas en entornos de interfaz urbano-forestal.

- Zonas de Tipo 2 (representadas en la cartografía en color granate): caracterizadas por su alto peligro e importancia de protección.

- Zonas de Tipo 3 (representadas en la cartografía en color rojo): caracterizadas por su alto peligro e importancia media o bien por su peligro medio y su importancia de protección media o alta.

- Zonas de Tipo 4 (representadas en la cartografía en color verde): caracterizadas por su bajo peligro e importancia de protección alta.

- Zonas de Tipo 5 (representadas en la cartografía en color naranja): caracterizadas por su bajo peligro e importancia de protección media.

- Zonas de Tipo 6 (representadas en la cartografía en color amarillo). Caracterizadas por su alto peligro e importancia baja de protección baja.

- Zonas de Tipo 7 (representadas en la cartografía en color azul). Caracterizadas por su bajo-medio peligro e importancia de protección baja.

Según el art. 3º de la ORDEN DRS/1521/2017, de 17 de julio, por la que se clasifica el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón en función del riesgo de incendio forestal y se declaran las zonas de alto y de medio riesgo de incendio forestal, la zona de la actuación se clasificó como de tipo 4, por lo que se clasifica como de riesgo medio.

En general las zonas de tipo 4 corresponden a rodales y parcelas que no poseen demasiados valores medioambientales (no existen zonas forestales

utilizadas como protección contra la erosión, sumideros de carbono, etc...) y una fragilidad no tan alta, por lo que su afección no genera grandes perjuicios ambientales. En estas zonas la propagación del fuego es más difícil, teniendo en cuenta que hay extensas áreas con escasa cobertura de pasto y el suelo está desnudo, desprovisto de vegetación.

Las estadísticas en esta zona muestran una peligrosidad baja, atendiendo a la frecuencia y gravedad de estos eventos. Los orígenes de los eventos ocurridos, han sido consecuencia de rayos de verano, y en su mayoría, negligencias o accidentes en invierno con el uso del fuego. El periodo de recurrencia de los eventos es tan amplio que reduce considerablemente la probabilidad de que puedan producirse las condiciones para generarlos.

Se tomarán medidas en la explotación para evitar que cualquier accidente en ella pueda constituir una fuente generadora de incendios.

VULNERABILIDAD FRENTE A AMENAZAS TECNOLÓGICAS-ANTRÓPICAS

Las amenazas tecnológicas, son aquellas que se originan a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales de un territorio.

En la zona donde se emplaza la actividad, no existe ninguna actividad que pueda considerarse una amenaza desde el punto de vista tecnológico, incluyéndose como tal cualquier industria química, nuclear o que utilice radiaciones ionizantes en la zona. En esta zona tampoco se emplaza ninguna fábrica ni actividad que pueda generar explosiones como consecuencia de fallos o accidentes.

No se conoce la existencia de ningún depósito de desechos tóxicos ni radiactivo en la zona donde se emplaza la actuación ni en sus inmediaciones. Tampoco se encuentra ninguna represa cercana.

Por todo lo anterior la susceptibilidad ante amenazas tecnológicas es nula.

En cuanto a las amenazas antrópicas, y dado que las actividades industriales más cercanas a la zona solicitada para explotar, se encuentran en el poblado de Mosqueruela a unos 3,5 Km, se considera no existe ninguna posibilidad alguna de sinergia entre algún accidente o fallo industrial que pueda ser modificado en ningún sentido por la actividad extractiva.

4.3.3.- CARACTERISTICAS FISICAS DEL PROYECTO QUE PUEDEN GENERAR ACCIDENTES GRAVES O CATÁSTROFES O AUMENTAR SU INTENSIDAD

El proyecto que se describe es la apertura de un aprovechamiento para la extracción de losa caliza en el término de Mosqueruela. Las labores que se han de realizar como parte de esta actividad extractiva son:

1.- Labores previas a la explotación del recurso: Prospección arqueológica y etnográfica de la zona a afectar, estudio florístico, balizamiento, revisión de la zona en busca de signos de nidificación.

2.- Labores de explotación: Retirada y acopio de la tierra vegetal y los estériles que cubren cada fase de extracción, extracción de la losa que constituye recurso.

3.- Operaciones de carga a clientes y transporte de la losa.

4.- Labores de restauración: Relleno con estériles y la tierra vegetal de los huecos de explotación, revegetación con especies arbustivas y arbóreas.

Las labores de explotación se realizarán en dos bancos y con las siguientes características

Banco Norte

Profundidad máxima de extracción: 7 metros

Anchura máxima de la excavación: 70 metros

Taludes: 70°

Banco Sur

Profundidad máxima de extracción: 7 metros

Anchura máxima de la excavación: 30 metros

Taludes: 70°

Como se describe en este Estudio de Impacto Ambiental y se observa en los datos anteriores las labores de explotación no superarán los 7 m. de altura por lo que con las condiciones anteriores y utilizando el método de explotación propuesto no hay posibilidad de ocurrencia de deslizamientos, desplomes, etc., dada la ubicación de la zona de explotación.

En cuanto a la erosión y las inundaciones, en este estudio de impacto ambiental se han contemplado todas aquellas medidas necesarias para el control de la escorrentía superficial, que eviten que pueda aumentarse la probabilidad de este tipo de fenómeno. A esto se le adiciona que no se contempla la construcción de ninguna balsa de decantación (ya que no es necesaria) que pudiera fallar y provocar algún tipo de inundación.

En cuanto al peligro por el viento, y como se ha dicho anteriormente, la actuación se localiza en una zona de alto peligro, dada su ubicación en la cumbre de un cerro. A pesar de ello, esta superficie ocupada por la actividad se encuentra rodeada de una vegetación arbórea de alto porte que además de servirle de pantalla para su observación también le sirve como protección contra los fuertes vientos. De ahí que la actuación se encuentre más protegida ante los vientos.

No obstante, ante el caso de que falle el efecto pantalla de la vegetación del entorno y que las fuertes ráfagas de vientos afecten la seguridad de los trabajos, se suspenderán las mismas hasta que cambien las condiciones meteorológicas.

En cuanto a los riesgos contra incendios en la explotación, es necesario destacar que:

a) No se requiere el uso del fuego en la explotación. En caso de necesidad y previo a su uso, se solicitarán las autorizaciones pertinentes y se cumplirá en todo momento lo establecido en la Orden de 20 de febrero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2015-2016, prorrogada transitoriamente mediante la Orden DRS/180/2019 de 18 de febrero.

b) Todas las labores en la explotación se realizan sobre suelo desnudo, una vez ya eliminada la vegetación por lo que la probabilidad de propagarse un incendio (aún ante fallos de la maquinaria) es mínima.

c) Dentro de la explotación las únicas labores que pueden aumentar el peligro de incendios, puede ser el uso de la maquinaria, que al no funcionar adecuadamente, ante fallos o averías, pueden provocar incendios o explosiones. La probabilidad de estos eventos es muy escasa dado que el uso de la maquinaria es muy limitado, solo se utiliza durante las labores de apertura de los huecos de explotación y las labores de restauración.

Además, la maquinaria, como se establece en la normativa minera, debe cumplir con un ciclo de mantenimientos preventivos, y revisiones periódicas, a fin de que siempre se encuentre en adecuado estado para el trabajo, evitando en todo momento la ocurrencia de incendios o explosiones. No se realizarán operaciones de reparación en la explotación ni labores de soldaduras.

d) Toda la maquinaria que labora en la explotación (retroexcavadoras, palas, tractores, etc) dispondrá de extintor que permita evitar la propagación del fuego durante una primera intervención.

e) Los deshechos se depositarán en los lugares adecuados según la legislación vigente. Los restos de cigarrillos, serán apagados y depositados consecuentemente en los lugares habilitados para ello.

f) En caso de requerirse por el/los órgano/s competentes/s se establecerá un cordón de protección entre la explotación y la vegetación que la rodea.

La actividad no requiere el uso de energía nuclear, radiaciones ionizantes ni de otro tipo, que puedan constituir amenaza para la población más próxima. Tampoco incrementa en ningún sentido las amenazas existentes en el territorio dada su lejanía con las actividades industriales que si pudieran serlo.

Por todo lo anterior, no se considera que la actuación tenga ninguna característica que la pueda convertir en una amenaza tecnológica o antrópica para la población próxima.

Se considera que las medidas propuestas en este Estudio de Impacto Ambiental son suficientes para evitar que la actividad se pueda convertir en una amenaza o que incremente la vulnerabilidad del territorio.

4.3.4.- EFECTO DEL PROYECTO SOBRE AQUELLOS ACCIDENTES GRAVES O CATÁSTROFES MÁS PROBABLES

La actuación no tiene incidencia alguna sobre los accidentes graves o catástrofes que pueden tener lugar sobre el territorio dado su carácter puntual como actuación (con unas dimensiones reducidas) y dada su lejanía con la población más próxima.

La actividad también dista de las actividades industriales que existen en el término y que pudieran constituir amenaza ante fallos o accidentes, por lo que no tiene ningún efecto sobre ellas.

4.3.5.- CONCLUSIONES

A modo de conclusión de este apartado y con los elementos anteriormente expuestos se considera que:

a) La actividad no constituye una amenaza más para el territorio y tampoco lo hace más vulnerable a los riesgos ya existentes.

b) Las medidas propuestas en este Estudio de Impacto Ambiental son suficientes para evitar que pueda ser una fuente adicional de peligro en el territorio.

5.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

5.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS

Se entiende por Impacto Ambiental, el cambio del valor medio o alguno de sus elementos, como consecuencia de una acción o actividad (en este caso extractiva) que produce una alteración o un conjunto de ellas en el mismo o en alguno de sus componentes.

Se definen los impactos de una actividad o proyecto, como la diferencia entre el valor del medio modificado por la acción (proyecto) y el valor inicial del mismo tal como habría evolucionado sin la aplicación de la acción en cuestión.

Las extracciones de losa caliza tienen unas características especiales que la hacen no ser excesivamente impactantes sobre el medio ambiente:

- Reducidas dimensiones de las zonas de explotación.
- Necesidad mínima de infraestructura.
- Desniveles mínimos a producir en el terreno.
- No afección al nivel freático del acuífero subterráneo.
- Impacto visual nulo o mínimo desde núcleos habitados y carreteras.
- Duración temporal muy limitada.

En la identificación de impactos se expondrán las acciones que impactan el medio ambiente debido a la explotación minera, particularizando a continuación para nuestro caso.

Las operaciones que tienen lugar en una explotación minera, se agrupan en tres fases, ocasionando cada una de ellas efectos diferentes sobre el medio ambiente.

a) Fase preparación. Infraestructura.

Incluye todos los trabajos necesarios para dotar de infraestructura a la explotación. Los elementos causantes de impacto son:

- Preparación del terreno y movimiento de tierras para la construcción accesos y viales. En este caso no se afectará superficie para la construcción de accesos. Se utilizarán los accesos ya existentes en la zona.
- Construcción de edificaciones y planta de tratamiento. En este caso no se construirán edificaciones, ni se instalará planta de tratamiento.

b) Fase de explotación. Operación.

Comprende todas las operaciones necesarias para obtener el producto o productos finales. Las acciones causantes de impacto son:

- La excavación en sí y el uso de maquinaria. La excavación no superará los 7 m de profundidad.
- Transporte por carretera del material.
- Proceso de tratamiento, clasificación o lavado. En este caso el único tratamiento y clasificación a realizar es el de separación de los estériles del recurso comercializable que se ejecutará con pala o retroexcavadora. El aprovechamiento se realizará con herramientas manuales, apilando el recurso en palets para su posterior transporte. No hay operaciones de lavado.
- Acopio de material. Los palets se acopiarán en una zona específica ubicada dentro de la superficie autorizada para su posterior transporte así como el acopio de la tierra vegetal y estériles para la restauración final.

c) Fase de abandono. Modificaciones fisiográficas:

Las acciones causantes de impacto son:

- Creación de huecos, y lagunas en el caso de que la extracción se lleve a cabo por debajo del nivel freático. En este caso, no se crearán lagunas, siempre se trabajará por encima del nivel freático, dada la escasa profundidad que alcanzarán los huecos de explotación (máxima profundidad 7 m). No se dejarán tampoco desniveles de gran profundidad ya que los huecos de explotación se rellenarán con material estéril después de extraído el recurso.

- Vertidos de desechos y estériles: lodos y materiales no aprovechables. No se producirán vertidos incontrolados ya que no se producirán vertidos de sustancias ajenas a la explotación. Los desechos domésticos producidos por los trabajadores se recogerán diariamente y se depositarán en los depósitos autorizados y destinados a estos efectos.

Los estériles a generar son materiales inertes, subproducto de la misma actividad productiva que se utilizarán en el relleno del hueco de extracción.

El transporte solo se utiliza para transportar las losas, ya que el material estéril se utiliza completamente en la restauración. En cuanto al transporte solo se prevé que circulen 4 camiones cada semana.

La identificación de las alteraciones anteriores se traslada a una matriz de identificación que relaciona las acciones productoras de impacto o alteración con los elementos afectados por ella.

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Se han empleado dos metodologías diferentes, una de carácter cuantitativo y otra de carácter cualitativo.

La metodología seguida en la identificación, caracterización y valoración de impactos de carácter cuantitativo, es la elaboración de la matriz causa-efecto, propuesta por Leopold et al. (1.971), y que consiste en una matriz cruzada, es decir, una tabla de doble entrada, en la que, de manera clara, global y operativa se expone el conjunto de relaciones existentes. Las entradas por filas son acciones producidas en la zona de actuación que pueden afectar al medio, y las entradas por columnas son las características o elementos del medio que pueden ser alterados.

Por su parte, la metodología seguida para la valoración de los impactos, de carácter cualitativo, consiste en la realización de una matriz que lleva en ordenadas

los elementos, características y procesos ambientales susceptibles de ser afectados por la actividad. En abscisas figuran las características de los impactos potenciales o alteraciones.

En cuanto al impacto acumulativo producido por otras canteras en la zona, lo hemos evaluado aparte, puesto que afecta tanto a los factores de impacto como a las acciones productoras de impactos. La metodología seguida ha sido análoga a la descrita anteriormente. Para realizar el impacto global de la actividad, teniendo en cuenta el impacto acumulativo, se ha realizado la media de los impactos producidos por la actividad (de forma individual) y los acumulativos.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La identificación de impactos tiene por objeto predecir las relaciones entre las acciones que causan impacto y los factores del medio sobre los que se produce el efecto.

En el presente estudio se identificarán los impactos susceptibles de producirse sobre cada uno de los componentes del medio natural, tras la puesta en marcha de la explotación. Para ello se caracterizará y se estimará la importancia de cada uno de ellos en los apartados de caracterización y valoración de impactos.

5.1.1.- IMPACTO SOBRE LA COBERTERA VEGETAL

El impacto sobre la cobertura vegetal se produce por la ocupación del terreno y la creación de huecos, por la construcción de accesos, edificios, plantas de tratamiento y almacenamiento (stocks) de materiales sobre el mismo.

En este caso, la afección a la vegetación por concepto de creación de accesos es nulo puesto que se utilizarán los existentes. Además, no se crearán edificios ni plantas de tratamiento.

La afección a la vegetación, originada por la apertura de los huecos de explotación así como de las zonas donde se depositarán tierra vegetal, estériles y material de stock, será como máximo en 57.958 m². Esta afección se realizará progresivamente cada año en aproximadamente una media anual de 3.864 m². Dicha superficie anual es orientativa y muy pequeña. Además se tendrá en cuenta ir afectando nuevas zonas en la medida que las zonas anteriormente afectadas ya han sido restauradas.

No se afecta ningún hábitat de interés comunitario del L.I.C. ES 24 20 126 Maestrazgo y Sierra de Gúdar.

Por todo lo anterior, se genera un impacto sobre la vegetación de matorral existente con pinos silvestres, enebros y sabinas de la superficie solicitada para la cantera, la cual será eliminada temporalmente para poder acceder al material aprovechable y poder depositar estériles y otros materiales.

También se genera un impacto a la vegetación y flora colindantes, por la acción del polvo, partículas y gases derivados de las operaciones de la explotación (arranque, carga y transporte).

No se afectan especies protegidas de la flora, excepto el *Thymus leptophyllus*, solamente de interés especial dada su alta capacidad regenerativa.

El impacto se considera severo teniendo en cuenta que nos encontramos en Zona RED NATURA 2000 y no crítico por las pequeñas dimensiones de la cantera y el poco tráfico de camiones (4 viajes de camión cada semana).

Al finalizar las labores extractivas, se proyecta restaurar con especies autóctonas y adaptadas a este medio, especialmente del hábitat 4060.

5.1.2.- IMPACTO SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

El principal impacto sobre el agua superficial es la alteración en menor o mayor medida de los drenajes superficiales. Debido a que la zona a afectar es de reducidas dimensiones, la alteración sobre la escorrentía superficial no va a suponer una alteración muy elevada. Durante los trabajos de extracción se garantizará el escurrimiento de las aguas fuera de los huecos de explotación mediante zanjas, si fuese necesario.

En nuestro caso no se afecta Dominio Público Hidráulico. No se alterarán las líneas de aguas existentes fuera de la zona autorizada para explotar.

Una vez concluida la actividad y puestas en funcionamiento las medidas correctoras, se restablecerán las líneas de aguas originales y la escorrentía superficial se verá recuperada así como los impactos disminuidos siempre que los impactos no puedan ser anulados. Cuando se haya restaurado por completo la zona, la morfología superficial del terreno no se verá modificada.

Otros impactos que pueden producirse son la contaminación química debido al vertido en la propia explotación del combustible o aceites de la maquinaria, y la contaminación física debida al aumento de partículas sólidas en suspensión del agua de arrastre procedente de la explotación (lluvia), riego de pistas, etc. (tráfico de camiones y maquinaria pesada).

Estos impactos pueden ser severos si no se toman medidas correctoras.

Con respecto a las aguas subterráneas las alteraciones producidas por la explotación podrán ser:

1.- Alteración temporal del régimen de caudales subterráneo motivada por las operaciones de extracción. No es el caso, ya que se trabaja por encima del nivel freático y no se van a aprovechar los recursos hídricos subterráneos.

2.- Contaminación de acuíferos (aceites, combustibles, etc.) temporal y de efectos no preocupante, derivada del mantenimiento de la maquinaria. No se prevé ninguna infiltración hacia acuíferos subterráneos, dada la profundidad de los acuíferos y la superficialidad de los trabajos a desarrollar. En la explotación no se utilizan ni almacenan sustancias contaminantes. Los residuos mineros que se obtienen en la explotación son inertes y se utilizan en la restauración de los huecos de explotación por lo que no generan contaminación alguna sobre el medio. Las labores de mantenimiento de la maquinaria tendrán lugar en talleres y centros especializados. El repostaje aunque se realizará in situ, se ejecutará por personal especializado en dichas labores (contratado a estos efectos) y con la suficiente experiencia para garantizar que no se produzcan derrames o vertidos.

5.1.3.- IMPACTO SOBRE LA ATMÓSFERA

Las principales fuentes emisoras de contaminantes las podemos clasificar para el caso que nos ocupa y de forma genérica para la zona de actuación:

FUENTES LOCALIZADAS:

Dentro de éstas podemos hablar de fuentes lineales (pistas de transporte con circulación de vehículos) o fuentes móviles (como sería el tubo de escape de un vehículo).

FUENTES FUGITIVAS:

Este es el más complejo de las dos fuentes mencionadas, ya que intervienen otros factores además de los de la propia fuente emisora como son los fenómenos atmosféricos y topográficos.

Los principales impactos procederán del ruido y las emisiones de los motores, también del levantamiento de polvo que se produzca en las labores de explotación de la cantera y en el transporte del material extraído.

A) Ruido: El núcleo urbano más próximo a la futura zona de explotación es Mosqueruela, a unos 3,5 Km en dirección Sur. No existen masías habitadas cerca de los límites de la zona afectada.

El nivel sonoro producido en horas de trabajo (la explotación se realizará únicamente durante el día) será el producido por la maquinaria, y puede preverse en torno a los 75-90 dB. Dada la distancia a la que se encuentran los distintos núcleos de población respecto a la zona a explotar, se puede asegurar que el ruido tendrá nula repercusión sobre las personas, teniendo en cuenta que éste es significativo en un radio aproximado de 200 metros respecto a la fuente, considerándose sin importancia a partir de esta distancia. Se estima que no se superarán los 20-30 dB en los caminos cercanos a la zona afectada.

El ruido afectará principalmente a la fauna de la zona, la cual buscará otros lugares más tranquilos donde reposar, o bien se habituará al mismo. Es necesario destacar que en la zona existen otras explotaciones y sin embargo continua existiendo una variedad de especies habitando el territorio por lo que no se espera que el impacto a producir sea significativo. Este impacto sobre la fauna sería severo si la maquinaria que se utiliza en la explotación no estuviera dotada de elementos para minimizar los ruidos.

B) Emisiones de los motores: El impacto producido por las emisiones de los motores de la maquinaria se podría considerar severo si no se tomaran las medidas correctoras pertinentes, como el uso de filtros, tubos de escape, etc., en la maquinaria a emplear en la cantera.

C) Levantamiento de polvo: el impacto que se producirá por el levantamiento de polvo en las labores de explotación es severo, aunque para minimizarlo, se propone

como medida correctora, el riego periódico de los caminos de acceso mediante camión con cuba.

En cuanto al transporte se realizan aproximadamente cuatro viajes cada semana, según el ritmo proyectado y las dimensiones de la superficie afectada. Aunque las concentraciones de polvo serán mínimas por esta causa, se proyecta como medida correctora del impacto generado, el riego periódico de los caminos de acceso mediante camión con cuba para minimizar dicho impacto.

D) Olores: no se prevé que la producción de olores sea relevante.

El impacto total que se producirá sobre la atmósfera se considera severo y negativo por la alteración que se producirá en los alrededores en cuanto a tráfico de camiones y el levantamiento de polvo, que se intentará paliar con riegos periódicos.

5.1.4.- IMPACTO SOBRE LA FAUNA

Este impacto se produce fundamentalmente por eliminación o alteración de la cobertura vegetal, produciendo un desplazamiento de la población existente. La fauna característica de la zona es la propia de los páramos en las sierras del Maestrazgo y sus alrededores, donde no existen grandes barreras para su dispersión y desplazamiento. La eliminación o alteración de la cobertura vegetal en la zona en explotación cabría esperar afectara el hábitat natural de estas especies produciendo su desplazamiento hacia otras zonas, o cambios en las pautas de comportamiento.

El hecho de que existan otras explotaciones cercanas y continúe existiendo una fauna tan variada nos permite intuir que las especies que habitan el entorno están acostumbradas a la presencia humana y que aquellas más susceptibles se han desplazado previamente.

Dado que la nueva explotación tendrá unas dimensiones reducidas (afecciones anuales de aproximadamente 3.864 m²), las especies con movilidad podrán desplazarse fácilmente hacia otras zonas ya restauradas o no afectadas.

La máxima afección que se puede generar a las especies protegidas por los L.I.C., *Graellsia isabellae*, *Cerambyx cerdo*, es su desplazamiento fuera de la superficie de afección. El mayor impacto que generaría en el *Miniopterus schreibersii* es un cambio en su sitio de alimentación ya que en la zona esta especie no encuentra unas condiciones favorables para su hábitat. Por otro lado, el proyecto también es compatible con la conservación del *Austrapotamobius pallipes*, al no afectar cursos de agua permanentes. Por todo ello, la afección a la fauna del L.I.C. se considera mínima.

Como máxima afección a la avifauna existente en la explotación y su entorno se considera su desplazamiento temporal ya que una vez restaurada dicha superficie, está volverá a instalarse en ella.

El impacto general a la fauna se considera moderado.

5.1.5.- IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE EL SUELO Y LA EROSIÓN

La facilidad de un área para que se erosione viene determinada por varios factores, entre los que cabe destacar la morfología del terreno, la mayor o menor cobertura de vegetación y la intensidad y frecuencia de los componentes climáticos.

Las labores de desmonte y arranque de material producen un impacto significativo sobre la estabilidad del suelo. Durante el periodo en que duran las labores de explotación y debido a que se ha eliminado de la zona en explotación la vegetación y la capa de tierra vegetal existente, los procesos erosivos se verán incrementados acelerándose los procesos de arrastre y escorrentía. Por ello, con el desmantelamiento de la capa superficial de suelo, aumentan los procesos erosivos.

Este impacto no afecta al ecosistema en general, sino exclusivamente a la zona de explotación, la cual no es de grandes dimensiones, pero su efecto permanecerá mientras dure la explotación. Este impacto se considera crítico si no se toman medidas para minimizarlo.

5.1.6.- IMPACTO SOBRE EL PAISAJE Y LA MORFOLOGÍA

El paisaje de la zona tiene una calidad alta para la localidad y una baja fragilidad por lo que es muy raramente observada. La zona no es visible desde los núcleos poblacionales más cercanos ni desde las vías de comunicación más importantes en el territorio. No es observable desde rutas o sitios significativos a nivel local, por el efecto de apantallamiento que ejerce la vegetación sobre los impactos localizados en ella.

Por ello y aunque el impacto local sobre el paisaje es negativo, dada la fragilidad del territorio, y el enmascaramiento que ejerce la vegetación de sus alrededores, se puede decir que la actividad genera un impacto moderado. Dicho impacto sólo afecta al paisaje y no a otros elementos del medio.

Este impacto se ve agravado debido al impacto acumulativo por la existencia de otras canteras en vigor. En un radio de 5 km alrededor de la cantera "Loma La Higuera" se encuentran según el Catastro Minero unos 25 aprovechamientos.

Según se observa en el apartado **8.- Evaluación del efecto acumulativo con otras explotaciones**, entre 1 y 5 Km. de la Cantera "Loma La Higuera" se encuentran algunas explotaciones activas, que dado a la distancia a la que se encuentran el efecto acumulativo por su existencia es mínimo.

Con el objeto de minimizar el impacto generado se plantean medidas correctoras, cuyo elemento más importante es la ejecución de las labores de restauración, que incluyen la adecuación morfológica, siembra de herbáceas, y plantación de las especies arbóreas y arbustivas autóctonas elegidas.

Al concluir las labores de restauración, la calidad del paisaje volverá a ser la inicial (alta), una vez colonizada la zona por la vegetación de los alrededores y consolidada la siembra realizada.

Justificación de la valoración de impactos

Los impactos que se han tenido en cuenta durante la fase de explotación así como su valoración son los siguientes:

- Presencia de maquinaria: Al tratarse de obras de magnitud reducida, la maquinaria utilizada será de potencia media-baja, generando pocas nubes de polvo, o bajas emisiones de ruido, y debido a la programación en fases anuales de la extracción, se considera que la presencia de esta maquinaria será puntual y en periodos de tiempo cortos, valorando dicho impacto con una importancia Media-Baja (2). Se considera que el impacto visual tendrá una importancia Media-Baja (2) debido a la zona de visibilidad media-baja.

- Presencia de materiales de construcción: Al igual que en el punto anterior, al ser una obra de magnitud reducida, la presencia de materiales será relativamente importante, únicamente como acúmulo para su carga y transporte a centro de venta, por lo que la presencia de los mismos se ha valorado con un nivel de importancia Medio-Bajo (2). Se considera que el impacto visual de la presencia de materiales tendrá una importancia Baja (1), debido a la baja visibilidad y los materiales empleados no tendrán suficiente entidad como para dificultar la percepción del paisaje.

- Transito de vehículos hasta la obra: El transito de vehículos hasta la obra, tanto particulares como de construcción será puntual, pero aun así se ha considerado que la presencia de los mismos tendrá un nivel de importancia Medio (3). El impacto visual tendrá una importancia Media-Baja (2) por el hecho de que el transito de los vehículos será mínimo y muy puntual.

Durante la fase de restauración se han contemplado y valorado los siguientes impactos paisajísticos y visuales.

- Presencia de maquinaria: Para el extendido de los materiales inertes en el pozo de excavación, y extendido de la capa de tierra vegetal, la maquinaria utilizada será de potencia media-baja, generando pocas nubes de polvo, o bajas

emisiones de ruido, y debido a la programación en fases anuales de la extracción, se considera que la presencia de esta maquinaria será puntual y en periodos de tiempo cortos, valorando dicho impacto con una importancia Baja (1). Se considera que el impacto visual tendrá una importancia Baja (1) debido a la zona de visibilidad media-baja.

5.1.7.- IMPACTO SOBRE LOS PROCESOS GEOFÍSICOS

Las características físicas y químicas de los materiales en el aprovechamiento hacen poco probable la existencia de deslizamientos, desprendimientos, teniendo en cuenta que la altura máxima de la excavación es de 7 m y que no se trabajará por debajo del nivel freático.

Los procesos geofísicos más comunes son: la inundación, la erosión, la sedimentación y la inestabilidad.

En cuanto a las inundaciones, durante la explotación no se van a producir éstas. Para ello se controlará que la escorrentía no vaya hacia los huecos de explotación, desviándola hacia las líneas de aguas más cercanas.

En cuanto a la erosión, ésta se producirá al eliminar el material edáfico y la cobertura vegetal de las zonas de explotación. No obstante, no se considera una afección relevante porque la zona se explotará por fases anuales y mediante minería de transferencia, en la que la restauración ejecutada simultáneamente con la explotación garantizará que los procesos erosivos sean mínimos o inexistentes.

El paso de la maquinaria y camiones podría producir hundimiento en los márgenes cuando éstos tengan mucha pendiente o estén desprotegidos.

El impacto sobre los procesos geofísicos se considera severo sino se toman las medidas correctoras adecuadas.

5.1.8.- IMPACTO SOBRE EL ÁMBITO SOCIO-CULTURAL

La apertura de la cantera va a incidir sobre el medio socio-económico, por una parte, de forma negativa, al haber un aumento de tráfico por las vías de acceso y a la emisión de partículas (polvo, gases); por otra parte, de forma positiva al crearse empleo.

Las alteraciones socioeconómicas derivan del aumento de la densidad del tráfico, con consecuencias tales como peligro de accidentes, deterioros de firmes, disminución de la velocidad de circulación, etc.

En este caso el impacto es moderado, atendiendo a que solo se necesitará trabajando en la explotación un camión que efectuará cuatro viajes cada semana y la maquinaria trabajará en operaciones determinadas (apertura del hueco de explotación y labores de restauración)

En cuanto a las alteraciones de orden cultural, este tipo de extracción, son tradicionalmente aceptadas y habituales, no afectando en este caso ningún recurso cultural, ni arqueológico, histórico, geológico, paleontológico, natural o ecológico. No es visible desde la población ni tampoco la carretera más cercana.

La actividad crea empleos directos en la explotación e indirectos, estimulando otros sectores.

5.1.9.- IMPACTO SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

En cuanto al patrimonio histórico y cultural del territorio, no se verá afectado por la explotación ya que ésta se encuentra a mucha distancia de estos elementos patrimoniales. Además, hasta la fecha en dicha zona y en su entorno, no se han encontrado indicios de elementos patrimoniales catalogados. En caso de que apareciera algún hallazgo durante las labores de explotación, éstas se interrumpirán para notificarlo al órgano competente en la materia y se realice la correspondiente prospección.

5.2.- EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES

La evaluación del impacto ambiental tiene como objetivo principal señalar los elementos y características ambientales susceptibles de ser afectados por las explotaciones, sobre los que se establecerá, las recomendaciones acciones correctoras, tanto temporales como permanentes y la definición de criterios generales de restauración y recuperación de terrenos o de otros alternativos de rehabilitación.

Para profundizar en el conocimiento y valoración de los impactos identificados anteriormente, se procede al análisis cuantitativo y cualitativo de los mismos. Estos dos análisis se han realizado para dos condiciones particulares:

1. Sin aplicar las medidas correctoras propuestas en el proyecto
2. Aplicando las medidas correctoras propuestas y teniendo en cuenta el efecto acumulativo de otras canteras.

A continuación se describirán ambas metodologías y se evaluarán sin medidas correctoras y luego con medidas correctoras para analizar la efectividad de las medidas correctoras que se proponen así como la factibilidad de llevar adelante este proyecto.

ANÁLISIS CUANTITATIVO:

El análisis cuantitativo se realiza mediante una matriz cruzada de caracterización, según el método de Leopold et al. (1.971). La matriz de Leopold es una tabla de doble entrada en la cual, en el eje de abscisas, se representan las principales acciones inherentes al desarrollo del Proyecto y en el eje de ordenadas se representan los factores susceptibles de recibir un impacto y que se han identificado en el apartado anterior.

La matriz de Leopold se evalúa para tres casos diferentes:

- 1.- Se obtiene la matriz de impactos sin la aplicación de medidas correctoras
- 2.- Se evalúa la matriz con las medidas correctoras que se proponen en el proyecto.
- 3.- Se evalúa teniendo en cuenta el impacto acumulativo por otras canteras en las proximidades.

La matriz lleva en ordenadas los elementos, características y procesos ambientales susceptibles de ser afectados por la cantera. En abscisas figuran las características de los impactos potenciales o alteraciones.

En esta matriz, cada intersección de una fila con una columna se resuelve con: una diagonal indicadora de la existencia de impacto, un signo + ó - que indica si el impacto es positivo o negativo respectivamente, y un número que corresponde a una estimación subjetiva del valor de la magnitud e importancia mediante números, siendo el de menor grado el 1 y el de mayor el 4. Si la intersección está en blanco significa que no hay impacto de la acción sobre el factor y si se grafía un aspa que existe un leve impacto difícilmente calculable o inexistente.

En la matriz considerada se han incluido los índices de ponderación (Cn) para cada factor, obtenidos por medias ponderadas de las valoraciones de los miembros del equipo redactor. También se han referido estos índices para cada conjunto de factores abióticos, bióticos, etc. En las últimas filas se expresa la suma de los índices

de impacto aplicados a un mismo factor ($\Sigma in = In$) y la suma de los productos $Cn \times In$ expresable en unidades de impacto ambiental (U.I.A).

De las acciones consideradas en las matrices de impactos realizadas se han eliminado aquéllas referentes a la fase de construcción de infraestructuras puesto que no se van a realizar obras de este tipo, ni tampoco se realizarán modificaciones fisiográficas, por lo que únicamente se realizará la matriz perteneciente a la alteración producida por los procesos de operación de la cantera. De esta forma las acciones propias al desarrollo del Proyecto son las siguientes:

a) FASE DE EXPLOTACIÓN:

- ❖ Acopio de tierra vegetal superficial.
- ❖ Desmonte y acopio de material estéril.
- ❖ Excavación y aprovechamiento del material.

b) FASE DE RESTAURACIÓN:

- ❖ Adecuación morfológica.
- ❖ Restauración.

c) ACCIONES INDEPENDIENTES A LAS FASES:

- ❖ Tráfico-circulación de maquinaria.
- ❖ Mantenimiento de la maquinaria.

En abscisas se definen los siguientes factores:

a) MEDIO ABIÓTICO:

• ATMÓSFERA:

- ❖ contaminación del aire
- ❖ Ruido
- ❖ Polvo

• AGUA:

- ❖ Superficial
- ❖ Subterránea

- SUELOS:
 - ❖ Contaminación de suelos
 - ❖ Usos del suelo
- PROCESOS GEOFÍSICOS
 - ❖ Inundación
 - ❖ Erosión
 - ❖ Sedimentación
 - ❖ Inestabilidad
- b) MEDIO BIÓTICO:
 - ❖ Vegetación
 - ❖ Fauna
 - ❖ Procesos ecológicos
- c) PAISAJE
- d) ÁMBITO SOCIO-CULTURAL:
 - ❖ Empleo
 - ❖ Aceptación social

Los valores de ponderación considerados son:

❖ Gases.	3
❖ Ruido-Polvo	7
❖ Agua superficial	5
❖ Agua subterránea	7
❖ Características edáficas	8
❖ Inundación	5
❖ Erosión	10
❖ Sedimentación	8
❖ Inestabilidad	8
❖ Vegetación	6
❖ Fauna	6
❖ Procesos ecológicos	8
❖ Usos del suelo	4
❖ Paisaje	9
❖ Empleo	10

Al sumar los valores de la intensidad del impacto y aplicar los coeficientes de ponderación, según la matriz de impactos, el valor (medido en U.I.A) que se obtiene para el caso más desfavorable es -1.268 (se consideran los impactos positivos con valor +1 y los negativos con valor -4), mientras que para el caso más favorable es de +148 (considerando los impactos positivos con valor +4 y los negativos con valor -1). Con la finalidad de obtener un resultado mucho más comprensible, se establece un rango de valores agrupados a los cuales se les otorga una valoración cualitativa, diferenciando entre los valores positivos de los negativos, de la siguiente manera:

<u>Rango de valores</u>	<u>Positivo</u>
[1 – 14]	Muy débil
[15 – 29]	Débil
[30 – 44]	Moderado
[45 – 59]	Medio
[60 – 74]	Poco intenso
[75 – 89]	Intenso
[90 – 104]	Muy intenso
[105 – 119]	Regenerador temporal
[120 – 134]	Regenerador parcial permanente
[135 – 148]	Regenerador total
<u>Rango de valores</u>	<u>Negativo</u>
[1 – 126]	Muy débil
[127 – 253]	Débil
[254 – 380]	Moderado
[381 – 507]	Medio
[508 – 634]	Poco intenso
[635 – 761]	Intenso
[762 – 888]	Muy intenso
[889 – 1015]	Grave
[1016 – 1142]	Muy grave
[1143 – 1268]	Extremo

A continuación se adjunta la matriz de impactos sin medidas correctoras de los impactos producidos por la actividad.

MATRIZ DE IMPACTOS SIN MEDIDAS CORRECTORAS

FACTORES	MEDIO ABIÓTICO										MEDIO BIÓTICO			PAISAJE		SOCIO ECONÓMICOS		IMPACTACIÓN
	ATMÓSFERA		AGUA		SUELOS		PROCESOS GEOFÍSICOS			VEGETACIÓN	FAUNA	PROCESOS ECOLÓGICOS	EMPLEO	ACEPTACIÓN SOCIAL				
	GASES	RUIDO-POLVO	SUPERFICIAL	SUBTERRÁNEA	CARACT. EDÁFICAS	USOS SUELO	INUNDACIÓN	EROSIÓN	SEDIMENTACIÓN						INSTABILIDAD			
FASE EXPLORACIÓN	ACOPIO TIERR. VEGETAL																	
	EXCAVAC. Y APROVECHAM. MATERIAL	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-40
	ACOPIO DE MAT. ESTÉRIL	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-30
FASE RESTAURACIÓN	ADECUAC. MORFOLÓG.	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	0
	RESTAURACIÓN																	
TRÁFICO-CIRC. MAQUINARIA	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-16
ALMACENAMIENTO DE MATERIAL																		-11
Intensidad del impacto (Σ in = In)	-15	-15	-8	-8	-9	-9	-9	-1	-6	-4	-2	-9	-9	-9	-11	+12	-6	
Coef. Ponderación cada factor (Cn)	3	7	5	7	8	4	4	4	10	8	8	6	8	8	9	10	9	
Unidades de impacto ambiental (Σ in x Cn)	-45	-105	-40	-40	-72	-36	-4	-60	-32	-16	-30	-72	-72	-99	+120	-54		-617

Justificación de los valores otorgados:

Se han valorado inicialmente los impactos que generan las acciones de la explotación, sin tomar las medidas correctoras. De esta forma se ha llegado a la siguiente conclusión por unanimidad del equipo redactor:

Puesto que la matriz no contempla las medidas correctoras, la fase de acopio de tierra vegetal no genera ningún impacto puesto que no existiría, y el acopio de material estéril (donde se encontraría la tierra vegetal) se realizarían mediante ayuda de maquinaria, la cual generará ruido y polvo en diferentes intensidades, por lo que se considera el impacto negativo y con diferentes valoraciones en función de su afectación al medio y la duración de la acción. Se le añade a esto que en la etapa de desmonte se genera un volumen elevado de estériles que genera ruido, y gases en grandes cantidades por el uso de la maquinaria si no se toman medidas para reducirlas al mínimo. Ambas acciones se consideran a nivel de empleo positivas, por generar puestos de trabajo, pero socialmente rechazadas por no emprender medidas correctoras.

Debido a la escasa profundidad del hueco de explotación, no se afectará a las aguas subterráneas.

En cuanto a la fase de restauración, ésta se ceñiría a la adecuación morfológica, puesto que no habría restauración posterior. La adecuación morfológica causa daños al medio por el empleo de maquinaria (gases, ruido y polvo), por lo que se consideran impactos negativos, pero que generan empleo y socialmente está más aceptado puesto que supondría, si bien no la restauración completa de la zona, sí una mejora en cuanto a las condiciones iniciales (dejar el hueco de extracción sin tapar).

El tráfico de maquinaria se considera que crea impactos negativos sobre el medio natural y sobre las infraestructuras (erosión de las mismas), generando una molestia a las personas que circulen por caminos y carreteras. En cambio el transporte de material genera empleo (impacto positivo).

El almacenamiento de material generará un impacto negativo en algunos aspectos del medio, aunque no sean muy relevantes. Se considera que el espacio ocupado por el material en stock ocupa una parte del suelo, impidiendo su utilización para otras actividades más rentables (usos del suelo) y a su vez, si no se adoptan medidas paliativas, afean el paisaje.

Realizando un análisis de la matriz, se desprende que las acciones más impactantes son: la excavación y aprovechamiento del material y el acopio de material estéril, fundamentalmente por el daño que generan en el medio natural y su aceptación social.

Los impactos positivos que generará la implantación de esta actividad afectan básicamente al factor del empleo.

Del resultado obtenido se desprende que la actividad generará un impacto negativo **poco intenso (- 617 UIA)**, tal y como se desprende de la tabla de valores efectuada.

ANÁLISIS CUALITATIVO:

El método cualitativo, consiste en la realización de una matriz que lleva en ordenadas los elementos, características y procesos ambientales susceptibles de ser afectados por la actividad. En abscisas figuran las características de los impactos potenciales o alteraciones. La intersección de cada fila con cada columna se resuelve con una cruz, indicativa de la existencia de que una determinada acción incide sobre un factor.

1.- Carácter genérico del impacto. Hace referencia a su consideración positiva **BENEFICIOSO** o negativas **ADVERSO**, respecto al estado previo o la acción.

2.- Tipo de acción del impacto. Indica el modo de producirse el efecto de la acción sobre los elementos o características ambientales **DIRECTO** o **INDIRECTO**.

3.- Sinergia del impacto ¿EXISTE SI o NO? En algunos casos, efectos poco importantes individualmente considerados, pueden dar lugar a otros de más entidad o posible inducción de impactos acumulados.

4.- Características del impacto en el tiempo TEMPORAL, si es limitado en el tiempo, aparece y luego cesa y PERMANENTEMENTE, si persiste de forma continua.

5.- Localización espacial del impacto LOCALIZADO, el efecto es puntual, afecta a escasa superficie. EXTENSIVO, el efecto se hace notar en una superficie extensa.

6.- Características espaciales del impacto PROXIMO A LA FUENTE, el efecto tiene lugar en el entorno inmediato a la acción. ALEJADO DE LA FUENTE, el efecto se manifiesta a distancias apreciables de la acción.

7.- Reversibilidad del impacto (por la sola acción de mecanismos naturales): REVERSIBLE, si las condiciones originales reaparecen al cabo de un cierto tiempo, IRREVERSIBLE, si la sola acción de los procesos naturales es incapaz de recuperar las condiciones originales.

8.- Recuperación RECUPERABLE, cuando las prácticas o medidas correctoras que puede ejecutar el operador minero dentro de su costo operativo aminoran o anulan el efecto del impacto, se consiga o no alcanzar o mejorar las condiciones originales. IRRECUPERABLE, cuando no son posibles medidas correctoras que puedan anular o aminorar tal efecto.

9.- La PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, expresa el riesgo de aparición del efecto, sobre todo de aquellas circunstancias no periódicas pero si de gravedad ALTA (A), MEDIA (M) o BAJA (v).

10.- Se precisa SI o NO, medidas correctoras para aminorar o evitar la alteración censada por la acción.

11.- AFECTACION SI O NO a recursos protegidos (monumentos del patrimonio histórico-artístico, arqueológico y cultura, parques nacionales o espacios protegidos, endemismos y especies animales y vegetales protegidas, elementos relacionados con la salud e higiene humana, infraestructuras de utilidad pública, aguas de abastecimiento, etc.

12.- En el epígrafe magnitud y significado del impacto se resume la valoración del efecto de la acción, según la siguiente escala de niveles e impactos:

COMPATIBLE: Impacto de poca entidad, con recuperación inmediata de las condiciones originales y tras el cese de la acción.

MODERADO: La recuperación de las condiciones originales requiere cierto tiempo.

SEVERO: La magnitud del impacto exige la adecuación de prácticas correctoras para la recuperación de las condiciones iniciales del medio. Aún con estas medidas, la recuperación exige un periodo de tiempo dilatado.

CRÍTICO: La magnitud del tiempo es superior al umbral aceptable. Se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales sin posible recuperación, incluso con la adopción de prácticas o medidas correctoras.

13.- Se indica la **AUSENCIA DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS** por causa de la acción analizada.

A continuación se presenta la matriz cualitativa de impactos ambientales sin medidas correctoras de la actividad.

Justificación de los valores señalados:

Como inicialmente se consideran los impactos sin medidas correctoras, se representa en la matriz la inexistencia de medidas correctoras en todos los impactos. De esta forma se han establecido por acuerdo del equipo redactor los siguientes criterios:

- Se considera el impacto del polvo sobre la atmósfera severo, puesto que si no se realizan medidas correctoras la afectación sobre el medio (sobre todo las plantas) pueden llegar a verse afectadas de forma irreparable (oclusión de estomas, debilitamiento y muerte del vegetal, en función de su tamaño).

- En cuanto a los gases se considera que su efecto es adverso, directo e indirecto, dado que incide directamente sobre los animales de forma adversa (emisión de gases tóxicos) y de forma indirecta se emiten gases responsables del efecto invernadero. Asimismo es temporal, permanente, localizado y extensivo a su vez, ya que, emitiéndose desde un foco en concreto, se dispersa por toda la atmósfera (de ahí el carácter sinérgico). Es reversible y recuperable, puesto que las plantas fijan el CO₂ de la atmósfera.

- El nivel de ruidos produce un impacto reversible dado que éste afecta fundamentalmente a animales y una vez cesa el ruido éstos vuelven a su actividad cotidiana, y es irrecuperable por cuanto las ondas sonoras no forman ningún sólido recuperable.

- Si no se realizaran medidas correctoras, el agua superficial vería modificada su curso de forma permanente. Por la escasa entidad de profundidad del hueco de extracción y la ausencia de contaminación, se considera que el agua subterránea no va a sufrir ninguna afección.

- Las características edáficas, al igual que los usos del suelo, también recibirían un impacto permanente en ausencia de medidas correctoras, y por ello impactos elevados.

- El impacto sobre la vegetación, la fauna y los procesos ecológicos será sinérgico si no se realizan medidas de corrección del impacto, puesto que la suma de varias canteras sin restaurar producirían un efecto muy negativo. El efecto sería permanente si no se restaura la zona afectada.

- Aunque la zona de estudio se encuentra dentro del L.I.C. ES2420126 Maestrazgo-Sierra de Gúdar, se considera que no se afectan a recursos protegidos ya que: los hábitats que se afectan en el L.I.C. no son exclusivos de él sino que están presentes con mayor o menor cobertura en otros Lugares declarados de Interés Comunitario e incluso no protegidos. Además, no se afecta a vegetación catalogada como vulnerable, rara ni endémica en el L.I.C. Lo mismo ocurre para la fauna, donde se tiene en cuenta que la superficie a ocupar por la explotación no reúne las condiciones para ser hábitat de la fauna protegida del LIC, así como de que en su mayoría, estas especies gozan de una movilidad que impide su afección y como máximo impacto a generar sería su desplazamiento.

- La erosión, si no se emprendieran acciones preventivas y/o correctoras, podría llegar a ser un impacto muy negativo, puesto que se retira la capa de tierra vegetal y se deja el suelo desprovisto de vegetación y con un hueco de extracción. Incide de forma directa sobre el medio (aumento de partículas sólidas en el agua superficial, etc.), pero además de forma indirecta (pérdida de vegetación por pérdida de suelo, etc.).

- La inestabilidad del terreno vendría dada por el impacto que cause el hueco de explotación en el terreno. Dado que el hueco será poco profundo, el impacto producido por inestabilidad de taludes será poco importante.

- El paisaje se verá afectado de forma permanente si no se llevan a cabo medidas correctoras. Los impactos sobre el mismo serían sinérgicos (o acumulativos), por efecto de la existencia de varias canteras en una misma zona, siendo estos efectos permanentes si no se realizan acciones correctoras.

- En cuanto al ámbito social, se verá afectado de forma positiva, directa e indirecta, puesto que se crearán puestos de trabajo que ocuparán a personal de forma directa (encargado de la explotación, peones, director de obra) y de forma indirecta: transportes, bares, escuela, servicio sanitario, mercados, etc.

- Como consecuencia de la percepción negativa que tienen algunos sectores de la sociedad con al respecto de las canteras de losa, se ha acordado calificar el impacto sobre el ámbito cultural como crítico, en el caso de no emprender acciones que reduzcan los impactos producidos por esta actividad, puesto que entendemos que el conjunto de la sociedad vería dañado su patrimonio cultural y ello produciría un rechazo total.

El resumen de la valoración de impactos ambientales sin medidas correctoras, de la matriz cualitativa es el siguiente:

Número de impactos compatibles: 2

Número de impactos moderados: 3

Número de impactos severos: 6

Número de impactos críticos: 3

Número de impactos nulos: 5

El resultado del impacto global, según los criterios consensuados por el equipo redactor, es que la actividad de la cantera crea un impacto ambiental SEVERO, si no se realizan medidas correctoras oportunas.

Valoración del impacto acumulativo:

Se realizará la valoración del impacto acumulativo por la existencia de otras canteras teniendo en cuenta que en un radio inferior a 5 Km, tal y como se ha visto en la cartografía del ICEARAGÓN, y a través del Catastro Minero de la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, podemos encontrar las siguientes explotaciones:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Explotaciones mineras existentes a menos de 5 kilómetros de la zona proyectada

Nombre del Derecho Minero	Nº Reg	Empresa	Municipio	Situación General	Tipo	Sustancia	Superf.	Uds.	Sec.	Distancia desde Cantera "Loma La Higuera"
EL BOIRO	398	PIEDRAS NATURALES DE MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Caliza ornamental	2	Has.	A)	1,8 Km. al Este
INDIANA	191	PIEDRA NATURAL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Losa caliza			A)	2 Km. al Este
MAS DE SIMÓN	374	PIEDRA NATURAL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	10,97	Has.	A)	2 Km. al Este
XIMO	10068	JOAQUIN PORCAL VIDAL	Mosqueruela	Cancelada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	0,5667	Has.	A)	2 Km. al Sureste
SIN NOMBRE	7198	PIEDRA DEL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	En trámite	Recurso de la sección A)	Calizas	1	Has.	A)	2,1 Km. al Este
RAMÓN	396	RAMON GARCIA ROBRES	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	4,6757	Has.	A)	2,2 Km. al Sureste
CABEZUELO IV	412	PIEDRA NATURAL RUSTICA MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	En caducidad	Recurso de la sección A)	Losa caliza	3,1081	Has.	A)	2,2 Km. al Suroeste
LA CAÑADA	187	MIGUEL MONFORTE SAURA	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Caliza ornamental	3,4	Has.	A)	2,3 Km. al Sur
EL CHARCO	427	URBANO ROBRES GARCIA	Mosqueruela	Autorizada (Paralizada)	Recurso de la sección A)	Losa caliza	1,3953	Has.	A)	2,3 Km. al Oeste
CERRADA NICANOR	227	PIEDRA NATURAL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	Autorizada (Paralizada desde 2020)	Recurso de la Sección A)	Losa caliza	10	Has.	A)	2,5 Km. al Sur
LOMA DEL CABEZUELO 1	196	PIEDRAS Y REVESTIMIENTOS BRAMADERA, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Calizas	10	Has.	A)	2,7 Km. al Suroeste
SOLANO	195	PIEDRA NATURAL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	4	Has.	A)	3 Km. al Sureste
LA LOMA DEL HOYO	178	CHIMENEAS ESTAR, S.L.	Mosqueruela	En caducidad	Recurso de la sección A)	Losa caliza	3,6412	Has.	A)	3 Km. al Suroeste
LA MUELA	10152	GASPAR HIPOLITO MONFORTE SALVADOR	Mosqueruela	En trámite	Recurso de la sección A)	Calizas	3,98	Has.	A)	3,1 Km. al Oeste
RINCÓN	10056	URBANO ROBRES GARCIA	Mosqueruela	Cancelada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	7,2077	Has.	A)	3,5 Km. al Oeste
GIL ANDRES	366	LUIS VICENTE GIL GIL	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Calizas	2,5745	Has.	A)	3,7 Km. al Sureste
MAS VIEJO	357	LOSA RUSTICA, S.C.L.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	2,85	Has.	A)	3,7 Km. al Oeste
PRÉSTAMO	420	PIEDRAS NATURALES DE MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Áridos	6,9	Has.	A)	3,9 Km. al Sureste
CRISTINA	343	PIEDRA NATURAL HNOS. GIL, C.B.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Caliza ornamental	1	Ha.	A)	4,3 Km. al Norte
LOMA DE LOS PASOLINES	10123	PIEDRAS NATURALES DE MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	3,19	Has.	A)	4,3 Km. al Este
BOLAGE DE GALLINES	432	PIEDRAS NATURALES DE MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	0,5206	Has.	A)	4,3 Km. al Sureste
LA TIJUELA 2ª FASE	445	HÉCTOR SALVADOR GUILLAMON	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Calizas	1,004	Has.	A)	4,5 Km. al Noreste
LA TIJUELA	370	HÉCTOR SALVADOR GUILLAMON	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Calizas	1,8	Has.	A)	4,5 Km. al Noreste
MOSQUERUELA II	5981	CHIMENEAS ESTAR, S.L.	Mosqueruela	Otorgada (Paralizada)	Recurso de la Sección C)	Losa caliza	4	Cuadr.	C)	4,5 Km. al Suroeste

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Catastro Minero



El procedimiento para valorar el impacto acumulativo, ha sido análogo al anteriormente utilizado y se han seguido los siguientes criterios:

- 1.- El impacto acumulativo nunca será menor al impacto individual.
- 2.- El impacto producido por la existencia de otras explotaciones conlleva un mayor impacto en cuanto a ruido, polvo y gases generados, así como sobre el paisaje y los procesos ecológicos.
- 3.- El valor de los impactos originados son superiores a los individuales pero no tan elevados teniendo en cuenta que la mayoría de las explotaciones están caducadas, restauradas y/o en fase de seguimiento ambiental.

De esta forma se ha obtenido la **MATRIZ DE IMPACTOS ACUMULATIVOS SIN MEDIDAS CORRECTORAS**. Como se aprecia en ella el impacto acumulativo generado es negativo **muy intenso (- 791 UIA)**.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

MATRIZ DE IMPACTOS ACUMULATIVOS SIN MEDIDAS CORRECTORAS

CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES SIN MEDIDAS CORRECTORAS
 ACCIÓN PRODUCTORA DE IMPACTOS ANALIZADA: OPERACIÓN

ELEMENTOS Y PROCESOS AMBIENTALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO	CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPACTOS												DICTAMEN				VALORACIÓN											
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13			
	BENEFICIOSO	ADVERSO	DIRECTO	INDIRECTO	SI	NO	SINERGIA	TEMPORAL	PERMANENTE	LOCALIZADO	EXTENSIVO	PROXIMO A LA FUENTE	ALEJADO DE LA FUENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	SI	NO									
ATMÓSFERA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
AGUA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUELOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VEGETACIÓN		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FAUNA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROCESOS ECOLÓGICOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROCESOS GEOFÍSICOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MORFOLOGÍA Y PAISAJE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ÁMBITO SOCIO-CULTURAL		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Valoración del impacto cuantitativo total:

Para realizar la valoración del impacto cuantitativo total, se ha procedido a realizar la media del impacto producido por la actividad y del impacto acumulativo por la existencia de otras canteras:

$$IMPACT.TOTAL = \frac{IMPAC.ACTIVIDAD + IMPAC.ACUMULATIVO}{2}$$

Operando se obtiene el siguiente resultado:

$$IMPACT.TOTAL = \frac{-617 + (-791)}{2} = -704$$

Como resultado se obtiene que el impacto total generado por la actividad, sin la aplicación de medidas correctoras, es negativo **muy intenso**.

6.- EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000

6.1.- REPERCUSIÓN SOBRE ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES

En la Comunidad Autónoma de Aragón se incluyen un total de 45 ZEPAs, con una superficie total de 8.492 hectáreas, que suponen el 17,8 % del territorio.

En el municipio de Mosqueruela no se encuentra ninguna ZEPA, y por tanto la actividad no afecta a ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.).

6.2.- REPERCUSIÓN SOBRE EL LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (L.I.C.) ES 2420126 "MAESTRAZGO Y SIERRA DE GÚDAR"

El L.I.C. ES 2420126 "Maestrazgo y Sierra de Gúdar", en el cual está incluida la zona de estudio, tiene como objetivos de conservación las especies de mariposa isabelina (*Actias isabellae*), gran capricornio (*Cerambyx cerdo*) y el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersi*), además del cangrejo de río europeo (*Austropotamobius pallipes*).

Respecto a la afección de la fauna, es necesario considerar que:

a) en la zona a explotar las aguas recogidas de lluvia van a parar En la zona a explotar las aguas recogidas de lluvia fluyen hacia el Barranco del Gavieso, situado al Sur y afluente por su margen izquierda de la Rambla de las Truchas. Encontrándose la superficie de actuación alejada de cursos fluviales donde pudiera tener su hábitat el cangrejo de río, se considera la ejecución de la actividad proyectada sin incidencia sobre las poblaciones existentes de esta especie, y sobre su hábitat, considerándose la actividad compatible con su conservación.

b) la única afección posible de la explotación a las especies *Graellsia isabellae* y el *Cerambyx cerdo*, será su desplazamiento hacia otras zonas aledañas, teniendo en cuenta su movilidad. Es necesario resaltar que en la zona de trabajo no se han identificado ninguna de estas especies.

c) no hay cuevas ni oquedades que puedan servir de refugio diurno a quirópteros en general, por lo que tampoco al *Miniopterus schreibersi*. La zona de

estudio sólo puede ser para esta especie, una zona de alimentación más, siendo mínima la afección que se les generaría en caso de encontrarse alguno en la zona de estudio.

Respecto a la afección a la flora del L.I.C., es necesario decir que la *Sideritis jalambrensis*, no fue encontrada en la zona de emplazamiento de la actividad como se describe en el inventario florístico realizado, por lo que se considera la afección a la especie como nula.

No se afecta a ningún hábitat representativo del L.I.C.

Después de las labores de explotación se restaurará la zona y se hará con especies propias del hábitat (Pino albar, enebros y sabinas) de tal manera que se desarrolle este hábitat en los 57.958 m² afectados por actividad minera.

7.- ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

7.1.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS SEGÚN EL IMPACTO

A continuación se establecen una serie de medidas preventivas, correctoras y compensatorias para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos.

Con este fin, se describen las medidas adecuadas para prevenir, atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de la actividad, tanto en lo referente a su diseño y ubicación, como en cuanto a los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente. En defecto de las anteriores medidas, también se describen otras dirigidas a compensar dichos efectos, mediante el proceso de restauración.

En el presupuesto del proyecto se han tenido en cuenta estas medidas y por ello se incorporan en él.

7.1.1.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE LA COBERTERA VEGETAL

El impacto sobre la cobertura vegetal se reduce a **Moderado** teniendo en cuenta que se producirá una recuperación de la vegetación con la restauración proyectada. Esta recuperación se obtendrá una vez sea acondicionado el terreno, se rellene el hueco de explotación con los materiales estériles y se revegete la zona con especies autóctonas. La revegetación se realizará con pinos, enebros y sabinas (especies representativas del hábitat 4060 Matorrales y brezales alpinos y boreales, que se protege en el L.I.C. Mastrazgo y Sierra de Gúdar), además de otras especies autóctonas que con sus semillas irán colonizando dicha superficie.

La recuperación del *Thymus leptophyllus* se puede asegurar simplemente con unas adecuadas medidas de manipulación y conservación de la tierra vegetal que se retira de las zonas en explotación. Manteniendo esta tierra vegetal en óptimas

condiciones, se regenerará la especie a partir de las semillas que se encuentran en ella.

El efecto sobre la vegetación y flora colindantes, por la acción del polvo, partículas y gases derivados de las operaciones de la explotación que pueden ocasionar sus estomas (arranque, carga y transporte), será **mínimo** ya que la explotación se realizará por fases anuales (superficie media aproximada de 3.864 m² y máxima de 6.176 m² en los años 1 y 2), lo que determina poco tráfico de camiones (cuatro viajes cada semana) y un uso de la maquinaria limitado a labores de arranque y de restauración. Este efecto será reducido por el uso de maquinaria homologada, que disponga de las adecuadas partes para reducir el nivel de contaminantes que vierten a la atmosfera según la normativa vigente (tubos de escapes, filtros, etc), además del cumplimiento estricto de los mantenimientos y el riesgo periódico de pistas y accesos. Este efecto se considera **compatible**, **reversible** y **temporal**, pues este efecto durará solo hasta que se finalicen los trabajos de explotación.

La afección a la flora existente y cubierta vegetal se considera **compatible** y **recuperable** tras el cese de la explotación y completa restauración.

La recuperación de dicha superficie es posible, como se observa zonas contiguas afectadas por otras explotaciones y que han sido restauradas.

7.1.2.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

El impacto que se genera sobre el drenaje superficial y producido por la creación del hueco de la explotación y la actividad se considera **Moderada**, teniendo en cuenta que:

a) La zona a afectar por la explotación se proyecta de reducidas dimensiones de manera que el impacto sobre la escorrentía superficial no sea muy significativo. No

se explotará toda la superficie a la vez sino que se hará por fases anuales (aproximadamente una media anual de 3.864 m², aunque puede ser algo superior inferior o superior en dependencia de las condiciones existentes en el momento de su explotación, avance de las labores de restauración, etc...). Durante las labores de explotación se tendrá en cuenta no afectar las líneas de aguas que pudieran existir en las inmediaciones del área y se diseñarán medidas correctoras sobre la escorrentía superficial de las superficies en explotación.

Una vez sea restaurada toda la zona, la morfología superficial del terreno será muy similar a la inicial y se restablecerá la escorrentía original de la zona.

Se tomarán medidas adecuadas para controlar vertidos de combustible o aceites de la maquinaria en la explotación. La maquinaria se repostará en sitios habilitados al efecto y los mantenimientos y revisiones se realizarán en talleres especializados.

La contaminación física debida al aumento de partículas sólidas en suspensión del agua de arrastre procedente de la explotación (lluvia), riego de pistas, etc. (tráfico de camiones y maquinaria pesada) se eliminará con la restauración.

En relación a los recursos hídricos subterráneos, éstos no van a ser impactados, ya que en la zona de extracción se trabaja siempre por encima del nivel freático. Los huecos de explotación no superarán en ningún caso los 7 m de altura y se rellenarán con estériles. Dadas las profundidades de los acuíferos subterráneos no se prevén infiltraciones.

En resumen el impacto sobre las aguas superficiales se considera moderado, si se toman las adecuadas medidas correctoras propuestas, y nulo en las subterráneas.

7.1.3.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE LA ATMÓSFERA

El impacto sobre la atmósfera se considera **temporal, reversible y compatible**.

Ruido: Generado por el tráfico de camiones (cuatro viajes cada semana en camión de 25 Tm) y las labores con maquinaria. Solo afectará a la fauna que persiste en la zona, dado que gran mayoría se ha desplazado debido a que existen otras explotaciones en la zona. Nula repercusión sobre los núcleos habitados más próximos.

Emisiones de los motores: El impacto producido se considera bajo, dado que la maquinaria se utilizará exclusivamente en la etapa de desmonte, labores de preparación y restauración. Además habrá muy poca circulación de camiones, debido a la explotación. Con el uso de maquinaria homologada o que cumpla con la normativa vigente además de disponer de partes adecuadas como filtros, tubos de escape, etc., en buen estado no se superarán las concentraciones mínimas establecidas por la legislación actual en materia de contaminación atmosférica.

Levantamiento de polvo: el impacto que se produce por el levantamiento de polvo por las labores de arranque y transporte de los materiales no será elevado dadas las dimensiones de la explotación. Pese a ello se ha proyectado como medida preventiva y correctora el riego periódico de los caminos de acceso y plaza de la explotación mediante camión con cuba para minimizar dicho impacto.

7.1.4.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE LA FAUNA

El impacto que se produce se considera **Compatible y Recuperable**. Esto se debe a que la fauna, existente en la zona a afectar y su entorno, es en su mayoría móvil obligándolas como máximo a desplazarse hacia sitios más tranquilos. Después de restaurados los 57.958 m² totales de la explotación, se crearán nuevos hábitats y la fauna volverá a habitar dicha superficie.

Se proponen las siguientes medidas:

- Dejar de trabajar una hora antes del anochecer para no ocasionar molestias a los animales nocturnos que utilicen la zona de estudio para camppear.
- No abandonar residuos (plásticos, clavos...) junta a la zona de explotación debido a que puede perjudicar a la fauna.
- Evitar cualquier filtración de aceite que pueda contaminar el suelo y pueda ser arrastrada hacia los barrancos.

7.1.5.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE EL SUELO Y LA EROSIÓN

El impacto de la actividad sobre el suelo y la erosión será significativo y durará mientras continúen las labores de explotación. Se minimizará con una serie de medidas proyectadas.

1.- La zona en explotación anual tendrá aproximadamente una media de 3.864 m², por lo que el impacto será localizado y mínimo.

2.- Las labores de explotación y restauración se realizarán simultáneamente, esto implicará que las superficies explotadas estarán desprovistas de material edáfico y vegetación el menor tiempo posible y que se irá recuperando superficie a medida que aumenta la afección. No se afectará una nueva zona hasta tanto la anterior no haya sido prácticamente restaurada (durante los inicios de la siguiente fase, se acabará de restaurar la fase anterior).

3.- Se retirará la tierra vegetal de la superficie a afectar en cada fase y se ejecutarán dichas labores con maquinaria o manualmente, según sea necesario. Se almacenará la tierra vegetal retirada de la zona en explotación en zonas designadas a tal efecto, alejadas de los accesos. Se sembrará con una mezcla de semillas (300 Kg/Ha) de centeno (*Secale cereale*) y alfalfa (*Medicago sativa*) para que no pierda sus propiedades. Se manipulará en estado de tempero y se protegerá adecuadamente de la lluvia y el viento a fin de proteger aquellas semillas autóctonas que permanecen en ella.

4.- Se restaurará la zona, en total 57.958 m² y se revegetarán con especies autóctonas, de manera que la capa vegetal instaurada retenga el sustrato, y sus tallos y raíces actúen como una barrera que ralentiza y desorganiza los procesos de arrastre y escorrentía.

7.1.6.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE EL PAISAJE Y LA MORFOLOGÍA

El impacto sobre el paisaje se considera moderado con medidas correctoras teniendo en cuenta que:

1.- Se explotará y restaurará en fases anuales, lo que propicia que las superficies explotadas estén expuestas sin restaurar el menor tiempo posible

2.- Se simultanearán las labores de explotación y restauración.

3.- La principal medida correctora a tomar en consideración es la restauración de toda la superficie afectada ya que el paisaje recuperará sus valores paisajísticos iniciales, y los pueden ver incrementados una vez colonizada la zona por la vegetación y repoblada por nueva fauna. Se revegetará con especies autóctonas y propias del L.I.C. "Maestrazgo y Sierra de Gúdar".

Tras las labores de restauración, las áreas previamente afectadas se encontrarán perfectamente integradas y mimetizadas con el entorno.

Se establecerán pendientes que dirijan las aguas hacia las líneas de escorrentías naturales en la zona, y se eliminarán totalmente los bancos producidos en la explotación, mediante pendientes inferiores a 25°.

El impacto por el uso de la infraestructura es temporal y de poca entidad, integrándose el transporte en la circulación viaria de la zona (Recuperable y compatible).

Se adoptaran las siguientes medidas de integración:

Medidas de integración:

Fase de Excavación

- En cuanto al tránsito de vehículos y maquinaria, se limitara la velocidad a 15 Km./h a fin de evitar nubes de polvo y ruido por el camino de acceso a las Zonas de Excavación.

- Los vehículos que transporten Losas o piedras en general, deberán cubrir el remolque con lonas para evitar nubes de polvo.

- La maquinaria de construcción no podrá permanecer estacionada en la parcela, debiendo racionalizar su uso a tal efecto.

- En cuanto a la presencia de materiales, estos se agruparan en una zona de la parcela habilitada para ello y serán cubiertos con una lona cuando no se vayan a utilizar por un periodo mayor de 8 horas.

Fase de Regeneración

- La maquinaria actuará seguidamente al abandono del frente de excavación, para mitigar una nueva incursión de la máquina generando nuevos ruidos.

- El extendido y regeneración de la capa superficial se realizará de la forma más parecida a las pendientes y topografía colindante, evitando dejar zonas de montículos o socavones.

7.1.7.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE LOS PROCESOS GEOFÍSICOS

Las características de la explotación: 7 m de altura máxima de los huecos de explotación, y el hecho de que no se trabaje por debajo del manto freático hacen poco probable la existencia de deslizamientos, desprendimientos. Se hará un seguimiento durante los años de explotación del paso de la maquinaria y vehículos por los accesos a fin de que no se produzcan hundimientos en los márgenes cuando éstos tengan mucha pendiente o estén desprotegidos.

Se controlará la escorrentía superficial para evitar el encharcamiento de los huecos de explotación y tras la restauración se restablecerá el flujo superficial hacia las líneas de agua naturales.

La restauración se realizará alternando con la explotación, para minimizar los procesos erosivos y de sedimentación aguas abajo. La recuperación de las condiciones originales será muy rápida si se alterna la explotación con la restauración (Compatible). El aumento de la carga de sedimentación, producida por la adición de materiales sólidos derivados de la creación del acceso, será mínima dadas las dimensiones de éste.

El aumento de la erosión, motivada por el tráfico de camiones y maquinarias produce unos efectos compatibles, temporales y reversibles.

7.1.8.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE EL ÁMBITO SOCIO-CULTURAL

Las alteraciones socioeconómicas derivan del aumento de la densidad del tráfico, con consecuencias tales como peligro de accidentes, deterioros de firmes, disminución de la velocidad de circulación, etc.

En nuestro caso, esta incidencia no afecta, ni altera la densidad del tráfico en la zona, ya que la cantidad de viajes a realizar no es considerable y se puede integrar perfectamente en la circulación regular por la red vial.

En cuanto a las alteraciones de orden cultural, este tipo de extracción, son tradicionalmente aceptadas y habituales, no afectando en este caso ningún recurso cultural, ni arqueológico, histórico, geológico, paleontológico, natural o ecológico. Aunque sí al turístico, que se solucionará con la restauración y mejorará una vez mimetizada la zona de explotación con el entorno.

Entre los efectos positivos, sobre la población, tenemos la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, con efectos beneficiosos sobre los sectores servicios: gasolineras, restaurantes, talleres de reparación, etc.

7.1.9.- MEDIDAS PARA EL IMPACTO GENERADO SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

No existen en la superficie delimitada para el aprovechamiento minero ni en sus alrededores, elementos histórico-artísticos, ni yacimientos arqueológicos, paleontológicos catalogados que pudieran ser afectados por la explotación. Por ello la afección de la explotación al patrimonio cultural catalogado se considera nula.

Se adjunta la matriz de doble entrada, para la actividad aplicando las medidas correctoras.

Justificación de los valores otorgados con medidas correctoras:

En este caso se han valorado los impactos teniendo en cuenta las medidas preventivas y/o correctoras.

- El impacto producido por la maquinaria a la atmósfera, se verá reducido en primer lugar, por el buen mantenimiento de la maquinaria y en segundo lugar por la optimización de la maquinaria en cada fase de la explotación.

- El impacto sobre las aguas superficiales, los usos del suelo, la erosión y la sedimentación, se verán reducidos al ir afectando pequeñas superficies de forma progresiva, a medida que se vaya restaurando.

- En cuanto a las características edáficas, se reducirá el impacto al manejar la tierra vegetal en las condiciones de tempero. En el momento de la restauración, las características edáficas se verán mejoradas por la siembra de las semillas.

- Los procesos de encharcamiento (inundación) serán de escasa entidad (en el caso que se den, bajo condiciones extremas de aguas torrenciales) dada la escasa superficie a afectar.

- El impacto sobre la erosión se verá reducido no sólo por la afectación a pequeñas superficies, sino también por el efecto positivo de la restauración.

- La inestabilidad desaparecerá al ir restaurando a medida que se vaya explotando, no teniendo abierto un hueco de explotación mayor a unos 6.176 m² (años 1 y 2) y una profundidad máxima de 7 m.

- En cuanto a la vegetación, la fauna, los procesos ecológicos y el paisaje, los impactos sobre éstos se verán reducidos al ir afectando pequeñas superficies de forma progresiva y restaurando posteriormente.

- El impacto de esta actividad sobre el empleo en la zona, será muy positivo, por lo que no se establecen medidas de corrección.

- Por último, en cuanto a la aceptación social, mejorará su visión sobre el acopio de materiales (no sólo la tierra vegetal, sino también el estéril), al ver que esto se hace de esta forma para realizar la restauración de la zona.

Si se analiza la matriz, se desprende que las acciones que han reducido más su impacto son: la excavación y aprovechamiento del material y el acopio de material estéril.

Del resultado obtenido se desprende que la actividad generará un impacto negativo muy débil (- 124), una vez se hayan adoptado las medidas preventivas y/o correctoras correspondientes. El impacto final que genera una actividad extractiva de este tipo, tiene siempre un impacto negativo sobre el medio, de forma que realizando las acciones preventivas y correctoras correspondientes, este impacto se reduce hasta ser prácticamente inapreciable.

Justificación de los valores con medidas correctoras:

Análogamente a lo expuesto en la matriz cuantitativa, se han establecido los valores de la tabla, así pues su justificación sería análoga.

El resumen de resultados de la valoración de impactos ambientales para la matriz cualitativa en este caso, es el siguiente:

Número de impactos compatibles: 8

Número de impactos moderados: 6

Número de impactos severos: 0

Número de impactos críticos: 0

Número de impactos nulos: 5

Como conclusión se extrae que el impacto global de la explotación, una vez se realizan las acciones de prevención y corrección de impactos, es que el impacto generado por la extracción de losa caliza es COMPATIBLE con el medio en el que se ubica y a pesar de estar ubicado en una zona sensible.

Valoración del impacto acumulativo:

Se ha obtenido la **MATRIZ DE IMPACTOS ACUMULATIVOS CON MEDIDAS CORRECTORAS**. Como se aprecia en ella el impacto acumulativo generado se considera bajo (- 148 UIA).

Justificación de los valores señalados:

Al adoptar medidas preventivas y correctoras de los impactos, éstos se reducen, siendo la justificación de los valores otorgados análoga al caso anterior, pero haciendo un especial hincapié en procesos que, aún adoptando medidas correctoras, van a darse y a afectar en una mayor medida. Por ejemplo, en el paisaje o en los acopios.

Realizada la valoración del impacto de la actividad una vez realizadas las medidas preventivas y correctoras, ésta generará un impacto negativo débil (-148UIA) teniendo en cuenta que nos encontramos en un L.I.C.

Valoración del impacto cuantitativo total:

Se procede a realizar la media del impacto producido por la actividad y del impacto acumulativo por la existencia de otras canteras, con el fin de extraer el valor del impacto cuantitativo total, una vez emprendidas las medidas correctoras pertinentes:

$$IMPACT.TOTAL = \frac{IMPAC.ACTIVIDAD + IMPAC.ACUMULATIVO}{2}$$

Operando se obtiene el siguiente resultado:

$$IMPACT.TOTAL = \frac{-124 + (-148)}{2} = -136$$

Como resultado se obtiene que el impacto total generado por la actividad, aplicando medidas correctoras, es negativo y muy débil.

Matriz cualitativa:

Para valorar el impacto acumulativo se ha operado de la misma forma que en el punto anterior y como se ha especificado, en ningún caso este impacto será menor al impacto individual. El resultado se presenta a continuación:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ACUMULATIVOS CON MEDIDAS CORRECTORAS

ELEMENTOS Y PROCESOS AMBIENTALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO	CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPACTOS											DICTAMEN				VALORACIÓN																						
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10			11		12				13										
	BENEFICIOSO	ADVERSO	DIRECTO	INDIRECTO	SI	NO	TEMPORAL	PERMANENTE	LOCALIZADO	EXTENSIVO	PRÓXIMO A LA FUENTE	ALEJADO DE LA FUENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	SI	NO	CORRECTORAS	A	M	B	SI	NO	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	AUSENCIA DE IMPACTOS									
ATMÓSFERA		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X													
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
AGUA																																						
SUELOS		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
VEGETACIÓN		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
FAUNA		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
PROCESOS ECOLÓGICOS		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
PROCESOS GEOFÍSICOS		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
MORFOLOGÍA Y PAISAJE		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
AMBITO SOCIO-CULTURAL		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													
		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X													

Justificación de los valores señalados:

Análogamente a lo expuesto en la matriz cuantitativa, se han establecido los valores de la tabla, así pues su justificación sería análoga.

El resumen de resultados de la valoración de impactos ambientales para la matriz cualitativa en este caso, es el siguiente:

- Número de impactos compatibles: 7
- Número de impactos moderados: 7
- Número de impactos severos: 0
- Número de impactos críticos: 0
- Número de impactos nulos: 5

Como resultado, una vez se realizan las acciones de prevención y corrección de impactos, se obtiene que el impacto es MODERADO con el medio en el que se ubica.

Valoración del impacto cualitativo total:

La suma directa de los impactos generados, siendo el resultado del impacto cualitativo total generado por la actividad minera:

COMPATIBLE + MODERADO → MODERADO

De esta forma se puede concluir que la actividad extractiva de losa caliza produce un impacto, en su totalidad, muy débil y moderado con el medio, una vez adoptadas las medidas preventivas y correctoras de los impactos generados.

Conclusión:

Como conclusión se extrae que la actividad no afectará a los objetivos de la Red Natura 2000, ya que, aplicando las medidas preventivas y correctoras descritas, el medio natural se regenerará, albergando de nuevo las especies vegetales y de la fauna que había anteriormente.

Mosqueruela (Teruel), 31 de Enero de 2025

Fdo.: Juan José Martínez Granell
Geólogo. Colg. nº: 3.700
Ingeniero T. Minas. Colg. nº: 403

7.2.- RESUMEN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN

La corrección o rehabilitación de la superficie afectada por la explotación pasa por tres fases fundamentales:

- Mantenimiento de ejemplares en las zonas limítrofes de la explotación
- Conservación del suelo con sus propiedades.
- Diseño geométrico y modelado adecuado del hueco final.
- Revegetación y selección de especies vegetales.

La acción conjunta de estos factores, es la que posibilita la restitución del medio natural afectado.

7.2.1.- MANTENIMIENTO DE EJEMPLARES EN LAS ZONAS LIMÍTROFES DE LA EXPLOTACIÓN

Se ha valorado la explotación-restauración del predio en franjas de 20 m, alternado con franjas de 10 m sin explotar, de manera que esta alternancia permitiese el mantenimiento de bandas de vegetación natural entre las bandas restauradas, ya que se ha comprobado en otros espacios mineros rehabilitados en la zona, que la presencia de vegetación natural intercalada favorece de manera significativa la recolonización espontánea por pino de estos espacios. No obstante, la anchura máxima afectada en cada fase es de 70 metros en Banco Norte y 30 metros en Banco Sur, por lo que quedará vegetación natural a ambas zonas del hueco, que se entiende suficiente para colonizar el área afectada tras la restauración. El mantenimiento de franjas de 10 metros sin explotar en el hueco de explotación, haría inviable la explotación de la cantera, tanto económicamente como en su diseño, pues obligaría a reducir considerablemente la producción de losa y no permitiría la continuidad de la explotación, mediante extracción de estériles y relleno del hueco anterior.

Dado que el hueco de explotación está retranqueado unos metros a los límites de las parcelas, es posible mantener los ejemplares de especies vegetales presentes en las zonas limítrofes. Se tomarán las siguientes medidas:

- Respetar los ejemplares de Pino silvestre y Enebro común de mayor porte localizados en los límites de la zona de explotación.
- Conservar los ejemplares arbustivos cercanos a los límites de la zona de explotación que servirán como reservorio de semillas para que se vuelva a repoblar la zona con estas especies una vez se comiencen las labores correctoras.
- Dejar varios ejemplares de *Thymus leptophyllus* en las zonas limítrofes para que una vez se realicen las labores de restauración vuelvan a colonizar la zona.

7.2.2.- CONSERVACIÓN DEL SUELO CON SUS PROPIEDADES

Para lograr una exitosa restauración es necesario que el suelo sobre el que se va a realizar la siembra de las especies vegetales esté en condiciones adecuadas y no pierda sus propiedades. Para ello se hace necesario previo a la explotación retirar toda la cobertera vegetal original (suelo y vegetación) y almacenarla adecuadamente para posteriormente restaurarla.

La retirada adecuada de la tierra vegetal y su separación del material rocoso subyacente, se realizará con maquinaria con el cazo idóneo para tal operación. En el caso de que el espesor de la tierra vegetal sea escaso y se dificulte la retirada con maquinaria se realizará de forma manual de manera de que se asegure la práctica totalidad del material edáfico.

Se almacenarán aproximadamente unos 7.245 m³ de tierra vegetal (tras esponjamiento del 25%), durante los 15 años que durará la explotación.

Los suelos a acopiar, se apilarán en cordones al Norte de cada hueco de altura no superior a 3 metros y ángulos de 45°. Sobre estos cordones se sembrará una mezcla de semillas (300 Kg/Ha) de centeno (*Secale cereale*) y alfalfa (*Medicago sativa*), para evitar sus pérdidas por erosión así como mantener sus condiciones, propiedades y elementos enriquecedores. Se protegerá de la lluvia y el viento para evitar que puedan afectarse sus propiedades así como las semillas que posee.

Finalmente, destacar que en todo caso la manipulación de la tierra vegetal se realizará al tempero, que la ubicación de los depósitos de tierra vegetal se realizará en todo caso alejada de los caminos y siempre separada de otros residuos, para impedir su mezcla.

En el caso de que la tierra vegetal extraída y amontonada no sea suficiente, se procederá a realizar un análisis del suelo para obtener un sustrato vegetal de iguales características respecto al PH, Carbonatos, Conductividad, Nitrógeno, Fósforo, etc.

7.2.3.- REMODELACIÓN DE TALUDES

Se alternarán los trabajos de explotación con los de restauración, de manera que la ruptura de pendiente que ocasiona el frente y las modificaciones fisiográficas, sean de reducidas dimensiones.

La restauración respetará el principio de no abandonar una zona en explotación hasta tanto ésta no esté restaurada. Esto pretende que simultáneamente a la afección de una nueva zona se esté restaurando la anteriormente afectada, de manera que las zonas afectadas permanezcan el menor tiempo sin restaurar dado que el aprovechamiento se encuentra en un L.I.C. y que existen otras canteras a su alrededor.

La rehabilitación de la zona explotada se llevará a cabo rellenando los huecos de explotación hasta conseguir la restauración volumétrica del perfil primitivo.

El relleno procederá de los materiales de rechazo de la propia explotación (materiales inertes), clasificados según R.D. 777/2012 de 4 de Mayo, como residuos inertes de la extracción de minerales no metálicos (Cod LER 010102).

Se garantizará que el tamaño del bloque de los rechazos reintegrados al hueco de explotación, no supere los 20 cm, dado que con tamaños superiores, no se

consigue un adecuado extendido y compactación de los mismos, comprometiendo la viabilidad de la restauración.

Los estériles (residuos inertes) se extenderán de mayor a menor grosor sobre el hueco de explotación para su cubrimiento, garantizando así el mejor drenaje en dicho hueco. Se compactará con maquinaria para reducir su factor de esponjamiento y lograr un mejor asentamiento. El uso de estos materiales estériles en el relleno posterior del hueco de explotación, condiciona que no queden escombreras en la superficie afectada.

Las zonas de los taludes se suavizarán de manera que no queden cortes respecto a la superficie no afectada, respetando en todo caso la pendiente existente en la zona.

Sobre el hueco de explotación, relleno y compactado, se extenderá la tierra vegetal acopiada. El suelo extendido, será nivelado mediante pala de ruedas dándole al menos las pendientes: transversal y longitudinal originales.

Se colocará una capa de aproximadamente 0,125 m de espesor, aumentando 2,5 cm. la capa de tierra vegetal actual.

Se evitará la compactación de la tierra y su retirada en época de lluvias, para facilitar que la zona se vaya repoblando con las especies que se encuentran en los terrenos colindantes. Con el aireado del suelo se consigue que especies catalogadas como el *Thymus leptophyllus*, muy abundantes en la zona de explotación, llegue a colonizarla otra vez debido a que, con ello, se consigue que la tierra ofrezca menor resistencia a la penetración por estar más esponjosa y menos compactada.

La revegetación del suelo una vez extendido, será de manera inmediata para evitar los procesos degradativos (erosión y pérdida de suelo), una vez realizada la siembra.

7.2.4.- REVEGETACIÓN Y SELECCIÓN DE ESPECIES VEGETALES

Se revegetarán los taludes de contornos y el resto de superficie con semillas de centeno y alfalfa, con el objeto de fijar el suelo y protegerlo de la erosión que provoca la escorrentía, para conservar las propiedades de la tierra vegetal, mejorarlas, evitar la pérdida de las semillas que contiene en su interior a fin de que puedan nacer de ellas nuevas plantas y pueda colonizar este suelo el resto de especies autóctonas de la zona.

La elección del método en general está condicionado por la topografía, tamaño de la superficie, condiciones atmosféricas, textura, disponibilidad de agua, accesos, economía, etc. El método a emplear será el voleo a principios del otoño con una mezcla de semillas de centeno y alfalfa, utilizando una proporción de 300 Kg/Ha y procediéndose a continuación mediante rastillo a enterrar las semillas superficialmente para evitar la depredación y facilitar la germinación.

Se utilizará una proporción del 90% de centeno y 10% de alfalfa, ya que para la recuperación del hábitat natural no es conveniente la incorporación de más de un 10% de semillas de alfalfa, ya que al contrario que el centeno, esta especie impide la colonización de las especies naturales.

Después de este proceso se plantará en toda el zona afectada las especies *Juniperus communis*, *Juniperus sabina* y *Pinus sylvestris* a rodales.

Se utilizará una proporción de 500 Ud/Ha de mezcla de enebros y sabinas a partes iguales, por lo que habrán 250 Ud/Ha de cada una de ellas. Los pinos se plantarán con una proporción de 500 Ud/Ha.

La plantación se realizará durante los meses de otoño o finales del invierno.

7.2.5.- OTRAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA REHABILITACIÓN

Se eliminará antes de comenzar las labores de restauración cualquier residuo procedente de la explotación, y una vez acabadas éstas se retirarán los restos procedentes de las labores de restauración, siembra, etc.

Se garantizará que la red de accesos utilizada esté en buenas condiciones.

Las plantas se regarán, durante las horas de menor rigor solar, por lo menos durante dos años, disminuyendo poco a poco el riego para que se vayan adaptando a los rigores climatológicos.

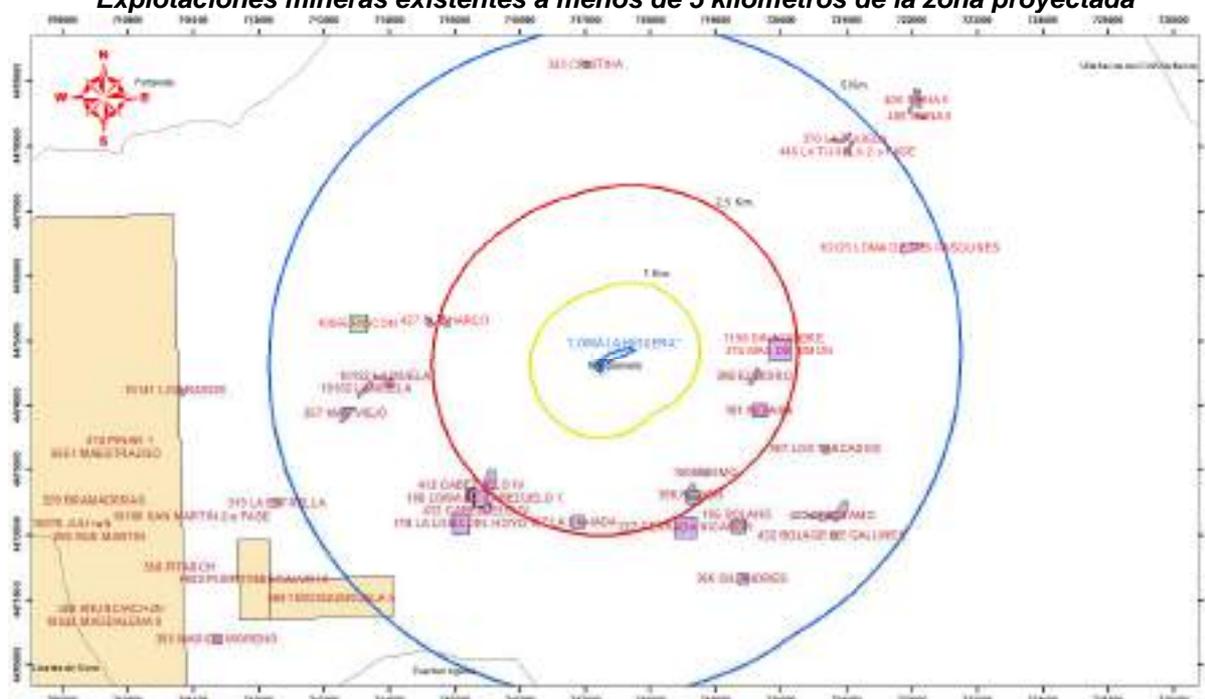
Verificación del cumplimiento del Plan de Vigilancia.

8.- EVALUACIÓN DEL EFECTO ACUMULATIVO CON OTRAS EXPLOTACIONES

Entendemos impacto acumulativo como aquél producido por la existencia de otras canteras en la misma zona. Como criterio hemos considerado que se crearán impactos acumulativos significativos si en un radio de 5 Km hubiese en explotación otras canteras.

A continuación se describen las explotaciones mineras existentes a menos de 5 kilómetros de la zona proyectada según consta en el Catastro Minero. (ver **Plano 11**).

Explotaciones mineras existentes a menos de 5 kilómetros de la zona proyectada



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Catastro Minero

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Explotaciones mineras existentes a menos de 5 kilómetros de la zona proyectada

Nombre del Derecho Minero	Nº Reg	Empresa	Municipio	Situación General	Tipo	Sustancia	Superf.	Uds.	Sec.	Distancia desde Cantera "Loma La Higuera"
EL BOIRO	398	PIEDRAS NATURALES DE MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Caliza ornamental	2	Has.	A)	1,8 Km. al Este
INDIANA	191	PIEDRA NATURAL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Losa caliza			A)	2 Km. al Este
MAS DE SIMÓN	374	PIEDRA NATURAL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	10,97	Has.	A)	2 Km. al Este
XIMO	10068	JOAQUIN PORCAL VIDAL	Mosqueruela	Cancelada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	0,5667	Has.	A)	2 Km. al Sureste
SIN NOMBRE	7198	PIEDRA DEL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	En trámite	Recurso de la sección A)	Calizas	1	Has.	A)	2,1 Km. al Este
RAMÓN	396	RAMON GARCIA ROBRES	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	4,6757	Has.	A)	2,2 Km. al Sureste
CABEZUELO IV	412	PIEDRA NATURAL RUSTICA MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	En caducidad	Recurso de la sección A)	Losa caliza	3,1081	Has.	A)	2,2 Km. al Suroeste
LA CAÑADA	187	MIGUEL MONFORTE SAURA	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Caliza ornamental	3,4	Has.	A)	2,3 Km. al Sur
EL CHARCO	427	URBANO ROBRES GARCIA	Mosqueruela	Autorizada (Paralizada)	Recurso de la sección A)	Losa caliza	1,3953	Has.	A)	2,3 Km. al Oeste
CERRADA NICANOR	227	PIEDRA NATURAL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	Autorizada (Paralizada desde 2020)	Recurso de la Sección A)	Losa caliza	10	Has.	A)	2,5 Km. al Sur
LOMA DEL CABEZUELO 1	196	PIEDRAS Y REVESTIMIENTOS BRAMADERA, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Calizas	10	Has.	A)	2,7 Km. al Suroeste
SOLANO	195	PIEDRA NATURAL MAESTRAZGO, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	4	Has.	A)	3 Km. al Sureste
LA LOMA DEL HOYO	178	CHIMENEAS ESTAR, S.L.	Mosqueruela	En caducidad	Recurso de la sección A)	Losa caliza	3,6412	Has.	A)	3 Km. al Suroeste
LA MUELA	10152	GASPAR HIPOLITO MONFORTE SALVADOR	Mosqueruela	En trámite	Recurso de la sección A)	Calizas	3,98	Has.	A)	3,1 Km. al Oeste
RINCÓN	10056	URBANO ROBRES GARCIA	Mosqueruela	Cancelada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	7,2077	Has.	A)	3,5 Km. al Oeste
GIL ANDRES	366	LUIS VICENTE GIL GIL	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Calizas	2,5745	Has.	A)	3,7 Km. al Sureste
MAS VIEJO	357	LOSA RUSTICA, S.C.L.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	2,85	Has.	A)	3,7 Km. al Oeste
PRÉSTAMO	420	PIEDRAS NATURALES DE MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Áridos	6,9	Has.	A)	3,9 Km. al Sureste
CRISTINA	343	PIEDRA NATURAL HNOS. GIL, C.B.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Caliza ornamental	1	Ha.	A)	4,3 Km. al Norte
LOMA DE LOS PASOLINES	10123	PIEDRAS NATURALES DE MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	3,19	Has.	A)	4,3 Km. al Este
BOLAGE DE GALLINES	432	PIEDRAS NATURALES DE MOSQUERUELA, S.L.	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Losa caliza	0,5206	Has.	A)	4,3 Km. al Sureste
LA TIJUELA 2ª FASE	445	HÉCTOR SALVADOR GUILLAMON	Mosqueruela	Autorizada	Recurso de la sección A)	Calizas	1,004	Has.	A)	4,5 Km. al Noreste
LA TIJUELA	370	HÉCTOR SALVADOR GUILLAMON	Mosqueruela	Caducada	Recurso de la sección A)	Calizas	1,8	Has.	A)	4,5 Km. al Noreste
MOSQUERUELA II	5981	CHIMENEAS ESTAR, S.L.	Mosqueruela	Otorgada (Paralizada)	Recurso de la Sección C)	Losa caliza	4	Cuadr.	C)	4,5 Km. al Suroeste

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Catastro Minero

Para reducir los impactos acumulativos que se pueden producir por el hecho de existir otras explotaciones mineras en un radio de 5 Km, se proyecta la explotación de la siguiente manera:

- a) Afección paulatina de la superficie solicitada, estableciendo un ritmo medio equivalente a una fase anual, cuya superficie media de afección, sea de 3.864 m² aproximadamente, que serán restaurados simultáneamente con la afección de los siguientes 3.864 m² correspondientes a la siguiente fase. Esto consigue por una parte reducir al mínimo la superficie afectada anualmente y desarrollar simultáneamente las labores de explotación y

restauración. Es por ello que la cobertura vegetal no será retirada en toda la superficie de la explotación en el año 1, sino que se irá retirando a medida que avancen las fases de explotación, intentando cuando sea posible utilizar inmediatamente dicha tierra vegetal en labores de restauración sin necesidad de acopiar.

- b) La superficie de una fase puede ser superior a los 3.864 m² (con lo que se reduciría en el tiempo la afección de toda la superficie solicitada) pero siempre se cumplirá que la superficie afectada previamente deberá estar prácticamente restaurada. No se afectará una nueva zona hasta tanto la anterior no haya sido prácticamente restaurada (durante los inicios de la siguiente fase, se acabará de restaurar la fase anterior; de esta manera no es necesario tapar totalmente el hueco para luego ser vuelto a abrir al año siguiente).
- c) Se tendrá en cuenta que antes de abandonar una zona y continuar con la siguiente se deberá dejar prácticamente restaurada la zona anterior donde ha finalizado su explotación, según el siguiente esquema de la explotación.

Superficies de afección durante la vida de la explotación

	SUPERFICIE AFECTADA POR EXTRACCIÓN (m²)	SUPERFICIE AFECTADA ENTRE BANCOS POR ACOPIOS (m²)	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m²)
Año 1	6.176	0	6.176
Año 2	6.176	0	6.176
Año 3	3.150	796	3.946
Año 4	3.150	697	3.847
Año 5	3.150	578	3.728
Año 6	3.150	575	3.725
Año 7	3.150	482	3.632
Año 8	3.150	428	3.578
Año 9	3.150	589	3.739
Año 10	3.150	504	3.654
Año 11	3.150	0	3.150
Año 12	3.150	0	3.150
Año 13	3.150	0	3.150
Año 14	3.150	0	3.150
Año 15	3.150	0	3.150
TOTAL	53.307	4.651	57.958

9.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El objetivo del programa de vigilancia ambiental, es detectar las desviaciones de los impactos previstos con la suficiente antelación que evite daños al medio. Por ello el seguimiento de las labores realizadas en la cantera, se realizará mediante visitas periódicas por el Director Facultativo y con la revisión periódica de las fichas, en las que se anotan los detalles e incidencias en la realización de las distintas operaciones.

El encargado de la cantera será el responsable de que se rellenen las fichas en la obra para cada fase de explotación y dentro de éstas para cada labor o medida de corrección. Las fichas serán conservadas y se encontrarán disponibles para posteriores consultas. El modelo de ficha a utilizar se recoge como **Anejo IV** y en su llenado se reflejarán los aspectos descritos en la fase de seguimiento.

Se contempla que las características del proyecto de explotación minera recogidas en las distintas etapas: explotación, restauración y abandono, sean las proyectadas y no otras.

Se controlará que los impactos que se van generando, sean los previstos y no otros, en caso de variación se tomarán las medidas correctoras adecuadas.

También se deben controlar las variaciones en la explotación minera y tomar nuevas medidas correctoras para los impactos surgidos a partir de esas modificaciones.

Se deben verificar las previsiones, comprobando sobre el terreno el desarrollo del proyecto, tanto de explotación como de restauración, y su posterior éxito.

Este seguimiento y control, se realizará por el Director Facultativo, autor de este proyecto, y cualquier variación en el tiempo, implicará automáticamente un reajuste en las labores. Se realizarán informes redactados y suscritos por un titulado competente en materia de medio natural, relativos al seguimiento ambiental.

FASES DE SEGUIMIENTO

ANTES DE LA EXPLOTACIÓN

Se controlará inicialmente el balizamiento de la superficie a explotar así como las actividades de retirada y acopio del suelo, las condiciones ambientales, la altura y pendiente de los cordones, etc.

DURANTE LA EXPLOTACIÓN

Durante las labores de Explotación se controlará:

- Inicialmente el balizamiento de la superficie a explotar así como de las actividades de retirada y acopio del suelo, las condiciones ambientales, la altura y pendiente de los cordones, etc.
- El acopio de la tierra vegetal, su manipulación y el sembrado con semillas de centeno y alfalfa en la proporción que se ha descrito.
- En las labores de extracción: profundidad de los huecos de explotación, condiciones de las pistas, pendientes, escurrimiento superficial fuera de los huecos, riegos periódicos de accesos, mantenimiento de la maquinaria, control del ruido, etc.

Este control se realizará con la siguiente periodicidad:

- Control diario de la maquinaria (pala cargadora y camiones) en previsión de averías, fugas del sistema hidráulico, aceites, grasa, combustible, etc.
- Control diario al finalizar la jornada de los residuos depositados en el área.
- Control de ruido y efectividad de los silenciadores.
- Control diario sobre vertido incontrolado.
- Control semanal, sobre el polvo depositado en la vegetación alrededor de la zona de actuación (200 m).
- Control correspondiente a la inspección periódica de la maquinaria (diaria, cada 125 horas, 250 horas, 500 horas, 100 horas, 200 horas, acumulativas) en sus operaciones correspondientes.

- Control de riego periódico de los caminos.
- Control diario para no almacenar en la explotación, aceites, combustibles o lubricantes, así como no realizar labores de mantenimiento.
- Control de la retirada de tierra vegetal y formación de los acopios adecuados. Estado de sequedad.
- Control de la zona a explotar (límites).
- Control de las superficies afectadas.
- Control del estado de los accesos (mantenimiento).

Durante las labores de Restauración se controlará:

- El relleno con estériles de los huecos y su colocación de mayores a menores espesores, las pendientes (que deberán ser similares a la proyectada) y el grado de compactación (adecuado para realizar la siembra).
- El reparto de la tierra vegetal sobre el estéril, de espesor homogéneo mínimo de unos 12,5 cm que se sembrará a voleo y que se rastrillará para enterrar y proteger a las semillas. La tierra vegetal no se compactará y se evitará repartir en épocas de lluvia.
- El riego de las plantas, durante las horas de menor rigor solar, por lo menos durante dos años, disminuyendo poco a poco el riego para que se vayan adaptando a los rigores climatológicos.
- Vertidos o acopios incontrolados.

Este control se realizará con la siguiente periodicidad:

- Control diario al finalizar la jornada de los residuos depositados en el área.
- Control diario del relleno mediante estéril, reparto inmediato de la tierra vegetal, siembra a voleo y adecuación en las condiciones que se indican en la memoria.
- Control periódico sobre la existencia de escombreras en terrenos restaurados, desperdicios, restos, embalajes, basuras, etc.

DESPUÉS DE LA RESTAURACIÓN

Se considera un éxito la restauración, si se consigue una vegetación duradera, con alto grado de superficie cubierta que permita progresivamente la introducción espontánea de la vegetación autóctona.

Se realizarán visitas periódicas y recogidas de material de la zona restaurada anotando los aspectos de la vegetación y suelo que permitan conocer la evolución en el tiempo de las siembras y detectar problemas de desarrollo. Los parámetros más interesantes para conocer la evolución del suelo y vegetación son:

- Tiempo que tardan en aparecer las primeras plántulas.
- Tasa de germinación de la siembra.
- Grado de cubierta total.
- Existencias de "calvas" en las zonas revegetadas.
- Crecimiento lento

Observaciones quincenales durante los 3 primeros meses posteriores a la siembra.

- Observaciones al comienzo y final de cada estación.
- Dos observaciones más repartidas a lo largo del año.
- Tres veces al año coincidiendo con los finales y principios de las estaciones climáticas anuales más influyentes para las plantas.

En las zonas de calvas se repetirá el proceso.

MEMORIA ANUAL DEL PLAN DE RESTAURACIÓN

Anualmente se presentará el preceptivo plan de labores en el que se incluirá una Memoria en la que se justificará el cumplimiento o no del Plan de Restauración, el grado de cumplimiento, las causas del desvío si lo hubiese, etc. Esta memoria será un resumen de los eventos e incidencias anotadas en las fichas anteriormente descritas, así como un anexo con todas las fichas rellenas durante el año.

Para el correcto control e inspección por parte de la Administración Competente, los informes, fichas cumplimentadas en el curso de las acciones de vigilancia ambiental y cualquier otro documento generado al respecto, deberán conservarse y estar disponibles.

Cualquier desviación de los impactos previstos en el proyecto o cualquier modificación del proyecto, se comunicará a la Subdirección de Industria, Comercio, Energía y Minas en Teruel, con el fin de que el Departamento de Medio Ambiente, dictamine las medidas correctoras a aplicar u ordene la paralización de la actividad.

Se adjunta a continuación el cronograma del proyecto de explotación y restauración del aprovechamiento "Loma La Higuera", cuyo cumplimiento se pretende.

*Ver ficha de seguimiento del programa de vigilancia ambiental en **Anejo IV.***

CRONOGRAMA DE LABORES

Año 1

Tareas de explotación

Durante el año 1 se iniciará la explotación, concretamente en el Banco Sur. El avance de la explotación se realizará por fases de Este a Oeste y dentro de cada una de ellas de Sur a Norte (comenzando por la extracción de la piedra situada a flor).

En el Banco Sur se encuentra una capa de 0,5 metros de losas calizas (con un 40% aprovechable) y sin apenas buzamiento. El hueco de explotación proyectado alcanzará una profundidad de 7 metros en su punto más hondo, situado al Norte, y debido a la pendiente de la topografía de la zona. Se estima que se obtendrán unos 2.964 Tm de losa durante el año 1. Se estima una afección de superficie de 6.176 m², con lo que se acopiarán unos 772 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 1 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 1 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 6.176 m².

Año 2

Tareas de explotación

Durante el año 2 se continuará la explotación, del mismo modo que el año anterior, agotando las reservas del Banco Sur.

Se estima que se obtendrán unos 2.964 Tm de losa durante el año 2 en el Banco Sur. Se estima una afección de superficie de 6.176 m², con lo que se acopiarán unos 772 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 2 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 2 quedará totalmente restaurada la zona del Banco Sur y existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 12.352 m².

Año 3

Tareas de explotación

Durante el año 3 se iniciarán las labores de extracción en el Banco Norte. El avance de la explotación se realizará por fases de Este a Oeste y dentro de cada una de ellas de Sur a Norte (comenzando por la extracción de la piedra situada a flor), al igual que en el Banco Sur.

En el Banco Norte se encuentra una capa de 1 metro de losas calizas (con un 40% aprovechable) y también sin apenas buzamiento. El hueco de explotación proyectado alcanzará una profundidad de 7 metros en su punto más hondo, situado al Norte, y debido a la pendiente de la topografía de la zona.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 3 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 796 m², con lo que se acopiarán unos 100 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 3 se estima una afección de superficie total de 3.946 m², con lo que se acopiarán unos 494 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 3 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 3 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 16.298 m².

Año 4

Tareas de explotación

Durante el año 4 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 4 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 697 m², con lo que se acopiarán unos 87 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 4 se estima una afección de superficie total de 3.847 m², con lo que se acopiarán unos 481 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 4 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 4 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 20.145 m².

Año 5

Tareas de explotación

Durante el año 5 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 5 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 578 m², con lo que se acopiarán unos 72 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 5 se estima una afección de superficie total de 3.728 m², con lo que se acopiarán unos 466 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 5 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 5 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 23.873 m².

Año 6

Tareas de explotación

Durante el año 6 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 6 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 575 m², con lo que se acopiarán unos 72 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 6 se estima una afección de superficie total de 3.725 m², con lo que se acopiarán unos 466 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 6 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 6 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 27.598 m².

Año 7

Tareas de explotación

Durante el año 7 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 7 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 482 m², con lo que se acopiarán unos 60 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 7 se estima una afección de superficie total de 3.632 m², con lo que se acopiarán unos 454 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 7 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 7 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 31.230 m².

Año 8

Tareas de explotación

Durante el año 8 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 8 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 428 m², con lo que se acopiarán unos 54 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 8 se estima una afección de superficie total de 3.578 m², con lo que se acopiarán unos 448 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 8 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 8 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 34.808 m².

Año 9

Tareas de explotación

Durante el año 9 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 9 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 589 m², con lo que se acopiarán unos 73 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 9 se estima una afección de superficie total de 3.739 m², con lo que se acopiarán unos 467 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 9 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 9 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 38.547 m².

Año 10

Tareas de explotación

Durante el año 10 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 10 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

En la franja intermedia entre el Banco Norte y Banco Sur se retirará la capa de tierra vegetal y se utilizará dicha zona para acopio temporal de tierra vegetal, estériles y palets. Se estima una afección de superficie en dicha zona de 504 m², con lo que se acopiarán unos 63 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Así pues durante el año 10 se estima una afección de superficie total de 3.654 m², con lo que se acopiarán unos 457 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 10 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 10 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 42.201 m².

Año 11

Tareas de explotación

Durante el año 11 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 11 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 11 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 11 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 45.351 m².

Año 12

Tareas de explotación

Durante el año 10 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 12 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 12 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 12 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 48.501 m².

Año 13

Tareas de explotación

Durante el año 13 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 13 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 13 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 13 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 51.651 m².

Año 14

Tareas de explotación

Durante el año 14 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 14 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 14 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

Así pues, al finalizar el año 14 existirá una superficie totalmente restaurada en la cantera de 54.801 m².

Año 15

Tareas de explotación

Durante el año 3 se continuará la explotación en el Banco Norte, del mismo modo que el año anterior, agotando las reservas de dicho banco, y por tanto del conjunto de la cantera.

Se estima que se obtendrán unos 3.024 Tm de losa durante el año 15 en el Banco Norte. Se estima una afección de superficie de 3.150 m², con lo que se acopiarán unos 394 m³ de tierra vegetal para posteriores labores de restauración, teniendo en cuenta un esponjamiento del 25%.

Tareas de restauración

A medida que sea posible, y una vez extraído el material aprovechable, se irá rellenando el hueco abierto el año 15 mediante los estériles generados. Sobre la zona afectada y una vez rellenado el hueco, se extenderá una capa de tierra vegetal de 12,5 cm. sobre la que se plantarán las especies vegetales seleccionadas.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

Así pues, al finalizar el año 15 quedará totalmente colmatado el hueco generado por la explotación, quedando totalmente restaurada la cantera, con una superficie de 57.958 m².

	Año														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
<i>Explotación</i>															
<i>Relleno con estériles en el hueco minero (Minería de transferencia)</i>															
<i>Extendido tierra vegetal</i>															
<i>Plantación y siembra</i>															
<i>Reposición de mallas</i>															
<i>Control y vigilancia</i>															

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

PERIODO	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	TIERRA VEGETAL TRAS ESPONJAMIENTO (m ³)	LOSA APROVECHABLE (m ³)	PRODUCCIÓN (Tm)	ZONAS RESTAURADAS AL FINALIZAR AÑO (m ²)
1r año	6.176	772	1.235	2.964	6.176
2º año	6.176	772	1.235	2.964	6.176
3º año	3.946	494	1.260	3.024	3.946
4º año	3.847	481	1.260	3.024	3.847
5º año	3.728	466	1.260	3.024	3.728
6º año	3.725	466	1.260	3.024	3.725
7º año	3.632	454	1.260	3.024	3.632
8º año	3.578	448	1.260	3.024	3.578
9º año	3.739	467	1.260	3.024	3.739
10º año	3.654	457	1.260	3.024	3.654
11º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
12º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
13º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
14º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
15º año	3.150	394	1.260	3.024	3.150
TOTAL	57.958	7.245	18.853	45.246	57.958

Mosqueruela (Teruel), 31 de Enero de 2025

Fdo.: Juan José Martínez Granell
 Geólogo. Colg. nº: 3.700
 Ingeniero T. Minas. Colg. nº: 403

10.- DOCUMENTO DE SÍNTESIS

10.1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Ley 11/2014, de 4 de Diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, la actividad extractiva que se está proyectando está sujeta a Estudio de Impacto Ambiental dado que figura en el anexo I del citado texto legal, dentro del Grupo 2 (Industria extractiva), apartado a (Explotaciones a cielo abierto) al darse una de las circunstancias que se enumeran en dicho apartado:

- 7. Extracciones que, aun no cumpliendo ninguna de las condiciones anteriores, se sitúen a menos de 5 Km, de los límites del área que se prevea afectar por el laboreo y las instalaciones anexas de cualquier explotación o concesión minera a cielo abierto existente. *(Ver explotaciones cercanas en el apartado 8.- Evaluación del efecto acumulativo con otras explotaciones)*

Para dar cumplimiento a estos textos, es por lo que, siguiendo los contenidos indicados en los mismos se redacta este Estudio de Impacto Ambiental, y así iniciar el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

10.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES

10.2.0.- ACTIVIDAD A REALIZAR

Extracción de losa de piedra caliza.

10.2.1.- LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO

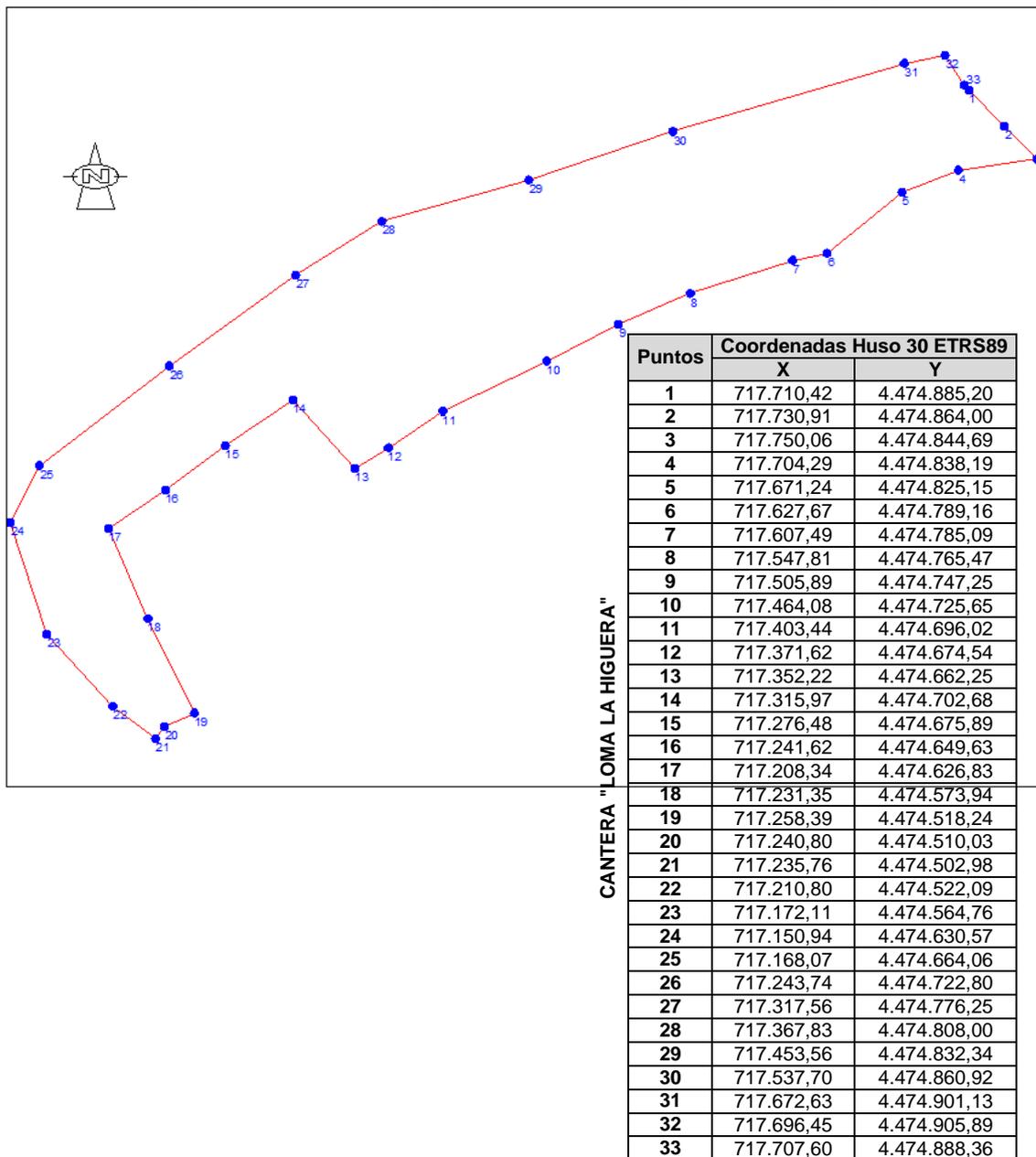
La actividad se desarrollará en la Partida "Loma la Higuera MUP TO194", en la Parcela 9 del Polígono 125, del término municipal de Mosqueruela, en la provincia de Teruel.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

La zona proyectada se encuentra representada en la Hoja nº 569 (29-22) - MOSQUERUELA, a escala 1:50.000, del Mapa Topográfico Nacional (**Plano 1**).

A continuación se indican las coordenadas que conforman el perímetro donde se proyecta ubicar la Cantera "Loma La Higuera":

Puntos que conforman el perímetro de la explotación proyectada



10.2.2.- TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

El presente Estudio de Impacto Ambiental para el aprovechamiento del recurso Sección A) (piedra caliza, losas), denominado Cantera "Loma La Higuera" se redacta a petición de la sociedad Canteras Porcar, S.L., con C.I.F.: B-75260596 y domicilio en la Calle El Vall nº 21, de la localidad de Mosqueruela (44410 Teruel).

10.2.3.- SUPERFICIE A EXPLOTAR

La superficie para la que se solicita el aprovechamiento de recursos de la Sección A) viene definida en planos y es de **57.958 m²**.

Con una producción anual estimada de **3.016 Tm** de losa, y el tiempo de duración de la misma, cifrado en **15 años**, se estima que se afectará toda la superficie indicada anteriormente a razón de una media de **3.864 m²** anuales.

10.2.4.- PERSONAL A EMPLEAR EN LA EXPLOTACIÓN

El personal que trabajará en la explotación será:

Director Facultativo	1
Encargado explotación	1
Peones	<u>5</u>
TOTAL	7

La jornada laboral será de 6 horas diarias y el carácter de la explotación será temporal, trabajándose durante 10 meses al año, sobre todo por motivos climatológicos.

10.2.5.- MAQUINARIA A EMPLEAR EN LA EXPLOTACIÓN

El uso de maquinaria a utilizar en el aprovechamiento de este tipo de materiales es de carácter temporal, utilizándose en la fase inicial de extracción y en las labores de restauración. Cada una de las fases en que se dividirá la explotación

total, se considera con carácter anual.

Se utilizará:

- Pala excavadora. En fase de recogida de cobertura vegetal y en su fase final de reparto de la misma sobre la zona restaurada. Así como empuje de estériles para cubrición del hueco de extracción y compactación.
- Pala retroexcavadora. Fase de eliminación de estériles y remoción de la capa de losa a explotar o aprovechar.

10.3.- EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La alternativa cero de no actuar queda descartada, ya que con la explotación de la cantera "Loma La Higuera" se produce un impacto socioeconómico positivo al crear puestos de trabajo, directos e indirectos.

Otra alternativa sería buscar recursos en zonas diferentes a la elegida. No obstante, esta alternativa también queda rechazada por una serie de motivos que serían necesarios y no se pueden asegurar en otra superficie:

- Existencia de recurso
- Titularidad de los terrenos
- No afectar a recursos patrimoniales o ecológicos importantes
- Ser viable, su autorización así como la rentabilidad del negocio.

Se han contemplado como alternativas según el método de explotación, realizar la extracción de forma manual o de forma mixta (manual con ayuda de maquinaria). Por razones económicas y por lo establecido en la Ley de Minas, se opta por la extracción con ayuda de maquinaria.

Realizado el estudio de alternativas en cuanto a: emplazamiento, método de explotación y diseño de la explotación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La zona elegida no es visible desde núcleos habitados ni desde carreteras.
- Confirmación de la existencia de losa de buena calidad
- El peticionario cuenta con la cesión de aprovechamiento minero por parte del propietario de la parcela en la que se proyecta la cantera, por lo que según la Ley de Minas, éste tiene el derecho del aprovechamiento del recurso.
 - El método de explotación se hará por minería de transferencia, abriendo huecos de explotación y realizando la restauración a medida que se avanza, no siendo pernicioso para el medio natural, puesto que la tierra vegetal será retirada y conservada para las posteriores labores de restauración, siendo un método tradicional conocido y económicamente rentable.
 - En el diseño de la explotación destaca la escasa superficie afectada anualmente, conservando por separado el estéril de la tierra vegetal, para poder realizar una restauración exitosa del medio afectado.

10.4.- INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVE

10.4.1.- ESTADO DEL LUGAR

La zona de estudio es una zona de pinar albar (*Pinus sylvestris*) con matorral de sabina rastrera (*Juniperus sabina*) y enebro (*Juniperus communis*).

En la zona se conoce con certeza que existe el recurso, ya que hay zonas contiguas donde se han desarrollado labores de extracción del mismo recurso que se pretende explotar en el aprovechamiento "Loma La Higuera". Estas zonas hoy día se encuentran restauradas, y en ellas, se aprecian notablemente procesos de regeneración de vegetación arbórea y arbustiva, originadas de forma natural y como producto de la restauración tras el abandono de la explotación y el relleno del hueco con los materiales estériles y la tierra vegetal.

10.4.2.- IDENTIFICACIÓN

10.4.2.1.- Población humana

La población de Mosqueruela en 2022 era de 551 habitantes.

10.4.2.2.- Fauna

Con respecto a las aves solamente se han detectado muy pocas especies; Reyzeulo listado (*Regulus ignicapillus*), Pinzón (*Fringilla coelebs*), Mirlo común (*Turdus merula*), Petirrojo (*Erithacus rubecula*), piquituerto (*Loxia curvirostra*), Carbonero garrapinos (*Parus ater*) y Agateador común (*Certhia brachydactyla*). Esto es debido a que hay pocas especies que se adapten a los pinares maduros de pino silvestre con muy poca biodiversidad de hábitats.

En zonas próximas al área de estudio, que poseen otros tipos de Hábitats diferentes con paisaje más abierto y predominio de claros con arbustos se han detectado otras especies como el Escribano hortelano (*Emberiza hortulana*), la curruca mosquitera (*Sylvia borin*), Curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), Alondra común (*Alauda arvensis*) o el Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*).

En cuanto a los reptiles se ha detectado la presencia de víbora hocicuda (*Vipera latastei*).

Por último, se han detectado excrementos de Zorro (*Vulpes vulpes*), Corzo (*Capreolus capreolus*), Tejón (*Meles meles*), habiendo tenido contacto directo con Cabra montés (*Capra pirenaica hispanica*) y Jabalí (*Sus scrofa*).

10.4.2.3.- Flora y vegetación

10.4.2.3.1.- Corología

Desde el punto de vista biogeográfico, el área de estudio pertenece al Reino Holártico y queda encuadrado a su vez en la Región Mediterránea, subregión Mediterránea Occidental, Superprovincia Mediterránea-Iberolevantina, provincia Castellano-Maestrazgo-Manchega, sector Maestracense.

10.4.2.3.2.- Piso bioclimático

En el término municipal de Mosqueruela, nos encontramos en el Piso Bioclimático Supramediterráneo, subpiso superior, Ombroclima seco. En la Serranía Gúdar-Maestrazgo, sólo la estación de Gúdar, se encuentra en el Piso Oromediterráneo.

10.4.2.3.3.- Series de vegetación

La parcela donde se pretende ubicar la actividad se encuentra circunscrita en la serie oromediterránea maestrazgo-conquense basofila de Juniperus sabina o sabina rastrea (Sabino-Pineto sylvestris sigmetum). VP, pinares y sabinares rastroseros.

10.4.2.3.4.- Descripción de la vegetación

En la zona donde se proyecta ubicar la cantera, se suele encontrar pino silvestre (Pinus sylvestris), arbustos como el agracejo, el enebro, la sabina, rosales, endrinos o aliagas, mientras que de plantas herbáceas leñosas y no leñosas, se observan algunas como: el erizo (Erinacea anthyllis), el panical (Eryngium campestre), varias gramíneas (Brachypodium retusum, Koeleria vallesiana, Poa bulbosa, etc), así como ejemplares de Adonis aestivalis, Ranunculus gramineous, Orobanche sp., nazarenos o penitentes (Muscari neglectum), etc.

Se ha realizado un inventario de flora catalogada en el entorno de la zona de proyecto.

No se ha localizado ningún ejemplar de *Armeria godayana* ni de *Artemisia armeniaca*, pero sí que se ha encontrado *Thymus leptophyllus*, incluida en el catálogo de especies protegidas de Aragón como de "Interés especial" distribuido homogéneamente por todas las zonas de explotación.

Se considera que aunque la actuación afectará negativamente al *Thymus leptophyllus*, la magnitud de dicha afección no será significativa en cuanto a la superficie total del ecosistema donde se encuentra, dado que al cesar la actividad y después de haberse llevado a cabo labores de restauración y revegetación la especie volverá a colonizar dicha superficie.

El resto de las especies observadas, no están consideradas en peligro de extinción o vulnerable, según la Lista Roja de Flora Vasculares Española, realizada por el Ministerio de Medio Ambiente (2000) y tampoco en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, Real Decreto 139/2011 y sus posteriores modificaciones.

10.4.2.4.- Red Natura

La zona a explotar se encuentra enmarcada en un área señalada por la Red Natura 2000, como Lugar de Importancia Comunitaria, codificado como ES 24 20 126 Maestrazgo y Sierra de Gúdar.

No se afecta a ningún hábitat representativo del L.I.C.

Respecto a la afección de la fauna, es necesario considerar que:

a) Encontrándose la superficie de actuación alejada de cursos fluviales donde pudiera tener su hábitat el cangrejo de río, se considera la ejecución de la actividad proyectada sin incidencia sobre las poblaciones existentes de esta especie, y sobre su hábitat, considerándose la actividad compatible con su conservación.

b) la única afección de la explotación a las especies *Graellsia isabellae* y el *Cerambyx cerdo*, será su desplazamiento hacia otras zonas aledañas, teniendo en cuenta su movilidad. Es necesario resaltar que en la zona de trabajo no se han identificado ninguna de estas especies.

c) no hay cuevas ni oquedades que puedan servir de refugio diurno a quirópteros en general, por lo que tampoco al *Miniopterus schreibersii*. La zona de estudio sólo es para ellos zona de alimentación, siendo mínima la afección que se les generaría en caso de encontrarse en la zona de estudio.

La actividad no afecta a ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.).

10.4.2.5.- Geomorfología

En la zona a explotar las aguas recogidas de lluvia fluyen hacia el Barranco del Gavieso, situado al Sur y afluente por su margen izquierda de la Rambla de las Truchas.

Las cotas en la zona de estudio varían entre los 1630 metros alcanzados al Oeste, y los 1575 metros al Sureste.

Según la cartografía de la Infraestructura de Conocimiento Especial de Aragón (ICEARAGÓN), la geomorfología de la zona de estudio queda definida como plataformas y relieves monoclinales.

10.4.2.6.- Geología

La zona de estudio queda enmarcada en terrenos del Cenomaniense, dentro del Cretácico Superior (C₂₁). El objeto de la explotación serán los materiales carbonatados presentes en la zona.

10.4.2.7.- Edafología

El suelo de estudio corresponde a una Rendzina, al que corresponde un suelo de perfil AC con carbonato cálcico libre, desarrollado sobre calizas duras (tableadas) de escasa profundidad con un máximo de 20 cm estando la roca madre caliza a la vista en un elevado porcentaje de la superficie. Se trata de un suelo joven con un constante rejuvenecimiento del horizonte superior debido a la erosión y la escorrentía, lo que supone un freno a la evolución edafogenética ayudado también por la escasa capacidad de alteración química del material originario.

10.4.2.8.- Hidrología

El área de estudio pertenece a:

<i>Cuenca hidrográfica:</i>	9 – Ebro
<i>Sistema hidrogeológico:</i>	58 - Mesozoico Ibérico de la depresión del Ebro
<i>Dominio hidrogeológico:</i>	Maestrazgo-Catalánides
<i>Sistema de explotación:</i>	Guadalope-Regallo
<i>Unidad hidrogeológica:</i>	9.08.03 - Pitarque
<i>Masa de agua subterránea:</i>	0.94 Pitarque

Los cursos de agua en el municipio, debido a que presentan un sustrato muy permeable y escasez de precipitaciones, tienen muy poco caudal y son muy irregulares, permaneciendo secos durante largos periodos de tiempo y estando a merced de las lluvias.

El término municipal de Mosqueruela forma parte de dos cuencas hidrográficas: la del Ebro y la del Júcar.

Las cotas en la zona de estudio varían entre los 1630 metros alcanzados al Oeste, y los 1575 metros al Sureste.

10.4.2.9.- Hidrogeología

El área de estudio, pertenece a la Cuenca del Ebro, se sitúa sobre la unidad Hidrogeológica U.H. 8.03 “Pitarque” así como sobre la masa de agua subterránea ES091094, de igual nombre.

10.4.2.10.- Climatología

Cuadro resumen de datos climatológicos de Mosqueruela

Nombre	Código	Altitud (metros)	Pendiente (%)	Pluviometría anual (mm)	ETP anual	Temperatura media de mínimas del mes más frío (°C)	Temperatura media anual (°C)	Temperatura media de máximas del mes más cálido (°C)	Factor R (Erosividad de la lluvia)	Índice de Turc en regadío	Índice de Turc en seco	Duración período cálido (nº meses)	Duración período frío o de heladas (nº meses)	Duración período seco (nº meses)
Mosqueruela	44160	1494	21,29	646	536	-2,30	7,50	22,80	210	31,9291	15,7897	0	8,2772	0,9061

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

10.4.2.11.- Paisaje

El paisaje -considerado como recurso y patrimonio cultural- se encuentra ligeramente alterado desde hace tiempo, no sólo en el área del proyecto sino en la mayor parte de la comarca que nos ocupa, por la presencia desde hace décadas de instalaciones ganaderas principalmente, así como de canteras debido a la riqueza minera y extractiva de la comarca. Así mismo, la estructura viaria o infraestructuras de instalaciones de servicios, afectan al paisaje considerablemente.

10.4.2.12.- Afección al patrimonio histórico

No se conocen en la zona restos arqueológicos ni etnológicos catalogados que puedan verse afectados por la explotación.

No se ha constatado la existencia de elementos arqueológicos en la zona de estudio.

No obstante, si en el transcurso de los trabajos se produjera el hallazgo de restos arqueológicos se detendrán las labores inmediatamente y se comunicará el hallazgo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio. Al mismo tiempo de la comunicación, se solicitará autorización para realizar una prospección arqueológica o etnológica, según la naturaleza del nuevo elemento encontrado a fin de realizar una correcta documentación y tratamiento.

10.4.2.13.- Afección sobre las relaciones sociales y condiciones de sosiego público

Las extracciones de losa, son aceptadas por la población social ya que suponen una fuente de ingresos directos a través de los puestos de trabajo que se crean en ellas. Igualmente no afectan al sosiego público dado que no se producen molestias a la población al estar situadas a considerable distancia de la misma.

10.4.3.- RELACIÓN DE LAS ACCIONES INHERENTES A LA ACTUACIÓN, SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Las características de la extracción son:

- Reducidas dimensiones del área a explotar: 57.958 m², en 15 años.
- Existencia de caminos de acceso.
- Desnivel máximo a producir por hueco de extracción 7 m.
- No afección del nivel freático del acuífero subterráneo.
- Nulo impacto visual desde núcleos habitados y vías de acceso.
- Duración temporal: 15 años aproximadamente.

Acciones inherentes:

a) Fase preparación: Infraestructuras.

- Preparación del terreno y movimiento de tierras para la construcción de accesos y viales. Se utilizarán los caminos ya existentes en la zona y dada la intensidad de las labores proyectadas éstas no serán significativas.
- Construcción de edificaciones y planta de tratamiento. En este caso no se construirán edificaciones, ni se instalará planta de tratamiento.

b) Fase de explotación: Operación.

Las acciones susceptibles de producir impacto son:

- Retirada de la cobertura vegetal.
- Excavación en el terreno mediante maquinaria.
- Aprovechamiento del material.
- Labores de transporte.
- Acopio de material y estériles.

c) Fase de abandono: Modificaciones fisiográficas.

No se producen, no se crearán tampoco huecos que puedan derivar en lagunas.

10.4.4.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, SUELO A OCUPAR Y OTROS RECURSOS NATURALES

Suelo a ocupar: Se ocupará una superficie máxima de 57.958 m².

En los 57.958 m² se ubicarán: los huecos de explotación, y los depósitos de estériles, palets y tierra vegetal, por lo que no se afectará superficie alguna fuera de este espacio. La afección de esta superficie se producirá a razón de 3.864 m² medios anuales durante 15 años y máxima de 6.176 m² en los años 1 y 2.

Recursos naturales a utilizar:

Durante las labores de explotación, se afectarán los siguientes recursos:

- Suelo: Se afectarán en total 5.796 m³ de tierra vegetal por concepto de explotación minera.

La capa de suelo se afectará a razón de unos 386 m³ medios anuales y la afección implica su retirada para amontonarla en cordones trapezoidales, de 3 m. de altura máxima y ángulo de 45°. Se sembrará con una mezcla de semillas (300 Kg/Ha) de centeno (*Secale cereale*) y alfalfa (*Medicago sativa*), para su mejor

conservación fijando el nitrógeno en la capa de suelo acopiada y evitar también su erosión. Manipulación en condiciones adecuadas y en estado de tempero para su posterior utilización en las labores de restauración como sustrato edáfico.

- Recurso mineral:

En forma de losa: La capa de losa caliza ocupa un volumen de unos 47.132 m³. De éstos será aprovechable el 40%, por la presencia de estériles intercalados en la capa de losa, por lo que nos quedarán unos 18.853 m³ de losa caliza comercializables en los 15 años que durará la explotación.

En forma de estériles: Se dispondrá de un total de 196.186 m³ de estériles. Este volumen procede por una parte de los materiales que yacen por encima de la capa de losa explotable (167.907 m³), y por otra del material no aprovechable de la capa de losa caliza (28.279 m³).

Estos estériles se utilizarán en las labores de restauración de la superficie afectada y en el mantenimiento de caminos vecinales, por lo que no existirá escombrera permanente. Los estériles se ubicarán en hueco afectado el año anterior hasta su colmatación y en acopio temporal en dicha zona, permaneciendo en este lugar, hasta que posteriormente sean utilizados como relleno del hueco del año siguiente y sobre éstos sea añadida la capa de tierra vegetal (eliminada inicialmente y almacenada adecuadamente). Se avanzará en las labores de restauración tanto como lo permitan las labores de explotación.

- Energía:

En la explotación no se requiere de suministro energético en forma de electricidad ya que las labores se desarrollan con la luz natural del día. Tampoco existe planta de clasificación ni tratamiento que la requiera para su funcionamiento.

Sólo se requiere combustible para el funcionamiento de la maquinaria que se emplea en las labores de explotación. La maquinaria se utiliza temporalmente, en las labores de remoción de tierra vegetal, operaciones de desmonte, disgregación de la losa aprovechable (en la extracción) y en las labores de restauración. La maquinaria a utilizar será una pala excavadora y pala retroexcavadora.

- Agua:

No se requiere la construcción de ninguna balsa. Sólo se utilizará el recurso hídrico para el riego de los accesos y con el fin de controlar y minimizar la generación de polvos. El riego será periódico y se realizará mediante camión cuba, contratada a estos efectos. No se necesitan recursos hídricos propios.

No se afectarán las aguas subterráneas, ya que no se trabajará por debajo del nivel freático. Tampoco se afectará de manera directa ningún curso superficial.

En general la explotación tendrá las siguientes características:

- Relación estéril/mineral previsto	10/1
- Producción anual prevista	3.016 Tm
- Producción prevista en 15 años	45.246 Tm
- Volumen equivalente de losa a obtener	18.853 m ³
- Volumen de estériles junto a capa explotable	28.279 m ³
- Volumen de estériles en capa suprayacente (montera)	167.907 m ³
- Total volumen de estériles generados	196.186 m ³
- Total volumen de estériles disponibles (esponjamiento 20%)	235.423 m ³
- Volumen de tierra vegetal a acopiar	5.796 m ³
- Volumen de tierra vegetal disponible (esponjamiento 25%)	7.245 m ³
- Volumen total de material a remover (incluyendo tierra vegetal)	220.834 m ³
- Superficie total afectada	57.958 m ²

10.4.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS, CANTIDADES Y COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS, EMISIONES, ETC.

Residuos: Los residuos susceptibles de generarse son los procedentes del mantenimiento y reparaciones de la maquinaria utilizada. La cantidad, tal y como se desprende de la intensidad de uso que se pone de manifiesto en la descripción de la explotación, es mínima.

Teniendo en cuenta que la máquina hace su aparición en la extracción en su parte inicial y final de extracción de cada una de las fases que la compondrán y que las revisiones periódicas y reparaciones se realizan en talleres especializados, los residuos producidos por la maquinaria no son significativos.

No es previsible que se produzcan más residuos que los sólidos urbanos que genere la plantilla de trabajadores contratados en cada momento, los cuales serán acumulados y retirados diariamente hasta puntos de recogida autorizados, mediante bolsas adecuadas y homologadas.

Vertidos: El proceso de producción descrito pone de manifiesto que no se producirá ningún vertido, puesto que sólo la maquinaria puede generar fluidos contaminantes, que serán adecuadamente manipulados en talleres especializados.

Emisiones: Tendrán escasa importancia y provendrán de la maquinaria excavadora, si bien la intermitencia en el uso de estos medios mecánicos indica que no son importantes. En cualquier caso, para garantizar que sean las mínimas posibles se contará con maquinaria en buen estado de conservación, cuyo mantenimiento periódico garantice la mínima emisión de gases.

Vibraciones: Para la extracción del recurso no se requiere la realización de voladuras por lo que la actividad no representará ningún peligro desde el punto de vista sísmico. No se efectuarán perforaciones.

Ruido: Las condiciones de sosiego público, por la producción de ruidos, emisiones y demás son insignificantes puesto que la explotación está lo suficientemente alejada de los núcleos urbanos habitados más cercanos, para no ser percibidos por ellos a esa distancia.

10.5.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Se estudia la solución propuesta dado que las alternativas previstas no son viables.

10.5.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS

La caracterización del impacto ambiental se ha realizado teniendo como modelo real las canteras actuales de losa caliza existentes en Mosqueruela, observando las operaciones diarias que se realizan de arranque, carga y transporte y las alteraciones a que da lugar en los elementos característicos y procesos ambientales.

Los impactos identificados han sido los siguientes:

- Impacto sobre la cobertura vegetal
- Impacto sobre las aguas superficiales y subterráneas
- Impacto sobre la atmósfera
- Impacto sobre la fauna
- Impacto sobre el suelo y la erosión
- Impacto sobre el paisaje y la morfología
- Impacto sobre los procesos geofísicos
- Impacto sobre ámbito socio-cultural
- Impacto sobre patrimonio histórico-artístico
- Impacto acumulativo por la existencia de otras canteras

10.5.2.- CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS

Para profundizar en el conocimiento y valoración de los impactos identificados anteriormente, se ha procedido a realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de los mismos. En ambos casos se estudia el impacto generado por la actividad, sin tener en cuenta las medidas correctoras, en primer lugar, y en segundo lugar, teniendo en cuenta éstas medidas correctoras.

El análisis cuantitativo se realiza mediante una matriz cruzada de caracterización, según el método de Leopold et al. (1.971). En el caso del análisis mediante el método cualitativo, consiste en la realización de una matriz de doble entrada, donde la intersección de cada fila con cada columna se resuelve con un aspa, indicativa de la existencia de que una determinada acción incide sobre un factor. A su vez, se han realizado estas mismas tablas con el mismo procedimiento para evaluar el impacto acumulativo.

10.5.3.- EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Del resultado obtenido se desprende que la actividad generará un impacto negativo **muy intenso** teniendo en cuenta la existencia de otras explotaciones mineras en el entorno de "Loma La Higuera" (**-791 UIA**), teniendo en cuenta la matriz de impactos acumulativos sin medidas correctoras.

En el caso de emprender acciones preventivas y/o correctoras, el impacto total (considerando el individual y acumulativo) que se generará la actividad, en el caso del método cuantitativo es de **-148 UIA**, que se corresponde con un impacto **muy débil**, mientras que en el caso del método cualitativo el impacto generado es **compatible**.

10.6.- ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

10.6.1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN

10.6.1.1.- Prevención y corrección del impacto sobre la cobertura vegetal

- Restauración morfológica y revegetación de la zona explotada
- Poco tráfico de camiones

10.6.1.2.- Prevención y corrección del impacto sobre las aguas

- Zona de reducidas dimensiones por lo que poco impacto sobre escorrentía superficial
- No afectar a líneas de agua de las inmediaciones
- Controlar vertidos de combustible o aceite de la maquinaria.
- Trabajos por encima del nivel freático.

10.6.1.3.- Prevención y corrección de la contaminación atmosférica, polvos, gases y ruidos

- Riego periódico de accesos.
- Reducción velocidad circulación.
- Retirada polvo de pistas y accesos.
- Mantenimiento maquinaria adecuada.
- Utilización maquinaria adecuada.

10.6.1.4.- Prevención y corrección del impacto sobre la fauna

Pasa por la finalización de la extracción y recuperación de la anterior topografía, suelo y vegetación mediante relleno, aporte de suelo y siembra de las especies elegidas.

10.6.1.5.- Prevención y corrección del impacto producido sobre el suelo y la erosión

- Siembra de la tierra vegetal acopiada y protección de la intemperie.
- Restauración de las zonas desprovistas de material edáfico

10.6.1.6.- Prevención y corrección del impacto sobre el paisaje

- No se crearán nuevos accesos ya que la infraestructura ya está realizada.
- Utilización de maquinaria con tonalidades acorde a su entorno cromático.
- Recuperación final de la topografía y drenaje existente.

10.6.1.7.- Prevención y corrección del impacto sobre los procesos geofísicos

- Altura máxima del hueco de explotación de 7 m.
- Restauración

- Seguimiento durante la explotación del paso de la maquinaria y camiones para evitar hundimientos.

10.6.1.8.- Prevención y corrección del impacto sobre el ámbito socio-cultural

- Poco tráfico de camiones e integrados a la red viaria
- Restauración de la zona

10.6.1.9.- Prevención y corrección del impacto sobre patrimonio histórico-artístico

- No existe en la zona ningún elemento histórico-artístico

10.6.2.- ESTUDIO DE LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO ALTERADO

La corrección o rehabilitación de la superficie afectada por la explotación pasa por tres fases fundamentales:

- Mantenimiento de ejemplares en las zonas limítrofes de la explotación
- Conservación del suelo con sus propiedades.
- Diseño geométrico y modelado adecuado del hueco final.
- Revegetación y selección de especies vegetales.

La acción conjunta de estos factores, es la que posibilita la restitución del medio natural afectado.

10.6.2.1.- Mantenimiento de ejemplares en las zonas limítrofes de la explotación

Dado que el hueco de explotación está retranqueado unos metros a los límites de las parcelas, es posible mantener algunos ejemplares de especies vegetales presentes en las zonas limítrofes. Se tomarán las siguientes medidas:

- Respetar los ejemplares de Pino silvestre y Enebro común de mayor porte localizados en los límites de la zona de explotación.
- Conservar los ejemplares arbustivos cercanos a los límites de la zona de explotación que servirán como reservorio de semillas para que se vuelva a repoblar la zona con estas especies una vez se comiencen las labores correctoras.

□ Dejar varios ejemplares de *Thymus leptophyllus* en las zonas limítrofes para que una vez se realicen las labores de restauración vuelvan a colonizar la zona.

10.6.2.2.- Conservación del suelo con sus propiedades

Previo a la explotación se retira toda la cobertura vegetal original (suelo y vegetación) y se almacena adecuadamente para posteriormente restaurarla.

Se almacenarán aproximadamente unos 7.245 m³ de tierra vegetal, durante los 15 años que durará la explotación.

Los suelos a acopiar, se apilarán en cordones al Norte de cada hueco de altura no superior a 3 metros y ángulos de 45°. Sobre estos cordones se sembrará una mezcla de semillas (300 Kg/Ha) de centeno (*Secale cereale*) y alfalfa (*Medicago sativa*), para evitar sus pérdidas por erosión así como mantener sus condiciones, propiedades y elementos enriquecedores.

10.6.2.2.- Remodelación de taludes

La rehabilitación de la zona explotada pasa por un relleno hasta conseguir la restauración volumétrica del perfil primitivo.

El relleno procederá de los materiales de rechazo de la propia explotación (materiales inertes), clasificados según R.D. 777/2012 de 4 de Mayo, como residuos inertes de la extracción de minerales no metálicos (Cod LER 010102).

Los estériles (residuos inertes) se extenderán de mayor a menor grosor sobre el hueco de explotación para su cubrimiento, garantizando así el mejor drenaje en dicho hueco. Se compactará con maquinaria para reducir su factor de esponjamiento y lograr un mejor asentamiento. De acuerdo con la forma de extraer el mineral y el posterior relleno del hueco generado con el material extraído, se condiciona que no quedan escombreras en la superficie afectada.

En las zonas de los taludes se suavizarán de manera que no queden cortes respecto a la superficie no afectada, respetando en todo caso la pendiente existente en la zona.

Sobre el hueco de explotación, relleno y compactado, se extenderá la tierra vegetal acopiada. El suelo extendido, será nivelado mediante pala de ruedas dándole al menos las pendientes: transversal y longitudinal originales.

La revegetación del suelo una vez extendido, será de manera inmediata para evitar los procesos degradativos (erosión y pérdida de suelo), una vez realizada la siembra. Se colocará una capa de aproximadamente 0,125 m de espesor.

10.6.2.3.- Revegetación y selección de especies vegetales

Se revegetarán los taludes de contornos y el resto de superficie con semillas de centeno (*Secale cereale*) y alfalfa (*Medicago sativa*).

El método a emplear será el voleo a principios del otoño con una mezcla de semillas de centeno y alfalfa, utilizando una proporción de 300 Kg/Ha y procediéndose a continuación mediante rastillo a enterrar las semillas superficialmente para evitar la depredación y facilitar la germinación.

Se utilizará una proporción del 90% de centeno y 10% de alfalfa, ya que para la recuperación del hábitat natural no es conveniente la incorporación de más de un 10% de semillas de alfalfa, ya que al contrario que el centeno, esta especie impide la colonización de las especies naturales.

Después de este proceso se plantará en toda el zona afectada las especies *Juniperus communis*, *Juniperus sabina* y *Pinus sylvestris* a rodales.

Se utilizará una proporción de 500 Ud/Ha de mezcla de enebros y sabinas a partes iguales, por lo que habrán 250 Ud/Ha de cada una de ellas. Los pinos se plantarán con una proporción de 500 Ud/Ha.

La plantación se realizará durante los meses de otoño o finales del invierno.

10.7.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Se contempla que las características del proyecto de explotación minera recogidas en las distintas etapas: explotación, restauración y abandono, sean las proyectadas y no otras.

Se controlará que los impactos que se van generando, sean los previstos y no otros, en caso de variación se tomarán las medidas correctoras adecuadas.

También se deben controlar las variaciones en la explotación minera y tomar nuevas medidas correctoras para los impactos surgidos a partir de esas modificaciones.

Se deben verificar las previsiones, comprobando sobre el terreno el desarrollo del proyecto, tanto de explotación como de restauración, y su posterior éxito.

ANTES DE LA EXPLOTACIÓN

Se controlará inicialmente el balizamiento de la superficie a explotar así como las actividades de retirada y acopio del suelo, las condiciones ambientales, la altura y pendiente de los cordones, etc.

DURANTE LA EXPLOTACIÓN

Durante las labores de Explotación se controlará:

- Inicialmente el balizamiento de la superficie a explotar así como de las actividades de retirada y acopio del suelo, las condiciones ambientales, la altura y pendiente de los cordones, etc.
- El acopio de la tierra vegetal, su manipulación y el sembrado con semillas de centeno y alfalfa en la proporción que se ha descrito.

- En las labores de extracción: profundidad de los huecos de explotación, condiciones de las pistas, pendientes, escurrimiento superficial fuera de los huecos, riegos periódicos de accesos, mantenimiento de la maquinaria, control del ruido, etc.

Este control se realizará con la siguiente periodicidad:

- Control diario de la maquinaria (pala cargadora y camiones) en previsión de averías, fugas del sistema hidráulico, aceites, grasa, combustible, etc.
- Control diario al finalizar la jornada de los residuos depositados en el área.
- Control de ruido y efectividad de los silenciadores.
- Control diario sobre vertido incontrolado.
- Control semanal, sobre el polvo depositado en la vegetación alrededor de la zona de actuación (200 m).
- Control correspondiente a la inspección periódica de la maquinaria (diaria, cada 125 horas, 250 horas, 500 horas, 100 horas, 200 horas, acumulativas) en sus operaciones correspondientes.
- Control de riego periódico de los caminos.
- Control diario para no almacenar en la explotación, aceites, combustibles o lubricantes, así como no realizar labores de mantenimiento.
- Control de la retirada de tierra vegetal y formación de los acopios adecuados. Estado de sequedad.
- Control de la zona a explotar (límites).
- Control de las superficies afectadas.
- Control del estado de los accesos (mantenimiento).

Durante las labores de Restauración se controlará:

- El relleno con estériles de los huecos y su colocación de mayores a menores espesores, las pendientes (que deberán ser similares a la proyectada) y el grado de compactación (adecuado para realizar la siembra).
- El reparto de la tierra vegetal sobre el estéril, de espesor homogéneo mínimo de 12,5 cm que se sembrará a voleo y que se rastrillará para enterrar y proteger a las semillas. La tierra vegetal no se compactará y se evitará repartir en épocas de lluvia.

- El riego de las plantas, durante las horas de menor rigor solar, por lo menos durante dos años, disminuyendo poco a poco el riego para que se vayan adaptando a los rigores climatológicos.
- Vertidos o acopios incontrolados.

Este control se realizará con la siguiente periodicidad:

- Control diario al finalizar la jornada de los residuos depositados en el área.
- Control diario del relleno mediante estéril, reparto inmediato de la tierra vegetal, siembra a voleo y adecuación en las condiciones que se indican en la memoria.
- Control periódico sobre la existencia de escombreras en terrenos restaurados, desperdicios, restos, embalajes, basuras, etc.

DESPUÉS DE LA RESTAURACIÓN

Se considera un éxito la restauración, si se consigue una vegetación duradera, con alto grado de superficie cubierta que permita progresivamente la introducción espontánea de la vegetación autóctona.

Se realizarán visitas periódicas y recogidas de material de la zona restaurada anotando los aspectos de la vegetación y suelo que permitan conocer la evolución en el tiempo de las siembras y detectar problemas de desarrollo. Los parámetros más interesantes para conocer la evolución del suelo y vegetación son:

- Tiempo que tardan en aparecer las primeras plántulas.
- Tasa de germinación de la siembra.
- Grado de cubierta total.
- Existencias de "calvas" en las zonas revegetadas.
- Crecimiento lento

Observaciones quincenales durante los 3 primeros meses posteriores a la siembra.

- Observaciones al comienzo y final de cada estación.

- Dos observaciones más repartidas a lo largo del año.
- Tres veces al año coincidiendo con los finales y principios de las estaciones climáticas anuales más influyentes para las plantas.

En las zonas de calvas se repetirá el proceso.

MEMORIA ANUAL DEL PLAN DE RESTAURACIÓN.-

Anualmente se presentará el preceptivo plan de labores en el que se incluirá una Memoria en la que se justificará el cumplimiento o no del Plan de Restauración, el grado de cumplimiento, las causas del desvío si lo hubiese, etc.

Cualquier desviación de los impactos previstos en el proyecto o cualquier modificación del proyecto, se comunicará a la Subdirección de Industria, Comercio, Energía y Minas en Teruel, con el fin de que la Dirección General de Evaluación, Planificación y actividad Ambiental, dictamine las medidas correctoras a aplicar u ordene la paralización de la actividad.

10.8.- CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto se cree haber dado una idea clara del estudio de la zona a explotar, siendo los impactos producidos por la actividad, compatibles con el medio en el que se enmarca.

Mosqueruela (Teruel), 31 de Enero de 2025

Fdo.: Juan José Martínez Granell
Geólogo. Colg. nº: 3.700
Ingeniero T. Minas. Colg. nº: 403

11.- EQUIPO REDACTOR

El equipo redactor del presente Estudio de Impacto Ambiental, se compone de los siguientes miembros:

- Juan José Martínez Granell, Geólogo, Colegiado nº 3.700, del Colegio Oficial de Geólogos, delegación de Aragón. Ingeniero Técnico de Minas, Colegiado nº 403, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas, delegación de Aragón.

- Santiago Bosquet Miró, Ingeniero Técnico Agrícola.

Siendo Juan José Martínez Granell el coordinador del presente documento.

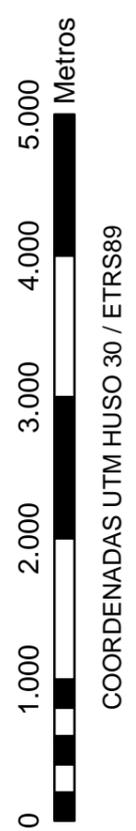
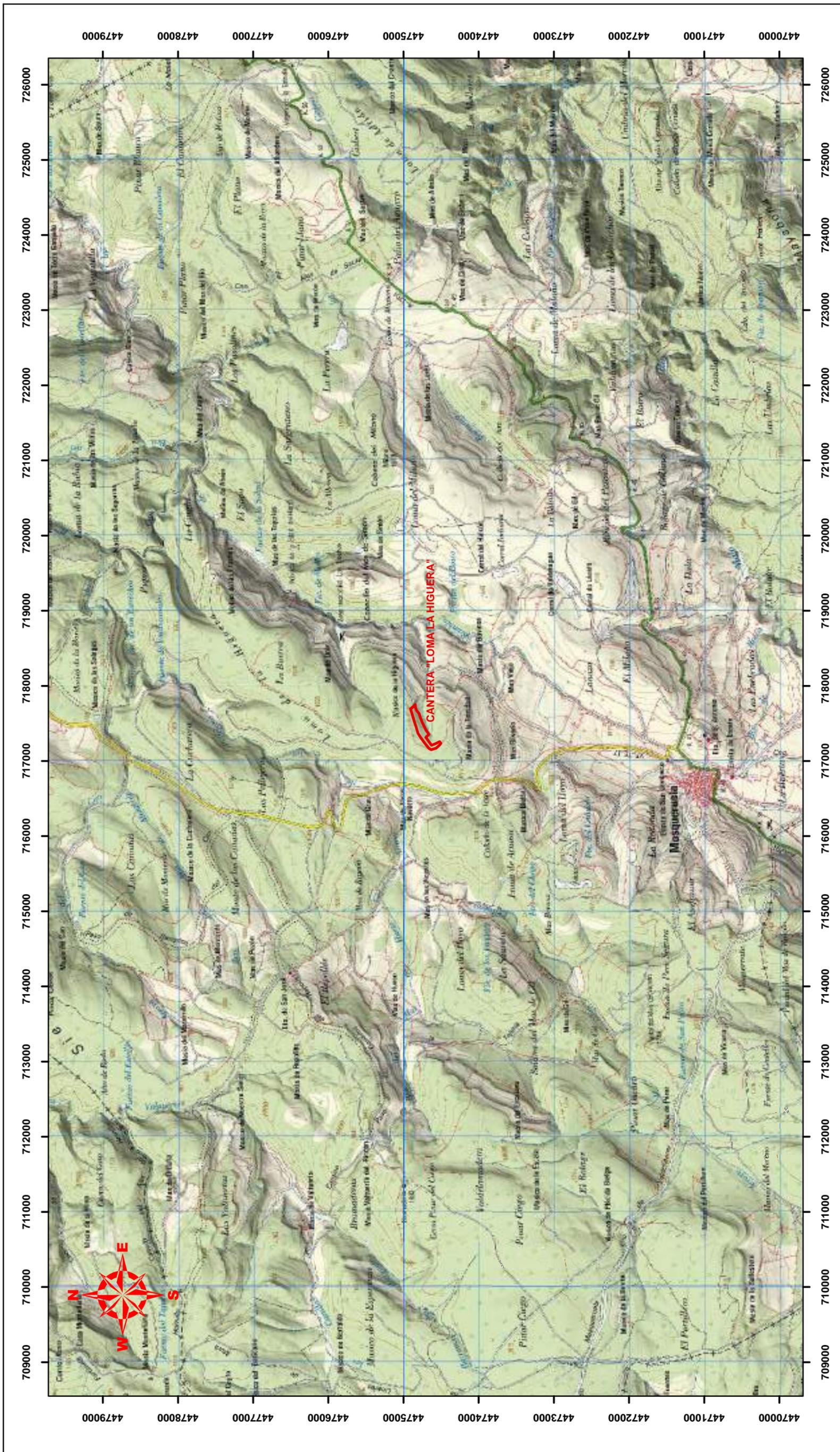
12.- CONCLUSIONES

Con lo anteriormente expuesto se cree haber dado una idea clara del estudio de la zona a explotar, siendo los impactos producidos por la actividad, compatibles con el medio en el que se enmarca.

Mosqueruela (Teruel), 31 de Enero de 2025

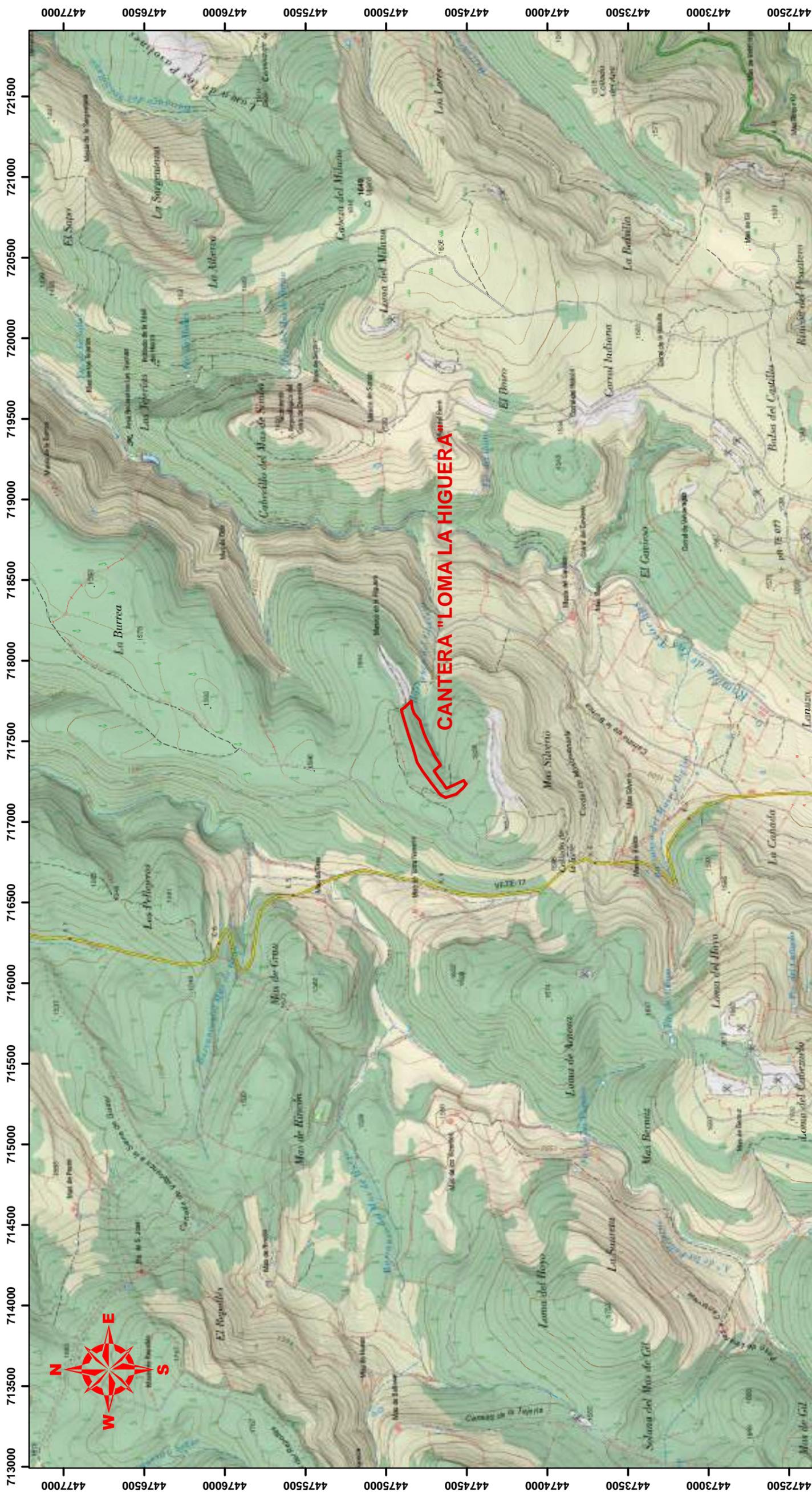
Fdo.: Juan José Martínez Granell
Geólogo. Colg. nº: 3.700
Ingeniero T. Minas. Colg. nº: 403

B.- PLANOS

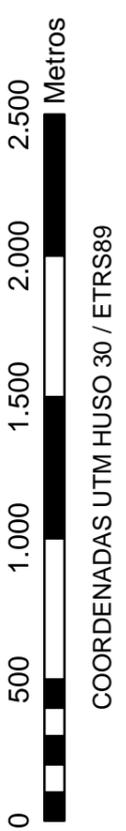


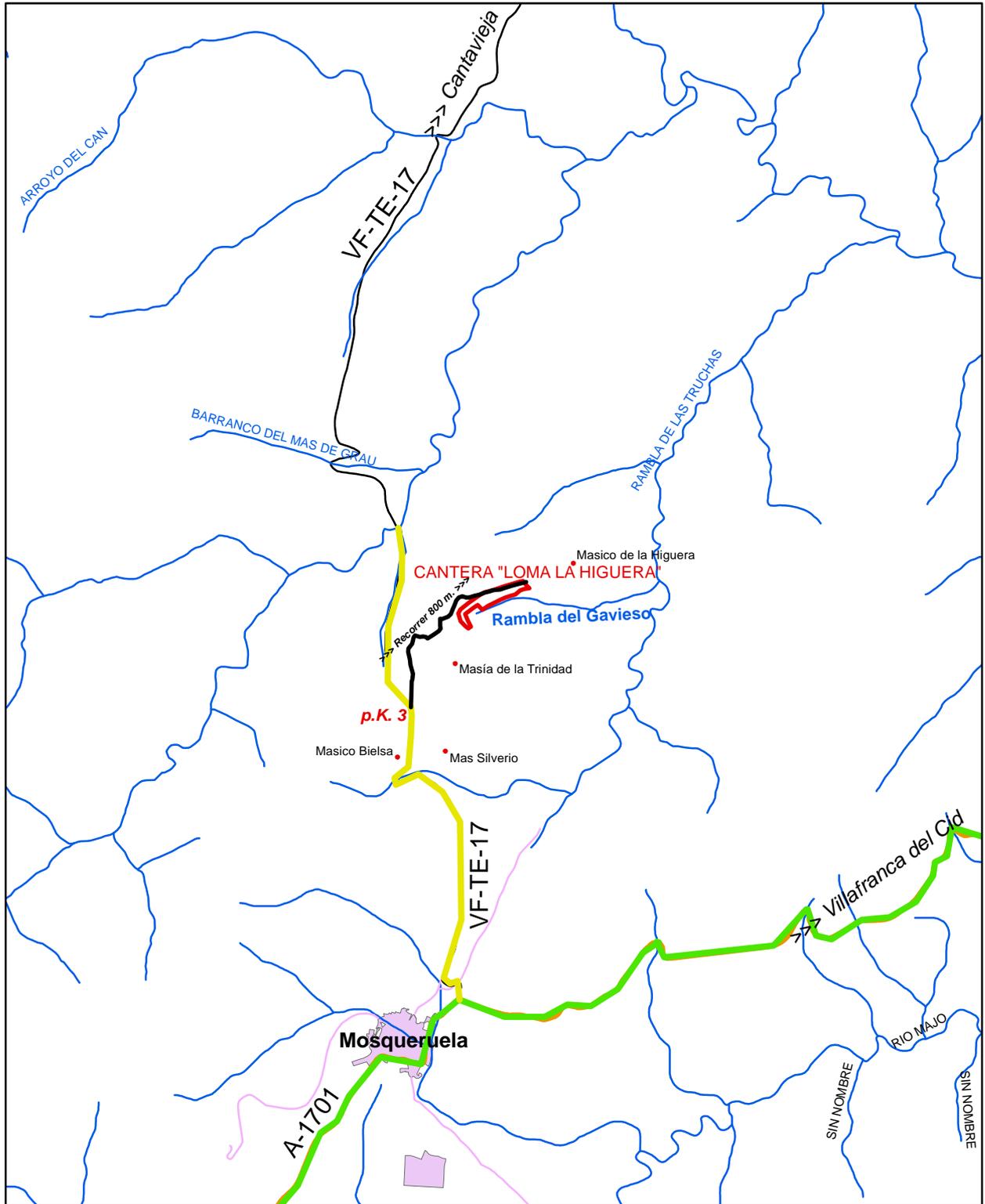
	PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -	
	SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP T0194" T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)	
PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.		FECHA: ENERO 2025
PLANO: SITUACIÓN		ESCALA: 1/50.000
		Nº PLANO: 1

JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL
Ingeniero Técnico de Minas
Núm. Colegiado 403 - Aragón



PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -		JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL
		Ingeniero Técnico de Minas Núm. Colegiado 403 - Aragón
SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP T0194" T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)	PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.	FECHA: ENERO 2025
		ESCALA: 1/25.000
PLANO: EMPLAZAMIENTO	C/ Ciscar nº 31-Bajo 12003 CASTELLÓN Tfno: 964225640 Fax: 964067033	Nº PLANO: 2





PROYECTO:

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -**

JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL



C/ Císcar nº 31-Bajo
12003 CASTELLÓN
Tfno: 964225640
Fax: 964067033

SITUACIÓN:

PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194"
T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)

Ingeniero Técnico de Minas
Núm. Colegiado 403 - Aragón

PETICIONARIO:

CANTERAS PORCAR, S.L.

FECHA:
ENERO
2025

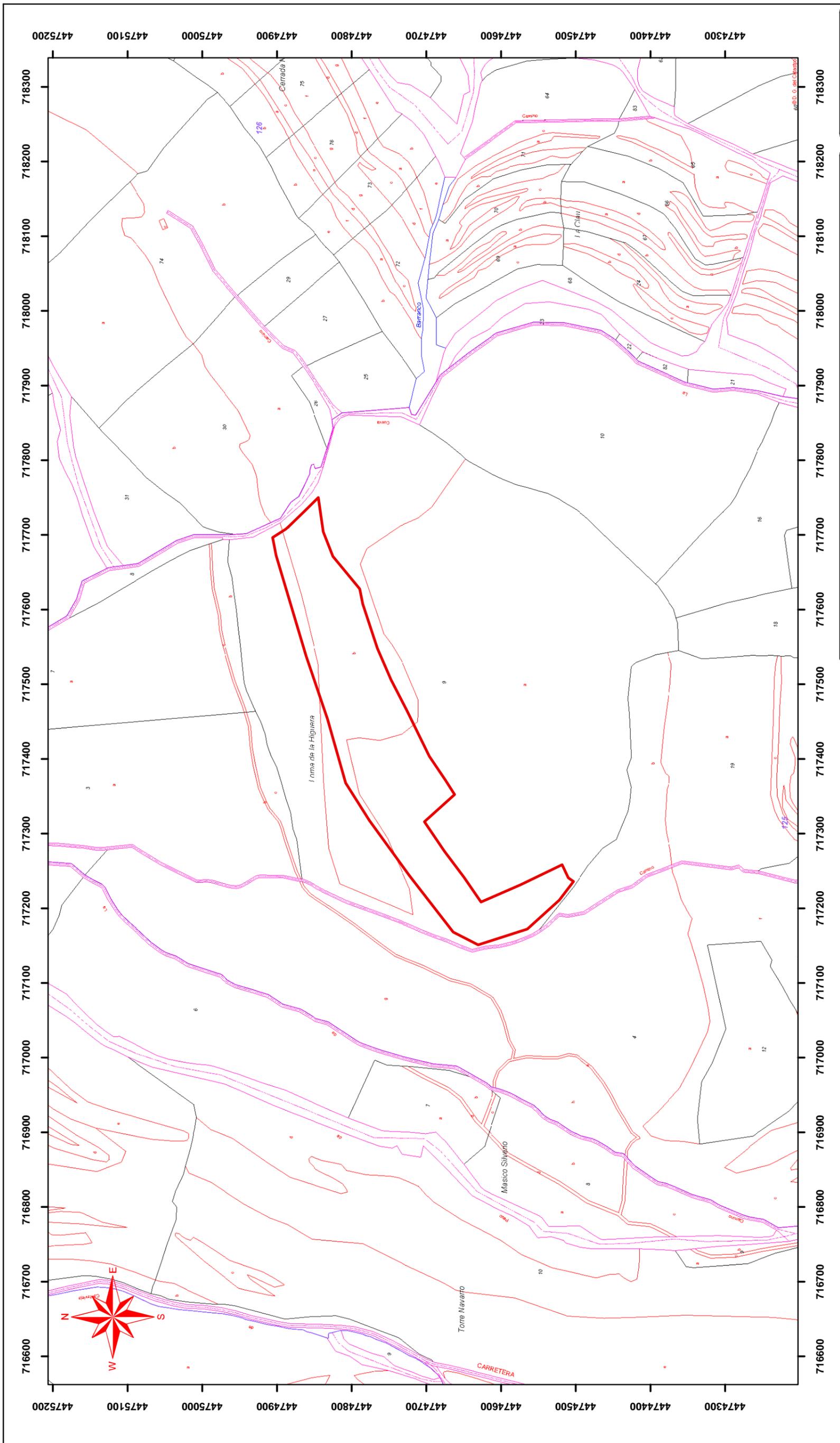
ESCALA:
CROQUIS

PLANO:

CROQUIS DE ACCESO

Nº PLANO:

3



PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -	 C/ Ciscar nº 31-Bajo 12003 CASTELLÓN Tfno: 964225640 Fax: 964067033	SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194" T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)	FECHA: ENERO 2025	ESCALA: 1/5.000	Nº PLANO: 4
		PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.	PLANO: CATASTRAL		

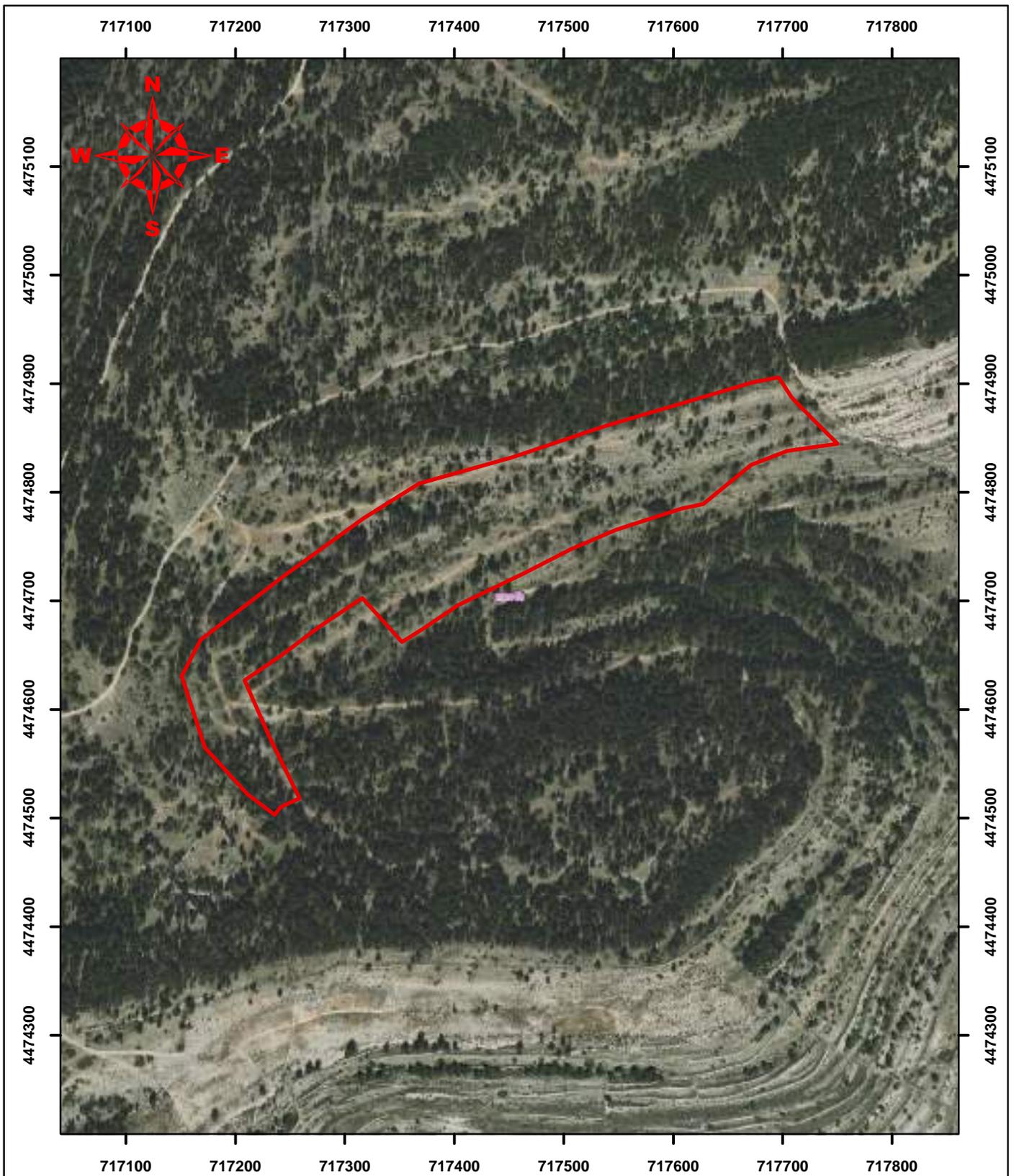


COORDENADAS UTM HUSO 30 / ETRS89

Parcela 9 - Polígono 125
 Partida "Loma La Higuera MUP TO194"
 T.M. de Mosqueruela (Teruel)

JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL

Ingeniero Técnico de Minas
 Núm. Colegiado 403 - Aragón



COORDENADAS UTM HUSO 30 / ETRS89

PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -

JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL



C/ Císcar nº 31-Bajo
12003 CASTELLÓN
Tfno: 964225640
Fax: 964067033

SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194"
T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)

Ingeniero Técnico de Minas
Núm. Colegiado 403 - Aragón

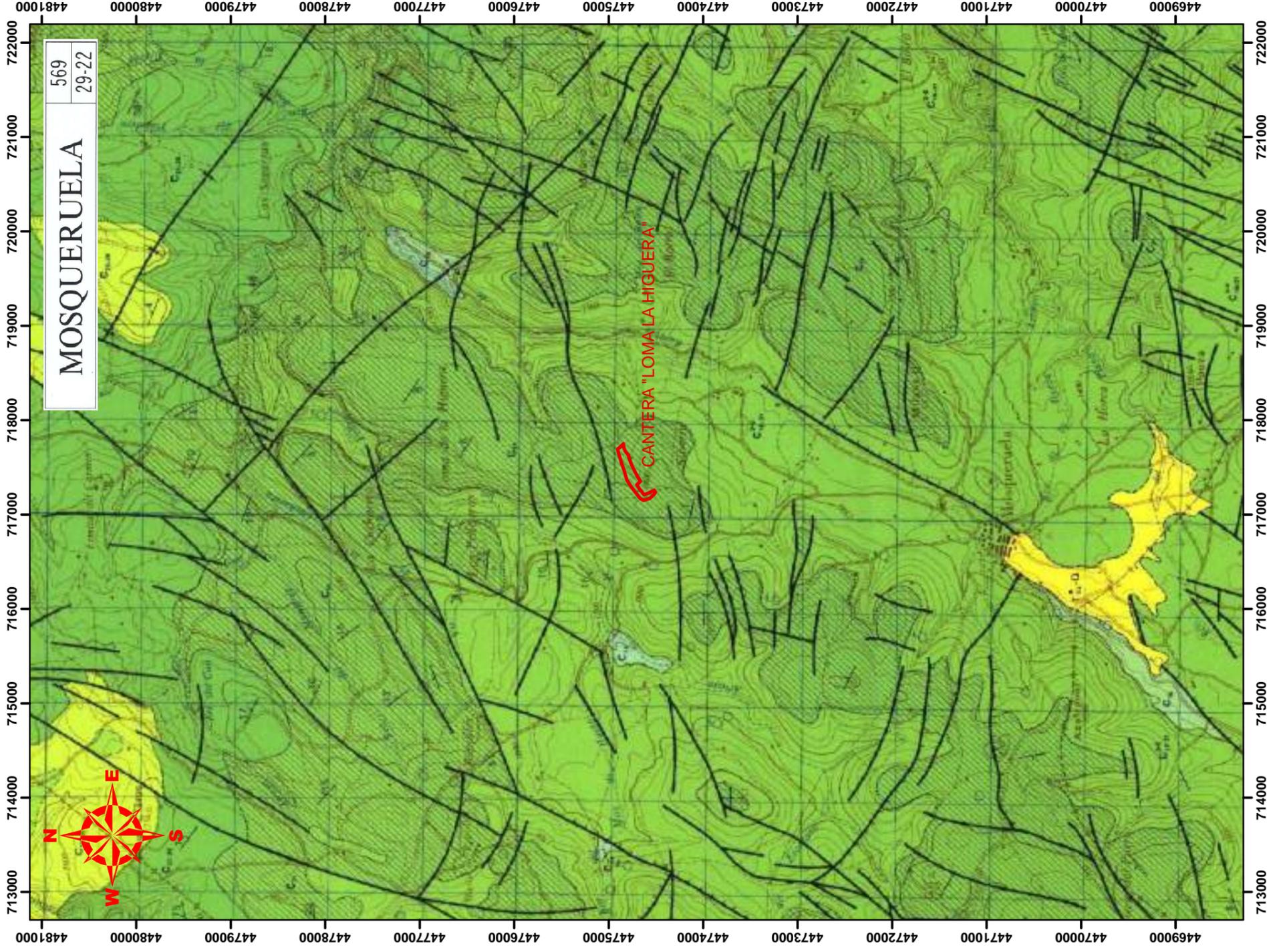
PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.

FECHA:
ENERO
2025

ESCALA:
1/5.000

PLANO: ORTOFOTO

Nº PLANO:
5



MOSQUERUELA
569
29-22

LEYENDA

CUATERNARIO		CRETACICO	
Q	CUATERNARIO SUPERIOR	Q ₁	ALBUENSE
Q ₂	CUATERNARIO MEDIO	Q ₂	INTERIOR SUPERIOR
Q ₃	CUATERNARIO INFERIOR	Q ₃	INTERIOR INTERIOR
T ₁ -Q	PLIOCENO	T ₁ -Q	APTIBENSE SUPERIOR
C ₁ -Q	SEMIURDENSE	C ₁ -Q	APTIBENSE INTERIOR
C ₂ -Q	TURDENSE	C ₂ -Q	BARREMIENSE
C ₃ -Q	CENOMANENSE	C ₃ -Q	HAUTERFENSE
C ₄ -Q	SUPERIOR	C ₄ -Q	VALANGINIENSE
C ₅ -Q	ABSENSE	C ₅ -Q	PORTLANDENSE
C ₆ -Q	INTERIOR	C ₆ -Q	KIMMERIDGENSE
C ₇ -Q	INTERIOR SUPERIOR	C ₇ -Q	
C ₈ -Q	INTERIOR INTERIOR	C ₈ -Q	
C ₉ -Q	BARREMIENSE	C ₉ -Q	
C ₁₀ -Q	HAUTERFENSE	C ₁₀ -Q	
C ₁₁ -Q	VALANGINIENSE	C ₁₁ -Q	
C ₁₂ -Q	PORTLANDENSE	C ₁₂ -Q	
C ₁₃ -Q	KIMMERIDGENSE	C ₁₃ -Q	
C ₁₄ -Q		C ₁₄ -Q	
C ₁₅ -Q		C ₁₅ -Q	
C ₁₆ -Q		C ₁₆ -Q	
C ₁₇ -Q		C ₁₇ -Q	
C ₁₈ -Q		C ₁₈ -Q	
C ₁₉ -Q		C ₁₉ -Q	
C ₂₀ -Q		C ₂₀ -Q	
C ₂₁ -Q		C ₂₁ -Q	
C ₂₂ -Q		C ₂₂ -Q	
C ₂₃ -Q		C ₂₃ -Q	
C ₂₄ -Q		C ₂₄ -Q	
C ₂₅ -Q		C ₂₅ -Q	
C ₂₆ -Q		C ₂₆ -Q	
C ₂₇ -Q		C ₂₇ -Q	
C ₂₈ -Q		C ₂₈ -Q	
C ₂₉ -Q		C ₂₉ -Q	
C ₃₀ -Q		C ₃₀ -Q	
C ₃₁ -Q		C ₃₁ -Q	
C ₃₂ -Q		C ₃₂ -Q	
C ₃₃ -Q		C ₃₃ -Q	
C ₃₄ -Q		C ₃₄ -Q	
C ₃₅ -Q		C ₃₅ -Q	
C ₃₆ -Q		C ₃₆ -Q	
C ₃₇ -Q		C ₃₇ -Q	
C ₃₈ -Q		C ₃₈ -Q	
C ₃₉ -Q		C ₃₉ -Q	
C ₄₀ -Q		C ₄₀ -Q	
C ₄₁ -Q		C ₄₁ -Q	
C ₄₂ -Q		C ₄₂ -Q	
C ₄₃ -Q		C ₄₃ -Q	
C ₄₄ -Q		C ₄₄ -Q	
C ₄₅ -Q		C ₄₅ -Q	
C ₄₆ -Q		C ₄₆ -Q	
C ₄₇ -Q		C ₄₇ -Q	
C ₄₈ -Q		C ₄₈ -Q	
C ₄₉ -Q		C ₄₉ -Q	
C ₅₀ -Q		C ₅₀ -Q	
C ₅₁ -Q		C ₅₁ -Q	
C ₅₂ -Q		C ₅₂ -Q	
C ₅₃ -Q		C ₅₃ -Q	
C ₅₄ -Q		C ₅₄ -Q	
C ₅₅ -Q		C ₅₅ -Q	
C ₅₆ -Q		C ₅₆ -Q	
C ₅₇ -Q		C ₅₇ -Q	
C ₅₈ -Q		C ₅₈ -Q	
C ₅₉ -Q		C ₅₉ -Q	
C ₆₀ -Q		C ₆₀ -Q	
C ₆₁ -Q		C ₆₁ -Q	
C ₆₂ -Q		C ₆₂ -Q	
C ₆₃ -Q		C ₆₃ -Q	
C ₆₄ -Q		C ₆₄ -Q	
C ₆₅ -Q		C ₆₅ -Q	
C ₆₆ -Q		C ₆₆ -Q	
C ₆₇ -Q		C ₆₇ -Q	
C ₆₈ -Q		C ₆₈ -Q	
C ₆₉ -Q		C ₆₉ -Q	
C ₇₀ -Q		C ₇₀ -Q	
C ₇₁ -Q		C ₇₁ -Q	
C ₇₂ -Q		C ₇₂ -Q	
C ₇₃ -Q		C ₇₃ -Q	
C ₇₄ -Q		C ₇₄ -Q	
C ₇₅ -Q		C ₇₅ -Q	
C ₇₆ -Q		C ₇₆ -Q	
C ₇₇ -Q		C ₇₇ -Q	
C ₇₈ -Q		C ₇₈ -Q	
C ₇₉ -Q		C ₇₉ -Q	
C ₈₀ -Q		C ₈₀ -Q	
C ₈₁ -Q		C ₈₁ -Q	
C ₈₂ -Q		C ₈₂ -Q	
C ₈₃ -Q		C ₈₃ -Q	
C ₈₄ -Q		C ₈₄ -Q	
C ₈₅ -Q		C ₈₅ -Q	
C ₈₆ -Q		C ₈₆ -Q	
C ₈₇ -Q		C ₈₇ -Q	
C ₈₈ -Q		C ₈₈ -Q	
C ₈₉ -Q		C ₈₉ -Q	
C ₉₀ -Q		C ₉₀ -Q	
C ₉₁ -Q		C ₉₁ -Q	
C ₉₂ -Q		C ₉₂ -Q	
C ₉₃ -Q		C ₉₃ -Q	
C ₉₄ -Q		C ₉₄ -Q	
C ₉₅ -Q		C ₉₅ -Q	
C ₉₆ -Q		C ₉₆ -Q	
C ₉₇ -Q		C ₉₇ -Q	
C ₉₈ -Q		C ₉₈ -Q	
C ₉₉ -Q		C ₉₉ -Q	
C ₁₀₀ -Q		C ₁₀₀ -Q	

PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -

SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194" T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)

PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.

PLANO: GEOLÓGICO

Nº PLANO: 6

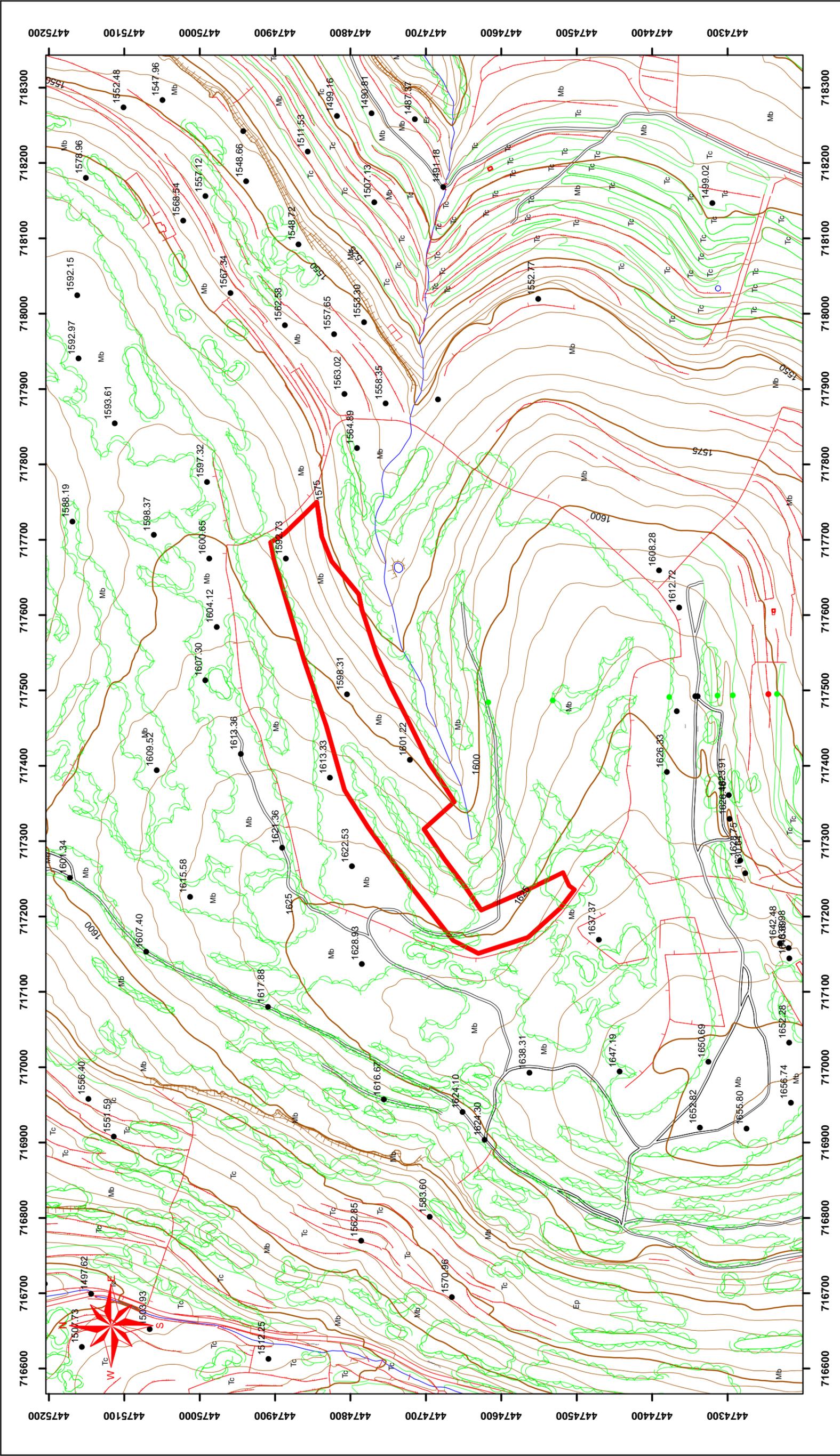
FECHA: ENERO 2025

ESCALA: 1/50.000

JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL
Ingeniero Técnico de Minas
Núm. Colegiado 403 - Aragón

C/ Cáscar nº 31 - Bajo
12003 CASTELLÓN
Tfno: 964225640
Fax: 964067033

COORDENADAS UTM HUSO 30 / ETRS89

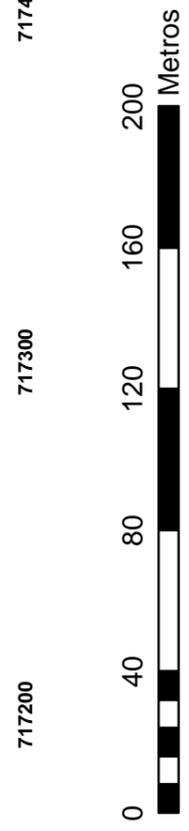
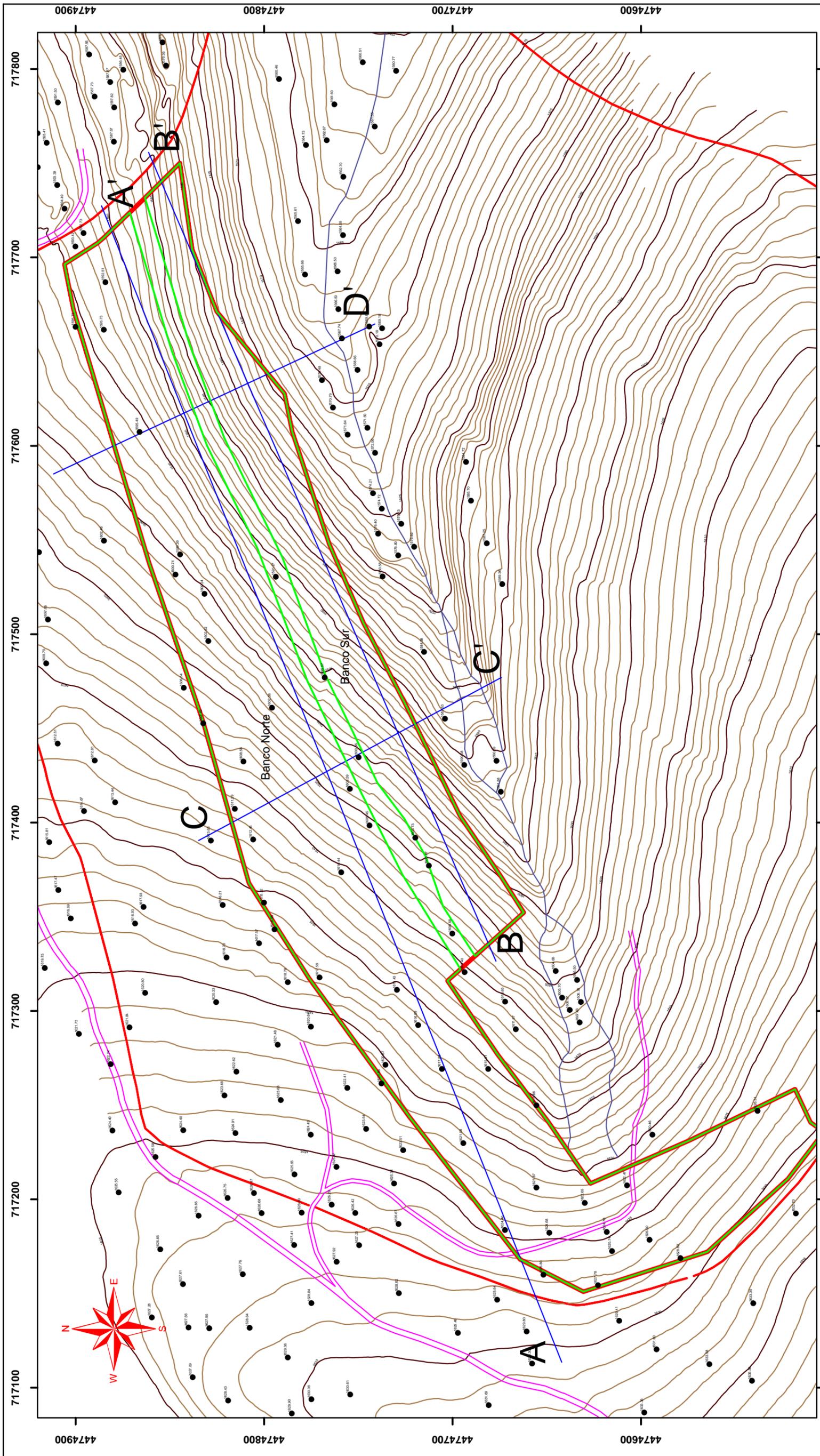


PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -	SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194" T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)	JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL Ingeniero Técnico de Minas Núm. Colegiado 403 - Aragón
	PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.	FECHA: ENERO 2025
PLANO: TOPOGRÁFICO. ESTADO INICIAL Y FINAL		Nº PLANO: 7.1



COORDENADAS UTM HUSO 30 / ETRS89

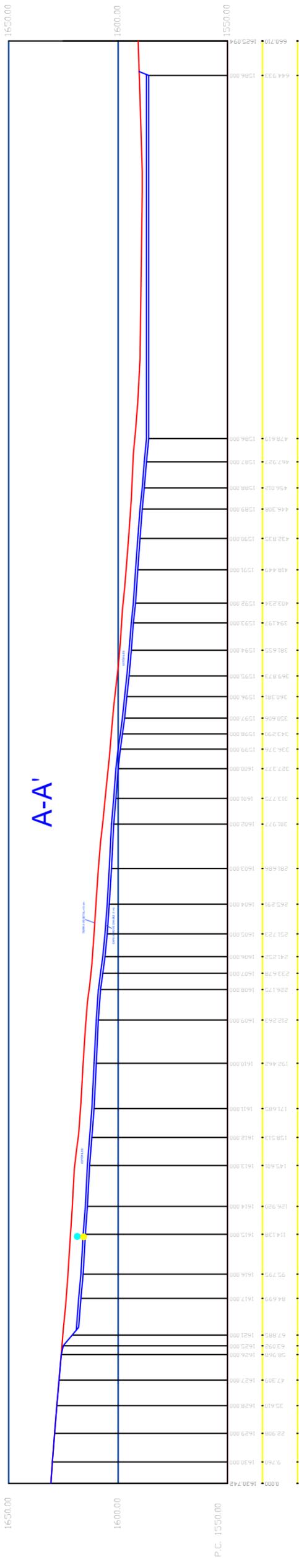
Parcela 9 - Polígono 125
 Partida "Loma La Higuera MUP TO194"
 T.M. de Mosqueruela (Teruel)



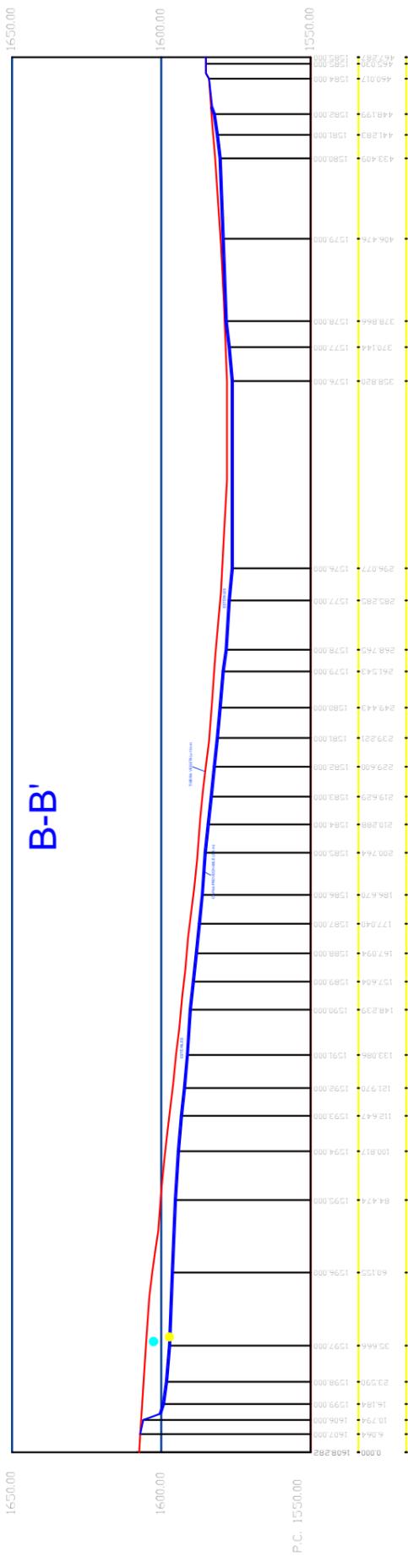
COORDENADAS UTM HUSO 30 / ETRS89

Parcela 9 - Polígono 125
Partida "Loma La Higuera MUP TO194"
T.M. de Mosqueruela (Teruel)

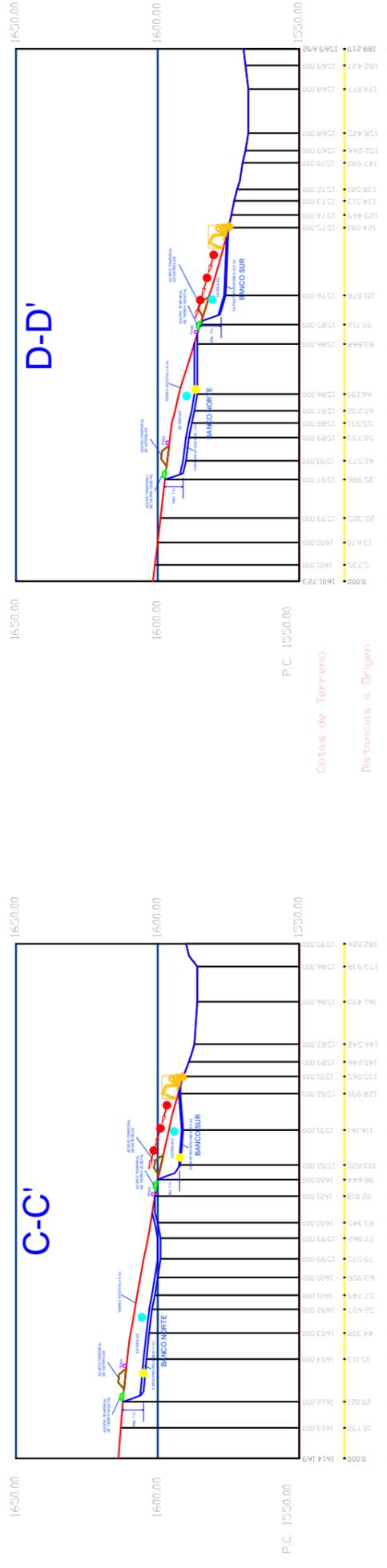
 <p>C/ Ciscar nº 31-Bajo 12003 CASTELLÓN Tfno: 964225640 Fax: 964067033</p>	<p>PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -</p>	<p>SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194" T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)</p>	<p>JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL</p>
	<p>PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.</p>	<p>INGENIERO TÉCNICO DE MINAS Núm. Colegiado 403 - Aragón</p>	<p>FECHA: ENERO 2025</p>
<p>PLANO: TOPOGRÁFICO. ESTADO INICIAL Y FINAL DETALLE</p>		<p>Nº PLANO: 7.2</p>	



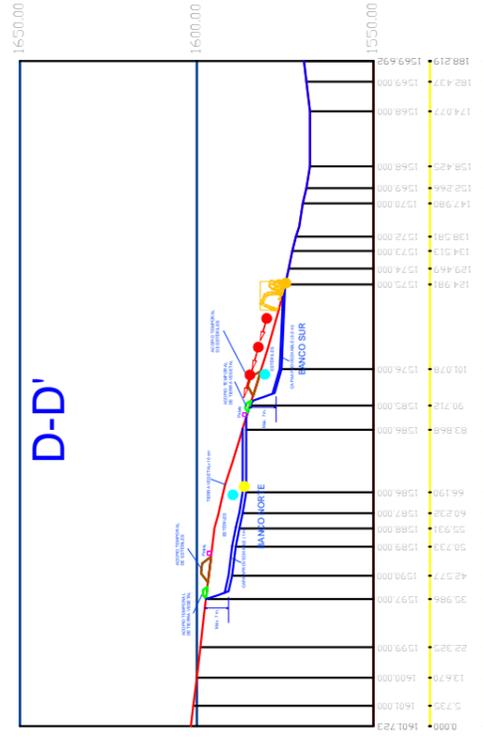
A-A'



B-B'



C-C'



D-D'

Cotas de Terreno
Distancias a Origen

PROYECTO:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -



C/ Ciscar nº 31 - Bajo
12003 CASTELLÓN
Tfno: 964225640
Fax: 964067033

SITUACIÓN:

PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194"
T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)

PETICIONARIO:

CANTERAS PORCAR, S.L.

PLANO:

PERFILES DE EXPLOTACIÓN

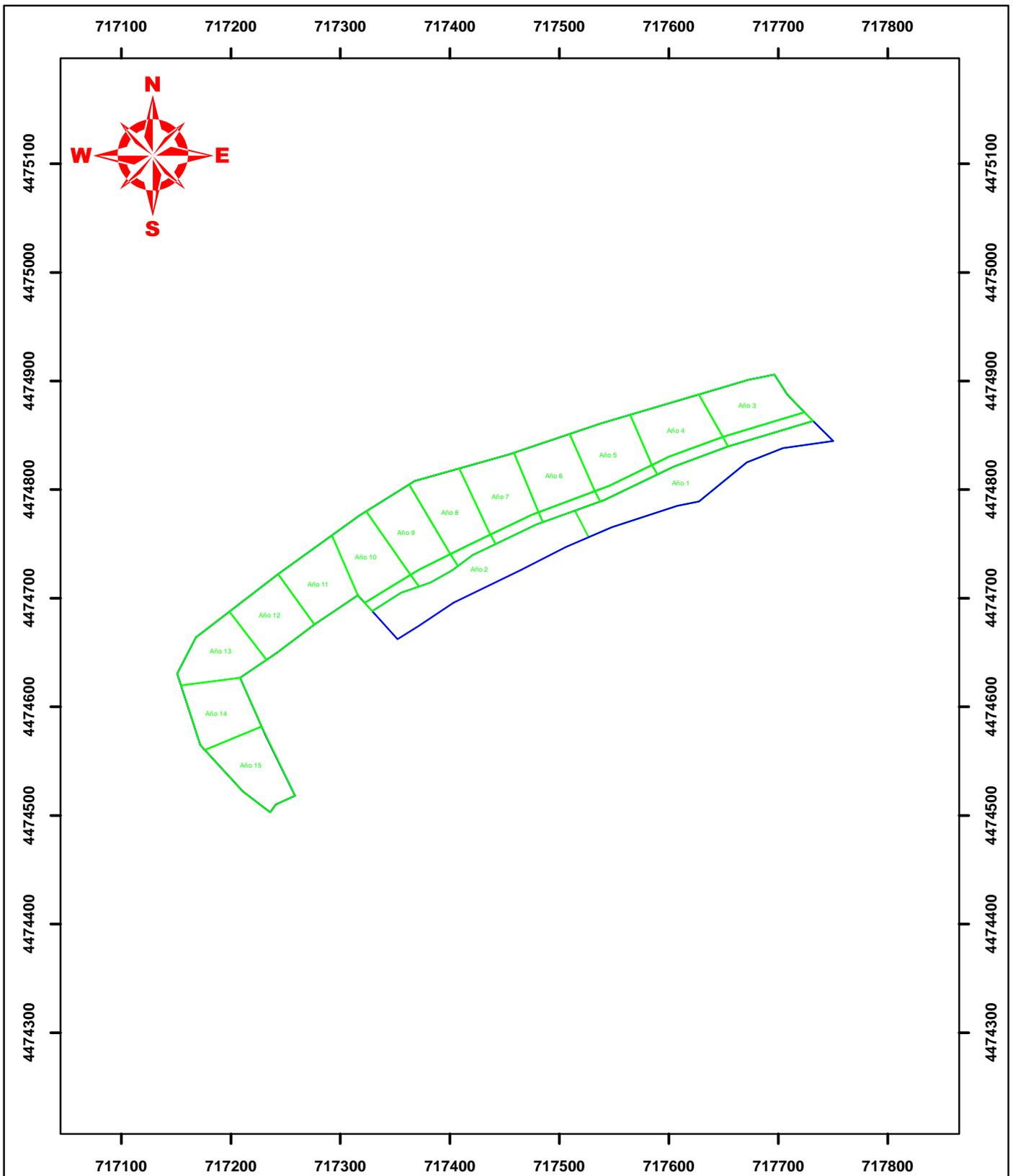
JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL

Ingeniero Técnico de Minas
Núm. Colegiado 403 - Aragón

FECHA:
ENERO
2025

ESCALA:
1/2.000

Nº PLANO:
8



COORDENADAS UTM HUSO 30 / ETRS89

PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -

JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL



SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194"
T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)

Ingeniero Técnico de Minas
Núm. Colegiado 403 - Aragón

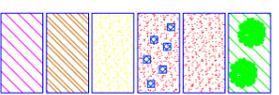
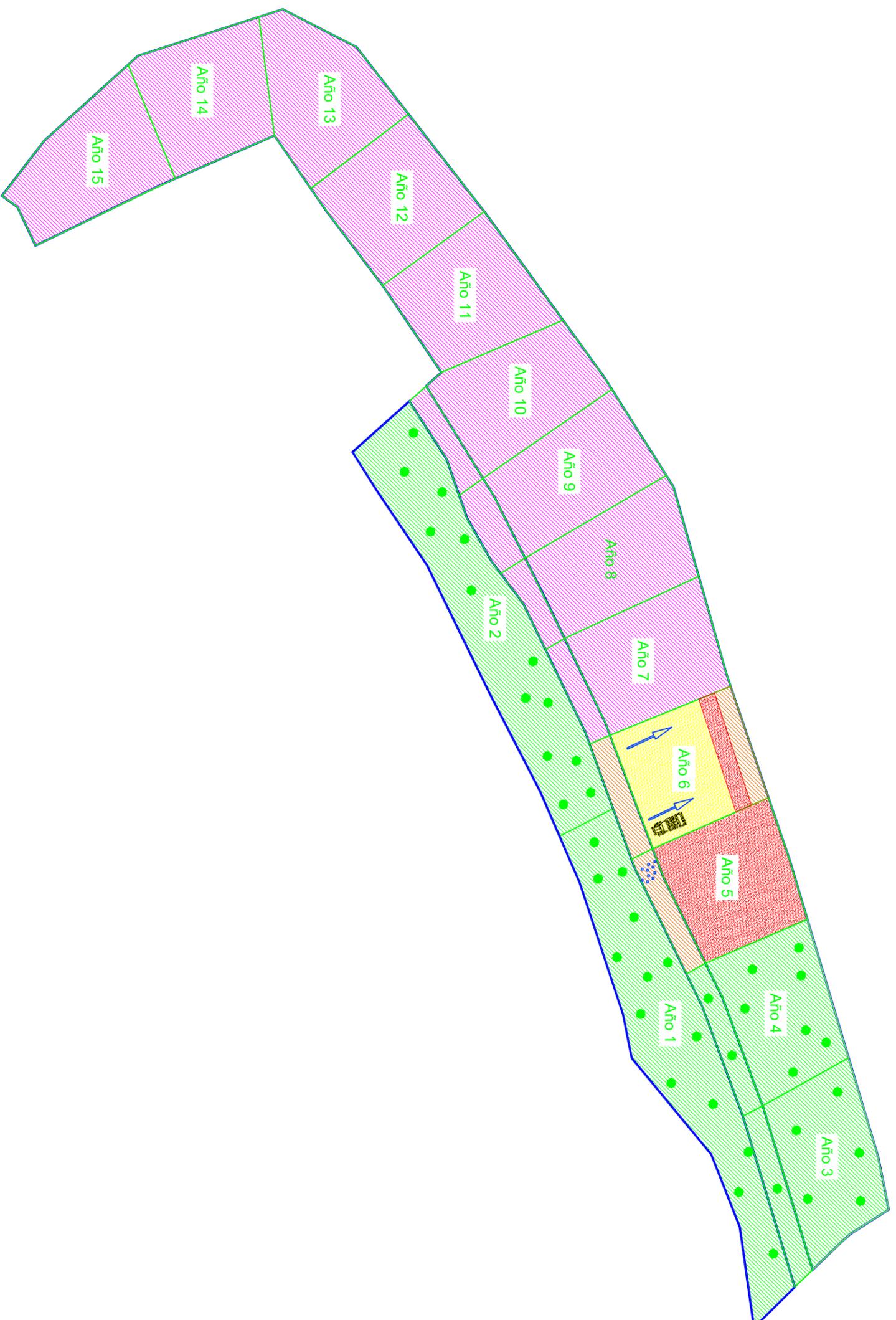
PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.

FECHA:
ENERO
2025

ESCALA:
1/5.000

PLANO: FASES ANUALES DE EXPLOTACIÓN

Nº PLANO:
9



Zona restaurada
 Relleno de estériles
 Acopio de palets
 Zona de explotación
 Acopio de tierra vegetal
 Terreno sin afectar

PROYECTO:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 - CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -

JUAN J. MARTINEZ GRANELL

SITUACION:

PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194"
 T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)

Ingeniero Técnico de Minas
 N^{im} Colegiado 403 - Aragón

PETICIONARIO:

CANTERAS PORCAR, S.L.

FECHA:
 ENERO
 2025

ESCALA:
 1/2.000

PLANO:

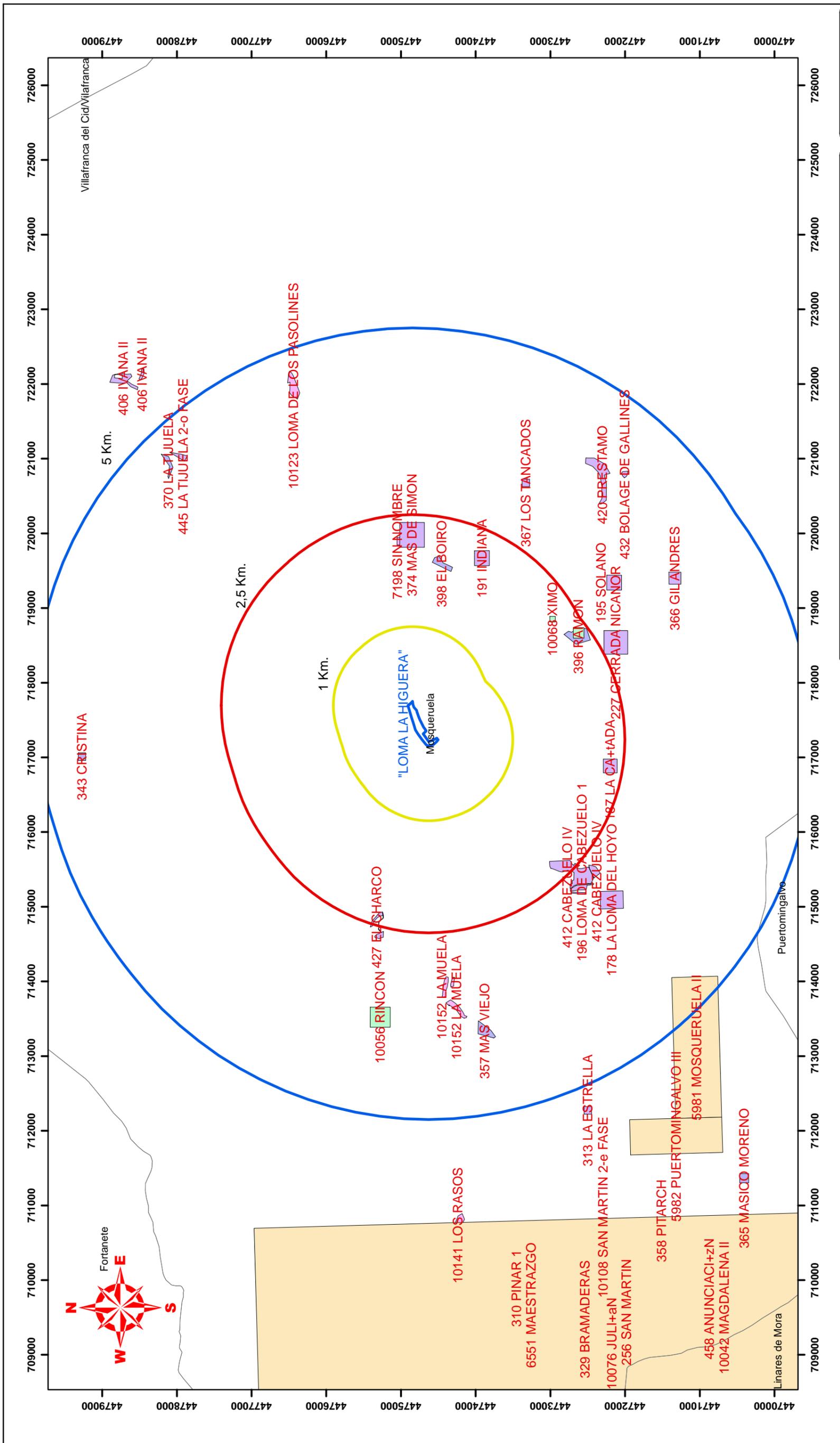
ESQUEMA DE EXPLOTACIÓN

N^o PLANO:

10

C/ Cisear n^o 31-Bajo
 12003 CASTELLÓN
 Tfn: 964225640
 Fax: 964067033





PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -

SITUACIÓN: PARTIDA "LOMA LA HIGUERA MUP TO194" T.M. DE MOSQUERUELA (TERUEL)

PETICIONARIO: CANTERAS PORCAR, S.L.

PLANO: CANTERAS EN UN RADIO DE 5 Km.

INGENIERO: JUAN J. MARTÍNEZ GRANELL

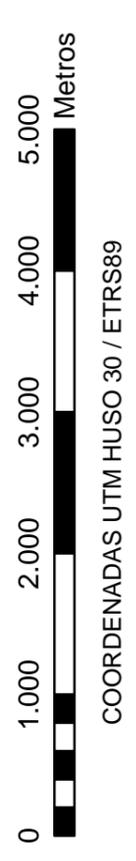
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS: NÚM. COLEGIADO 403 - ARAGÓN

FECHA: ENERO 2025

ESCALA: 1/60.000

Nº PLANO: 11

Logo:



C.- ANEJOS

ANEJO I: CÁLCULO DE LA TOPOGRAFÍA FINAL DE LA ZONA

La explotación tendrá las siguientes características:

- Relación estéril/mineral previsto	10/1
- Producción anual prevista	3.016 Tm
- Producción prevista en 15 años	45.246 Tm
- Volumen equivalente de losa a obtener	18.853 m ³
- Volumen de estériles junto a capa explotable	28.279 m ³
- Volumen de estériles en capa suprayacente (montera)	167.907 m ³
- Total volumen de estériles generados	196.186 m ³
- Total volumen de estériles disponibles (esponjamiento 20%)	235.423 m ³
- Volumen de tierra vegetal a acopiar	5.796 m ³
- Volumen de tierra vegetal disponible (esponjamiento 25%)	7.245 m ³
- Volumen total de material a remover (incluyendo tierra vegetal)	220.834 m ³
- Superficie total afectada	57.958 m ²

La morfología final que se obtendrá, con las labores de restauración, será muy similar a la original, dado que los estériles (aún siendo compactados) y la tierra vegetal, sufrirán un esponjamiento. La diferencia que existirá entre la cota inicial y la cota final después de la restauración es inapreciable. Así pues, la topografía final de la zona explotada será prácticamente la misma, tal y como se justifica a continuación.

La superficie para la que se solicita el aprovechamiento de recursos de la Sección A) viene definida en planos y es de 57.958 m².

Inicialmente, será recogida la capa superficial de tierra vegetal, con pala frontal, amontonándola en cordones ubicados al Norte de la cada una de las fases de explotación, para su utilización en la restauración posterior a realizar, que hará a la vez de barrera para evitar la caída al hueco de explotación. Los cordones tendrán forma trapezoidal de 3 m. de altura máxima y con ángulo de terraplén de 45°. Estimando una capa de tierra vegetal de 0,1 metros, y un esponjamiento del 25% tras su acopio y posterior uso en la restauración, se ha calculado la tierra vegetal que se prevé obtener, resumiéndose de la siguiente manera:

Superficie total (m ²)	Espesor capa tierra vegetal (m)	Volumen de tierra (m ³)	Volumen de tierra disponible con esponjamiento del 25% (m ³)
57.958	0,1	5.796	7.245

Con un volumen de tierra disponible de 7.245 m³, se extenderá en las labores de restauración sobre la totalidad de la cantera, con una capa de 0,125 metros, aumentado 2,5 cm la capa actual de tierra vegetal.

Así pues, dado que la capa de losa aprovechable no se encuentra a flor en toda la superficie, bajo la capa de tierra vegetal existe una capa montera, cuyo material es considerado como estéril y será utilizado en la restauración de los huecos y en el mantenimiento de caminos vecinales. Los estériles generados serán amontonados en un acopio temporal dentro de la zona a afectar para su utilización en la restauración posterior a realizar. El acopio temporal tendrá forma trapezoidal de 4 m. de altura máxima y con ángulo de terraplén de 45°.

Como se ha dicho anteriormente las capas aprovechables que yacen por debajo de la capa montera, se estiman con un espesor aproximado de 1 m en el Banco Norte y de 0,5 m en el Banco Sur, con un aprovechamiento del 40%. El estéril entremezclado entre el material a aprovechar (un 60%), también será acopiado y utilizado a posteriori para el relleno del hueco y su restauración. Relación estéril/mineral = 10/1.

Estimando un esponjamiento del 20% tras su relleno y compactado, se ha calculado el volumen disponible de estériles, resumiéndose de la siguiente manera:

Volumen estériles montera (m ³)	Volumen estériles en capa aprovechable (m ³)	Volumen total estériles disponibles (m ³)	Volumen total estériles con esponjamiento del 25% (m ³)
167.907	28.279	196.186	235.423

Durante los 15 años que durará la explotación se pretende utilizar un 10% de los estériles generados, tras ser triturados, para el mantenimiento de caminos vecinales (23.542 m³).

Así pues los estériles disponibles para el relleno del hueco serán:

$$235.423 - 23.542 = 211.881 \text{ m}^3$$

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

El volumen de material aprovechable es el siguiente:

	Espesor capa aprovechable (m)	Superficie (m ²)	Volumen (m ³)	Aprovechamiento del 40% (m ³)	Tm sobre banco	Palets
Banco Norte	1	40.956	40.956	16.382	39.318	26.212
Banco Sur	0,5	12.351	6.176	2.470	5.928	3.952
TOTAL		53.307	47.132	18.853	45.246	30.164

Por todo ello, el volumen total a remover en la explotación, será:

$$V_E = 5.796 \text{ m}^3 \text{ (tierra vegetal)} + 196.186 \text{ m}^3 \text{ (estériles)} + 18.853 \text{ m}^3 \text{ (losa)} \approx 220.834 \text{ m}^3$$

Y el volumen disponible de material para la restauración es de:

$$V_R = 7.245 \text{ m}^3 \text{ (tierra vegetal)} + 211.881 \text{ m}^3 \text{ (estériles)} \approx 219.125 \text{ m}^3$$

Por tanto, existe una diferencia de volumen de -1.709 m^3 , que distribuidos en toda la superficie afectada por la explotación (57.958 m^2), disminuye la cota unos **3 cm.**

ANEJO II: MAPAS, FIGURAS Y GRÁFICOS

Subsistema Mosqueruela

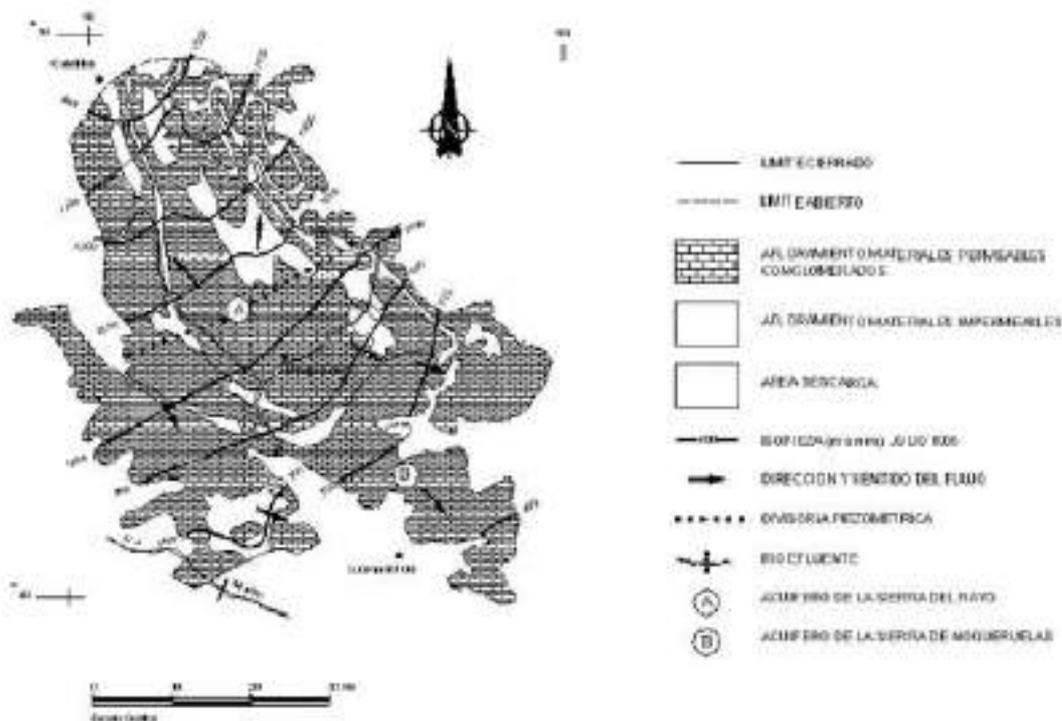


Diagrama ombrotérmico de Gausson Walter-Lieth para la estación meteorológica de Villafranca

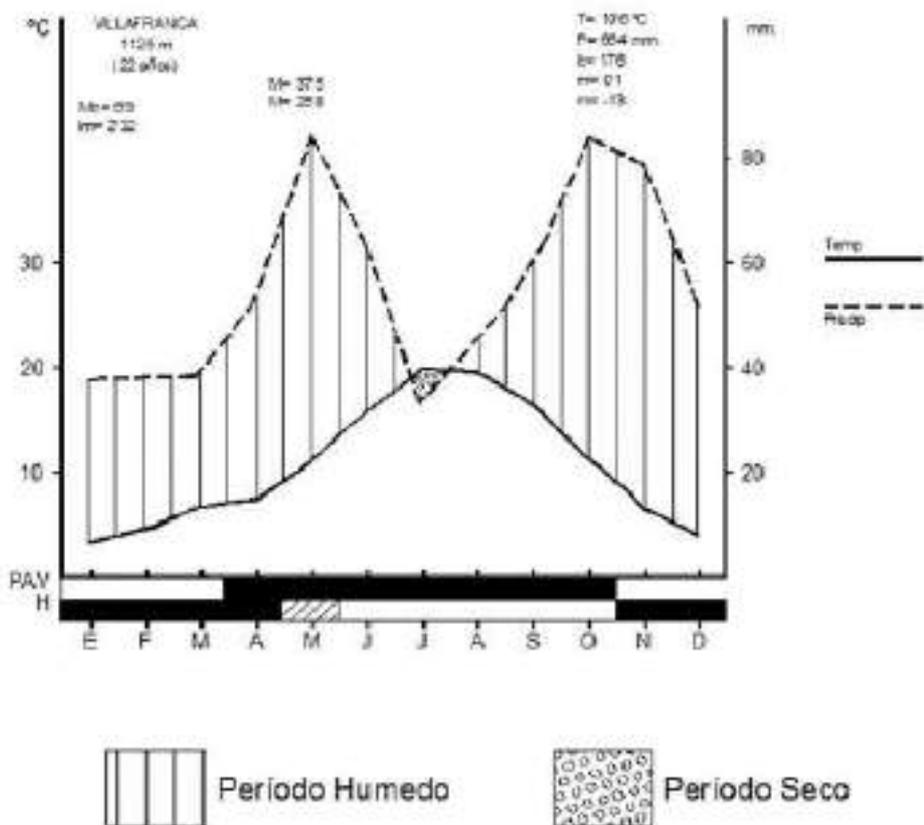
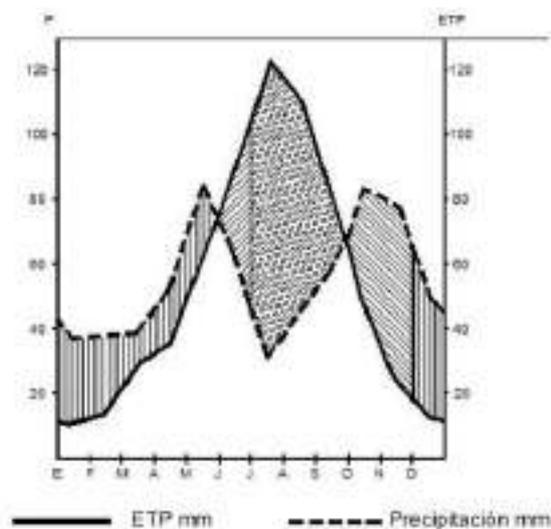


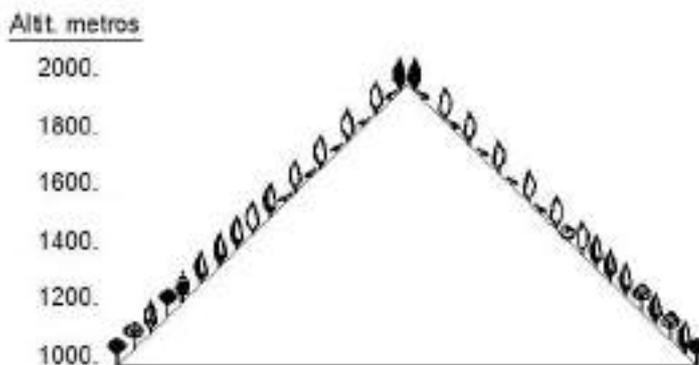
Diagrama de Thornthwaite de la estación de Villafranca



- FALTA DE AGUA
- UTILIZACION DE LA RESERVA
- ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL SUELO
- EXCESO DE AGUA

Cliserie altitudinal de las serranías de Gúdar-Maestrazgo.

SSW NNE



- | | | | |
|--|---------------------|--|----------------------|
| | Pinus uncinata | | Quercus pyrenaica |
| | Pinus sylvestris | | Quercus faginea |
| | Pinus nigra | | Quercus rotundifolia |
| | Pinus pinaster | | Juniperus sabina |
| | Juniperus thurifera | | Buxus sempervirens |

ANEJO III: ESTUDIO ECONÓMICO

La evaluación económica de los trabajos de restauración en explotaciones mineras, es por lo general un proceso complicado, ya que este debe de comprenderse integrado dentro de los análisis de costes y beneficios de la explotación minera y no como un apartado diferente, de dudosa o nula ejecutabilidad. Dentro de esta sección de restauración se han de contemplar determinados aspectos relacionados con la ejecución de medidas preventivas y correctoras, así como el desarrollo de los trabajos de restauración del medio propiamente dicho. En estos costes de restauración se han de contemplar los derivados de la mano de obra, la maquinaria, los materiales en las operaciones de remodelado de los terrenos, el extendido de los horizontes edáficos superficiales, siembras, obras de infraestructura, etc..., independientemente de que estos trabajos puedan ser desarrollados por personal y maquinaria de la propia explotación, ya que sean llevados a cabo por los promotores o no estos trabajos acarrearán una serie de gastos.

El presente estudio económico se ha calculado en base a una superficie a restaurar al finalizar la explotación de 5,7958 Ha (zona de explotación más zona intermedia entre bancos), calculando que para terminar la explotación necesitaremos 15 años.

1.- Restauración de explotación propiamente dicha

1.1.- Costos unitarios de operaciones de restauración:

Designación de la clase de obra	Precio unitario €
m ³ relleno con estéril	0,45
m ³ acondicionamiento tierra vegetal	0,75
Coste del Kg de semillas:	
Mezcla de centeno y alfalfa	0,50
Coste de plantas (en unidades)	
Pino de un año (<i>Pinus sylvestris</i>)	0,33
Enebro (<i>Juniperus comunnis</i>)	0,75
Sabina (<i>Juniperus sabina</i>)	0,75
Jornal plantación día	50,00

1.2.- Estado de mediciones de operaciones de restauración:

Designación de la clase de obra	Cantidad
m ³ relleno con estéril	235.423
m ³ acondicionamiento tierra vegetal	7.245
Kg. de semillas, restauración total y acopio tierra vegetal:	
Acopios (0,8803 Ha x 300Kg/Ha)	158,52
Restauración (3,7199 Ha x 300 Kg/Ha)	1.738,74
Plantas (en unidades)	
Pino (500 Ud./Ha)	2.898
Enebro (250 Ud./Ha)	1.449
Sabina (250 Ud./Ha)	1.449
Mano de obra para la plantación	180

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CANTERA "LOMA LA HIGUERA" -
Parcela 9 – Polígono 125 – T.M. de Mosqueruela (Teruel)
- Canteras Porcar, S.L. -

1.3.- Presupuesto de restauración:

Nº de Ud.	Designación de la clase de obra	Precio unitario €	Precio total €
235.423	m ³ relleno con estéril	0,45	105.940,35
7.245	m ³ acondicionamiento tierra vegetal	0,75	5.433,75
	Kg. de semillas (centeno y alfalfa)	0,50	
158,52	Acopios		79,26
1.738,74	Restauración		869,37
	Plantas (en unidades)		
2.898	Pino	0,33	956,31
1.449	Enebro	0,75	1.086,71
1.449	Sabina	0,75	1.086,71
180	Jornales plantación	50,00	9.000,00
TOTAL			124.452,46

En caso de que no se disponga de suficiente tierra vegetal para la restauración de toda la superficie a este presupuesto se incorporará el coste por la adquisición de dicho volumen.

2.- Valoración económica seguimiento restauración

En este punto hay que tener en cuenta, que las labores de seguimiento de la restauración serán llevadas a cabo por el Director Facultativo, por tanto, dado que tiene una percepción mensual y que realiza visitas periódicas a las canteras el importe del mismo será nulo a efecto de contabilizarlos.

Solo se tendrá en cuenta los valores económicos, de las visitas a realizar dos años posteriores a la finalización de la explotación, así como a suplir las fallas de plantación realizada para la restauración.

1. Viajes y reconocimiento de restauración. (4 viajes/año x 2 años x 1 dieta x 200 €).....	1.600,00 €
2. Fallas de plantación	<u>600,00 €</u>
TOTAL.....	2.200,00 €

3.- Resumen presupuesto económico restauración.-

El presupuesto total de la restauración será el siguiente:

1. Restauración de explotación propiamente dicha.....	124.452,46 €
2. Valoración seguimiento restauración.....	<u>2.200,00 €</u>
TOTAL.....	126.652,46 €

Dado que se pretenden afectar 5,7958 Ha., el coste de restauración por hectárea será de 21.852,46 € y una inversión media anual de 126.652,46 € / 15 = 8.443,50 €.

4.- Propuesta de aval de restauración.-

La explotación se ha dividido en 15 fases de acuerdo a los años que durará la explotación, planteando una Gestión Integral de explotación-restauración.

A la vista de los datos expuestos anteriormente, el presupuesto de restauración se ha dividido en 15, proponiendo ingresar el aval del coste de restauración de cada fase el año en que se inicie su afección. Así pues tomando como base el coste de 21.852,46 € de hectárea restaurada, se propone el siguiente fraccionamiento del aval de restauración:

	Superficie a afectar (m²)	Aval
Año 1	6.176	13.496,08 €
Año 2	6.176	13.496,08 €
Año 3	3.946	8.622,98 €
Año 4	3.847	8.406,64 €
Año 5	3.728	8.146,60 €
Año 6	3.725	8.140,04 €
Año 7	3.632	7.936,81 €
Año 8	3.578	7.818,81 €
Año 9	3.739	8.170,63 €
Año 10	3.654	7.984,89 €
Año 11	3.150	6.883,52 €
Año 12	3.150	6.883,52 €
Año 13	3.150	6.883,52 €
Año 14	3.150	6.883,52 €
Año 15	3.150	6.883,52 €
TOTAL	57.958	126.652,46 €

5.- Conclusión.-

Por todo lo expuesto, el presupuesto de restauración de la Cantera "Loma La Higuera", asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (126.652,46 €)**

Lo que equivale a un valor por hectárea de **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (21.852,46 €/Ha).**

Mosqueruela (Teruel), 31 de Enero de 2025

Fdo.: Juan José Martínez Granell
Geólogo. Colg. nº: 3.700
Ingeniero T. Minas. Colg. nº: 403

ANEJO IV: FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Ficha de Plan de Vigilancia y Seguimiento Ambiental	
Cantera "Loma La Higuera"	
Fecha:	
Labor:	
Descripción de la Labor:	
Persona responsable o ejecutora:	
Superficie:	
Método:	
Incidencias:	
Grado de éxito:	
Efectos no previstos:	
Modificaciones para la mejora:	
Otros elementos de interés	